



ACTA-RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CLAUSTRO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

ACTO 2.1/CU 17-5-10, por el que de conformidad con el artículo 52.1 del RFCU, la Sra. Secretaria General, con el asentimiento de los Claustrales, realiza la lectura del Informe relativo a las enmiendas presentadas al Proyecto de Reglamento General de Régimen Económico y Presupuestario, ya remitido con la convocatoria (Anexo I).

ACTO 2.2/CU 17-5-10, por el que de conformidad con el artículo 52.1 del RFCU, D. Jaime Benjumea Mondéjar presenta el Proyecto de Reglamento General de Régimen Económico y Presupuestario, elaborado por la Comisión de Proyectos Normativos, y aprobado por ésta en su sesión de 26 de abril de 2010, a fin de proceder a su debate.

ACTO 2.3/CU 17-5-10, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del RFCU, se abre un turno de palabra en el que toma parte el Sr. claustral D. Jesús María Cornac Fisas, con la intervención en el debate del Sr. Rector.

ACTO 3.1/CU 17-5-10, por el que de conformidad con el artículo 52.1 del RFCU, la Sra. Secretaria General, con el asentimiento de los claustrales, realiza la lectura del Informe relativo a las enmiendas presentadas a la propuesta de modificación del Artículo 27 del Reglamento General de Actividades Docentes, ya remitido con la convocatoria (Anexo II).

ACTO 3.2/CU 17-5-10, por el que de conformidad con el artículo 52.1 del RFCU, D^a. Soledad Romero Rodríguez, presenta la propuesta de modificación del Artículo 27 del Reglamento General de Actividades Docentes, elaborado por la Comisión de Proyectos Normativos, y aprobado por ésta en su sesión de 26 de abril de 2010, a fin de proceder a su debate.

ACTO 3.3/CU 17-5-10, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del RFCU, se abre un turno de palabra en el que toman parte los Sres. Claustrales D. Sergio Domínguez Solís, D. Javier Guzmán Romero, D. Manuel Gómez Fernández, D. Juan Vázquez Cabello, D. Jesús García Martínez, D. Juan José Iglesias Rodríguez, D. José Gómez Ordóñez, D. José Luis Rivero Ysern, D. Juan Ramón Lacalle Remigio, D. Enrique Figueroa Clemente, D. Gabriel Cano García, D. José Fernández López, D. Rafael Roldan Calderón, D^a. Ana López Jiménez, D^a. Juana María Martínez Heredia, D. Carlos María Gómez González, D. Alfonso Miguel Losa Rivera y D. Jesús María Cornac Fisas, con la intervención en el debate del Sr. Rector.

ACUERDO 4/CU 17-5-10, por el que de conformidad con el apartado 1 del Reglamento de la Universidad de Sevilla sobre concesión de Doctorado *Honoris Causa* (Acuerdo 5/CU 24-5-01 y modificado por Acuerdo 3.2/CU 10-7-03), y a propuesta de la Comisión de Doctorado *Honoris Causa*, se conviene, por asentimiento, determinar que el número máximo de Doctorados *Honoris Causa* que se pueden conceder durante el IX Mandato sean cinco, uno por cada una de las ramas de conocimiento previstas en RD 1393/2007, y que se indican a continuación: Artes y Humanidades; Ciencias; Ciencias de la Salud; Ciencias Sociales y Jurídicas; e Ingeniería y Arquitectura. Asimismo, se acuerda que pueden otorgarse además tres Doctorados adicionales, como máximo, para el supuesto de que surgieran propuestas de excepcional significación.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CLAUSTRO UNIVERSITARIO

ACTO 5/CU 17-5-10, por el que de conformidad con lo establecido en los artículos 11.1) y 13.q) del EUS, se da conocimiento al Claustro del Proyecto de Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el año 2010, favorablemente informado por el Consejo de Gobierno (Acuerdo 8.1/CG 21-12-09), según el documento anejo (Anexo III).

ACTO 6/CU 17-5-10, por el que se deja constancia de que, con arreglo a las Instrucciones aprobadas por la Mesa del Claustro Universitario celebrada el 7 de mayo de 2010 (Acuerdo 4.4/MCU 7-5-10), la votación en sesión abierta del Proyecto de Reglamento General de Régimen Económico y Presupuestario y de la propuesta de modificación del Artículo 27 del Reglamento General de Actividades Docentes se realizará entre las diez y las dieciocho horas del día 19 de mayo, pudiéndose emitir voto anticipado los días 17 y 18 de mayo.

Lo que le comunico para su conocimiento.

V.º B.º
EL RECTOR,

LA SECRETARIA PRIMERA DEL CLAUSTRO,

Fdo.: Joaquín Luque Rodríguez.

Fdo.: Concha Horgué Baena.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CLAUSTRO UNIVERSITARIO

En cumplimiento del Acuerdo 9/CU 25.I.94, sigue relación nominal de Asistentes, Ausentes con justificación y ausentes sin justificación referida a la sesión del Claustro Universitario celebrada el día 17 de mayo de 2010.

ASISTENTES:

SECTOR A (Profesores doctores de cuerpos docentes universitarios)

AGUILERA JIMÉNEZ, ANTONIO
ÁLVAREZ MARCOS, JOSÉ
ARANA CAÑEDO-ARGÜELLES, JUAN
ARETA MARIGÓ, GEMA
ÁVILA RUIZ, ROSA M.^a
AVILLA HERNÁNDEZ, CARLOS
BARRANCO PAULANO, FRANCISCO
BARRIOS CASARES, MANUEL
BELLIDO DÍAZ, MANUEL JESÚS
BELLIDO NAVARRO, PILAR
CABALLOS RUFINO, ANTONIO
CABERO ALMENARA, JULIO
CABEZA LAÍNEZ, JOSÉ MARÍA
CALAMA RODRÍGUEZ, JOSÉ MARÍA
CANO GARCÍA, GABRIEL
CAPILLA RONCERO, FRANCISCO
CARRASCO GIMENA, MARÍA TERESA
CASANUEVA ROCHA, CRISTÓBAL
CASTAÑEDA BARRENA, RAFAEL JUAN
CASTRO ARROYO, MIGUEL ÁNGEL
CATALINA HERRERA, CARLOS JAVIER
CHECA GODOY, ANTONIO
CIRES SEGURA, ALFONSO DE
CONDE HERRERA, MANUEL
COTA GALÁN, JUAN
DELGADO GARCÍA, ANTONIO
DÍEZ DE CASTRO, EMILIO PABLO
ESCRIG PALLARÉS, FÉLIX
ESPINAR GARCÍA, MARÍA AUXILIADORA
FACENDA AGUIRRE, JOSÉ ANTONIO
FALQUE REY, EMMA
FERNÁNDEZ ARÉVALO, MERCEDES
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, INMACULADA
FERNÁNDEZ LÓPEZ, JOSÉ
FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, CONCEPCIÓN
FIGUEROA CLEMENTE, MANUEL ENRIQUE
FUENTE FERIA, JULIA DE LA
FUENTES RUIZ, PILAR DE
GARCÍA ASUERO, AGUSTÍN
GARCÍA FERNÁNDEZ, MANUEL
GARCÍA FRANQUELO, LEOPOLDO
GARCÍA GUTIÉRREZ, M^a TERESA
GARCÍA LEÓN, MANUEL



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CLAUSTRO UNIVERSITARIO

GARCÍA MARTÍNEZ, JESÚS
GIL ARÉVALO, JAIME
GINER UBAGO, JOSÉ
GÓMEZ DE TERREROS GUARDIOLA, MONTSERRAT
GÓMEZ GARCÍA, MARÍA NIEVES
GÓMEZ GONZÁLEZ, CARLOS MARÍA
GÓMEZ MARTÍN, JOSÉ RAMÓN
GÓMEZ ORDÓÑEZ, JOSÉ
GONZÁLEZ ARJONA, DOMINGO
GONZÁLEZ-TABLAS SASTRE, RAFAEL
GORELLI HERNÁNDEZ, JUAN
GUIRÁUM PÉREZ, ALFONSO
GUZMÁN CUEVAS, JOAQUÍN
IGLESIAS RODRÍGUEZ, JUAN JOSÉ
JARAMILLO MORILLA, ANTONIO
JIMÉNEZ CABALLERO, JOSÉ LUIS
JIMÉNEZ-CASTELLANOS BALLESTEROS, JUAN
LACALLE REMIGIO, JUAN RAMÓN
LANDA BERCEBAL, FRANCISCO JAVIER
LARA CORONADO, CATALINA
LÓPEZ CALDERÓN, ISABEL
LÓPEZ JIMÉNEZ, ANA
LÓPEZ LARA, ENRIQUE JAVIER
LÓPEZ SANTANA, NIEVES
LÓPEZ VÁZQUEZ, JORGE JESÚS
MALET MAENNER, PILAR
MARTÍN LÓPEZ, MARÍA DEL MILAGRO
MARTÍN SÁNCHEZ, OLEGARIO
MATE BARRERO, ALFONSO
MEJÍAS ÁLVAREZ, MARÍA JESÚS
MELLADO DURÁN, ENCARNACIÓN
MERCHÁN ÁLVAREZ, ANTONIO
MORA VALCÁRCEL, CARMEN DE
MORENO FERNÁNDEZ, ANA MARÍA
MORENO ONORATO, FRANCISCO JAVIER
MORENO TORAL, ESTEBAN
MORÓN DE CASTRO, M.^a FERNANDA
MUNDUATE JACA, LOURDES
MUÑOZ PICHARDO, JUAN MANUEL
MURILLO FUENTES, JUAN JOSÉ
NARVAEZ MACARRO, LUIS
NAVARRO CASAS, JAIME
ONIEVA GIMÉNEZ, LUIS GERARDO
ORTEGA MEDINA, ISICIO
ORTEGA RIEJOS, FRANCISCO ALONSO
OSTOS SALCEDO, PILAR
OSUNA FERNÁNDEZ, CARMEN
OSUNA LLANEZA, JOSÉ LUIS
PABLOS PONS, FERNANDO DE
PALMA MARTOS, LUIS ANTONIO
PAÚL ESCOLANO, PEDRO JOSÉ
PÉREZ VERDÚ, BELÉN
PRADA ELENA, FRANCISCO ANDRÉS
RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ, ANTONIO
RAMOS VICENTE, SATURIO
REVUELTA MARCHENA, MARÍA PASTORA



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CLAUSTRO UNIVERSITARIO

RIVAS MORENO, MANUEL
RIVERO YSERN, JOSÉ LUIS
RODRÍGUEZ DÍAZ, ROSARIO
RODRÍGUEZ RUBIO, FRANCISCO
ROMERO GRANADOS, SANTIAGO
ROMERO RODRÍGUEZ, SOLEDAD
ROMERO TALLAFIGO, MANUEL
RUEDA FERNÁNDEZ, CASILDA
RUIZ MÉNDEZ, MAURO
RUIZ YAMUZA, EMILIA
SÁNCHEZ LENCERO, TOMÁS
SÁNCHEZ LISSEN, ROCÍO
SENDRA SALAS, JUAN JOSÉ
SOBRINO TORO, JUAN PABLO
TEJEDOR CABRERA, JOSÉ MARÍA
VALDÉS CASTRILLÓN, BENITO
VALOR PIECHOTTA, MARÍA MAGDALENA
VARGAS MACÍAS, CARMEN
VÁZQUEZ CABELLO, JUAN
VÁZQUEZ CARRETERO, NARCISO JESÚS
VÁZQUEZ CUETO, CARMEN MARÍA
VÁZQUEZ CUETO, MARÍA JOSÉ
VÁZQUEZ MEDEL, MANUEL ÁNGEL
VEGA PÉREZ, JOSÉ MANUEL
ZAFRA ESPINOSA DE LOS MONTEROS, RAFAEL
ZAMBRANA LARA, ANTONIO

SUBSECTOR B1 (Profesores de cuerpos docentes universitarios sin título de doctor y Profesores colaboradores sin título de doctor)

ANDRÉS ZAMBRANA, LUIS
BENJUMEA MONDÉJAR, JAIME
GARCÍA DELGADO, ANTONIO
GÓMEZ RODRÍGUEZ, FRANCISCO
MUÑOZ ROMÁN, ROSA
PÉREZ LÓPEZ, AURORA VIRGINIA

SUBSECTOR B2 (Profesores contratados doctores y Profesores colaboradores con título de doctor)

ÁLVAREZ FUENTES, JOSEFA
CANO BAZAGA, ELENA
CARMONA SARMIENTO, JOSÉ CARLOS
LÓPEZ GAVIRA, ROSARIO
MARTÍNEZ HEREDIA, JUANA MARÍA

SUBSECTOR B3 (Resto del personal docente o investigador)

ALBA FERNÁNDEZ, NICOLÁS DE
ÁLVAREZ RECIO, LETICIA ELENA
BRAVO URQUIZA, FRANCISCO
BUENO SUÁREZ, CARLOS
CASTRO LEMUS, NURIA
GARCÍA FERNÁNDEZ, FRANCISCO JOSÉ
GUTIÉRREZ VEGA, PABLO
HERRERA MALDONADO, JOSÉ MIGUEL



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CLAUSTRO UNIVERSITARIO

LOZANO GÓMEZ, FERNANDO
PÉREZ DE LAMA HALCÓN, JOSÉ
PINEDA CACHERO, ANTONIO
SÁNCHEZ SOLÍS, ANTONIO FRANCISCO

SUBSECTOR C1 (Estudiantes de primer y segundo ciclo o ciclo único)

ALMISAS CRUZ, SERGIO
ÁMEZ RAFAEL, DIEGO
BLANCO LÓPEZ, HERMINIA
CAÑETE LISSAN, ANTONIO
CASTILLO PASTOR, JOSÉ DEL
CORNAC FISAS, JESÚS MARÍA
CUEVA FRAILE, GONZALO DE LA
DÍAZ GÓMEZ, CÉSAR
FERNÁNDEZ FLORES, PABLO
FUENTE PALMA, DARÍO DE LA
GÓMEZ JIMÉNEZ, M^a DOLORES
GONZÁLEZ DUGO, IRENE
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JOSÉ MARÍA
GONZÁLEZ OLIVA, ABENAHUARA
GUISADO VILLAMOR, MANUEL
GUTIÉRREZ DE AGÜERA Y DURÁN, JOSÉ
GUZMÁN ROMERO, JAVIER
HIDALGO JIMÉNEZ, FRANCISCO JAVIER
JIMÉNEZ CARMONA, JOSÉ ANTONIO
JIMÉNEZ GIMENO, JOSÉ MANUEL
LOREDO BELLIDO, LUIS CARLOS
MARTÍN LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER
MARTÍN PÉREZ, ELENA
MARTOS GARCÍA, LYDIA
MEDINA GUZMÁN, JOSÉ FRANCISCO
MONROSI OTERO, LARA
MORENO LINARES, JOSÉ
MORENO ROSAURO, JUAN MANUEL
MUÑOZ TROYA, VANESA
PAZ MÁRQUEZ, ALFONSO
PÉREZ BOULAIS, INÉS
PÉREZ ESCOBAR, RAFAEL
ROLDÁN CALDERÓN, RAFAEL
SALMERÓN GARCÍA, JAVIER JESÚS

SECTOR D (Personal de Administración y servicios)

ANGULO DOMÍNGUEZ, MARÍA DEL MAR
CAMACHO PINO DE MOLINA, PATROCINIO
CONTRERAS DE LOS REYES, CRISTINA
GARCÍA MAGAÑA, M^a DE GRACIA
JIMÉNEZ CANO, JESÚS
LOSA RIVERA, ALFONSO MIGUEL
LUQUE FERNÁNDEZ, AGUSTÍN
MARTÍNEZ PALOMO, ANTONIO
MORENO DOMÍNGUEZ, JAVIER
MUÑOZ CALVO, M^a CARMEN
MUÑOZ VILLAR, ARÍSTIDES
OLMEDO FERNÁNDEZ, FABRICIO



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CLAUSTRO UNIVERSITARIO

ORSONI LÓPEZ, MARIE-CHRISTINE
PÉREZ INFANTES, EUSEBIO
PIMENTA RUIZ, ROSA
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, CLARA EUGENIA
ROMERO BAEZA, RAFAEL
RUEDA TEJADA, JOSÉ ANTONIO
VALDERRAMA PINTO, M.^a ROSA

MIEMBROS NATOS

FERRARO GARCÍA, JUAN IGNACIO
GÓMEZ FERNÁNDEZ, MANUEL
HORGUÉ BAENA, CONCEPCIÓN
LUQUE RODRÍGUEZ, JOAQUÍN

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

SECTOR A (Profesores doctores de cuerpos docentes universitarios)

CARRIZOSA PRIEGO, EMILIO
GÓMEZ EXPÓSITO, ANTONIO
LOMAS CAMPOS, MARÍA DE LAS MERCEDES
PABLOS PONS, JUAN DE

SUBSECTOR B2 (Profesores contratados doctores y Profesores colaboradores con título de doctor)

NAVARRO REYES, JESÚS

SUBSECTOR B3 (Resto del personal docente o investigador)

CAMPOY NARANJO, MANUEL

SUBSECTOR C1 (Estudiantes de primer y segundo ciclo o ciclo único)

PIZARROSO TALAVERA, ANTONIO

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN:

SECTOR A (Profesores doctores de cuerpos docentes universitarios)

ARQUILLO TORRES, FRANCISCO
AZNAR MARTÍN, ANTONIO
BARROSO CASTRO, CARMEN
CIVIT BALCELLS, ANTONIO ABAD
COMESAÑA RINCÓN, JOAQUÍN
DOMÍNGUEZ ABASCAL, JAIME
FERNÁNDEZ ANDRÉS, MANUEL
FERNÁNDEZ GARCÍA-NAVAS, ANTONIO
GARRUDO CARABIAS, FRANCISCO
GUTIÉRREZ COTRO, ALFONSO JAVIER
JIMÉNEZ-CASTELLANOS BALLESTEROS, EMILIO
LÓPEZ LÓPEZ, JOSÉ LUIS



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CLAUSTRO UNIVERSITARIO

LÓPEZ-CAMPOS BODINEAU, RAFAEL DE LA CRUZ
LUNA LAYNEZ, MANUEL
NAVARRO ROBLES, ALFREDO
PARÍS CARBALLO, FEDERICO
PÉREZ LÓPEZ, JOSÉ ÁNGEL
RIQUELME SANTOS, JOSÉ CRISTÓBAL
SÁLGUERO LAMILLAR, FRANCISCO JOSÉ
TORRES RUEDA, ANTONIO ILDEFONSO
TORRES VALDERRAMA, JESÚS
VALDERRAMA GUAL, FRANCISCO
VALE PARAPAR, JOSÉ FRANCISCO
VALEIRAS REINA, GERARDO

SUBSECTOR B1 (Profesores de cuerpos docentes universitarios sin título de doctor y Profesores colaboradores sin título de doctor)

PACHECO MORENO, MARÍA JOSÉ

SUBSECTOR B2 (Profesores contratados doctores y Profesores colaboradores con título de doctor)

MOLINA ROMO, VÍCTOR MANUEL
NAVARRO REYES, JESÚS

SUBSECTOR B3 (Resto del personal docente o investigador)

HERNÁNDEZ BORREGUERO, JOSÉ JULIÁN
PÉREZ CURIEL, CONCHA
TORRES LAGARES, DANIEL

SUBSECTOR C1 (Estudiantes de primer y segundo ciclo o ciclo único)

ALARCÓN HERNÁNDEZ, JAVIER
ALDEGUNDE RUIZ, PABLO
ALDEHUELA FLETE, CRISTINA
BARROSO TRISTÁN, ESTEFANÍA
CARREÑO NARANJO, LAURA
COLLANTES DE ROBLES, CINTIA CARMEN
CUEVA CABALLERO, MARÍA ÁNGELES DE LA
DELGADO QUINTANA, MANUEL OVIDIO
DOMÍNGUEZ SOLÍS, SERGIO
ERICKSON VICENTE, ELENA
FENUTRIA AUMESQUET, ROSALÍA
FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, VICTORIA
FERNÁNDEZ PINO, FERNANDO
GARCÍA BRUNO, ALEJANDRA
GARCÍA FERNÁNDEZ, MARÍA DEL CARMEN
GARCÍA HERNÁNDEZ, JESÚS
GARCÍA LÓPEZ, MARÍA INMACULADA
GIRÁLDEZ GALLEGO, DIANA
GÓMEZ GARCÍA, ANTONIO
GONZÁLEZ DOCE, ÁNGEL
GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, MACARENA
GONZÁLEZ JIMÉNEZ, ROSANA
HERAS GARVÍN, ANTONIO
HEREDIA MORANTE, RAFAEL ALBERTO



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CLAUSTRO UNIVERSITARIO

JIMÉNEZ ROMERO, MANUELA
LEÓN GARCÍA, JOSÉ MARÍA
LEÓN RODRÍGUEZ, ALEJANDRO
LOZANO LÓPEZ, DANIEL ALFONSO
MARTÍNEZ ÁLAVA, MARÍA
MARTÍNEZ VILLAREJO, ANTONIO JOSÉ
MONTESEIRÍN SOUTO, OLGA
MORENO MUÑOZ, MARÍA DEL PILAR
PALOP FERNÁNDEZ, ARCADIO
PANIAGUA LÓPEZ, LUIS ALBERTO
PAREJO MARTÍNEZ, ALEJANDRO
PAZ RECHE, PABLO
PÉREZ ZAPATA, ABRAHAM
RODRIGO GARCÍA, FRANCISCO
RODRÍGUEZ LÓPEZ, JOSÉ JOAQUÍN
RODRÍGUEZ VIVAS, FRANCISCO ANTONIO
ROMERO BERRO, JARA
SÁNCHEZ CAMILLERI, ÁLVARO
SERRANO TOURIÑO, JOSÉ MARÍA
SERRATO MARTÍN, ISABEL
TORRES HOHR, GONZALO
VALLE GUERADO, ÁLVARO DEL
VILLEGAS CERREDO, DAVID
VIÑAS GUTIÉRREZ, ALFREDO

SUBSECTOR C2

LOUSAME GUTIÉRREZ, MIRIAM
MORIÑA MACIAS, ALBERTO

SECTOR D (Personal de Administración y servicios)

CASTAÑO GUTIÉRREZ, CARMEN
CASTILLO BARRAGÁN, RUBENS
CORDÓN LÓPEZ, FRANCISCO
DELGADO JIMÉNEZ, CONSUELO
ROMERO MUÑOZ, JUAN JOSÉ

ANEXO I

REGLAMENTO GENERAL DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y PRESUPUESTARIO

Proyecto aprobado por la Comisión de Proyectos Normativos en su sesión de 26 de abril de 2010

SUMARIO

TÍTULO PRELIMINAR. DISPOSICIONES GENERALES

- Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación
- Artículo 2. Capacidad jurídica
- Artículo 3. Fuentes reguladoras
- Artículo 4. Competencias del Claustro en materia económico-presupuestaria
- Artículo 5. Competencias del Consejo de Gobierno en materia económico-presupuestaria
- Artículo 6. Competencias del Consejo Social en materia económico-presupuestaria
- Artículo 7. Competencias del Rector en materia económico-presupuestaria
- Artículo 8. Funciones del Gerente en materia económico-presupuestaria

TÍTULO I. EL PATRIMONIO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CAPÍTULO 1º. PATRIMONIO Y BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

- Artículo 9. Patrimonio de la Universidad de Sevilla
- Artículo 10. Clasificación de los bienes y derechos
- Artículo 11. Bienes y derechos de dominio público o demaniales
- Artículo 12. Bienes y derechos de dominio privado o patrimoniales
- Artículo 13. Exenciones tributarias

CAPÍTULO 2º. ADQUISICIÓN DE BIENES Y DERECHOS

- Artículo 14. Adquisición de bienes y derechos
- Artículo 15. Adquisiciones a título gratuito: Herencias, legados, y donaciones
- Artículo 16. Adquisiciones a título gratuito: Cesiones gratuitas de otras Administraciones Públicas

CAPÍTULO 3º. DEFENSA DEL PATRIMONIO

- Artículo 17. Deber de defensa del patrimonio
- Artículo 18. Prerrogativas para la defensa del patrimonio
- Artículo 19. Ejercicio de las prerrogativas para la defensa

CAPÍTULO 4º. INVENTARIO Y CATÁLOGO DE BIENES

- Artículo 20. Inventario y catálogo de bienes
- Artículo 21. Actualización del catálogo y del inventario
- Artículo 22. Consulta de los datos del catálogo y del inventario
- Artículo 23. Material inventariable de los trabajos financiados externamente

CAPÍTULO 5º. RÉGIMEN DEL PATRIMONIO

SECCIÓN 1ª. DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO O DEMANIALES

- Artículo 24. Afectación y desafectación de bienes de dominio público
- Artículo 25. Mutaciones demaniales
- Artículo 26. Disposición de bienes demaniales
- Artículo 27. Uso privativo de los bienes de dominio público de la Universidad de Sevilla
- Artículo 28. Autorizaciones demaniales
- Artículo 29. Procedimiento de autorización demanial
- Artículo 30. Concesiones demaniales
- Artículo 31. Extinción de las autorizaciones y concesiones demaniales

SECCIÓN 2ª. DE LOS BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES

- Artículo 32. Contratos y convenios sobre bienes y derechos patrimoniales
- Artículo 33. Administración y disposición de bienes patrimoniales
- Artículo 34. Cesión de los bienes y derechos patrimoniales no obsoletos
- Artículo 35. Procedimiento de cesión de los bienes y derechos patrimoniales no obsoletos
- Artículo 36. Cesión de bienes muebles obsoletos
- Artículo 37. Procedimiento de cesión de los bienes muebles obsoletos

TÍTULO II. EL RÉGIMEN ECONÓMICO

CAPÍTULO 1º. LA PLANIFICACIÓN ECONÓMICA PLURIANUAL

- Artículo 38. La planificación económica de la Universidad de Sevilla
- Artículo 39. Los planes estratégicos
- Artículo 40. Elaboración y aprobación de los planes estratégicos
- Artículo 41. La programación plurianual
- Artículo 42. Elaboración y aprobación de la programación plurianual

CAPÍTULO 2º. EL PRESUPUESTO ANUAL

- Artículo 43. El presupuesto anual
- Artículo 44. Elaboración y aprobación del presupuesto anual
- Artículo 45. Desarrollo del presupuesto anual
- Artículo 46. Normas de gestión del gasto
- Artículo 47. Modificaciones de los créditos
- Artículo 48. Alteraciones del presupuesto
- Artículo 49. Operaciones de endeudamiento

CAPÍTULO 3º. EL CONTROL PRESUPUESTARIO

- Artículo 50. Control interno
- Artículo 51. Cuentas anuales

CAPÍTULO 4º. FUNDACIONES Y OTRAS PERSONAS JURÍDICAS

- Artículo 52. Creación de fundaciones y otras personas jurídicas
- Artículo 53. Régimen presupuestario
- Artículo 54. Encomiendas de gestión.

TÍTULO III. LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CAPÍTULO 1º. NORMAS GENERALES

Artículo 55. Régimen jurídico de los contratos

Artículo 56. Tipos de contratos

Artículo 57. Exclusiones

CAPÍTULO 2º. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Artículo 58. Órgano de contratación

Artículo 59. Competencias del órgano de contratación

CAPÍTULO 3º. ÓRGANOS DE ASISTENCIA

Artículo 60. La Mesa de contratación

Artículo 61. Competencias de la Mesa de Contratación

Artículo 62. Normas de procedimiento de la Mesa de Contratación

Artículo 63. Mesa de diálogo competitivo

Artículo 64. Jurados de concursos

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Desarrollo normativo

Segunda. Entrada en vigor

TÍTULO PRELIMINAR. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

1. El presente Reglamento tiene por objeto desarrollar el Título VI, "El Régimen Económico y Financiero", del Estatuto de la Universidad de Sevilla.
2. Este Reglamento es de plena aplicación a la gestión del patrimonio de la Universidad de Sevilla, sus actividades económicas y presupuestarias y, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado siguiente, los contratos que suscriba.
3. Quedan excluidos del ámbito de aplicación del presente Reglamento los tipos de contrato enumerados en el artículo 57.

Artículo 2. Capacidad jurídica

1. La Universidad de Sevilla es una universidad pública con capacidad para realizar toda clase de actos de gestión y disposición, sin más limitaciones que las establecidas por las leyes, su Estatuto y la normativa de desarrollo.

2. La Universidad de Sevilla tiene patrimonio, presupuesto y contabilidad propios, independientes de los del Estado y de los de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 3. Fuentes reguladoras

1. El régimen patrimonial, económico y presupuestario de la Universidad de Sevilla se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante, LOU) en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades; en el Estatuto de la Universidad de Sevilla; en el presente Reglamento y en las disposiciones de desarrollo de dichas normas.

2. Supletoriamente, se aplicarán las normas de derecho público, autonómicas y estatales. En todo caso, serán de aplicación las disposiciones que dicte el Estado en virtud de lo dispuesto por el apartado 1 del artículo 149 de la Constitución Española (en adelante, CE).

Artículo 4. Competencias del Claustro en materia económico-presupuestaria

Corresponden al Claustro Universitario las siguientes competencias:

- a) Conocer la programación plurianual y el proyecto de presupuesto, así como su liquidación.
- b) Cualquier otra que le atribuyan las disposiciones vigentes y el presente Reglamento.

Artículo 5. Competencias del Consejo de Gobierno en materia económico-presupuestaria

Son competencias del Consejo de Gobierno:

- a) Administrar el patrimonio de la Universidad de Sevilla y determinar el uso y destino de sus instalaciones y medios materiales.
- b) Estudiar e informar el proyecto de presupuesto y la programación plurianual y proponerlos para su aprobación al Consejo Social.
- c) Informar la liquidación del presupuesto y el resto de las cuentas anuales.
- d) Aprobar la propuesta de precios públicos correspondientes a los servicios universitarios.
- e) Cualquier otra que le atribuyan las disposiciones vigentes y el presente Reglamento.

Artículo 6. Competencias del Consejo Social en materia económico-presupuestaria

Corresponden al Consejo Social las siguientes competencias:

- a) Aprobar el presupuesto y la programación plurianual de la Universidad de Sevilla, previa propuesta del Consejo de Gobierno.
- b) Aprobar las cuentas anuales de la Universidad de Sevilla.
- c) Aprobar los precios públicos correspondientes a los servicios universitarios.
- d) Supervisar las actividades de carácter económico de la Universidad.
- e) Promover la aportación de recursos para la financiación de la Universidad.
- f) Elaborar su propio presupuesto, que figurará, en capítulo aparte, dentro del de la Universidad.
- g) Cualquier otra que le atribuyan las disposiciones vigentes y el presente Reglamento.

Artículo 7. Competencias del Rector en materia económico-presupuestaria

Corresponden al Rector las siguientes competencias:

- a) Ostentar la representación jurídica de la Universidad.
- b) Supervisar la gestión económica y administrativa de la Universidad.
- c) Suscribir o autorizar la celebración de contratos y convenios en nombre de la Universidad, de sus Centros y de su personal docente e investigador.
- d) Cualquier otra que le atribuyan las disposiciones vigentes y el presente Reglamento.

Artículo 8. Funciones del Gerente en materia económico-presupuestaria

Corresponden al Gerente las siguientes funciones:

- a) La gestión ordinaria tanto económica como administrativa de la Universidad.
- b) La gestión de la hacienda y el patrimonio de la Universidad.
- c) La gestión de gastos e ingresos.
- d) La elaboración del proyecto del presupuesto y de los planes económicos.
- e) La elaboración del proyecto de cuentas anuales.
- f) La elaboración y actualización del catálogo de bienes inmuebles y del inventario de bienes incluidos en el patrimonio universitario.
- g) Cualquier otra función que le sea asignada por los órganos generales de gobierno de la Universidad, el Estatuto de la Universidad de Sevilla, el presente Reglamento y demás normativa vigente.

TÍTULO I. EL PATRIMONIO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CAPÍTULO 1º. PATRIMONIO Y BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

Artículo 9. Patrimonio de la Universidad de Sevilla

1. Constituye el patrimonio de la Universidad de Sevilla el conjunto de sus bienes y derechos cualquiera que sea su naturaleza y el título de su adquisición o aquél en virtud del cual les hayan sido atribuidos.

2. La Universidad de Sevilla asume la titularidad de los bienes de dominio público afectos al cumplimiento de sus funciones, así como los que, en el futuro, se destinen a estos mismos fines por el Estado o por las Comunidades Autónomas. Se exceptúan, en todo caso, los bienes que integren el Patrimonio Histórico Español.

Artículo 10. Clasificación de los bienes y derechos

Por razón del régimen jurídico al que están sujetos, los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Universidad de Sevilla pueden ser:

- a) de dominio público o demaniales,
- b) de dominio privado o patrimoniales.

Artículo 11. Bienes y derechos de dominio público o demaniales

1. Son bienes y derechos de dominio público los que, siendo de titularidad de la Universidad de Sevilla, se encuentren afectados al uso general o al servicio público, así como aquellos a los que una ley otorgue expresamente el carácter de demaniales.

2. Los inmuebles de titularidad de la Universidad de Sevilla en que se alojen servicios, oficinas o dependencias de sus órganos, se considerarán, en todo caso, bienes de dominio público.

Artículo 12. Bienes y derechos de dominio privado o patrimoniales

Son bienes patrimoniales de la Universidad de Sevilla:

- a) Los que sean de su titularidad y no tengan el carácter de demaniales.
- b) Los derechos derivados de su titularidad patrimonial.

- c) Los derechos de arrendamiento, los valores y títulos representativos de acciones y participaciones en el capital de sociedades mercantiles o de obligaciones emitidas por éstas, así como contratos de futuros y opciones cuyo activo subyacente esté constituido por acciones o participaciones en entidades mercantiles.
- d) Los derechos de propiedad incorporal.

Artículo 13. Exenciones tributarias

1. Los bienes afectos a los fines de la Universidad, los actos que ésta realice para su cumplimiento y sus rendimientos gozarán de exención tributaria de acuerdo con la ley.
2. La Universidad de Sevilla y las actividades de mecenazgo en su favor gozarán de los beneficios fiscales que establezca la legislación sobre entidades sin fines lucrativos.

CAPÍTULO 2º. ADQUISICIÓN DE BIENES Y DERECHOS

Artículo 14. Adquisición de bienes y derechos

La Universidad de Sevilla podrá adquirir bienes y derechos por cualquiera de los medios previstos para las Administraciones Públicas en el ordenamiento jurídico; en particular, por los siguientes:

- a) Por atribución de la ley.
- b) A título oneroso.
- c) A título gratuito.
- d) Por prescripción.
- e) Por ocupación.

Artículo 15. Adquisiciones a título gratuito: Herencias, legados, y donaciones

1. La competencia para aceptar herencias, legados o donaciones corresponde al Rector en exclusiva.
2. La aceptación de herencias se entenderá hecha siempre a beneficio de inventario.
3. Cuando una herencia, legado o donación lleve aparejados gastos o bien esté sometida a condición o modo oneroso, sólo podrá aceptarse si el valor del gravamen impuesto no excede del valor de lo que se adquiere según tasación pericial.

En otro caso, sólo podrán aceptarse si concurren razones de interés público debidamente justificadas.

4. Si un bien se adquiere bajo la condición de su afectación permanente a determinado destino, se entenderá que dicha condición ha sido cumplida y consumada tras haber servido a dicho destino durante treinta años, aunque luego dejare de hacerlo por circunstancias sobrevenidas de interés público, salvo que una disposición legal o el título de cesión dispongan un plazo diferente.

Artículo 16. Adquisiciones a título gratuito: Cesiones gratuitas de otras Administraciones Públicas

1. Las Administraciones Públicas podrán ceder gratuitamente bienes de su titularidad a la Universidad de Sevilla para su utilización en las funciones propias de la misma.
2. La cesión gratuita de bienes a favor de la Universidad de Sevilla se regirá por la normativa aplicable a la Administración cedente.

3. En caso de reversión, la Universidad tendrá derecho al abono del valor de las mejoras realizadas, salvo que el título de cesión disponga otra cosa.

CAPÍTULO 3º. DEFENSA DEL PATRIMONIO

Artículo 17. Deber de defensa del patrimonio

1. Es deber de los miembros de la comunidad universitaria respetar y conservar el patrimonio y las instalaciones de la Universidad de Sevilla.
2. Los responsables de las dependencias administrativas custodiarán y responderán del material ubicado en las mismas.
3. La responsabilidad sobre un determinado bien finaliza con el correspondiente parte de baja del bien en esa unidad administrativa.

Artículo 18. Prerrogativas para la defensa del patrimonio

Para la defensa de su patrimonio, la Universidad de Sevilla cuenta con las siguientes prerrogativas:

- a) Investigar la situación de los bienes y derechos que presumiblemente pertenezcan a su patrimonio.
- b) Deslindar en vía administrativa los inmuebles de su titularidad.
- c) Recuperar de oficio la posesión indebidamente perdida de sus bienes y derechos.
- d) Desahuciar en vía administrativa a los poseedores de bienes demaniales una vez extinguido el título que amparaba la tenencia.

Artículo 19. Ejercicio de las prerrogativas para la defensa

1. Las prerrogativas descritas en el artículo anterior serán ejercitadas previa instrucción del correspondiente expediente administrativo, que se sustanciará conforme a las normas de procedimiento establecidas a este respecto por la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo de aplicación, en todo caso, las disposiciones que dicte el Estado en virtud de lo dispuesto por el artículo 149.1 de la CE.
2. El Rector es el órgano competente para ordenar el inicio de estos procedimientos y su resolución.
3. El conocimiento de las cuestiones de naturaleza civil que se susciten con ocasión del ejercicio de estas prerrogativas corresponderá a los órganos de dicho orden judicial. Los actos administrativos dictados en el ejercicio de estas prerrogativas que afecten a titularidades y derechos de carácter civil sólo podrán ser impugnados ante la jurisdicción contencioso-administrativa por la infracción de las normas de competencia y procedimiento, previo agotamiento de la vía administrativa.

CAPÍTULO 4º. INVENTARIO Y CATÁLOGO DE BIENES

Artículo 20. Inventario y catálogo de bienes

1. La Gerencia de la Universidad de Sevilla elaborará un inventario de bienes de la Universidad de Sevilla y un catálogo de bienes inmuebles.
2. La Gerencia de la Universidad de Sevilla elaborará, además, un catálogo de bienes de su patrimonio histórico-artístico, debidamente coordinado con el inventario y el catálogo de bienes inmuebles.

3. La normativa reguladora del inventario será elaborada por el Gerente, comunicada al Consejo de Gobierno y publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.

4. La Gerencia de la Universidad de Sevilla elaborará, además, una normativa reguladora de la ocupación o el uso temporal de los bienes de su patrimonio histórico-artístico que será aprobada por el Consejo de Gobierno y publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.

Artículo 21. Actualización del catálogo y del inventario

1. La Gerencia mantendrá el inventario y el catálogo debidamente actualizados, para lo cual podrá dictar cuantas instrucciones de desarrollo del presente Reglamento sean precisas.

2. Las incorporaciones, modificaciones y bajas de bienes y derechos, se registrarán por lo dispuesto en la normativa reguladora del inventario de la Universidad de Sevilla.

3. Es responsabilidad de todas las unidades administrativas, con relación a los bienes que custodian, el facilitar la información y documentación necesarias para mantener actualizados el catálogo y el inventario. Esta obligación implica realizar los trámites que reglamentariamente se determinen, para que las alteraciones que se produzcan con relación a dichos bienes sean debidamente reflejadas en el inventario.

Artículo 22. Consulta de los datos del catálogo y del inventario

1. Ni el catálogo ni el inventario de bienes de la Universidad de Sevilla tienen la consideración de registro público.

2. Los datos reflejados en ellos, así como los resultados de su agregación y explotación estadística, constituyen información de apoyo para la gestión interna y la toma de decisiones en el ámbito de esta Universidad y podrán ser consultados por los miembros del Consejo de Gobierno y del Claustro Universitario.

3. La consulta por terceros de los datos del inventario sólo será procedente cuando formen parte de un expediente y de conformidad con las reglas generales de acceso a éstos; en particular, por quien acredite tener interés legítimo.

Artículo 23. Material inventariable de los trabajos financiados externamente

1. El material inventariable adquirido a través de contratos y convenios de investigación y de apoyo científico, técnico o artístico, así como para el desarrollo de cursos de especialización son propiedad de la Universidad de Sevilla y engrosarán su patrimonio, salvo acto expreso en contrato o resolución de concesión.

2. El material adquirido de esta forma, deberá incluirse en el Inventario del Centro, Departamento o Instituto correspondiente. Una vez finalizado el trabajo de Investigación, continuará adscrito a dicho Centro, Departamento o Instituto, salvo disposición en contrario del contrato o resolución de concesión, y estará sometido al mismo régimen de utilización que el resto del material adscrito al Centro, Departamento o Instituto.

3. La cesión de este material estará sometido en todo caso a las normas generales en esta materia.

CAPÍTULO 5º. RÉGIMEN DEL PATRIMONIO

SECCIÓN 1ª. DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO O DEMANIALES

Artículo 24. Afectación y desafectación de bienes de dominio público

1. Los actos relativos a la afectación y desafectación de bienes inmuebles de dominio público, así como sobre los bienes muebles cuyo valor exceda el que determine la legislación autonómica andaluza serán acordados por el Consejo de Gobierno y requerirán la aprobación del Consejo Social.
2. Para los demás bienes muebles corresponderá al Rector adoptar la resolución, que deberá ser comunicada al Consejo de Gobierno.
3. La desafectación de los bienes de dominio público de titularidad de la Universidad de Sevilla implicará su consideración como patrimoniales.

Artículo 25. Mutaciones demaniales

Las mutaciones demaniales se efectuarán mediante acto expreso, previa la instrucción del oportuno expediente, conforme a las normas de procedimiento establecidas a este respecto por la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo de aplicación en todo caso, las disposiciones que dicte el Estado en virtud de lo dispuesto por el artículo 149.1 de la CE.

Artículo 26. Disposición de bienes demaniales

No se podrán efectuar actos de disposición sobre bienes demaniales sin su desafectación previa.

Artículo 27. Uso privativo de los bienes de dominio público de la Universidad de Sevilla

1. El aprovechamiento especial de los bienes de dominio público, así como su uso privativo, cuando la ocupación se efectúe únicamente con instalaciones desmontables o bienes muebles, estarán sujetos a autorización salvo que la duración del aprovechamiento o uso exceda de cuatro años, en cuyo caso se requerirá la previa concesión.
2. El uso privativo de los bienes de dominio público que determine su ocupación con obras o instalaciones fijas deberá estar amparado por la correspondiente concesión administrativa.
3. El uso por período inferior a un mes de instalaciones universitarias para actividades académicas como la organización de congresos, seminarios, conferencias, jornadas, presentaciones, etc., así como su ocupación con bienes muebles o instalaciones desmontables por este mismo período, serán objeto de autorización simple por el Rector u órgano en el que delegue, previa solicitud del interesado. En la resolución de autorización se establecerán las condiciones de uso inmueble, estableciendo lo necesario para que la misma no interfiera su uso académico o administrativo, así como la contraprestación a satisfacer, en su caso, por el solicitante.
4. En otros casos, la ocupación por terceros de espacios en los edificios de la Universidad podrá admitirse, con carácter excepcional, cuando se efectúe para dar soporte a servicios dirigidos a la comunidad universitaria o a la explotación marginal de espacios que no sean necesarios, o en momentos en los que no sean precisos para la actividad universitaria. Esta ocupación no podrá entorpecer ni menoscabar la utilización del inmueble por los órganos o unidades alojados en él y habrá de estar amparada por la correspondiente autorización, concesión o contrato administrativo,

según las características de uso, para cuya determinación se estará a lo dispuesto en la legislación patrimonial general o a la de contratos de las Administraciones Públicas.

5. No será necesario obtener estas autorizaciones especiales o concesiones con carácter autónomo cuando un contrato administrativo habilite para la ocupación del dominio público. Estas autorizaciones y concesiones estarán vinculadas a dicho contrato a efectos de otorgamiento, duración y vigencia y transmisibilidad.

6. El Gerente dictará las instrucciones precisas en cuanto a la cesión temporal de espacios, condiciones de uso y contraprestaciones a satisfacer. En caso de prestaciones de carácter pecuniario, las tarifas deberán ser aprobadas por los cauces legalmente previstos.

7. Para la ocupación o uso temporal de los bienes del patrimonio histórico-artístico se estará a lo dispuesto en el artículo 20.4 de este Reglamento.

Artículo 28. Autorizaciones demaniales

1. Las autorizaciones se otorgarán directamente a los peticionarios que reúnan las condiciones requeridas, salvo que hubiere más peticionarios que número posible de autorizaciones. En este caso serán otorgadas en régimen de concurrencia o, si ello no fuere procedente por no tener que valorarse condiciones especiales en los solicitantes, mediante sorteo; salvo que las condiciones por las que se rigen establezcan otra cosa.

2. No serán transmisibles las autorizaciones para cuyo otorgamiento deban tenerse en cuenta circunstancias personales del autorizado o cuyo número se encuentre limitado, salvo que las condiciones por las que se rigen admitan su transmisión.

3. Las autorizaciones habrán de otorgarse por tiempo determinado. Su plazo máximo de duración, incluidas las prórrogas, será de cuatro años.

4. Las autorizaciones podrán ser revocadas unilateralmente por la Administración concedente en cualquier momento por razones de interés público, sin generar derecho a indemnización, cuando resulten incompatibles con las condiciones generales aprobadas con posterioridad, produzcan daños en el dominio público, impidan su utilización para actividades de mayor interés público o menoscaben el uso general.

5. Las autorizaciones podrán ser gratuitas, otorgarse con contraprestación o con condiciones. No estarán sujetas a contraprestación pecuniaria cuando la utilización privativa o aprovechamiento especial de bienes de dominio público no lleve aparejada una utilidad económica para la persona autorizada o, aun existiendo dicha utilidad, la utilización o aprovechamiento suponga condiciones o contraprestaciones para el beneficiario que anulen o hagan irrelevante aquélla. En estos casos, se hará constar tal circunstancia en los pliegos de condiciones o en el clausulado de la autorización.

6. Al solicitante de autorizaciones de uso privativo o aprovechamiento especial del dominio público, cualquiera que sea el régimen económico que les resulte de aplicación, podrá exigírsele garantía, en la forma que se estime más adecuada, del uso del bien y de su reposición o reparación, o indemnización de daños, en caso de alteración.

Artículo 29. Procedimiento de autorización demanial

1. Las autorizaciones se otorgarán mediante resolución del Rector, previa instrucción del correspondiente expediente patrimonial.

2. Sin perjuicio de los demás extremos que puedan incluir las condiciones generales o particulares, el acuerdo de autorización de uso de bienes y derechos demaniales incluirá, al menos:

- a) El régimen de uso del bien o derecho.
- b) El régimen económico a que queda sujeta la autorización.
- c) La garantía a prestar, en su caso.
- d) La asunción de los gastos de conservación y mantenimiento, impuestos, tasas y demás tributos, así como el compromiso de utilizar el bien según su naturaleza y de entregarlo en el estado en que se recibe.
- e) El compromiso de previa obtención a su costa de cuantas licencias y permisos requiera el uso del bien o la actividad a realizar sobre el mismo.
- f) La asunción de la responsabilidad derivada de la ocupación, con mención, en su caso, de la obligatoriedad de formalizar la oportuna póliza de seguro, aval bancario, u otra garantía suficiente.
- g) La aceptación de la revocación unilateral, sin derecho a indemnizaciones, por razones de interés público en los supuestos que legal o convencionalmente proceda.
- h) La reserva por parte de la Universidad de Sevilla de la facultad de inspeccionar el bien objeto de autorización, para garantizar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la autorización.
- i) El plazo y régimen de prórroga y subrogación que, en todo caso, requerirá la previa autorización.
- j) Las causas de extinción.

Artículo 30. Concesiones demaniales

1. Las concesiones se otorgarán mediante resolución del Rector, previa instrucción del correspondiente expediente patrimonial que se regirá por la legislación patrimonial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones que dicte el Estado en virtud de lo dispuesto por el artículo 149.1 del la CE.

2. El otorgamiento de concesiones sobre bienes de dominio público se efectuará en régimen de concurrencia. No obstante, podrá acordarse el otorgamiento directo en los supuestos establecidos en la legislación patrimonial general, cuando se den circunstancias excepcionales, debidamente justificadas, o en otros supuestos establecidos en las leyes.

3. En ningún caso podrán ser titulares de concesiones sobre bienes y derechos demaniales las personas en quienes concurra alguna de las prohibiciones de contratar reguladas en la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas. Cuando, posteriormente al otorgamiento de la concesión, el titular incurra en alguna de las prohibiciones de contratación, se producirá la extinción de la concesión.

4. Cualquiera que haya sido el procedimiento seguido para la adjudicación, una vez otorgada la concesión deberá procederse a su formalización en documento administrativo. Este documento será título suficiente para inscribir la concesión en el Registro de la Propiedad.

5. Las concesiones se otorgarán por tiempo determinado. Su plazo máximo de duración, incluidas las prórrogas, no podrá exceder del plazo máximo establecido por la legislación patrimonial general o en las normas especiales que sean de aplicación.

6. Las concesiones de uso privativo o aprovechamiento especial del dominio público podrán ser gratuitas, u otorgarse con contraprestación o condición. No estarán sujetas a contraprestación pecuniaria cuando la concesión no lleve aparejada una utilidad económica para la persona autorizada o, aun existiendo dicha utilidad, la utilización o aprovechamiento suponga condiciones o contraprestaciones para el beneficiario que anulen o hagan irrelevante aquélla. En estos casos, se hará constar tal circunstancia en los pliegos de condiciones o clausulado de la concesión.

Artículo 31. Extinción de las autorizaciones y concesiones demaniales

Las concesiones y autorizaciones demaniales se extinguirán por las siguientes causas:

- a) Muerte o incapacidad sobrevenida del usuario o concesionario individual o extinción de la personalidad jurídica.
- b) Falta de autorización previa en los supuestos de transmisión o modificación, por fusión, absorción o escisión, de la personalidad jurídica del usuario o concesionario.
- c) Caducidad por vencimiento del plazo.
- d) Rescate de la concesión, previa indemnización, o revocación unilateral de la autorización.
- e) Mutuo acuerdo.
- f) Falta de pago del canon o cualquier otro incumplimiento grave de las obligaciones del titular de la concesión, declarados por el órgano que otorgó la concesión o autorización.
- g) Desaparición del bien o agotamiento del aprovechamiento.
- h) Desafectación del bien.
- i) Cualquier otra causa prevista en las condiciones generales o particulares por las que se rijan.

SECCIÓN 2ª. DE LOS BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES

Artículo 32. Contratos y convenios sobre bienes y derechos patrimoniales

Los contratos, convenios y demás negocios jurídicos sobre bienes y derechos patrimoniales, tendrán carácter privado y se regirán en su preparación y adjudicación por la legislación patrimonial aplicable. En cuanto a sus efectos y extinción se regirán por la mencionada legislación patrimonial y las normas de derecho privado.

Artículo 33. Administración y disposición de bienes patrimoniales

1. La administración y disposición de los bienes patrimoniales se ajustarán a las normas generales que rijan esta materia y, en particular, a la legislación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones que dicte el Estado en virtud de lo dispuesto por el artículo 149.1 del la CE.
2. Los actos de disposición sobre los bienes inmuebles de titularidad universitaria, así como sobre los bienes muebles cuyo valor exceda el que determine la legislación autonómica andaluza, serán acordados por el Consejo de Gobierno, con la aprobación del Consejo Social.
3. Para los demás bienes muebles patrimoniales, los actos de disposición corresponderán al Rector y serán comunicados al Consejo de Gobierno.
4. El acuerdo de disposición recogerá la correspondiente baja en el inventario de la Universidad y se adoptará previa instrucción del oportuno expediente administrativo, conforme a la legislación patrimonial de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones que dicte el Estado en virtud de lo dispuesto por el artículo 149.1 de la CE.

Artículo 34. Cesión de los bienes y derechos patrimoniales no obsoletos

1. Los bienes y derechos patrimoniales cuyo uso no se prevea necesario para el servicio público universitario podrán ser cedidos gratuitamente a otras Administraciones u organismos sin fines de lucro cuyas actividades sean de interés general y estén vinculadas al servicio público de la educación.

2. Podrá ser objeto de cesión el uso o la propiedad de los bienes. En este último supuesto, tan sólo podrá ser cesionaria otra Administración Pública.

3. El órgano competente para acordar la cesión, previa la instrucción del oportuno expediente patrimonial, será el Rector cuando se trate de bienes muebles cuyo valor de tasación no supere el 1% del presupuesto universitario. De estas cesiones se informará al Consejo de Gobierno.

Cuando se trate de inmuebles, muebles o derechos cuyo valor supere ese importe, la competencia para acordar la cesión será del Consejo de Gobierno con aprobación del Consejo Social.

Artículo 35. Procedimiento de cesión de los bienes y derechos patrimoniales no obsoletos

1. El procedimiento se iniciará mediante solicitud del interesado dirigida al Rector, en la que se deberán hacer constar:

- a) La identidad del firmante y calidad de su representación.
- b) El bien cuya cesión se solicita.
- c) La finalidad para la que se solicita.
- d) Los compromisos de carácter general que, en virtud de la legislación vigente, asumen los cesionarios de bienes públicos, así como los que se contraen con carácter particular.

2. Los compromisos de carácter general serán, al menos, los siguientes:

- a) Destinar el bien al fin mencionado en la solicitud y que justifica la cesión.
- b) Aceptar que si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto, o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y aquél revertirá a la Universidad de Sevilla sin derecho a indemnización, así como que, en este caso, la Universidad tendrá derecho a percibir, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos del mismo.
- c) Asumir la obligación de hacer frente a los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, así como a los gastos de personal.
- d) Efectuar declaración expresa de que, una vez finalizado el plazo de cesión, el personal no pasará a depender de la Universidad de Sevilla.
- e) Efectuar declaración expresa de conocer la prohibición acerca del arrendamiento y la cesión a terceros del inmueble cedido.

3. Los acuerdos de cesión y, en su caso, de reversión, serán reflejados en el inventario de la Universidad.

Artículo 36. Cesión de bienes muebles obsoletos

1. Los bienes muebles de los que se haya solicitado la baja de inventario por obsoletos y que no sean de utilidad a otra unidad docente, investigadora o administrativa de la Universidad de Sevilla, podrán ser cedidos a otras administraciones o entidades sin fines de lucro. En ningún caso podrán ser cedidos a particulares.

2. Las solicitudes serán atendidas por la Gerencia de la Universidad, en la medida de la disponibilidad de bienes a ceder, con el siguiente orden de prioridad:

- 1º. Administraciones y entidades de carácter público dedicadas a la educación.
- 2º. Otras administraciones y entidades de carácter público.
- 3º. Organizaciones no gubernamentales y entidades privadas sin ánimo de lucro cuya finalidad principal sea la educación.
- 4º. Otras organizaciones no gubernamentales y entidades privadas sin ánimo de lucro.

3. Dentro de cada grupo de entidades, las solicitudes serán atendidas por orden de recepción.

Artículo 37. Procedimiento de cesión de los bienes muebles obsoletos

Las cesiones de bienes muebles obsoletos se formalizarán mediante convenio o resolución rectoral, previa solicitud del interesado.

TÍTULO II. EL RÉGIMEN ECONÓMICO

CAPÍTULO 1º. LA PLANIFICACIÓN ECONÓMICA PLURIANUAL

Artículo 38. La planificación económica de la Universidad de Sevilla

La planificación económica de la Universidad de Sevilla se desarrollará a través de los planes estratégicos, la programación plurianual y los presupuestos anuales.

Artículo 39. Los planes estratégicos

1. La Universidad de Sevilla elaborará planes estratégicos en los que desarrollará los objetivos académicos, investigadores y sociales fijados en el artículo 3 de su Estatuto mediante el establecimiento de programas orientados a la consecución de dichos objetivos y la planificación económica correspondiente.

2. Los planes estratégicos se basarán en el modelo de financiación de las universidades públicas de Andalucía y se elaborarán de acuerdo con los criterios generales fijados por el Consejo Andaluz de Universidades.

3. Los planes estratégicos se concretarán en planes objetivos de mejora de la calidad que servirán de base para la firma de los contratos-programa.

4. Los planes estratégicos tendrán una vigencia mínima de 4 años, sin perjuicio de que puedan ser revisados en el caso de que se den circunstancias que así lo aconsejen.

Artículo 40. Elaboración y aprobación de los planes estratégicos

1. Mediante resolución rectoral se establecerá el procedimiento de elaboración de los proyectos de planes estratégicos. Dicho procedimiento deberá garantizar la participación de todos los sectores de la comunidad universitaria.

2. Los proyectos de planes estratégicos se comunicarán al Consejo Social, que podrá aportar cuantas sugerencias se estimen oportunas.

3. El proyecto, junto con las propuestas del Consejo Social, se enviará al Consejo de Gobierno, que será el órgano competente para aprobarlo y, en su caso, revisarlo.

4. Una vez aprobado, el plan estratégico será trasladado, para su conocimiento, al Claustro Universitario.

Artículo 41. La programación plurianual

1. La Universidad de Sevilla podrá elaborar programaciones plurianuales conducentes a la aprobación, por la Comunidad Autónoma de Andalucía, de convenios y contratos-programa que incluirán los objetivos, la financiación y la evaluación de su cumplimiento.
2. La programación plurianual se concretará en un programa de una duración mínima de tres años, revisable anualmente, y podrá tomar como referencias lo dispuesto en el plan estratégico vigente en la Universidad.
3. El programa deberá incluir información sobre, al menos, los siguientes aspectos:
 - a) Previsiones generales sobre la evolución de los servicios docentes, investigadores y administrativos, así como de las plantillas del personal de la Universidad para atenderlos.
 - b) Estimación económica de los ingresos y gastos correspondientes a las principales partidas de los presupuestos de los ejercicios incluidos en el período programado.
 - c) Plan general de inversiones previstas, con distinción expresa de las relativas a infraestructura docente, de investigación, administrativa y social, junto con la fuente de financiación.

Artículo 42. Elaboración y aprobación de la programación plurianual

1. El proyecto de programación plurianual será elaborado por el Gerente, que lo presentará al Consejo de Gobierno para su informe, previa deliberación, en su caso, en la Comisión Delegada del Consejo competente en la materia.
2. El Consejo de Gobierno, previo informe favorable, propondrá su aprobación al Consejo Social.
3. Una vez aprobada, la programación plurianual será presentada al Claustro Universitario para su conocimiento.

CAPÍTULO 2º. EL PRESUPUESTO ANUAL

Artículo 43. El presupuesto anual

1. En ejercicio de su autonomía económica y financiera, la Universidad de Sevilla elaborará y aprobará su presupuesto anual, que será único, público y equilibrado, y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos. Su vigencia coincidirá con el año natural.
2. La gestión económica y financiera de la Universidad se ajustará a lo previsto en su presupuesto. Corresponde al Rector la autorización de los gastos y la ordenación de los pagos.
3. El presupuesto anual de la Universidad de Sevilla estará sometido a lo dispuesto en su Estatuto y la normativa estatal o autonómica aplicable, así como las normas de ejecución contenidas en el propio presupuesto anual, a las normas de gestión del gasto y a lo dispuesto en este Reglamento.
4. El contenido del presupuesto se ajustará a lo dispuesto en el artículo 138 del Estatuto de la Universidad de Sevilla y al artículo 11.5 del Reglamento general del personal de administración y servicios.

Artículo 44. Elaboración y aprobación del presupuesto anual

1. El Gerente solicitará a los responsables de los centros gestores los datos necesarios para elaborar el proyecto de presupuesto, con indicación de la previsión de los ingresos y de los gastos del siguiente ejercicio económico.
2. La información requerida se aportará en el plazo que se fije en la solicitud. Transcurrido éste sin que se hubiera enviado la misma, se tomarán como base para determinar el presupuesto de la unidad gestora los datos que sirvieron para la elaboración del presupuesto del ejercicio anterior, con las correcciones que se deriven del estado de su ejecución.
3. El proyecto de presupuesto elaborado por el Gerente se presentará al Consejo de Gobierno para su informe, previa deliberación, en su caso, en la Comisión Delegada del Consejo competente en la materia.
4. El Consejo de Gobierno, previo informe favorable, propondrá su aprobación al Consejo Social.
5. El presupuesto deberá aprobarse antes del uno de enero del ejercicio en que deba entrar en vigor. En caso contrario, el presupuesto vigente se prorrogará hasta la aprobación del nuevo, en los términos que se establezcan en la resolución rectoral que se dicte al efecto.
6. El presupuesto será remitido, para su conocimiento, al Claustro Universitario.

Artículo 45. Desarrollo del presupuesto anual

1. Aprobado el presupuesto, el Gerente comunicará a todos los centros de gasto la dotación presupuestaria individualmente asignada en los mismos.
2. Los Centros, Departamentos e Institutos deberán aprobar en sus respectivos órganos colegiados la distribución de su presupuesto antes del 31 de enero de cada año y remitir a la Gerencia un certificado de dicha aprobación, dentro del mes siguiente a la misma.

Artículo 46. Normas de gestión del gasto

1. Las normas que regulen la gestión del gasto presupuestario serán elaboradas por el Gerente y publicadas en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla. Desde la Gerencia se les dará la adecuada publicidad a todos los centros de gasto.
2. Las normas que regulen el cierre del ejercicio presupuestario serán fijadas anualmente mediante circular de la Gerencia, que les dará la adecuada publicidad a todos los centros de gasto.

Artículo 47. Modificaciones de los créditos

1. Las transferencias de crédito entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corriente serán aprobadas por el Consejo de Gobierno. Igualmente, las transferencias de crédito entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones de capital serán aprobadas por el Consejo de Gobierno.
2. Las transferencias de crédito de los conceptos de los capítulos de operaciones corrientes a conceptos de los capítulos de operaciones de capital y viceversa serán aprobadas por el Consejo Social.

3. Con la finalidad de facilitar la gestión de los créditos afectados por las transferencias a las que se refieren los apartados anteriores, se autoriza al Rector la aprobación provisional de los expedientes de transferencia de crédito. Posteriormente, estos serán remitidos al órgano colegiado competente para su aprobación definitiva.

4. Los créditos tendrán la consideración de ampliables, excepto en los siguientes casos:

- a) El crédito correspondiente a la plantilla de personal docente e investigador de la Universidad, excluidos los conceptos retributivos a que alude los artículos 55.2 y 69.3 de la LOU.
- b) El crédito correspondiente a la plantilla del personal de administración y servicios, excluidos los conceptos retributivos a que alude el artículo 74.3 de la LOU.

5. Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito serán aprobados por el Consejo Social, previo informe del Consejo de Gobierno.

6. De todas las modificaciones de crédito se informará al Consejo de Gobierno y al Consejo Social al remitir las cuentas anuales.

Artículo 48. Alteraciones del presupuesto

No se considerarán modificaciones de crédito las alteraciones de crédito que únicamente afecten a la clasificación orgánica y no rompan la vinculación jurídica de los créditos atendiendo a su clasificación económica. Dichas alteraciones serán aprobadas por el Rector.

Artículo 49. Operaciones de endeudamiento

1. Las operaciones de crédito que concierne la Universidad de Sevilla requerirán autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los términos establecidos en la legislación vigente.

2. La Universidad de Sevilla podrá contraer operaciones de endeudamiento destinadas a cubrir necesidades transitorias de tesorería, que habrán de ser canceladas dentro del mismo ejercicio presupuestario en que se formalicen, en las condiciones que establezca la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CAPÍTULO 3º. EL CONTROL PRESUPUESTARIO

Artículo 50. Control interno

1. Los gastos e ingresos de la Universidad de Sevilla se someterán a intervención por la propia institución.

2. La Universidad de Sevilla asegurará el control interno de sus gastos e inversiones, organizando sus cuentas según las normas y principios contables públicos, siendo de aplicación la normativa que, sobre esta materia, dicte la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 51. Cuentas anuales

1. Las cuentas anuales de la Universidad de Sevilla reflejan la ejecución del presupuesto y la situación económica y financiera de la institución.

2. Los Centros, Departamentos e Institutos deberán aprobar en sus respectivos órganos colegiados la liquidación de los gastos del ejercicio anterior antes del 31 de marzo de cada año y remitir a la Gerencia un certificado de dicha aprobación dentro del mes siguiente a la misma.

3. Las cuentas anuales de la Universidad de Sevilla, elaboradas por el Gerente, se someterán a auditoría externa.
4. Dichas cuentas anuales, junto con el informe de auditoría, se elevarán a informe del Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su caso, en la Comisión Delegada del Consejo competente en la materia.
5. Una vez informadas, el Consejo de Gobierno remitirá las cuentas anuales al Consejo Social para su aprobación. Con posterioridad serán presentadas al Claustro Universitario para su conocimiento.

CAPÍTULO 4º. FUNDACIONES Y OTRAS PERSONAS JURÍDICAS

Artículo 52. Creación de fundaciones y otras personas jurídicas

1. Para la promoción y el desarrollo de sus fines, la Universidad de Sevilla podrá crear fundaciones, empresas u otras personas jurídicas, por sí sola o en colaboración con otras entidades públicas o privadas, de acuerdo con la legislación general aplicable. Asimismo, la Universidad de Sevilla podrá participar en fundaciones, empresas u otras personas jurídicas previamente creadas.
2. La aprobación de la creación y la participación de la Universidad de Sevilla en fundaciones, empresas u otras personas jurídicas corresponde al Consejo Social, previa propuesta del Consejo de Gobierno.
3. Una vez aprobada la creación y la participación de la Universidad de Sevilla en una fundación, empresa u otra persona jurídica, la Gerencia deberá informar a la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo legalmente marcado tras la aprobación.

Artículo 53. Régimen presupuestario

1. Las entidades descritas en el artículo anterior contarán con presupuesto propio e independiente del de la Universidad de Sevilla, debiendo elaborar un presupuesto de explotación y capital que se integrará en el presupuesto de la propia Universidad.
2. Las entidades en cuyo capital, o fondo patrimonial equivalente, tenga la Universidad de Sevilla participación mayoritaria quedarán sometidas a la obligación de rendir cuentas en los mismos plazos y con los mismos procedimientos que la propia Universidad.
3. Mediante contrato, o en virtud de acuerdos o convenios específicos, la Universidad podrá realizar transferencias corrientes, conceder subvenciones, permitir la utilización de sus bienes o instalaciones, o prestar servicios a la entidad, sin que ello se considere aportación al capital.

Artículo 54. Encomiendas de gestión.

La Universidad de Sevilla podrá efectuar encomiendas de gestión, a las fundaciones, sociedades y otras personas jurídicas que haya creado y que tengan la consideración legal de “medio propio”, siempre que esta condición se reconozca expresamente por la norma que las cree o por sus estatutos.

TÍTULO III. LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CAPÍTULO 1º. NORMAS GENERALES

Artículo 55. Régimen jurídico de los contratos

1. La Universidad de Sevilla podrá suscribir toda clase de contratos previstos en la legislación vigente.
2. Los contratos administrativos que celebre la Universidad de Sevilla se regirán por las disposiciones contenidas en la legislación básica de contratos para las Administraciones públicas dictadas por el Estado y su normativa de desarrollo.
3. Los contratos que celebre la Universidad de Sevilla se ajustarán a los principios de publicidad y concurrencia, salvo las excepciones establecidas por la Ley y, en todo caso, a los de igualdad y no discriminación.

Artículo 56. Tipos de contratos

1. Los contratos que celebre la Universidad de Sevilla tendrán carácter administrativo o privado.
2. Los objetos de cada tipo de contrato, serán los que en cada momento establezca la legislación vigente.

Artículo 57. Exclusiones

1. Quedan fuera del ámbito de aplicación del presente Reglamento:
 - a) La relación de servicio de los funcionarios públicos y los contratos regulados en la legislación laboral.
 - b) Las relaciones jurídicas derivadas de la prestación por parte de la Universidad de un servicio público que los administrados tienen la facultad de utilizar mediante el abono de una tarifa, tasa o precio público de aplicación general a los usuarios.
 - c) Los convenios de colaboración que celebre la Universidad de Sevilla con la Administración General del Estado, la Seguridad Social, las Comunidades Autónomas, las entidades locales, sus respectivos organismos autónomos o con las restantes entidades públicas.
 - d) Los convenios de colaboración que, con arreglo a las normas específicas que los regulan, celebre la Administración con personas físicas o jurídicas sujetas al derecho privado, siempre que su objeto no esté comprendido en los contratos regulados en la legislación general de contratos administrativos o en normas administrativas especiales.
2. El régimen específico de los contratos de aplicación de la investigación mencionados en el artículo 62 del Estatuto de la Universidad de Sevilla será el regulado en el Reglamento general de investigación.

CAPÍTULO 2º. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Artículo 58. Órgano de contratación

El Rector de la Universidad de Sevilla, como representante legal de la misma, es su órgano de contratación y a él le corresponden en exclusiva las atribuciones que a dicho órgano le confiere la legislación vigente.

Artículo 59. Competencias del órgano de contratación

1. Le corresponden al Rector de la Universidad de Sevilla, como órgano de contratación de la misma, las siguientes competencias:

- a) Ordenar el inicio de los expedientes de contratación.
- b) Aprobar los expedientes de contratación y ordenar la apertura del oportuno procedimiento de licitación.
- c) Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas generales y particulares y los pliegos de prescripciones técnicas que rijan los diversos tipos de contratos que celebre esta Universidad.
- c) Adjudicar y celebrar los contratos, las facultades de interpretación de éstos, así como declarar, previa instrucción del oportuno expediente, la modificación y resolución de los contratos.
- d) Resolver cuanto deba disponerse acerca de las fianzas depositadas por los licitadores.
- e) Insertar los anuncios de licitación y adjudicación en los boletines y diarios oficiales en los que corresponda hacerlo, así como en la página del perfil del contratante del portal electrónico de la Universidad de Sevilla.
- f) Cualquier otra que le sea adjudicada por la legislación aplicable o su normativa de desarrollo.

2. El Rector podrá delegar sus funciones en materia de contratación, así como la firma de resoluciones en este ámbito, en la forma y con los requisitos previstos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común o en las normas que se dicten en el futuro en esta materia.

CAPÍTULO 3º. ÓRGANOS DE ASISTENCIA

Artículo 60. La Mesa de contratación

1. Para el ejercicio de sus competencias en materia de contratación, el Rector estará asistido en los procedimientos de adjudicación abiertos, restringidos y negociados con publicidad, por la Mesa de Contratación, que será competente para la valoración de las ofertas.

2. La Mesa de contratación de la Universidad estará formada por:

- a) El Rector, o Vicerrector en quien delegue, que actuará como Presidente.
- b) El Presidente del Consejo Social, o persona en quien delegue.
- c) El Gerente, o persona en quien delegue.
- d) Un letrado del Gabinete Jurídico.
- e) Un funcionario de la unidad administrativa de contratación, que actuará como Secretario.
- f) Los vocales adicionales, representantes de la comunidad universitaria, que, en función del contrato objeto de adjudicación, nombre el Rector, los cuales actuarán con voz pero sin voto.

3. Su composición se publicará en el perfil de contratante y en el BOJA. Cuando se constituya una mesa de contratación específica para la adjudicación de un contrato en particular, su composición deberá publicarse en el perfil del contratante con una antelación mínima de siete días a su primera actuación.

Artículo 61. Competencias de la Mesa de Contratación

1. La Mesa de Contratación de la Universidad de Sevilla tendrá con carácter general cuantas competencias y atribuciones le confiere la legislación vigente en esta materia.

2. La Mesa de Contratación desempeñará las siguientes funciones en los procedimientos abiertos de licitación:

- a) Calificará las documentaciones de carácter general acreditativas de la personalidad jurídica, capacidad de obrar, apoderamiento y solvencia económica financiera, técnica y profesional de los licitadores y demás requisitos, así como la garantía provisional en los casos en que se haya exigido, comunicando a los interesados los defectos y omisiones subsanables que aprecie en la documentación. A tal fin se reunirá con la antelación suficiente, previa citación de todos sus miembros.
- b) Determinará los licitadores que deban ser excluidos del procedimiento por no acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Abrirá las proposiciones presentadas dando a conocer su contenido en acto público.
- d) Cuando el procedimiento de valoración se articule en varias fases, determinará los licitadores que hayan de quedar excluidos por no superar el umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar en el proceso selectivo.
- e) Valorará las distintas proposiciones, en los términos previstos en la Ley, clasificándolas en orden decreciente de valoración, a cuyo efecto podrá solicitar los informes técnicos que considere precisos.
- f) Cuando entienda que alguna de las proposiciones podría ser calificada como anormal o desproporcionada, tramitará el procedimiento previsto al efecto por la Ley, y en vista de su resultado propondrá al órgano de contratación su aceptación o rechazo.
- g) Fuera del caso previsto en la letra anterior propondrá al Rector la adjudicación provisional a favor del licitador que hubiese presentado la proposición que contuviese la oferta económicamente más ventajosa según proceda de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares que rija la licitación. Tratándose de la adjudicación de los acuerdos marco, propondrá la adjudicación a favor de los licitadores que hayan presentado las ofertas económicamente más ventajosas. En aquellos casos en que, de conformidad con los criterios que figuren en el pliego, no resultase admisible ninguna de las ofertas presentadas propondrá que se declare desierta la licitación. De igual modo, si durante su intervención apreciase que se ha cometido alguna infracción de las normas de preparación o reguladoras del procedimiento de adjudicación del contrato, podrá exponerlo justificadamente al Rector, proponiéndole que se declare el desistimiento.

3. En el procedimiento restringido, la Mesa de Contratación examinará la documentación administrativa en los mismos términos previstos en el apartado anterior. La selección de los solicitantes corresponderá al Rector, quien podrá, sin embargo, delegar en la Mesa esta función haciéndolo constar en el pliego de cláusulas administrativas particulares. Una vez hecha la selección de candidatos y presentadas las proposiciones, corresponderán a la Mesa de Contratación las mismas funciones establecidas en los apartados c), d), e), f) y g) del párrafo anterior.

4. En el procedimiento negociado, en los casos en que intervenga, calificará la documentación general acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y, una vez concluida la fase de negociación, valorará las ofertas de los licitadores, a cuyo efecto podrá pedir los informes técnicos que considere precisos, y propondrá al Rector la adjudicación provisional.

Artículo 62. Normas de procedimiento de la Mesa de Contratación

1. La Mesa de Contratación será convocada por su Presidente, con una antelación mínima de dos días lectivos a la fecha prevista para su celebración.
2. Para la válida constitución de la Mesa, deberán estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros, y, en todo caso, el Presidente, el Secretario y los dos vocales que tengan atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico (letrado del Gabinete Jurídico) y al control económico-presupuestario del órgano (Gerente).

3. Todos los miembros de la Mesa tendrán voz y voto, excepción hecha del Secretario y de los vocales citados en el artículo 60.2.f que sólo tendrán voz.

4. El Presidente elaborará el orden del día de cada convocatoria a propuesta del Secretario de la Mesa de Contratación, distribuyendo los asuntos de conformidad con las competencias asignadas. No se podrá incluir en el orden del día la celebración de actos públicos de apertura de proposiciones de aquellos expedientes de contratación cuyo informe correspondiente a la valoración técnica, debidamente firmada por los integrantes de la correspondiente Comisión Técnica u Organismo Técnico Especializado, no se encuentre en poder del Secretario en el momento de elaborar la convocatoria.

Artículo 63. Mesa de diálogo competitivo

1. La mesa especial constituida para las licitaciones que se lleven a cabo por el procedimiento de diálogo competitivo estará compuesta por los mismos miembros que integran la Mesa de Contratación, a los que se incorporarán, como miembros con voz y voto, personas con competencia técnica en la materia a que se refiera el contrato que haya de ser objeto de licitación, designadas por el Rector. El número de estos miembros no deberá ser inferior a tres ni representar menos de la tercera parte de los miembros de la mesa.

2. Ejercerá cuantas funciones le atribuye la legislación vigente con relación a este procedimiento de adjudicación.

Artículo 64. Jurados de concursos

1. En los concursos de proyectos, la Mesa de Contratación se constituirá en Jurado del concurso, incorporando a su composición hasta cinco personalidades de notoria competencia en el ámbito relevante, designadas por el Rector, que puedan contribuir de forma especial a evaluar las propuestas presentadas, y que participarán en las deliberaciones con voz y voto.

2. Los miembros del Jurado deben ser personas físicas independientes de los participantes en el concurso. Cuando se exija a los candidatos poseer una determinada cualificación o experiencia, al menos una tercera parte de los miembros del Jurado deben estar en posesión de la misma u otra equivalente.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente Reglamento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan a lo dispuesto en la presente normativa.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Desarrollo normativo

1. Se habilita al Rector de la Universidad de Sevilla y al Consejo de Gobierno para, respectivamente, dictar las resoluciones y tomar los acuerdos que fueran necesarios para el cumplimiento o desarrollo de lo dispuesto en este Reglamento.
2. Se habilita al Gerente de la Universidad de Sevilla para que adopte cuantas medidas sean precisas para la ejecución del presente Reglamento y de sus normas de desarrollo.
3. A efectos de lo dispuesto en el artículo 20, se adoptan las "Normas de gestión del inventario" vigentes junto con lo dispuesto sobre esta materia en las "Normas de gestión del gasto", asimismo vigentes, en cuanto no se opongan a lo dispuesto en este Reglamento o las disposiciones en vigor. Dichas normas estarán a disposición pública en el portal electrónico de la Universidad de Sevilla.
4. A efectos de lo dispuesto en el artículo 46, se adoptan las "Normas de gestión del gasto" vigentes en cuanto no se opongan a lo dispuesto en este Reglamento o las disposiciones en vigor. Dichas normas estarán a disposición pública en el portal electrónico de la Universidad de Sevilla.

Segunda. Entrada en vigor

Este Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla

ANEXO II

REGLAMENTO GENERAL DE ACTIVIDADES DOCENTES PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 27

Proyecto aprobado por la Comisión de Proyectos Normativos en su sesión de 26 de abril de 2010

Artículo 27. Matriculación ordenada

1. En los títulos de Grado, los estudiantes podrán matricularse en una asignatura siempre que lo hagan de todas las asignaturas de formación básica de cursos inferiores que no hubieren superado, entendiéndose por asignaturas de formación básica lo dispuesto en el artículo 12.5 del RD 1393/2007.
2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las Juntas de Centro podrán acordar propuestas adicionales de itinerarios de matriculación ordenada en diversas materias o asignaturas de los planes de estudio de los títulos de Grado adscritos al Centro. Dichas propuestas serán sometidas, dentro del plazo que se fije en el calendario académico, al Consejo de Gobierno para su aprobación.
3. De lo dispuesto en los apartados 1 y 2 podrán exceptuarse los estudiantes que disfruten de una plaza de movilidad de los programas "SICUE", "Erasmus" o similares, cuya matrícula se atenderá a lo dispuesto en el correspondiente acuerdo de estudios firmado por el estudiante y el Centro.
4. A través de los programas de asesoramiento a los que se refiere el artículo 21 del Reglamento General de Estudiantes, se podrán formular orientaciones individuales de matriculación ordenada.

ANEXO III

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

PRESUPUESTO 2010



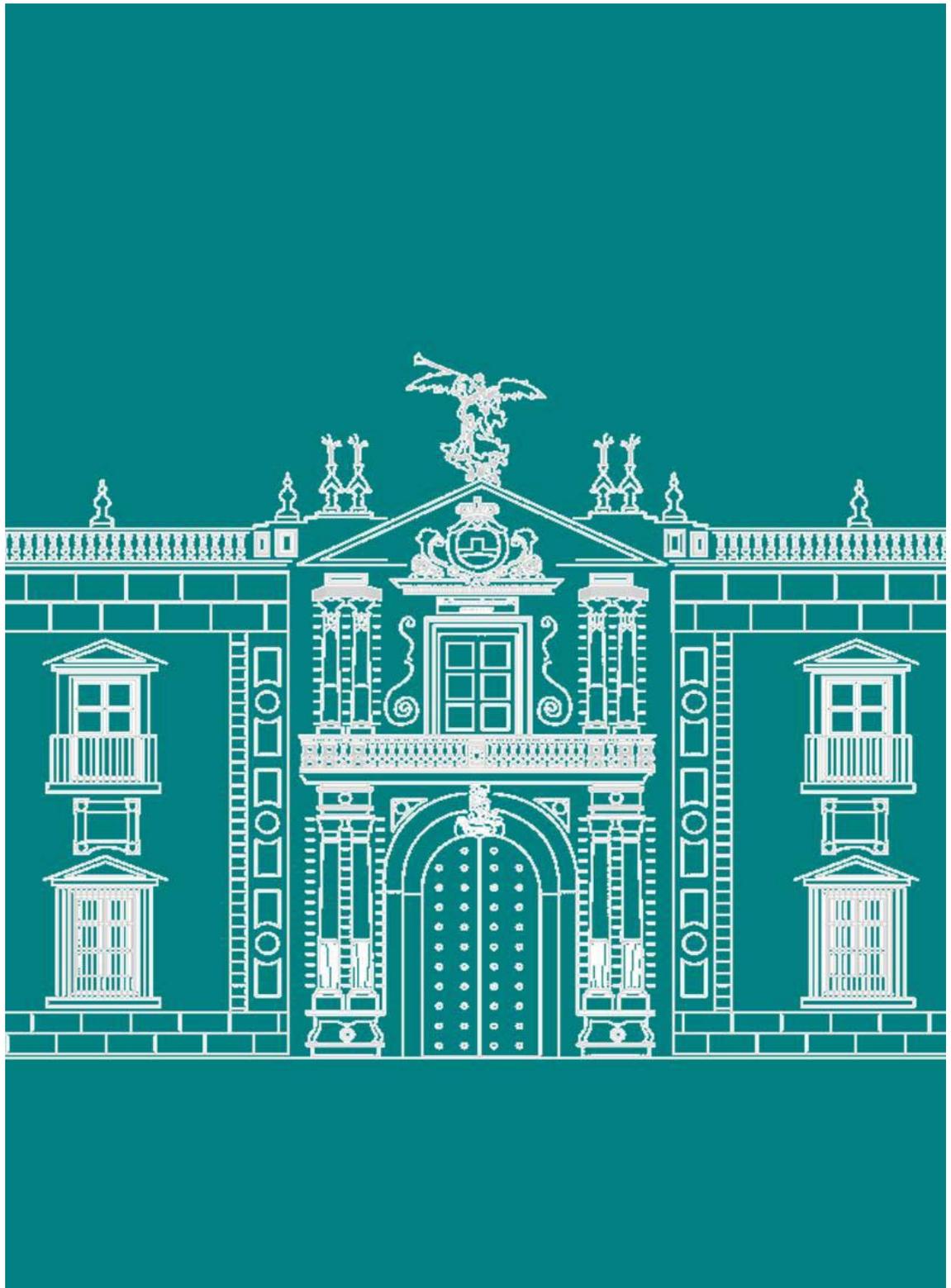
Gerencia



PRESUPUESTO 2010

1.- MEMORIA.....	7
2.- NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.....	29
3.- PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS. Clasificación económica y funcional	39
4.- DETALLE EXPLICATIVO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	55
5.- DETALLE EXPLICATIVO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	73
6.- GASTOS DE PERSONAL.....	107
7.- CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICIOS GENERALES	133
8.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	149
9.- INVERSIONES REALES	153
10.- CLASIFICACIÓN ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	159
ANEXO I.- R.P.T. DEL P.D.I.	215
ANEXO II.- R.P.T. DEL P.A.S.	279
ANEXO III.- TARIFAS	355





1. MEMORIA.

1.- Marco Jurídico.

La Constitución española de 1978 otorga, en su artículo 27.10, autonomía a las universidades. Uno de los ámbitos donde se ejerce, según dispone el artículo 79.1 la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, es el económico-financiero.

En aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, básica según las disposiciones constitucionales recogidas en el artículo 149.1.13ª y 18ª, quedan limitadas la autonomía económico-financiera y la función presupuestaria a la consecución de la estabilidad del presupuesto, entendida como situación de equilibrio o superávit, computada en términos de capacidad de financiación.

Dentro de los límites de la autonomía concedida, en aplicación de las disposiciones del artículo 2.2.h de la Ley Orgánica de Universidades, y en cumplimiento de la tarea que para la Institución recoge el artículo 4.c de su norma estatutaria, aprobada por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 324/2003, de 25 de noviembre, la Universidad de Sevilla elabora, aprueba y gestiona sus presupuestos.

En virtud del artículo 137 del citado Estatuto de la Universidad, la Gerencia tiene encomendada la elaboración del proyecto de presupuesto; el Consejo de Gobierno, con su informe favorable, tiene que proponer la aprobación del proyecto; y, finalmente, sobre el Consejo Social recae la tarea de aprobarlo, antes del uno de enero del ejercicio en que deba entrar en vigor.

2.- Marco Económico-Financiero.

La Universidad de Sevilla, como el resto de administraciones y entidades públicas, para una adecuada estimación de ingresos y gastos de 2010, no puede ser ajena al difícil momento que vive a todos los niveles, internacional, nacional y autonómico, la situación de la economía. La economía mundial sigue inmersa en un proceso recesivo desde finales de 2008, con caídas generalizadas de la actividad en las principales economías industrializadas y una significativa desaceleración del ritmo de crecimiento en las emergentes.

A nivel mundial, para las economías avanzadas, las previsiones del Fondo Monetario Internacional señalan una posible reducción global del 3,4% del PIB para el 2009. Los países emergentes, aunque siguen registrando tasas positivas de crecimiento, éstas son muy inferiores a las de los últimos años.

Por su parte, tanto la Unión Europea, en general, como para la Zona Euro, en particular, y según estimaciones (septiembre, 2009) de la Comisión Europea, sufrirán una caída del PIB del 4%, algo superior según el FMI (-4,2%).

En el ámbito interno, tanto la economía española como la andaluza, han intensificado su ritmo de caída en los primeros meses de 2009, en un entorno de deterioro de la actividad económica a nivel mundial, y persistencia de las tensiones en los mercados financieros, que aún no han retornado a una situación de normalidad. Con esta situación, ambas economías muestran indicadores similares, con un descenso real de los P.I.B. nacional y regional en la primera mitad de 2009 del 3,7% interanual, no obstante inferiores en más de un punto a la caída global en la Eurozona (-4,9%).

Todos estos resultados registrados por la economía andaluza en lo que va transcurrido del año, fundamentan la previsión de la Consejería de Economía y Hacienda sobre el balance de la economía andaluza en 2009, que apunta un descenso real del PIB del 3,5%.

Para el año 2010, se empiezan a ver señales de estabilización, debido, sobre todo, a las políticas gubernamentales de estímulo fiscal y monetario, y a una leve mejoría en los mercados financieros. Por ello, las previsiones de los organismos internacionales señalan una recuperación de la economía mundial, que volverá a registrar tasas positivas tras el comportamiento recesivo de 2009.

Concretamente, el FMI prevé que la economía mundial registre un incremento del 3,1%, con una recuperación generalizada, aunque mayor en los países emergentes (5,1%) que en las llamadas economías avanzadas, que sólo crecerán en 2010 un 1,3%. No obstante, en algunas economías industrializadas, como las de España, Islandia e Irlanda, se prevén en 2010 tasas aún negativas, aunque ciertamente menores que en el presente año.

En este marco, las previsiones de la Consejería de Economía y Hacienda apuntan para el próximo año un descenso real del PIB del 0,3% (146.699 millones de euros), 7,84 % inferior al de 2009, y similar al esperado por el Ministerio de Economía y Hacienda para el conjunto de la economía española.

En el ámbito de las Universidades Públicas de Andalucía, el marco económico – financiero de referencia, está recogido en el Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía 2007 - 2011, aprobado por Acuerdo de 10 de julio de 2007, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (B.O.J.A. de 25.07.07)

Es esfuerzo presupuestario total se sitúa en el 1,05 % del PIB estimado para 2010. Esto supone una disminución del 2,4 % respecto a 2009. La parte más importante de esta financiación global es la destinada a la financiación operativa, es decir, la que permite garantizar la prestación del servicio en las funciones de docencia, investigación e innovación. Conforme al Modelo de Financiación, esta financiación operativa debe ser al menos la del año anterior más el IPC interanual. Esto quiere decir que la financiación destinada al saneamiento de la deuda, a las inversiones generales y de investigación, a las convocatorias competitivas de investigación... deberá ajustarse. Hemos estimado que la financiación operativa de 2010 será igual a la de 2009.

Junto al incremento cero de la financiación operativa, se produce un incremento de la recaudación estimada de precios públicos, consecuencia del repunte en el número total de alumnos, que para el curso 2009/10 se sitúa por encima del 4 % con respecto al curso anterior, a una mejora técnica en la estimación, aunque el número medio de créditos matriculados por los alumnos ha descendido. Debemos recordar que el importe unitario de los precios públicos no ha sufrido variación.

El incremento de los gastos de personal, que se explican en muchos casos por acuerdos normativos, y la mejora de las becas, hacen necesario una política de contención del gasto corriente del conjunto de la Universidad que debe plasmarse en una reducción de aquellos que no incidan de forma directa en la prestación de los servicios esenciales: material de oficina, comunicaciones telefónicas, atenciones protocolarias... Asimismo deben intensificarse las medidas de ahorro energético, entre las que destacaríamos: mejora del aislamiento térmico, sustitución de equipos de climatización antiguos, instalación de software que permite controlar de forma instantánea consumos y potencias demandadas, instalación de relés programables para control horario de funcionamiento, sustitución de iluminaria por equipos de bajo consumo...

3.- Estructura del Documento.

El documento del presupuesto contiene las estimaciones de la totalidad de ingresos y gastos que la Universidad de Sevilla va a gestionar durante el próximo ejercicio. Como en años anteriores, se compone de diez apartados y tres anexos, para dar a conocer, a la comunidad universitaria, en particular, y a la sociedad, en general, el marco normativo, la situación económico-financiera y la gestión que van a regir durante el 2010 toda actividad universitaria con repercusión presupuestaria.

La Memoria, *apartado 1*, comienza con una breve exposición de la situación económica y financiera, como referente inicial necesario para elaborar unas estimaciones realistas, tomando especial consideración aquellas modificaciones o novedades legislativas que puedan incidir en la elaboración del presupuesto anual.

Presenta este apartado el conjunto de objetivos que han determinado las asignaciones de los créditos y que se desean alcanzar con la ejecución presupuestaria. Concluye con un análisis comparativo de las principales magnitudes del presupuesto, con una explicación de las causas que motivan sus variaciones más significativas.

Bajo el título Normas de ejecución, el *apartado 2* recoge el conjunto de reglas que van a estar vigentes durante la ejecución del presupuesto. Estas normas, junto con las disposiciones legales y reglamentarias estatales y autonómicas aplicables a las universidades públicas andaluzas, el Estatuto de la Universidad de Sevilla y sus Normas de gestión del gasto, regulan la gestión y aplicación del presupuesto para 2010.

El *apartado 3* presenta la clasificación económica de ingresos, y las clasificaciones económica y funcional de gasto. La clasificación económica fue establecida para las Universidades Andaluzas por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 28 de abril de 2006.

El detalle explicativo de los estados de ingresos (*apartado 4*), y de gastos (*apartado 5*) muestran el origen, destino y cuantías de los fondos presupuestarios estimados. Para facilitar una perspectiva global de la distribución presupuestaria, se han elaborado un diagrama y una tabla resumen con el reparto cuantitativo y porcentual de los distintos capítulos del presupuesto.

A continuación, en los siguientes apartados, se va desgranando la información de los distintos capítulos del presupuesto de gasto. Así, el *apartado 6* detalla las asignaciones del Capítulo I, Gastos de personal, el de mayor cuantía de los estados de gasto. Separa los créditos atendiendo al tipo de personal y a las diferentes categorías profesionales, acompañando información sobre los costes que asume la Institución por las retribuciones que abona a su plantilla.

Los importes asignados a los Servicios Generales, Centros y Departamentos para su ejecución con cargo al Capítulo II, Gastos en bienes corrientes y servicios, y, si procede, al Capítulo VI, Gastos en inversiones reales, se detallan en el *apartado 7*. Las asignaciones de los Centros y Departamentos se realizan atendiendo al modelo de reparto aprobado, que se incluye en el documento.

Los créditos que conforman el Capítulo IV, Transferencias corrientes, previstos para el abono de becas, premios y ayudas, por una parte, y para subvenciones y aportaciones que la Universidad de Sevilla concede a terceros, por otra, se incluyen en el *apartado 8*.

El *apartado 9*, que se destina a las Inversiones Reales (Capítulo VI) diferenciando entre: Inversiones en sentido estricto, materiales e inmateriales, financiadas tanto con fondos propios como con cargo al III Plan Plurianual de Inversiones; Postgrado y Doctorado; y, por último, Investigación universitaria, que aglutina el IV Plan Propio de Investigación, los contratos amparados por los artículos 68 y 83 de la LOU, y los proyectos de investigación con financiación estatal (Ministerio de Ciencia e Innovación) y autonómica (de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa). Dentro de cada grupo se separa la financiación con recursos propios, de la procedente de subvenciones a la Universidad.

Por último, el documento (*apartado 10*) presenta la clasificación orgánica, separándose en subapartados por tipos de centros según los créditos que van a gestionar, para facilitar una información estructurada y ordenada.

Junto al documento del presupuesto, dando cumplimiento al artículo 81.4 de la LOU, se adjuntan las Relaciones de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador (*Anexo I*), y del Personal de Administración y Servicios (*Anexo II*), y la relación de tarifas aplicables por los servicios universitarios (*Anexo III*), cumpliendo lo prescrito en el artículo 81.3.c de la LOU.

4.- Objetivos.

4.1. Las nuevas titulaciones universitarias y la docencia.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, que modificó la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, sentó las bases para realizar una profunda modernización de la Universidad, a través de la nueva estructura de las enseñanzas y los títulos universitarios oficiales, orientada a la convergencia con el Espacio Europeo de Educación Superior. En su desarrollo, se dictó por el Ministerio de Educación y Ciencia el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Esta norma, sobre la base de la autonomía universitaria, confirió a las propias instituciones la competencia de creación y propuesta de las enseñanzas y títulos que hayan de impartir y expedir, sin sometimiento a un catálogo preestablecido por el Gobierno. Este nuevo sistema, que representa un cambio de la estructura educativa de nivel superior, descansa sobre dos herramientas, la flexibilidad y la diversidad, necesarias para dar respuesta adecuada a las demandas de una sociedad abierta y en continua transformación.

Al mismo tiempo, junto al cambio estructural, se trata de impulsar una modernización de las metodologías docentes, centrándose en el proceso de aprendizaje del estudiante, entendido como proceso que abarca su formación universitaria y que se extiende a lo largo de la vida. Para la consecución de este objetivo, los nuevos planes conducentes a la obtención de un título oficial deben incluir, junto a los contenidos formativos, nuevos elementos, como su justificación, objetivos, admisión, planificación, recursos, resultados previstos y sistema de garantía de calidad. En resumen, deben orientarse a la adquisición de competencias por los estudiantes, enfatizando los métodos de aprendizaje y los procedimientos de evaluación de su adquisición.

Oferta académica y su adaptación a las nuevas titulaciones.

En respuesta al cambio de las estructuras de enseñanzas y titulaciones, la Universidad de Sevilla inició el proceso de adaptación de sus planes de estudio y de sus titulaciones, siguiendo el procedimiento de verificación y acreditación recogido en el Capítulo VI del Real Decreto 1393/2007. El proceso de implantación de las nuevas titulaciones y la

extinción de las antiguas se hace de manera progresiva (D.A. 1ª.1 RD 1393/2007), comenzando con el curso 2010-2011, donde sólo se podrán ofertar titulaciones de Grado, y finalizando el 30 de septiembre de 2015, cuando queden definitivamente extinguidas las enseñanzas de Master y Doctorado autorizadas con ordenaciones anteriores.

Comienza el proceso de adaptación con el Grado universitario, que tiene como finalidad la obtención por parte del estudiante de una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional. El esfuerzo de esta Institución por cumplir con los plazos ha resultado enormemente productivo pues, hasta la fecha, la Universidad de Sevilla ha obtenido la verificación de 32 titulaciones de Grado, que abarcan ramas del conocimiento, como las Ciencias Sociales y Jurídicas (Grados en Finanzas y Contabilidad y en Derecho), las Ciencias de la Salud (Grados en Enfermería y en Odontología), las Artes y Humanidades (Grados en Historia del Arte o en Geografía y Gestión del Territorio) y finalizando con la rama de Ciencias (Grado en Química)

Lo expuesto no es óbice para que la Universidad de Sevilla siga, en el próximo ejercicio presupuestario dedicando recursos humanos y materiales necesarios para alcanzar la total adaptación de sus estudios de primer ciclo con anterioridad al curso 2010/2011, momento en el que, según la Disposición Adicional 1ª.1 del RD citado, sólo se podrán ofertar las nuevas titulaciones.

En lo relativo al Master Universitario, titulación que tiene como finalidad principal la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, y que se orienta bien a la especialización académica o profesional, bien a promover la iniciación en tareas investigadoras, la Universidad de Sevilla ha desarrollado en los últimos ejercicios presupuestarios una política de impulso a la puesta en marcha de estas titulaciones, mediante la aprobación de un Plan de Apoyo a los estudios de Master, que para el ejercicio 2009 dispuso de fondos por importe de 415.000 euros, y que ha ayudado, junto con la labor del personal docente y de la propia Institución, representada por los Centros y Departamentos, a la puesta en marcha de una amplia y variada oferta de títulos verificados para el curso 2009 / 2010. Fruto de todos los esfuerzos expuestos son las 43 titulaciones de Master Universitario presentes en la oferta de la Universidad de Sevilla para el curso 2009/2010.

Dado el resultado obtenido en la implantación de estos estudios, y aún existiendo una fuerte limitación presupuestaria, la Universidad, para el próximo ejercicio seguirá manteniendo un decidido apoyo que permita la implantación de más titulaciones de segundo ciclo, buscando la máxima calidad de la enseñanza impartida. Para ello, aumentará los recursos disponibles en el citado Plan de Apoyo hasta alcanzar los 600.000 euros en 2010.

Las titulaciones oficiales se completan con el Doctorado, enseñanzas de tercer ciclo cuya finalidad es conseguir que el estudiante adquiera una formación avanzada en técnicas de investigación. Estas titulaciones van a seguir un proceso de adaptación más lento, puesto que, aunque para el curso 2009/2010 sólo regirá la nueva regulación, los estudiantes que iniciaron estos estudios sobre la regulación anterior podrán continuar hasta el 2015, donde sólo existirán titulaciones de Doctorado adaptadas a la nueva norma. Actualmente, en la Universidad de Sevilla existen 40 programas de Doctorado adaptados al EEES, del total de 100 programas en vigor, de los cuales 30 tienen la mención de calidad.

Dada la excelente oferta existente, los proyectos de la Universidad de Sevilla pasan por una rápida adaptación de estas enseñanzas al marco europeo, y por la incorporación de una mayor dimensión internacional de los estudios de doctorado, promoviendo la incorporación de alumnos extranjeros y la suscripción de acuerdos de doble titulación

con otras universidades. Para coadyuvar a la consecución de estos proyectos, en el Presupuesto 2010 se ha incluido una partida presupuestaria por valor de 360.000 euros.

Junto a las titulaciones oficiales, la Universidad de Sevilla imparte sus propias enseñanzas, a través del Centro de Formación Permanente que, creado en 2008, tiene como objetivo dar respuesta a las necesidades de la sociedad, mediante la formación basada en el aprendizaje continuo y el reciclaje profesional. Durante el curso 2008/2009, el Centro de Formación Permanente ofreció 74 enseñanzas de Master, 85 de Experto, y 75 Cursos de Formación Continua. En esta oferta, cabe destacar el fuerte impulso que están adquiriendo las enseñanzas vía e-Learning, con más de mil alumnos distribuidos entre 60 cursos.

Además, el Centro establece fuertes lazos con el entorno, a través de la firma de convenios de colaboración con empresas e instituciones. Su propósito es ofrecer soluciones adecuadas, eficaces y de calidad a sus respectivas necesidades de formación. Durante el pasado curso se han gestionado más de 110 convenios con diferentes entidades, proporcionado un marco de actuación para la realización de prácticas externas por los alumnos del Centro de Formación Permanente así como el desarrollo e implantación de cursos a medida.

El presupuesto 2010 contempla, junto a la gestión de los créditos obtenidos por las inscripciones (estimadas en 4.627.500 euros), cuyo destino es financiar todos los gastos que generan las actividades formativas, una aportación de sus fondos propios por valor de 315.000 euros. Y ello, para dar cobertura a los gastos corrientes de funcionamiento de este Centro de Formación.

Renovación metodológica.

Por otra parte, en el proceso de adaptación de nuestras enseñanzas se tomó conciencia de la gran oportunidad que nos brindaba el cambio estructural de las mismas, pues permitía afrontar, al mismo tiempo, una profunda transformación de la forma de impartir los conocimientos.

Con el EEES, la importante dimensión que la docencia ha adquirido requiere que métodos de enseñanza y metodologías de formación del profesorado se modernicen, pues el sistema debe permitir que la formación didáctica y pedagógica del profesorado les habilite para adaptar sus contenidos a la metodología que se considere más apropiada en cada caso.

Esta renovación exige el uso de un instrumento, denominado en la Universidad de Sevilla I Plan Propio de Docencia que, abarcando todos los ámbitos, ayude a su ejecución, poniendo de manifiesto que una actividad docente excelente es objetivo prioritario de esta Institución.

Diseñado en 2009, el I Plan Propio de Docencia, que aprovecha para dar a las actividades docentes e investigadores igual relevancia y reconocimiento, se estructura en torno a seis objetivos, sobre los que se implementan líneas de actuación:

I. Oferta formativa de grado y posgrado atractivas. Debe procurar que se adapte a la demanda de los nuevos estudiantes y en consonancia con las requeridas por el entorno socioeconómico, permitiendo que las competencias aportadas y los recursos humanos y materiales de la Universidad la hagan competitiva frente a otras universidades y mejore su proyección nacional e internacional.

Líneas de acción: Evaluación y análisis del grado de satisfacción con el título y las competencias demandadas por los colectivos implicados en las titulaciones; mejora de las capacidades y habilidades extracurriculares de los egresados; y diseño de acciones y programas que faciliten a alumnos y egresados una orientación profesional y formación complementaria.

II. Universalizar el acceso y la difusión de la oferta académica. Un objetivo institucional de la Universidad de Sevilla es hacer una universidad abierta y dinámica, que forme parte activa de redes nacionales e internacionales. Para ello, es necesario una política de divulgación de nuestra oferta educativa en el exterior, así como ofrecer una información lo más completa posible, empleando recursos como la web, transmitiendo una imagen de universidad de calidad e internacional, dando coherencia a la información institucional, y, en la medida de lo posible, facilitando con las universidades europeas la transferencia, compatibilidad e interpretación de las programaciones docentes, mejorando intercambios estudiantiles en el contexto del programa Erasmus.

Líneas de acción: Creación y mejora de contenidos; presentación de los programas en una estructura homogénea y compatible con formatos de universidades europeas; y facilitar el acceso a la información de la oferta académica.

III. Disponer de la metodología adecuada. Durante el proceso de académico, los estudiantes, para su desarrollo personal y profesional, deben adquirir unos conocimientos, competencias y capacidades, según demanda el entorno y las actuales exigencias de las enseñanzas universitarias. Para ello, la labor docente debe realizarse en las mejores condiciones posibles, analizando las causas que pueden interferir en su adecuada impartición y actuando sobre ellas, y empleando diversas metodologías, en consonancia con los objetivos a obtener.

Líneas de acción: Análisis que aspectos que influyen en el desarrollo adecuado de la docencia y en el rendimiento académico de los estudiantes; atender los problemas de rendimiento discente en titulaciones o asignaturas, especialmente para los alumnos de nuevo ingreso; y potenciar la diversidad metodológica que mejoren la adquisición de habilidades y competencias, la capacidad de aprendizaje y el rendimiento académico de los estudiantes.

IV. Disponer de los mejores recursos. El profesorado debe disponer de medios y recursos adecuados para desarrollar su actividad, para mejorar la capacidad de aprendizaje y la adquisición de conocimientos, habilidades y competencias de los estudiantes.

Líneas de acción: Potenciación de la docencia práctica; garantía de estándares de calidad de los espacios y materiales docentes, adaptados a los cambios tecnológicos; e impulso del uso de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones en la docencia.

V. Disponer de un profesorado formado al máximo nivel. Vinculando el derecho del profesor a su formación permanente, que mejore su capacidad docente e investigadora, a su deber de mantener actualizados sus conocimientos científicos y su metodología docente.

Líneas de acción: Desarrollo de un programa de formación al profesorado, que aporte alta cualificación y le capacite para acometer con éxito y eficiencia las tareas docentes y las adaptaciones a los cambios que experimenta la universidad; y facilitar la difusión entre el profesorado de temas relacionados con aspectos docentes.

VI. Disponer de herramientas de evaluación y mejora continua de la docencia. Para conocer en todo momento los avances, mejoras y dificultades de la actividad docente, debemos disponer de instrumentos que permitan evaluarla.

Actualmente, la cultura de la calidad induce a la mejora y conduce a la excelencia, y forma uno de los vértices, junto con la estructura de titulaciones y la adopción del crédito europeo, sobre los que descansa la adaptación de los estudios universitarios al nuevo marco Europeo de Educación Superior.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece que *“los sistemas de Garantía de la Calidad, que son parte de los nuevos planes de estudios, son, asimismo, el fundamento para que la nueva organización de las enseñanzas funcione eficientemente y para crear la confianza sobre la que descansa el proceso de acreditación de títulos”*. Todo ello exige un continuo y profundo proceso de evaluación de la docencia, afianzando y mejorando un sistema evaluador que garantice la acreditación de las titulaciones.

Líneas de acción: Impulso de la puesta en marcha de procedimientos de evaluación y acreditación de las enseñanzas ofertadas por la Universidad de Sevilla; e impulso del diseño y puesta en funcionamiento de procedimientos de evaluación de la actividad docente, mediante sistemas e indicadores objetivos, y el correspondiente reconocimiento de la excelencia mediante incentivos.

Para conseguir este objetivo, la Universidad de Sevilla ya cuenta con un Sistema de Garantía de Calidad de las Titulaciones Oficiales (Acuerdo 5.3/CG 30-9-08) y está diseñando el procedimiento de evaluación de la actividad docente y el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Propios.

Un Plan tan ambicioso exige una aportación financiera en consonancia, que destine recursos suficientes a las actuaciones y los programas elaborados para la consecución de los objetivos fijados. Para el próximo ejercicio 2010, teniendo presente la necesaria política de contención del gasto que debe presidir la actividad presupuestaria de la Institución, se destinarán 5.850.000 euros, que aunque es ligeramente inferior a 2009 (4,87%), no alcanza la media de reducción de los gastos generales, que se sitúa en el 10% de disminución.

4.2. Investigación.

La actividad investigadora de la Universidad de Sevilla, como actividad esencial, es extensa y de calidad, y tiene un fuerte compromiso con su entorno social, aportando avances y mejoras al entorno productivo.

Esta actividad se desarrolla, por un lado, en el ámbito de los recursos humanos, donde una parte significativa de la plantilla se dedica específicamente a tareas de investigación, además de la dedicación parcial a la investigación de todo su personal docente e investigador. Es preciso subrayar que la Universidad de Sevilla participa activamente en todas aquellas iniciativas y convocatorias que permiten incorporar investigadores de excelencia, como sucede con el Sistema de Ciencia y Tecnología para la contratación de investigadores de excelencia; los programas Ramón y Cajal y Juan de la Cierva, a nivel nacional; y, en el ámbito autonómico, en el Programa de Retorno de Investigadores y el de Investigadores de Reconocida Valía asociados a los proyectos de excelencia.

De manera independiente, se han captado investigadores de prestigio que se han incorporado como Catedráticos de Universidad. Por otra parte, se utiliza la figura del Profesor Visitante para contratar temporalmente a investigadores de prestigio que prestan servicio en tareas de investigación y de formación de posgrado.

Con todo, y considerando que se dispone de personal investigador de primer nivel, la Universidad de Sevilla debe mantener el objetivo de mejora y reforzar las alianzas establecidas así como desarrollar otras nuevas. Por ello, el presupuesto 2010 aporta los créditos necesarios para potenciar la actividad investigadora de nuestra Institución.

Otro punto sobre el que descansa, en buena medida, la investigación universitaria son los proyectos de investigación. Éstos son básicamente financiados por medio de transferencias de capital de la Administración General del Estado, en el caso de los Planes Nacionales de Investigación 2004/2007 y 2008/2011, y de la Junta de Andalucía, a través de diversas actuaciones encaminadas a financiar actividades investigadoras, como las Ayudas a consolidación de grupos, Ayudas a la investigación, Programa retorno, y la cofinanciación del Programa Ramón y Cajal. A todo ello se suma los recursos destinados al IV Plan Propio de Investigación.

En conjunto, para el ejercicio 2010 se han visto mermadas las previsiones de ingresos procedentes de convocatorias de ayudas a la investigación tanto de la Administración Nacional como de la Autonómica, y por ende, de las aportaciones que, por vía de los costes indirectos, van a financiar el IV Plan Propio. Todo ello va a repercutir en el desarrollo de la investigación. Se estima que se alcanzará, en total para toda la actividad investigadora, una financiación global por valor de 47.402.622 euros, sin tomar en consideración los créditos de los Servicios Generales de Investigación, que supondrán 856.030 euros.

El tercer punto de apoyo que necesita una investigación universitaria de calidad es la dotación de infraestructuras de investigación. Éstas tiene buenas perspectivas presentes y futuras, debido tanto a la intensa actividad que la Universidad de Sevilla lleva a cabo participando en convocatorias o iniciativas que aporten recursos, como alcanzando acuerdos de creación o colaborando con entidades públicas y privadas dedicadas a la investigación.

Así, la Universidad de Sevilla ha obtenido recientemente recursos financieros para la construcción del Centro de Transferencia de Resultados de Investigación (CENTRIUS), por importe de 5.600.000 euros, en la Isla de la Cartuja, y destinado a reforzar los equipamientos para la promoción de la transferencia de conocimiento y tecnología. Dicho centro constituye una innovación en la forma de entender el proceso de transferencia tecnológica y servirá de punto de encuentro entre grupos de investigación y empresas. En él podrán compartir recursos los investigadores propios y los que formen parte de la agregación estratégica para que puedan crear grupos multidisciplinares y desarrollen proyectos de I+D+i.

Junto a éstos, a través de la convocatoria del Campus de Excelencia Internacional, se van a financiar actividades de mejora científica y de transferencia del conocimiento y tecnología como resultado de la investigación académica al sector empresarial, hasta un máximo de 2.000.000 euros.

En lo referente a la participación institucional en centros de investigación, que en conjunto ascienden a 966.713 euros para 2010, debemos citar las aportaciones anuales para el funcionamiento del Centro de Investigación Científica Isla de la Cartuja (CICIC), en colaboración con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), y la participación de la Universidad de Sevilla en el sostenimiento de Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa (CABIMER), colaborando con la Fundación Progreso y Salud, encargada de su gestión.

Junto a éstos, se ha incluido en el presupuesto 2010 la aportación de la Universidad a la Fundación Reina Mercedes para sufragar gastos del Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBIS), creado por la colaboración de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, el Servicio Andaluz de Salud, la Universidad de Sevilla, y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y

concebido como espacio de investigación biomédica multidisciplinar, con el objetivo de realizar una investigación competitiva a nivel internacional sobre patologías más prevalentes en la población y desarrollar nuevos métodos de diagnóstico y tratamiento para las mismas.

En resumen, la actividad investigadora sufre los efectos de la situación económica actual, con un leve decrecimiento de las perspectivas financieras, pero que se ve parcialmente compensada tanto por el impulso del personal investigador, a través de su capacitación profesional y de su esfuerzo permanente, como de las instituciones universitarias, a través de la aportación de recursos materiales e infraestructuras.

4.3. Becas para estudiantes.

La docencia y la formación conjugan, al unísono, la actividad fundamental de las instituciones educativas de nivel superior, consistente en la preparación para la vida profesional de sus estudiantes, con un derecho al estudio genéricamente reconocido, y con el derecho que todos los miembros de la comunidad universitaria poseen a la igualdad de oportunidades y a la no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.

Los estudiantes, según el artículo 96.1.k del EUS tienen derecho a “disfrutar de becas y ayudas para el estudio así como a exenciones de precios públicos, (...)”, que les permitan estudiar salvando las diferencias socio – económicas.

La Universidad de Sevilla, en coordinación con las políticas de las Administraciones Central y Autonómica, y, en ocasiones, con la colaboración de entidades públicas y privadas, mediante convenios específicos, ha tratado siempre de mantener y potenciar las becas y ayudas al estudio.

Para el ejercicio 2010, la Universidad de Sevilla destina a transferencias corrientes, es decir, para aquellas subvenciones que concede sin contrapartida por parte del beneficiario, un total de 8.945.794 euros. De éstos, 6.660.589 euros son para becas y ayudas al estudio, ya sea con recursos propios (2.852.719 euros), incrementados con respecto al pasado año en 642.382 euros, como a través de financiación externa (3.807.870 euros), cuyo incremento se cifra en 622.949 euros.

Analizando más pormenorizadamente las previsiones, se aprecia, junto al mantenimiento de las *Ayudas al estudio* de la Junta de Andalucía (1.010.930 euros), el fuerte empuje que la Universidad de Sevilla ha dado a las becas para el Programa Erasmus 2010-2011. Estas becas en el año 2009 no recibieron aportación de fondos propios, ya que disponían de recursos financieros externos suficientes. No obstante, para al año 2010 se han previsto créditos propios por valor de 700.000 euros, que junto a las aportaciones de otras entidades, como la OAPEE, aportan al conjunto de estas becas recursos por valor de 2.723.540 euros. Este cambio se debe a la decisión de la Universidad de Sevilla de aumentar hasta 1.700 el número de becarios y mantener la cuantía y la duración de las becas de este programa, y a la menor disponibilidad de recursos por parte de otras entidades.

Debemos también mencionar, junto al citado Programa Erasmus (ámbito europeo), el Programa Erasmus Mundus (150.000 euros), con un ámbito territorial mayor; las Becas del Plan Propio de Relaciones Internacionales para la movilidad de estudiantes con doble titulación (200.000 euros) y, por último, las Becas para alumnos extranjeros del Plan Propio CODE, dotadas con 210.000 euros.

Por último debemos destacar las llamadas “Becas y Ayudas USE” en sus múltiples variables que suponen un esfuerzo presupuestario de más de 850.000 €.

4.4. Cultura.

El Estatuto de la Universidad de Sevilla establece, dentro de los objetivos básicos de la Institución, *“la creación, desarrollo, transmisión, difusión y crítica de la ciencia, la técnica, el arte y la cultura, promoviendo una visión integral del conocimiento. La cultura forma parte esencial, así pues, de las funciones y los objetivos de nuestra institución”*. La actividad cultural debe considerarse como medio de orientar la vida universitaria, no sólo hacia los miembros de la comunidad universitaria, sino hacia el exterior, conectando con el entorno en el que se asienta.

Una programación cultural adecuada, basada en el análisis de las demandas sociales y de las tendencias más innovadoras existentes en los diversos ámbitos del arte, permite fusionar la vida universitaria con la ciudad, proyectando una imagen institucional que contribuye a elevar el prestigio de nuestra Institución y a mejorar nuestras relaciones. El Centro de Iniciativas Culturales de la Universidad de Sevilla (CICUS) se encarga de organizar todas las actividades culturales orientadas a estos fines.

El presupuesto para el ejercicio 2010 contempla recursos por valor de 864.187 euros, que permitirán la puesta en práctica de un elenco de actividades de calidad. Así, se puede dividir la oferta prevista entre:

Música. Se estima celebrar, junto a los conciertos institucionales (Apertura, Clausura en el Teatro de la Maestranza y Santo Tomás), otros en la Iglesia de la Anunciación y con motivo del Festival de Música Antigua. También tienen cabida otras expresiones musicales, representadas por el flamenco (Conocer el flamenco o El flamenco que viene), la música electrónica (Electrochock). y el jazz (Festival de Jazz y Jazz Session).

Artes escénicas. Se han diseñado actuaciones, tanto en el ámbito de la danza (Ahora! Danza y Universidad y Danza) como en el teatro (Muestra de Teatro Universitario, Nuestro Teatro o El Teatro que viene).

Artes plásticas. Se han estimado créditos para la participación en diversas exposiciones (Exposición de los trabajos presentados a los Premios Nacionales de Artes Plásticas y de Fotografía, Peche Kucha) y en Ferias del Libro. No obstante, debemos citar la colaboración institucional en la exposición sobre el Tesoro del Carambolo.

Como novedad se contempla la colaboración con el Centro Andaluz de Cinematografía, convirtiéndonos en sede permanente en Sevilla del mismo. Se participa en un Ciclo con los cortos presentados al Premio de Cine de la Universidad.

Otras actuaciones. La Universidad, mediante el patrocinio y las subvenciones, aportará fondos al Teatro de la Maestranza y a la Compañía de Teatro Atalaya, manteniendo la colaboración con la Real Orquesta Sinfónica de Sevilla (ROSS) y con la Orquesta Barroca de Sevilla.

Se completan las actividades propuestas con la convocatoria de Premios Universidad de Sevilla, en Artes Plásticas, Literatura, Cine, Fotografía y Composición Musical, y con la gestión de las Ayudas a actividades culturales de los Colegios Mayores, hasta 2008 atendidas por el Servicio de Extensión Universitaria.

Se contempla la adquisición de una obra de arte anual para formar la colección de la Universidad de Sevilla, y se han previsto acciones encaminadas a aumentar la presencia institucional en los medios de comunicación y en las revistas de difusión de actividades culturales.

Por otra parte, pero muy ligado a la actividad cultural, se han presupuestado créditos para atender gastos de Conservación del Patrimonio, por importe de 125.000 euros, para acometer diversos proyectos

4.5. Transferencia del Conocimiento.

La Universidad de Sevilla, pionera en la creación de un Vicerrectorado de Transferencia Tecnológica, y que mantiene en la actualidad una fuerte presencia en la transferencia de conocimientos, a través de entidades e instituciones fundadas para la gestión y desarrollo de los proyectos de transferencia tecnológica, siempre ha puesto de relieve la importancia y la trascendencia que para la propia Universidad y el avance de sus investigaciones, y para el tejido empresarial y productivo del entorno, y la mejora de la competitividad, resulta la adecuada gestión de la transferencia del conocimiento resultante de la investigación.

Para ello, dispone de entidades como la *Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla (FIUS)*, constituida en 2006, y que se encarga de la gestión de los proyectos y contratos realizados por los profesores, departamentos y centros con empresas e instituciones; la *OTRI, Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación*, que debe dinamizar las relaciones entre la comunidad universitaria y las empresas y otros agentes socioeconómicos para el aprovechamiento de los resultados de la actividad investigadora y el *Instituto de Desarrollo Regional (IDR)*, fundación universitaria especializada en la investigación y en la formación de expertos en ciencia regional. Debemos también referirnos específicamente a nuestra relación con la Corporación Tecnológica de Andalucía, creada por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y un grupo de empresas, para la gestión de la transferencia de conocimiento efectiva desde el ámbito científico hasta el empresarial, gracias al fuerte compromiso adquirido por las Universidades, que han encontrado en la Corporación un vehículo para impulsar la valiosa labor que desarrollan sus grupos de investigación

Otra de las labores fundamentales realizadas por Universidad de Sevilla dentro del área de transferencia tecnológica ha sido potenciar la constitución de las denominadas Empresas de Base Tecnológica (EBT), por miembros de grupos de investigación, para la explotación y comercialización de sus resultados.

El informe REDOTRI 2008 sitúa la media nacional en 2,4 EBT por universidad y año, cifra superada en 2007 por la Universidad de Sevilla con siete iniciativas empresariales patrocinadas.

Por último, un fiel reflejo de los resultados de investigación, y en el que la Universidad de Sevilla destaca especialmente, es en el apartado de las patentes, instrumentos que acreditan resultados novedosos y de calidad de las actividades de investigación, y que, según el informe REDOTRI 2008 sitúa a nuestra Universidad en el primer lugar del escalafón nacional en el apartado de retornos por licencias de patentes y en tercer lugar en número total de solicitudes de patentes en el período 2000/07.

4.6. Las relaciones internacionales.

El aprendizaje, el conocimiento y su difusión han trascendido las fronteras. Y ello, debido al proceso de globalización. Esta dimensión internacional exige que las actividades que la Universidad de Sevilla desarrolle en este ámbito estén muy bien definidas y garanticen las mayores cotas de calidad.

La Universidad de Sevilla dispone del VIII Plan Propio de Relaciones Internacionales, como herramienta para programar las actividades de internacionalización. Este Plan, ante la fuerte competencia que existe en enseñanza,

investigación e innovación a nivel internacional, ha separado, por un lado, aspectos estrictamente metodológicos, mediante el diseño de nuevas formas de trabajo, nuevas tecnologías docentes y renovación de los procesos de aprendizaje. Por otro, ha centrado su atención en el modo de difundir y hacer visibles los logros científicos y tecnológicos de nuestra Universidad.

Las orientaciones estratégicas generales del VIII Plan, se asientan sobre:

- La internacionalización de la oferta de titulaciones, incentivando la movilidad internacional, los programas de dobles titulaciones internacionales, titulaciones conjuntas y otros programas internacionales de excelencia, e impulsando la excelencia de su oferta académica.

- La presencia, visibilidad y reconocimiento internacional de la Universidad de Sevilla.

- La internacionalización virtual de la Universidad de Sevilla.

- La optimización de la política lingüística de la Universidad de Sevilla y,

- La internacionalización de la producción cultural.

Para el año 2010 se han presupuestado actuaciones que fomentan la vertiente internacional de la Universidad en los ámbitos de movilidad del profesorado y de los estudiantes, por un importe de 670.000 euros; apoyo a la presencia en Foros Internacionales, por valor de 30.000 euros; apoyo al desarrollo internacional TIC's, por 15.000 euros; premios de acreditación de idiomas (20.000 euros); y ayudas a asociaciones colaboradoras, por 16.000 euros.

4.7. I Plan Propio de Igualdad.

Nuestro Estatuto establece la igualdad como uno de sus principios básicos (artículo 2). Por otro lado, el Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla recoge entre sus objetivos la promoción de políticas de igualdad, entendiendo éstas como tema transversal de todas las medidas y decisiones que se tomen en el gobierno de la Universidad.

Para su ejecución se han diseñado diversas acciones, entre las que podemos citar:

Acción 1: Promover políticas que favorezcan la presencia de la mujer como catedrática de universidad, investigadora principal, así como en los órganos de gestión y dirección de la Universidad de Sevilla.

Acción 2: Estudiar y poner en práctica ventajas en la contratación con las empresas que sigan políticas de igualdad.

Acción 3: Animar de manera proactiva a la comunidad universitaria a dedicar esfuerzos de investigación, análisis y comunicación de conocimientos sobre temas relacionados con la igualdad.

Una consecuencia de la normativa vigente, del Modelo de Financiación de las Universidades y del citado Plan Estratégico, es la elaboración del I Plan de Igualdad de Género de la Universidad de Sevilla, como herramienta para alcanzar la igualdad real entre hombres y mujeres, consiguiendo que todos puedan estar presentes en igualdad de condiciones en todos los niveles y sectores de la Universidad.

El Plan considera que si la Universidad está educando, formando a futuros profesionales y relacionándose con diferentes instituciones y entidades, proyectando una imagen de igualdad, el efecto multiplicador que se produce en la sociedad en general debe ser lo suficientemente importante como para merecer el esfuerzo.

Por ello, el Plan contempla ámbitos de actuación y objetivos estratégicos a conseguir durante el período su vigencia (2009-2012):

Ámbito 1. Política Universitaria De Igualdad.

Objetivo estratégico. Impregnar las acciones de gobierno de la Universidad del principio de Igualdad de oportunidades, facilitando el grado de compromiso e implicación de todo su personal.

Ámbito 2: Responsabilidad con la Sociedad

Objetivo estratégico. Conseguir que la Universidad sea un referente como Institución por la labor de Igualdad que realiza y por el comportamiento de la comunidad universitaria.

Ámbito 3: Comunicación e Imagen Institucional

Objetivo estratégico. Lograr una comunicación interna y externa acorde con los principios de Igualdad que posee la Universidad.

Ámbito 4: Representatividad.

Objetivo estratégico. Lograr la participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos, categorías y niveles de la Universidad.

Ámbito 5: Contexto Laboral.

Objetivo estratégico. Aprovechar el potencial humano de la Institución garantizando la Igualdad de oportunidades en la selección, acceso, promoción y desarrollo profesional de sus trabajadores y trabajadoras y en las condiciones de trabajo.

Ámbito 6: Corresponsabilidad y Conciliación.

Objetivo estratégico. Facilitar la corresponsabilidad y conciliación de la vida laboral, familiar y personal de los miembros de la comunidad universitaria.

Ámbito 7: Acoso, Actitudes Sexistas y Percepción de la Discriminación.

Objetivo estratégico. Prevenir y detectar las situaciones de acoso y discriminación que se vivan en la Comunidad Universitaria facilitando herramientas que canalicen y solucionen con las debidas garantías los casos presentados.

La Universidad de Sevilla contribuye, con la aportación de fondos por importe de 94.015 euros, a la ejecución de políticas de igualdad. Estos fondos son gestionados por la Unidad para la Igualdad, que ha sido creada para ejecutar las acciones que permitan la consecución del siguiente objetivo: que todas y todos seamos iguales.

4.8. Cooperación al Desarrollo.

La Universidad de Sevilla, como institución, y los miembros de la comunidad universitaria, como personas y como colectivo, en base a los preceptos de su Estatuto, tienen encomendado como deber cumplir y hacer efectivos los principios que la inspiran, entre los que figuran la justicia y la solidaridad, para que la Universidad sea un instrumento eficaz de transformación y progreso social (artículo 2.5 EUS).

Debemos ser conscientes de nuestra responsabilidad social en la promoción de un desarrollo humano sostenible, que se extiende a la esfera internacional, alentando la solidaridad y la justicia internacional. Por ello, la Universidad de Sevilla sigue reforzando sus políticas de cooperación al desarrollo, como parte ineludible del quehacer institucional, utilizando una herramienta diseñada exclusivamente para este fin como es el I Plan Propio de Cooperación al Desarrollo.

El Plan recoge las estrategias a ejecutar y los objetivos a perseguir, respetando, en sus acciones, los valores éticos, sociales y culturales existentes, divulgando el compromiso de la Universidad de Sevilla con la cooperación al desarrollo.

El presupuesto 2010, siguiendo las líneas de actuación y actividades programadas en el Plan Propio, destina 1.613.551 euros a los siguientes proyectos:

I. Ayudas al estudio, mediante la concesión de becas de acceso, matrícula y postgrado.

Ayudas al estudio de alumnos extranjeros: 210.000 euros.

II. Fomento a la investigación en cooperación al desarrollo, utilizando el sistema de ayudas a proyectos y premios a tesis, publicaciones y a la actividad de investigadores latinoamericanos, norteafricanos y asiáticos.

Ayudas para el fomento de la investigación en cooperación al desarrollo: 30.000 euros.

III. Ayudas para la formación y sensibilización de la Comunidad Universitaria.

Becas de colaboración para la cooperación al desarrollo: 29.400 euros.

Difusión de programas internacionales y cooperación al desarrollo: 60.000 euros.

Programa de prácticas de formación solidaria Sahara: 10.000 euros.

IV. Ayudas para el desarrollo de proyectos de cooperación, tanto en actividades sobre el terreno, como de transferencia tecnológica, entre otras.

Ayudas al desarrollo de proyectos de cooperación al desarrollo: 137.000 euros.

Aportación a proyectos: 30.000.

Programa de cooperación interuniversitario AECID: 750.000 euros.

Programa TEMPUS con la Universidad de Bielorrusia, de introducción de a buenas prácticas europeas en administración universitaria: 119.151 euros.

Programa de intercambio y movilidad académica (PIMA) en la Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura: 20.000 euros.

Convenio con el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra para subvencionar la autoconstrucción de viviendas en zonas chabolistas de Larache (Marruecos): 70.000 euros.

V. Ayudas para el voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo.

Ayudas voluntariado internacional en cooperación al desarrollo: 130.000 euros.

Programa de voluntariado de Naciones Unidas: 18.000 euros.

4.9. Los Recursos Humanos.

A pesar de las duras condiciones económicas que marcan nuestras posibilidades de crecimiento, la Universidad de Sevilla es consciente de que debemos aportar a la sociedad a la que servimos el máximo nivel de actividad. Y ello, con un doble objetivo: por un lado crecer como institución para adecuar nuestras estructuras de docencia, investigación y gestión, a los retos que marca la nueva sociedad del conocimiento y el EEES, por otro, lograr incentivar la economía y actuar responsablemente como motor de la misma. Para ello, nuestros RRHH son la pieza clave de ese entramado de actividades que posibilita la consecución de ambos objetivos.

Desde la óptica de considerar el gasto destinado al fortalecimiento de nuestra plantilla como inversión, en este presupuesto se han incorporado partidas económicas destinadas a dar cobertura a los siguientes objetivos:

- Garantizar los derechos que derivan de acuerdos alcanzados cuya aplicación debe comenzar a surtir sus efectos en el año 2010: Aplicación del Convenio Colectivo tanto del PAS como del PDI así como de otros acuerdos sindicales.
- Avanzar en la línea de ofrecer la necesaria estabilidad en el empleo en aquellas circunstancias donde éste responde a servicios y necesidades de carácter estructural.
- Dar cobertura suficiente a aquellas nuevas necesidades que requieren de la creación de empleo, siempre que estén vinculadas a acciones y líneas estratégicas de la Universidad.
- Ofrecer un adecuado reconocimiento a la labor docente e investigadora, garantizando la promoción de nuestros profesores, siempre y cuando éstos hayan logrado una evaluación externa positiva.
- Atender con racionalidad y suficiencia a las necesidades de profesorado vinculadas a la adaptación de nuestra oferta docente al marco Europeo, para garantizar con ello nuestra plena incorporación al Espacio Europeo de Educación Superior.

Por último debemos destacar que los gastos que figuran en estos presupuestos relativos al personal (Capítulo I) han sido previamente autorizados por nuestra Comunidad Autónoma como establece la legislación vigente.

4.10. El Plan Plurianual de Inversiones 2006/2010 y las inversiones en infraestructuras.

La Universidad de Sevilla, junto al resto de Universidades públicas de Andalucía y la Comunidad Autónoma, firmó, para el quinquenio 2006/2010, el Plan Plurianual de Inversiones. Este plan establece el marco financiero anual de las inversiones en el Sistema Universitario Público Andaluz, posibilitando la programación y ejecución de infraestructuras y equipamientos universitarios.

Con las previsiones contenidas en el presupuesto para 2010 finaliza el periodo de vigencia de este instrumento que ha permitido a la Universidad de Sevilla, tras un análisis de las carencias de infraestructuras y dotaciones docentes e investigadoras existentes, programar el destino de los recursos financieros procedentes de la administración autonómica y las mejoras a acometer en cada momento. Fruto de esta planificación figuran actuaciones emblemáticas para la Institución como son las construcciones y equipamientos de las nuevas sedes de las Facultades de Derecho y Ciencias del Trabajo.

Para el ejercicio 2010, se han programado actuaciones por 24.300.477 €

Al mismo tiempo, la Universidad de Sevilla, mediante financiación propia, completa su política de infraestructuras, destinando créditos para dotar de material y equipos a los Servicios Generales (6.612.265 euros), los Centros (1.572.800 euros) y los Departamentos (1.349.859 euros). La inversión informática, a través del Secretariado TIC, se dota con 2.861.000 € y con 4.000.000 € las inversiones centralizadas.

Por último, y como ya hemos mencionado anteriormente, la USE cuenta con 5.600.000 € para la construcción del Centrius, así como 4.000.000 € del Campus de Excelencia Internacional.

5.- Análisis de las Principales Magnitudes.

5.1. Presupuesto de Ingresos.

El presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2010 es de 472.977.918 euros, lo que supone un incremento global del 2,70 % sobre el presupuesto del ejercicio precedente.

A continuación, se presenta una comparativa por capítulos del ejercicio 2010 respecto al 2009, indicando la variación porcentual de los créditos, así como el porcentaje que financia cada fuente de ingresos del total de los créditos estimados para 2010.

CAPÍTULO	2010	2009	% Variación 2010-2009	% Distribución 2010
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	60.721.238	55.996.435	8,44	12,84
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	315.865.011	318.050.645	-0,69	66,78
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1.461.544	2.102.294	-30,48	0,31
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	82.930.125	84.391.906	-1,73	17,53
8 ACTIVOS FINANCIEROS	12.000.000	0		2,54
Total	472.977.918	460.541.280	2,70	100

Como muestra la tabla de magnitudes, la principal aportación financiera se estima en el capítulo 4 (Transferencias Corrientes), con un 66,78%. Le siguen cuantitativamente el capítulo 7 (Transferencias de Capital), que alcanza el 17,53%, y el capítulo 3 (Tasas, Precios Públicos y otros ingresos), que representa un 12,84% del total de ingresos previstos.

La trascendencia financiera del citado capítulo 4 (Transferencias Corrientes), cuyos ingresos se destinan básicamente a sufragar los gastos por operaciones corrientes originados por la prestación del servicio de la educación superior, viene motivada por incluir entre sus aplicaciones la financiación procedente de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Comunidad Autónoma de Andalucía, estimada para 2010 en 306.448.535 euros, que supone un importe del 97,02% del total previsto en el capítulo, y el 64,79% del conjunto de los ingresos presupuestarios.

Las aportaciones de la Consejería, en aplicación del vigente Modelo de Financiación 2007 – 2011, se desglosa entre la financiación operativa estructural (*subconcepto 450.00*), con 200.936.093 euros, y la vinculada a resultados (*subconcepto 450.01*), que para el 2010 se estima en 100.606.360 euros, aportando en conjunto el 95,47% de la financiación por transferencias corrientes.

Se prevé que la pérdida de ingresos del capítulo de transferencias corrientes para 2010 alcanza los 2.185.634 euros, un -0,69%.

El capítulo 7, Transferencias de Capital, destinadas a la financiación de gastos de inversión material e inmaterial, se coloca, por cuantía, en segundo lugar, con un total previsto de 82.930.125 euros, con una pérdida estimada del -1,73% respecto a 2009.

Del análisis de las diversas partidas de este capítulo, sobresale la aportación de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con 56.806.234 euros (*concepto 750*), que representa el 68,50%, y del Ministerio de Ciencia e Innovación (*concepto 700*), con 15.890.000 euros y un valor porcentual del 19,16% del capítulo.

Del total de dotaciones, deben citarse, por la importante minoración de las estimaciones de ingresos (-13.161.212 euros), las procedentes de la Comunidad Autónoma para financiar la actividad investigadora (*subconcepto 750.00*), con un -39,51% menos respecto a 2009. En el lado positivo, se incrementa la aportación de fondos FEDER (*750.02 y 790*), aumentado globalmente un 14,79%, lo que representa un incremento monetario de 1.182.922 euros.

Debemos recordar que las transferencias de capital de la Junta de Andalucía permiten, por un lado, acometer el programa de infraestructuras previstas en el Plan Plurianual de Inversiones, vigente para el período 2006 – 2010 (en 2010 asciende a 24.300.477 euros), y, por otro, junto con las aportaciones estatales y europeas, se financian los gastos de investigación, actividad fundamental en la vida universitaria.

El tercer pilar sobre el que se asienta la financiación de la Universidad de Sevilla para 2010, el capítulo 3 (Tasas, Precios Públicos y otros ingresos) ha ganado importancia cuantitativa, al estimarse que aportará al presupuesto inicialmente un montante mayor de ingresos, 60.721.238 euros, lo que representa un aumento del 8,44% con respecto al ejercicio anterior.

Esta mayor estimación tiene su fundamento en un ajuste técnico como consecuencia de una mejor estimación de la previsión de ingresos, con los datos reales de la recaudación. También se estima un incremento en el número de alumnos de grado y master universitario, aunque se observa un descenso en el número medio de créditos matriculados por alumno.

Dentro de este capítulo 3 merecen una mención especial los derechos procedentes de los contratos 68/89 LOU, que sólo representan 750.000 euros, con una disminución cercana a los 2 millones de euros, por incluir las estimaciones sólo aquellos contratos firmados hasta final del 2008, pues el resto han pasado en su totalidad a ser gestionados por la FIUS.

Para finalizar, debido a la caída de las previsiones de ingresos, y aun teniendo presente la contención del gasto que se pondrá de manifiesto a continuación, se hace necesario hacer uso, como fuente de financiación global, de 12.000.000 euros, que es el remante de tesorería de libre disposición estimado al cierre del ejercicio 2009.

5.2. Presupuesto de Gastos.

El presupuesto de la Universidad, en su vertiente de gastos, se detalla en el siguiente cuadro de magnitudes, con indicación de los incrementos respecto al ejercicio anterior y la distribución porcentual de cada capítulo respecto al total presupuestado:

CAPÍTULO	2010	2009	% Variación 2010-2009	% Distribución 2010
1 GASTOS DE PERSONAL	299.685.115	286.417.576	4,63	63,36
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	57.328.570	55.842.358	2,66	12,12
3 GASTOS FINANCIEROS	642.484	1.658.903	-61,27	0,14
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.945.794	7.860.742	13,80	1,89
6 INVERSIONES REALES	105.938.173	108.632.018	-2,48	22,40
8 ACTIVOS FINANCIEROS	36.000	36.000	0	0,01
9 PASIVOS FINANCIEROS	401.782	93.683	328,87	0,08
Total	472.977.918	460.541.280	2,70	100

Como sucede todos los años, el mayor gasto presupuestado en la Universidad de Sevilla corresponde al capítulo 1 (Gastos de Personal), que asciende hasta los 299.685.115 euros, representando el 63,36% de todos los previstos para el ejercicio, e incrementando respecto a 2009 en 13,26 millones de euros su importe, en términos monetarios. El incremento del 4,63% se debe principalmente al crecimiento vegetativo de las retribuciones (revisión salarial, trienios, quinquenios y sexenios), a la cobertura de nuevas necesidades estratégicas así como a las necesidades del profesorado vinculadas a la adaptación de nuestra oferta docente al marco europeo.

El capítulo 2, bajo la rúbrica “Gastos Corrientes en Bienes y Servicios”, por cuantía se sitúa en tercer lugar de la prelación, con el 12,12% del importe presupuestado. Se incrementa 1,5 millones de euros (2,66%), fundamentalmente por la modificación de los tipos impositivos del IVA, que se producirán en el segundo semestre de 2010 y por el incremento de determinados suministros centralizados (energía eléctrica, limpieza, mantenimiento de edificios, ...).

Los costes financieros que figuran dentro del capítulo 3 (Gastos Financieros), actualmente con una previsión de 642.484 euros, sólo representan un 0,14% de las obligaciones previstas. Su reducción, superior a 1.000.000 euros,

se debe a la política de amortizaciones anticipadas del préstamo constituido con el Banco Santander, que durante 2009 ascendió a 10 millones de euros.

Dentro del presupuesto de la Universidad, las Transferencias Corrientes (capítulo 4), por tener como finalidad la concesión de becas y ayudas al estudio, tienen especial importancia social para la Institución. Se incrementa su previsión de gastos un 13,80% respecto al ejercicio 2009, ascendiendo a 8.945.794 euros.

El capítulo 6, Inversiones Reales, se destina a la dotación de infraestructuras tanto para la docencia como para la investigación, y en 2010 supone un monto global de 105.938.173 euros, el 22,40% de presupuesto de la Universidad de Sevilla para todo el ejercicio. Esta cuantía supone una reducción del 2,48% (2.693.845 euros) sobre la estimación inicial del 2009.

Aunque se ha producido un incremento en las estimaciones de gastos del artículo 60 (inversión nueva en bienes materiales), con una estimación cercana a los 8 millones de euros, principalmente por la ejecución de los proyectos de excelencia, la disminución global del capítulo se debe al descenso en las previsiones de gastos de investigación y desarrollo (concepto 649), en consonancia con las estimaciones de ingresos para la financiación de estas actividades.

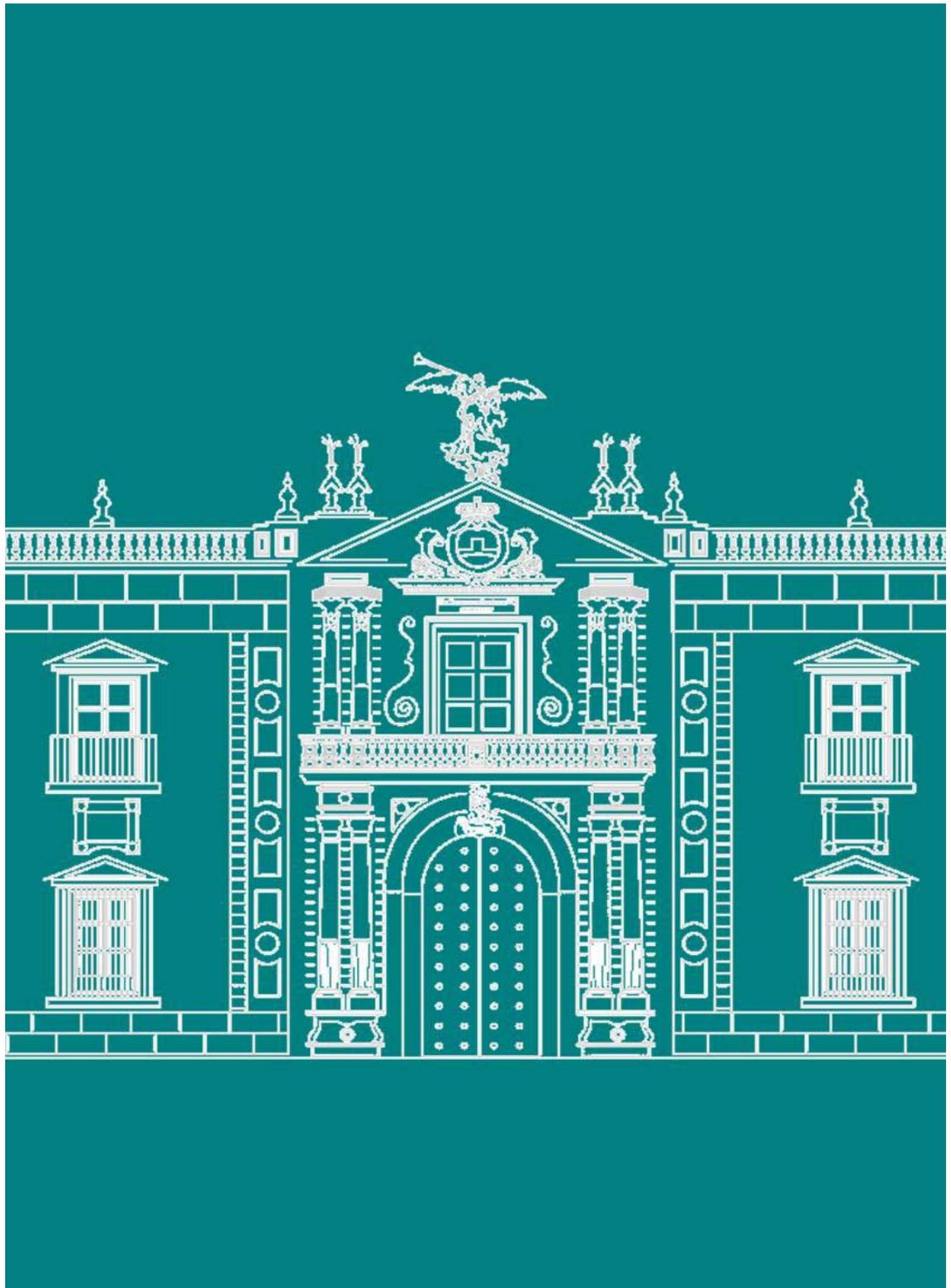
El conjunto de este capítulo engloba toda la inversión que la Universidad realiza para satisfacer las necesidades de infraestructura material e inmaterial originadas por las dos actividades principales de la Institución, la docencia (programa 422-D) y la investigación (programa 541-A). Para la docencia se destinan inversiones por valor de 50.296.401 euros (47,48%), frente a los créditos destinados a la investigación que representan el 52,52% del capítulo, y que superan los 55,6 millones de euros.

Finalizan las previsiones de gasto para 2010 con las aportaciones a las Fundaciones y otras entidades que figuran en los Activos Financieros (capítulo 8), con 36.000 euros, y las previsiones por Pasivos Financieros (capítulo 9), que ascienden a 401.782 euros (incrementándose un 328,87%), por la incorporación al Presupuesto, junto a las amortizaciones del préstamo del Instituto de Crédito Oficial, de la amortización del préstamo concedido por al Administración del Estado para la construcción del Centro de Experimentación Animal por un monto de 300.588 euros.

El Consejo Social de la Universidad de Sevilla, cuyos estados de gasto se incluyen en el presupuesto de la Universidad de Sevilla, ha estimado un presupuesto de gastos de 194.672 euros para 2010.

EL GERENTE,

Juan Ignacio Ferraro García



2. NORMAS DE EJECUCIÓN.

Artículo 1. Créditos iniciales.

1. De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, en la Ley 15/2003 Andaluza de Universidades y en el Estatuto de la Universidad de Sevilla, se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2010, elevándose su estado de ingresos y su estado de gastos a la cuantía de 472.977.918,00 euros.
2. En el estado de ingresos se incluyen los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio presupuestario, referidos a los recursos financieros incluidos en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, y en el Estatuto de la Universidad.
3. En el estado de gastos se recogen los créditos para atender el cumplimiento de obligaciones, clasificándose éstos en gastos corrientes y de inversión, conforme a la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007.
4. La clasificación económica del Presupuesto se ajusta a las disposiciones contenidas en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 28 de abril de 2006, por la que se aprueba la Clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas de Andalucía, así como de sus posibles modificaciones y actualizaciones.

Artículo 2. Normas de ejecución del Presupuesto.

La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2010 se regirá por las disposiciones que establezca la Comunidad Autónoma en desarrollo de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007; supletoriamente, por la legislación establecida en esta materia para el sector público; por el Estatuto de la Universidad; por las normas de gestión del gasto; y por las presentes normas, cuya vigencia será la misma que la del Presupuesto, incluida su posible prórroga legal.

Artículo 3. Limitación de los créditos.

1. Limitación cualitativa. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados al aprobarse el Presupuesto o las correspondientes modificaciones presupuestarias.
2. Limitación cuantitativa: No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos, siendo nulos de pleno derecho los correspondientes actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.
3. Limitación temporal: Con cargo a los créditos del estado de gastos consignados en el Presupuesto, solamente podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos que se realicen en el año natural del ejercicio presupuestario, sin perjuicio de las salvedades establecidas en el apartado 2 del artículo 41 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que permite la aplicación a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de la expedición de las órdenes de pago, de las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal al servicio de la Comunidad Autónoma.
- b) Las derivadas de compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas, quedarán anulados de pleno derecho, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 40.2 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A los centros de gastos que cuenten con financiación específica podrá serles habilitado el crédito, en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

4. Vinculación de los créditos. Con carácter general, los créditos autorizados a los programas de gastos tienen carácter limitativo y vinculante, de acuerdo con su clasificación económica, a nivel de capítulo, con las siguientes excepciones:

4.1. Los incluidos en el capítulo IV, "Transferencias Corrientes", que vendrán vinculados según el máximo nivel de desagregación, concepto o subconcepto, al que se aprueben sus créditos.

4.2. Los conceptos 645, "Gastos en investigación y desarrollo. Programa Nacional 2008/2011"; 646, "Otros gastos en inversiones inmateriales"; 648, "Postgrado y Doctorado"; y 649, "Gastos en investigación y desarrollo", que tendrán carácter vinculante a nivel de concepto.

4.3. Los incluidos en el capítulo VII, "Transferencias de Capital", que se vincula al máximo nivel de desagregación, concepto o subconcepto, al que se aprueben sus créditos.

Artículo 4. Principios generales de las modificaciones de créditos.

1. En aplicación de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, las modificaciones de los créditos iniciales del Presupuesto se ajustarán a lo que establezca la Comunidad Autónoma en su desarrollo, a la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, supletoriamente a lo regulado en la Ley 47/2003 General Presupuestaria, el Estatuto de la Universidad de Sevilla y las presentes normas.

2. No se considerarán modificaciones presupuestarias los aumentos y/o minoraciones de crédito que únicamente afecten a la clasificación orgánica, sin romper la vinculación jurídica de los créditos atendiendo a su clasificación económica.

3. Todo acuerdo de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente el programa y concepto económico afectado por la misma, así como los recursos o medios previstos con que se ha de financiar el mayor gasto.

Artículo 5. Créditos ampliables.

1. Los créditos tienen la consideración de ampliables, excepto en los siguientes casos:

a) El crédito correspondientes a la plantilla de personal docente e investigador de la Universidad, excluidos los conceptos retributivos a que alude el apartado tres del artículo 69 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

b) El crédito correspondiente a la plantilla de personal de administración y servicios.

2. Corresponde al Rector la aprobación de estas modificaciones presupuestarias.

Artículo 6. Transferencias de crédito.

1. La transferencia de crédito conlleva un trasvase de recursos entre diferentes aplicaciones presupuestarias de gasto, rompiendo las vinculaciones jurídicas existentes. Consiste en trasladar créditos del presupuesto de gasto de una aplicación presupuestaria a otra, de manera que, sin aumentar el importe conjunto de los créditos concedidos, se varíe su distribución.

2. Estas modificaciones presupuestarias están sometidas a las siguientes limitaciones:

A.- No minorarán créditos que hayan sido incrementados por transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni a los créditos ampliados.

No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

B.- En atención a la naturaleza y finalidad de los créditos habilitados en el Capítulo IV, "Transferencias Corrientes", no podrán ser transferidos a otros capítulos del presupuesto de gasto.

Se podrán transferir al capítulo IV desde otros capítulos del presupuesto, y entre conceptos o subconceptos del citado capítulo IV.

3. El artículo 140.1 del Estatuto de la Universidad de Sevilla determina que *"las transferencias de crédito entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corrientes y entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones de capital serán aprobadas por el Consejo de Gobierno. Las transferencias de crédito de los conceptos de los capítulos de operaciones corrientes a conceptos de los capítulos de operaciones de capital y viceversa serán aprobadas por el Consejo Social"*.

4. Con la finalidad de facilitar la gestión de los créditos afectados por estas transferencias, se autoriza al Rector la aprobación provisional de los expedientes de transferencia de crédito. Posteriormente, estos serán remitidos al órgano colegiado competente para su aprobación definitiva.

5. Durante el proceso de elaboración de presupuesto anual, a los centros gestores de gasto se les hace partícipes de la distribución de sus créditos iniciales, atendiendo a la naturaleza del gasto determinada por su clasificación económica. Es por ello que no se autorizarán expedientes de transferencia de crédito durante el primer trimestre natural de 2010, salvo circunstancias excepcionales debidamente justificadas y acreditadas.

Artículo 7. Generación de créditos.

1. Cuando se obtengan créditos en el estado de ingresos por derechos reconocidos, compromisos de ingresos o por ingresos efectivamente recaudados cuya cuantía o naturaleza, según la clasificación económica de ingresos, no estén previstas en el Presupuesto, y den derecho a generar crédito en el estado de gastos, se procederá a la oportuna habilitación de créditos por el importe correspondiente.

2. Excepcionalmente, los reintegros de ejercicios cerrados correspondientes a proyectos finalistas, darán derecho a la generación del crédito en el estado de gastos.

3. Corresponde al Rector la autorización para la pertinente generación de crédito.

Artículo 8. Incorporación de créditos.

1. No obstante lo dispuesto en el artículo 3.3, los créditos contemplados en los supuestos del artículo 40 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, podrán ser incorporados al estado de gastos del ejercicio siguiente en las condiciones establecidas en el citado artículo.
2. Corresponde al Rector la autorización para la pertinente habilitación de crédito.

Artículo 9. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

1. Cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto de la Universidad algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito adecuado o sea insuficiente y no ampliable el consignado, y su dotación no resulte posible a través de las restantes figuras previstas en la Ley 5/1983, el Rector podrá ordenar la iniciación de un expediente de concesión de un crédito extraordinario en el primer caso, o de un suplemento de crédito en el segundo, y en el que se deberá especificar el recurso que haya de financiar el mayor gasto y la partida presupuestaria a la que se va a aplicar.
2. Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito serán aprobados por el Consejo Social, previo informe del Consejo de Gobierno.

Artículo 10. Anticipos de tesorería.

El Rector podrá autorizar Anticipos de Tesorería para atender gastos corrientes de carácter inaplazable, con el límite y la forma legalmente establecidos en el artículo 43 de la Ley 5/1983.

Artículo 11. Tramitación del gasto.

1. Los Centros, Departamentos, Servicios o Dependencias que precisen realizar gastos, adquisiciones o inversiones de cualquier naturaleza, formularán la correspondiente solicitud de gasto, conforme a lo establecido en las *Normas de Gestión del Gasto de la Universidad de Sevilla*, con indicación y explicación de la clase y motivo del mismo y de la aplicación presupuestaria que deba dársele, elevándola a la Gerencia para su ulterior tramitación.
2. A la vista de las solicitudes de gasto, la Gerencia, una vez comprobada la existencia del crédito disponible para hacer frente al gasto solicitado, iniciará el oportuno expediente, que someterá a la aprobación del Rector para su materialización.

Artículo 12. Autorización del gasto.

1. Corresponde al Rector, de acuerdo con el Estatuto, ordenar y autorizar los gastos con cargo a los créditos presupuestarios. Corresponde a los Decanos y Directores de Centro ordenar y autorizar el gasto con los límites marcados por el Presupuesto del Centro.
2. La ordenación del gasto deberá tramitarse a través de los correspondientes expedientes que comprenderán las siguientes fases:
 - a) Autorización del gasto.
 - b) Compromiso del gasto.

c) Reconocimiento de la obligación.

Se podrán realizar operaciones múltiples o mixtas que combinen varias o todas las fases mencionadas anteriormente.

Artículo 13. Ordenación de pagos.

1. La ordenación de todos los pagos con cargo a los fondos y depósitos de la Universidad de Sevilla corresponde al Rector.

2. Corresponde al Presidente del Consejo Social la autorización de gastos y la ordenación de pagos de su propio presupuesto.

Artículo 14. Anticipos de caja y pagos a justificar.

a) Anticipos de caja.

Los Centros, Departamentos y Servicios Generales de la Universidad, podrán disponer de provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente a favor de las cajas pagadoras para agilizar el pago de gastos periódicos o repetitivos.

Con carácter general, los importes máximos de estos anticipos son:

- a). Centros hasta 18.100 €.
- b). Departamentos universitarios, hasta 6.100 €.
- c). Servicios Generales, hasta 150.000 €.

Los perceptores de anticipos de caja rendirán cuentas por los gastos realizados a medida que sus necesidades de tesorería lo aconsejen y obligatoriamente con anterioridad al 31 de diciembre, debiendo pertenecer los justificantes aportados al ejercicio presupuestario al que se imputen los gastos realizados.

b) Pagos a justificar.

Se consideran pagos a justificar todos aquellos que se expidan a nombre de personas diferentes del acreedor y que, por tanto, no puedan ir acompañados de los documentos justificativos del gasto en el momento de su expedición y requieran una comprobación posterior del pago.

La autorización para la expedición de órdenes de pagos a justificar corresponde al Rector.

Los pagos a justificar se autorizarán exclusivamente para la atención de gastos menores y de pronto pago o desplazamientos y, en general para aquellos que no sea posible justificar previamente, habiendo de referirse a gastos de naturaleza homogénea, ya que han de solicitarse con cargo a una aplicación presupuestaria concreta.

Los perceptores de estas órdenes de pago deberán justificar la aplicación de las cantidades recibidas en el plazo de tres meses, que podrán ser prorrogados expresamente por el Rector, y quedarán obligados al estricto cumplimiento de todas y cada una de las normas que rigen la realización de pagos y gastos, quedando sujetos al régimen de responsabilidad previsto en la Ley 5/1983 General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Los justificantes aportados deben pertenecer al mismo ejercicio en que se concedió el pago a justificar.

No se concederán nuevos anticipos hasta que no hayan sido justificados correctamente los anteriores.

Artículo 15. De la contratación.

1. La contratación pública en la Universidad de Sevilla está regulada por las determinaciones contenidas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y en sus normas de desarrollo.

2. En los contratos menores, que se definirán exclusivamente por su cuantía, la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos, salvo en el contrato menor de obras que, además, exige el presupuesto de las obras, sin perjuicio de la existencia de proyecto cuando normas específicas así lo requieran.

Tienen esta consideración los contratos de obras cuya cuantía no exceda de 50.000,00 €; y los contratos de suministros, servicios y asistencia técnica cuya cuantía no exceda de 18.000,00 €.

No podrán tener una duración superior a un año, ni ser objeto de prórroga, ni de revisión de precios.

3. Los contratos que no tengan la consideración de menores ordinariamente se realizarán utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido.

En los supuestos previstos por la Ley, podrá recurrirse al diálogo competitivo, y seguirse el procedimiento negociado, que será procedente: en los contratos de obras de presupuesto de licitación inferior a 1.000.000,00 €; en los contratos de gestión de servicios cuyo presupuesto de gastos de primer establecimiento se prevea inferior a 500.000,00 € y su plazo de duración sea inferior a cinco años; en los contratos de suministros para adquisiciones de bienes de cuantía inferior a 100.000,00 €; en los contratos de servicios, de consultoría o de asistencia técnica de presupuesto de licitación inferior a 100.000,00 €.

4. Las cuantías reflejadas en este artículo no incluyen el Impuesto sobre el valor añadido (IVA).

Artículo 16. Cargos.

1. Los cargos académicos específicos establecidos por la Universidad se asimilarán, a efectos retributivos, a alguno de los contenidos en el artículo 2.3.b del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto (B.O.E. de 9 de septiembre).

2. Los alumnos de la Universidad de Sevilla que ocupen cargos académicos de los regulados en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, percibirán en concepto de indemnización una ayuda equivalente al importe actualizado del cargo que ocupen.

Artículo 17. Indemnizaciones por razón del servicio.

1. Dietas y gastos de desplazamiento: Será de aplicación la normativa contenida en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía; el Decreto 190/1993, de 28 de diciembre; el Decreto 404/2000, de 5 de octubre; la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de 11 de julio de 2006, por la que se actualizan las cuantías de determinadas indemnizaciones por razón del servicio.

La indemnización por alojamiento requerirá siempre justificación documental mediante factura del establecimiento hostelero o de la agencia de viajes con la que se haya contratado el servicio. El límite de dicha indemnización será el máximo establecido para cada grupo en que se clasifica el personal a efectos de la percepción de estas

indemnizaciones. En caso de imposibilidad de conseguir alojamiento adecuado por el importe máximo establecido en dicha normativa, se precisará autorización expresa de la Gerencia para que el exceso sea indemnizado.

2. Asistencias. Se abonarán por la concurrencia a sesiones de tribunales y órganos encargados de la selección de personal, o de pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de actividades. La percepción de estas asistencias será compatible con las dietas y gastos de desplazamiento que, en su caso, pudieran corresponder.

El personal de la Universidad de Sevilla no podrá percibir al año por asistencias un importe superior al diez por ciento de las retribuciones íntegras anuales que le correspondan por el puesto o cargo que desempeñe. En ningún caso podrá devengarse más de una asistencia diaria.

Cuantías de las asistencias					
	Grupo				
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto
Presidente y Secretario	57,77	54,16	50,55	46,95	43,33
Vocales	54,16	50,55	46,95	43,33	39,71

3. Si bien la normativa referida en el párrafo primero será de aplicación general, prevalecerá sobre ella:

- La Instrucción de la Gerencia de la Universidad de Sevilla de 19 de abril de 1996, por la que se regula el procedimiento interno de liquidación de indemnizaciones por asistencias a tribunales de selección y comisiones de provisión de puestos de trabajo de personal de administración y servicios.

- La Resolución Rectoral de la Universidad de Sevilla de 6 de diciembre de 1999 por la que se regulan las indemnizaciones a percibir por los miembros de las comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios y los miembros e tribunales de tesis.

- Resolución Rectoral de 24 de julio de 2006, por la que se establecen indemnizaciones por razón del servicio para los miembros de las comisiones que han de juzgar las pruebas para acceder a las figuras contractuales de profesores contratados doctores y profesores colaboradores.

Artículo 18. Gastos en atenciones protocolarias y representación.

La cantidad máxima destinada al reconocimiento de obligaciones con cargo al subconcepto 226.01 ("Atenciones protocolarias y representación") para las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias, será de 1.800,00 €. Para los Departamentos y Servicios Generales se establece la cuantía máxima en 1.000,00 €.

Artículo 19. Autorización de desarrollo.

Se autoriza al Rector, a propuesta de la Gerencia, y a la propia Gerencia, en el ámbito de sus competencias, para que dicte cuantas resoluciones sean necesarias para el desarrollo y cumplimiento de las presentes normas.

Artículo 20. Entrada en vigor.

El Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2010, del que forman parte las presentes normas, entrará en vigor el 1 de enero de 2010. No obstante, si el Consejo Social lo aprobara con posterioridad, entrará en



vigor al día siguiente de su aprobación, con independencia de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.



3. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS.
Clasificación Económica y Funcional.



Ingresos.



					ESTADO DE INGRESOS					
Captº.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
3					TASAS Y OTROS INGRESOS					60.721.238,00
	30				TASAS				2.072.443,00	
		303			Tasas académicas			2.072.443,00		
			00		Tasas académicas por servicios administrativos		1.738.756,00			
				00	Tasas académicas 1er y 2º ciclo	551.779,00				
				01	Tasas académicas 3er ciclo	112.173,00				
				02	Tasas académicas P.A.U. Pruebas aptitud	480.339,00				
				04	Tasas académicas mayor 25 años	31.534,00				
				05	Tasas académicas Postgrado	227.776,00				
				06	Tasas académicas Máster universitario	33.270,00				
				07	Tasas académicas Grado	301.885,00				
			01		Tasas académicas por servic centros adscritos y vinc.		333.687,00			
	31				PRECIOS PÚBLICOS				46.352.285,00	
		312			Servicios académicos por enseñanzas regladas			46.352.285,00		
			00		Servicios académicos de 1er y 2º ciclo en Centros propios		20.127.390,00			
			01		Servicios académicos de 3er ciclo en Centros propios		1.818.577,00			
			02		Compensación matrículas becarios M.E.		8.268.729,00			
				00	Compensación matrículas becarios M.E. 1er y 2º Ciclo	4.839.190,00				
				01	Compensación matrículas becarios M.E. 3er Ciclo	69.824,00				
				02	Compensación matrículas becarios M.E. Máster universitario	712.652,00				
				03	Compensación matrículas becarios M.E. Grado	2.647.063,00				
			03		Compensación matrículas por familias numerosas		1.719.906,00			
				00	Compensación matrículas familias num. 1er y 2º Ciclo	1.029.047,00				
				01	Compensación matrículas familias num. 3er Ciclo	24.807,00				
				02	Compensación matrículas familias num. Máster universitario	103.767,00				
				03	Compensación matrículas familias num. Grado	562.285,00				
			04		Compensación matrículas del personal propio		743.264,00			
				00	Compensación matrículas personal propio 1er y 2º Ciclo	360.440,00				
				01	Compensación matrículas personal propio 3er Ciclo	83.322,00				
				02	Compensación matrículas personal propio Máster universitario	101.982,00				
				03	Compensación matrículas personal propio Grado	197.520,00				
				06	Servicios académicos de Máster universitario		2.663.735,00			
				07	Servicios académicos de Grado		11.010.684,00			
	32				OTROS INGRESOS PROCED. DE PRESTAC.SERVICIOS				12.041.510,00	
		320			Dchos. matrícula cursos y seminarios de enseñanzas propias			6.666.222,00		
			00		Estudios de Extensión Universitaria. CFP		6.000,00			
			01		Talleres del CICUS	6.000,00				
			01		Cursos de Enseñanzas Propias		846.436,00			
			00		Matrículas Instituto de Idiomas	653.385,00				
			01		Matrículas Aula de la Experiencia	193.051,00				
			03		Cursos de Postgrado. CFP		5.000.000,00			
			04		Cursos de Formación Continua. CFP		150.000,00			
			99		Otros cursos y seminarios		663.786,00			
			01		Matrículas Cursos de Extranjeros	603.173,00				
			03		Matrículas Seminarios de Septiembre	60.613,00				
		321			Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc			10.000,00		
			02		Espectáculos. Venta de entradas		10.000,00			
		323			Contratos art. 83 LOU			1.084.309,00		
			00		Contratos		750.000,00			
			99		Otros		334.309,00			
		324			Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación			698.000,00		
			00		CITIUS. Servicios prestados		523.000,00			
			01		Centro de Producción y Experimentación Animal		40.000,00			
			02		Centro Andaluz de Metrología		135.000,00			
		325			Dchos. de alojamiento, restauración y otros			849.830,00		
			00		Dchos. alojamiento colegios mayores y residencias univ.		849.830,00			
			00		Dchos. de alojamiento C.M. Hernando Colón	849.830,00				
		326			Servicios deportivos universitarios			1.415.000,00		
		329			Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios			1.318.149,00		
			99		Otros		1.318.149,00			
			00		Biblioteca general. Préstamos interbibliotecarios	18.149,00				
			02		Secretariado recursos audiovisuales. Prestaciones	15.000,00				
			03		Gestión convenios S.P.E. (Serv. Prácticas Empresas)	245.500,00				
			04		Área clínica de Podología	100.000,00				
			05		Área prácticas clínicas de Odontología	868.000,00				

					ESTADO DE INGRESOS					
Captº.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	33			06	Patrocinio SADUS	71.500,00				
		330			VENTA DE BIENES				200.000,00	
			00		Venta de publicaciones propias			200.000,00		
					Venta de libros y revistas		200.000,00			
				00	Ventas Secretariado de Publicaciones	200.000,00				
	38				REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES				55.000,00	
		380			De ejercicios cerrados			55.000,00		
4					TRANSFERENCIAS CORRIENTES					315.865.011,00
	40				DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO				15.636,00	
		400			Ministerio de Educación			15.636,00		
	41				DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS				2.494.370,00	
		410			De Organismos Autónomos Estatales			2.494.370,00		
	42				DE LA SEGURIDAD SOCIAL				3.692.222,00	
		421			Del Servicio Andaluz de Salud			3.692.222,00		
			00		S.A.S. Plazas Vinculadas		3.692.222,00			
	45				DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS				306.448.535,00	
		450			De la Consej. con competencia en materia de Universidades			306.081.901,00		
			00		Financiación Operativa estructural		200.936.093,00			
			01		Financiación Operativa vinculada a resultados		100.606.360,00			
			02		Para Consejo Social		139.672,00			
			03		Financiación de la insuficiencia financiera		2.345.657,00			
			04		Apoyo a prácticas en empresa		465.000,00			
			06		Apoyo al Consejo Social		30.000,00			
			08		Apoyo a proyectos estudiantiles y movilidad		1.090.930,00			
			14		Apoyo espacio iberoamericano del conocimiento		20.000,00			
			99		Otros Consej. Innovación, Ciencia y Empresa		448.189,00			
		451			De Otras Consejerías de la Junta de Andalucía			366.634,00		
			00		De Presidencia		77.000,00			
			04		De Obras Públicas y Transportes		136.984,00			
			06		De Turismo, Comercio y Deporte		55.000,00			
			08		De Salud		29.500,00			
			10		De Igualdad y Bienestar Social		68.150,00			
	46				DE CORPORACIONES LOCALES				114.568,00	
		460			De Diputaciones y Cabildos Insulares			14.840,00		
		461			De Ayuntamientos			99.728,00		
	47				DE EMPRESAS PRIVADAS				2.548.000,00	
		470			Entidades financieras			2.548.000,00		
	48				DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				195.480,00	
		481			De instituciones sin fines de lucro			195.480,00		
	49				DEL EXTERIOR				356.200,00	
		497			Convenios Internacionales de Cooperación			356.200,00		
5					INGRESOS PATRIMONIALES					1.461.544,00
	52				INTERESES DE DEPÓSITO				850.000,00	
		520			Intereses de Cuentas Bancarias			850.000,00		
	54				RENTAS DE BIENES INMUEBLES				4.200,00	
		541			Alquiler y productos de inmuebles			4.200,00		
			02		Alquiler de aulas y otros recintos universitarios		4.200,00			
	55				PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROV. ESPEC.				208.344,00	
		551			De concesiones Administrativas			208.344,00		
			00		Concesiones de cafeterías		101.964,00			
			01		Concesiones de reprografía		39.712,00			
			02		Concesiones de máquinas expendedoras		7.360,00			
			99		Otras concesiones administrativas		59.308,00			
	59				OTROS INGRESOS PATRIMONIALES				399.000,00	
		599			Otros ingresos patrimoniales			399.000,00		
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					82.930.125,00
	70				DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO				16.422.500,00	
		700			Del Ministerio de Ciencia e Innovación			15.890.000,00		
			00		Plan Nacional del MCI		15.890.000,00			
			05		Plan Nal. Movilidad. Rec. Humanos. Estancias Breves	250.000,00				
			07		Plan Nal. Ayudas contrat. Rec. Humanos. Juan de la Cierva	100.000,00				
			08		Plan Nal. Ayudas contrat. Rec. Humanos. Ramón y Cajal	430.000,00				
			09		Plan Nal. Ayudas contrat. Rec. Humamos.Cont. Técnicos Apoyo	200.000,00				

					ESTADO DE INGRESOS					
Captº.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
				12	Plan Nal. Ayudas contrat. Rec. Humanos. Otros	3.100.000,00				
				22	Plan Nal. Progr. Nal. de Contratación e Incorporación de RR.HH.	1.400.000,00				
				24	Plan Nal. Progr. Nal de Proyectos de Investigación Fundamental	8.950.000,00				
				25	Plan Nal. Progr. Nal. de Proyectos de Investigación Aplicada	250.000,00				
				31	Plan Nal. Otras actuaciones. Instalac. Cient.-Tecn.Singulares (CNA)	850.000,00				
				36	Plan Nal.Programa de Internacionalización de la I+D	210.000,00				
				47	Plan Nal. Progr. Nal. Plan Integral Com. y Divulg. Cienc. y Tecnol.	50.000,00				
				99	Otros. Investigación. M.C.I.	100.000,00				
		701			De otros Ministerios			532.500,00		
			00		Otros Ministerios. Investigación		532.500,00			
				26	Plan Nal. Progr. Nal. Proyectos de Desarrollo Experimental	402.500,00				
				99	Otros	130.000,00				
	71				DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS				1.557.000,00	
		710			De Organismos Autónomos			1.255.000,00		
			00		OO.AA. Investigación Científica		487.000,00			
				38	Plan Nal. Progr. Nal. Acción Estratégica Salud. RR.HH	52.000,00				
				39	Plan Nal. Progr. Nal. Acción Estratégica Salud. Proyectos	435.000,00				
			99		OO.AA. Estado. Otras		768.000,00			
		711			De Organismos autónomos de la Junta de Andalucía			302.000,00		
			99		Servicio Andaluz de Empleo		302.000,00			
				04	Servicio Andaluz de Empleo. Otras	302.000,00				
	74				DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS				450.000,00	
		741			De Universidades			450.000,00		
			00		Universidades. Investigación Científica		450.000,00			
				48	Plan Nal. Progr. Nal. Consolider. Otras Universidades	450.000,00				
	75				DE COMUNIDADES AUTONOMAS				56.907.428,00	
		750			Transf. capital Consejería Innovación, Ciencia y Empresa			56.806.234,00		
			00		Para investigación científica		20.150.881,00			
				01	Grupos de investigación	2.874.406,00				
				02	Proyectos de Excelencia	8.090.000,00				
				03	OTRI	344.794,00				
				05	Ramón y Cajal. Cofinanciación Junta	250.000,00				
				07	Ayudas a la investigación	550.000,00				
				10	Convocatoria Programa I-3	1.221.681,00				
				11	Proyectos internacionales	130.000,00				
				12	Proyectos de aplicación del conocimiento	110.000,00				
				13	Equipamiento e infraestructura científica	5.900.000,00				
				14	Incentivos a la formación PDI Predoctoral áreas deficitarias	400.000,00				
				15	Programa de captación del conocimiento en Andalucía	80.000,00				
				99	Otros Investigación. Consejería Innovación, Ciencia y Empresa	200.000,00				
			01		Plan Plurianual de Inversiones		24.300.477,00			
			02		Cofinanciación Programa Operativo FEDER		2.754.876,00			
			09		Otras inversiones		9.600.000,00			
		751			Transf. capital otras Consejerías de la Junta de Andalucía			101.194,00		
			13		De Vivienda y Ordenación del Territorio		101.194,00			
			99		De Vivienda y Ordenación del Territorio. Otras	101.194,00				
	76				DE CORPORACIONES LOCALES				70.000,00	
		761			De Ayuntamientos			70.000,00		
	79				DEL EXTERIOR				7.523.197,00	
		790			De la Unión Europea. FEDER			6.428.046,00		
			00		FEDER. Investigación Científica		6.428.046,00			
				30	Prog. Nal. infraestructura Científico-Tecnológica	6.428.046,00				
		795			Otras transferencias de la Unión Europea			975.151,00		
			00		Otras U.E. Investigación científica		856.000,00			
			99		Otras U.E. Otras		119.151,00			
		796			Otras transferencias del exterior (No Unión Europea)			120.000,00		
			00		No U.E. Investigación Científica		120.000,00			
8					ACTIVOS FINANCIEROS					12.000.000,00
	87				REMANENTES DE TESORERÍA				12.000.000,00	
		870			Remanentes de Tesorería			12.000.000,00		
			01		Remanentes de Tesorería no afectado		12.000.000,00			
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS										472.977.918,00





Gastos.



						ESTADO DE GASTOS				
CapF.	Art.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
PROGRAMA 422-D										
1					GASTOS DE PERSONAL					299.685.115,00
	12				FUNCIONARIOS				156.945.767,89	
		120			Retribuciones básicas			78.320.314,71		
			00		P.D.I.		49.810.489,86			
			01		P.A.S.		15.391.174,47			
			02		Profesorado plazas vinculadas		27.221,99			
			05		Trienios Personal		13.091.428,39			
			01		Trienios Personal P.D.I.	10.775.873,16				
			02		Trienios Personal P.A.S.	2.315.555,23				
		121			Retribuciones Complementarias			78.625.453,18		
			00		Complemento de destino P.D.I		24.104.368,13			
			01		Complemento de destino P.D.I	23.736.158,50				
			02		Complemento de destino. Prof. plazas vinculadas	368.209,63				
			01		Complemento de destino P.A.S.		6.688.541,88			
			02		Complemento específico P.D.I		33.847.694,10			
			01		General del P.D.I.	16.146.165,52				
			02		Desempeño de cargos académicos	2.124.658,44				
			03		Por méritos docentes	13.807.659,63				
			04		Prof. plazas vinculadas	1.769.210,51				
			03		Complemento específico P.A.S.		8.257.762,20			
			04		Otros complementos del P.D.I.		1.908.101,64			
			05		Otros complementos del P.A.S.		3.746.917,07			
			06		Complementos personales y transitorios		72.068,16			
	13				LABORALES				76.435.646,78	
		130			Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo			36.750.523,79		
			00		Retribuciones básicas P.D.I.		15.074.539,19			
			01		Retribuciones básicas P.A.S.		21.675.984,60			
		131			Otras Remuneraciones Personal Laboral Fijo			27.525.485,06		
			00		Otras retribuciones P.D.I.		11.088.860,80			
			01		Otras retribuciones P.A.S.		16.436.624,26			
		134			Laboral Eventual			12.159.637,93		
			00		Retribuciones básicas		6.862.951,40			
			01		P.D.I.	5.862.320,80				
			02		P.A.S.	1.000.630,60				
			01		Otras retribuciones		5.296.686,53			
			01		P.D.I.	4.312.334,76				
			02		P.A.S.	984.351,77				
	14				OTRO PERSONAL				4.482.427,37	
		145			Retribuciones Asociados. LRU			3.274.097,51		
		146			Retribuciones Asociados C.C. Salud. LRU			624.046,08		
		147			Retribuciones Prof. visitantes			8.333,36		
		148			Retribuciones Prof. Eméritos			575.950,42		
	15				INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				21.476.312,81	
		150			Productividad			21.394.674,64		
			00		Productividad por méritos investigadores		5.700.458,25			
			01		Complementos autonómicos (art. 69.3 LOU)		13.176.592,95			
			02		Productividad plazas vinculadas		1.083.713,12			
			03		Productividad del P.A.S.		1.433.910,32			
		151			Gratificaciones			81.638,17		
			01		P.A.S		81.638,17			
	16				CUOTAS, PRESTAC. Y G. SOCIAL. A CARGO EMPL.				40.344.960,15	
		160			Cuotas Sociales			32.245.923,95		
			00		Seguridad Social		32.245.923,95			
		162			Prestaciones y gastos sociales del personal			8.099.036,20		
			05		Acción Social		4.133.135,89			
			07		Premio de jubilación anticipada del P.D.I. Funcionario		3.766.630,11			
			08		Premio de jubilación anticipada parcial del P.A.S. Laboral		199.270,20			
2					GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS					57.328.570,00
	20				ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				3.034.837,00	
		202			Arrendamiento de edificios y otras construcciones			5.642,00		
		203			Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje			93.186,00		
			00		Maquinaria		6.100,00			
			01		Instalaciones		1.446,00			
			02		Utillaje		85.640,00			
		206			Arrendamiento de sistemas para procesos de información			2.845.795,00		

ESTADO DE GASTOS										
Capf.	Art.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
					Arrendamiento de otro inmovilizado material			2.230,00		
					Cánones			87.984,00		
	21				REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV.				7.574.277,00	
					Edificios y otras construcciones			2.885.333,00		
					Maquinaria, instalaciones y utillaje			1.850.890,00		
			00		Maquinaria		202.583,00			
			01		Instalaciones		1.643.761,00			
			02		Utillaje		4.546,00			
					Elementos de transporte			10.628,00		
					Mobiliario y enseres			331.549,00		
					Sistemas para procesos de información			2.287.534,00		
					Otro inmovilizado material			208.343,00		
	22				MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				44.994.202,00	
					Material de oficina			4.238.185,00		
			00		Material de oficina ordinario no inventariable		2.583.049,00			
			01		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		279.419,00			
			02		Material informático no inventariable		1.330.036,00			
			99		Otro material		45.681,00			
					Suministros			11.038.738,00		
			00		Energía eléctrica		5.319.615,00			
			01		Agua		377.997,00			
			02		Gas		125.450,00			
			03		Combustible		122.547,00			
			04		Vestuario		24.039,00			
			05		Productos alimenticios		491.085,00			
			06		Productos farmacéuticos y material sanitario		13.892,00			
			07		Material docente		1.437.965,00			
			08		Material deportivo y cultural		33.817,00			
			10		Material reparaciones de edificios y otras construc.		969.146,00			
			11		Repuestos de maquinaria, utillaje y elemen. transporte		154.416,00			
			12		Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones		360.821,00			
			99		Otros suministros		1.607.948,00			
					Comunicaciones			2.054.348,00		
			00		Telefónicas		1.674.554,00			
			01		Postales		369.455,00			
			02		Telegráficas		3.606,00			
			04		Informáticas		4.564,00			
			99		Otras		2.169,00			
					Transportes			531.345,00		
					Primas de seguros			668.744,00		
			00		Edificios y otras construcciones		410.000,00			
			01		Seguros de elementos de transporte		12.734,00			
			02		Seguros de mobiliarios y enseres		74.098,00			
			09		Otros riesgos		171.912,00			
					Tributos			179.847,00		
			00		Estatales		64.527,00			
			01		Locales		115.000,00			
			02		Autonómicos		320,00			
					Gastos diversos			6.240.552,00		
			01		Atenciones protocolarias y representativas		90.820,00			
			02		Información, divulgación y publicidad		998.344,00			
			03		Jurídicos y contenciosos		342.970,00			
			04		Formación y perfeccionamiento del personal		717.616,00			
			06		Reuniones, conferencias y cursos		2.281.378,00			
			08		Premios, concursos y certámenes		50.755,00			
			09		Actividades culturales		725.216,00			
			10		Actividades deportivas		381.271,00			
			11		Gastos de asesoramiento		14.289,00			
			99		Otros		637.893,00			
					Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			20.042.443,00		
			00		Limpieza y aseo		10.335.020,00			
			01		Seguridad		4.524.414,00			
			02		Valoraciones y peritajes		70.515,00			
			03		Postales o similares		181.022,00			
			04		Custodia, depósito y almacenaje		23.898,00			
			06		Estudios y trabajos técnicos		3.245.868,00			
			07		Edición de publicaciones		772.936,00			

ESTADO DE GASTOS										
Captº.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
			08		Servicios de jardinería		404.206,00			
			99		Otros		484.564,00			
	23				INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO				1.725.254,00	
		230			Dietas			518.981,00		
			00		Funcionamiento ordinario		45.949,00			
			01		Tribunales de oposiciones P.A.S.		112.596,00			
			02		Tribunales de Cuerpos Docentes		164.745,00			
			03		Tribunales de Tesis		71.516,00			
			05		Pruebas de acceso a la Universidad		83.037,00			
			07		Alumnos		41.138,00			
		231			Locomoción			663.689,00		
			00		Funcionamiento ordinario		66.369,00			
			01		Tribunales de oposiciones P.A.S.		122.380,00			
			02		Tribunales de Cuerpos Docentes		169.287,00			
			03		Tribunales de Tesis		53.095,00			
			04		Alumnos Visitantes		91.456,00			
			05		Pruebas de acceso a la Universidad		141.190,00			
			07		Alumnos		19.912,00			
		233			Otras indemnizaciones			527.584,00		
			01		Asistencia de Tribunales de oposiciones P.A.S.		180.853,00			
			02		Asistencia de Tribunales de Cuerpos Docentes		193.609,00			
			03		Asistencia de Tribunales de Tesis		95.351,00			
			09		Otras indemnizaciones		57.771,00			
		234			Asistencia a órganos colegiados			15.000,00		
3					GASTOS FINANCIEROS					642.484,00
	31				DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL				561.984,00	
		310			Intereses			561.984,00		
			01		A largo plazo		561.984,00			
	34				DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS				80.500,00	
		342			Intereses de demora			80.500,00		
4					TRANSFERENCIAS CORRIENTES					8.945.794,00
	41				A ORGANISMOS AUTÓNOMOS				365.319,00	
		410			A organismos autónomos estatales			365.319,00		
	45				A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				18.278,00	
		450			A la Comunidad Autónoma de Andalucía			18.278,00		
	48				A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO				8.551.882,00	
		480			Becas y ayudas propias a estudiantes			2.852.719,00		
			00		Becas y ayudas a estudiantes 1er y 2º Ciclo		1.654.343,00			
			01		Becas y ayudas a estudiantes 3er ciclo		150.000,00			
			03		Ayudas a asociaciones estudiantiles		72.600,00			
			04		Becas propias para prácticas en empresas		208.287,00			
			05		Ayudas a deportistas		197.775,00			
			99		Otras becas y ayudas propias a estudiantes		569.714,00			
		481			Becas y ayudas a estudiantes con financ. externa			3.807.870,00		
			00		Becas y ayudas a estudiantes M.E.		7.900,00			
			01		Becas y ayudas a estudiantes C.I.C.E.		1.010.930,00			
			02		Becas de prácticas en empresas C.I.C.E.		465.000,00			
			03		Becas de prácticas en empresas Organismos Autónomos		10.450,00			
			99		Otra becas y ayudas externas a estudiantes		2.313.590,00			
		482			Otras becas y ayudas propias de la Universidad			1.133.250,00		
		483			Otras becas y ayudas con financiación externa			9.240,00		
		485			A otras instituciones sin fines de lucro			748.803,00		
			00		A fundaciones universitarias		30.051,00			
			01		A otras fundaciones		611.394,00			
			99		A otras instituciones sin fines de lucro		107.358,00			
	49				AL EXTERIOR				10.315,00	
		490			Al exterior			10.315,00		
6					INVERSIONES REALES					50.296.401,00
	60				INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES				20.922.157,00	
		602			Edificios y otras construcciones			8.193.623,00		
		603			Maquinaria, instalaciones y utillaje			2.603.069,00		
			00		Maquinaria		1.702.624,00			

ESTADO DE GASTOS										
Capit.	Art.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
				01	Instalaciones		613.540,00			
				02	Utilillaje		286.905,00			
		604			Elementos de transporte			21.773,00		
		605			Mobiliario y enseres			1.722.471,00		
		606			Sistemas para procesos de información			3.423.396,00		
		607			Bienes destinados al uso general			10.017,00		
		608			Otro inmovilizado material			4.947.808,00		
				00	Adquisición de fondos bibliográficos (Inventariable)		3.078.290,00			
				99	Otros (Inmovilizado material)		1.869.518,00			
	62				PLAN PLURIANUAL.INVERSIONES NUEVAS				20.250.477,00	
		622			Edificios y otras construcciones			16.371.989,00		
		625			Mobiliario y enseres			3.878.488,00		
	64				GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				1.363.487,00	
		640			Gastos en inversiones inmateriales			1.363.487,00		
				00	Gastos de investigación y desarrollo		591.018,00			
				01	Propiedad industrial		6.126,00			
				02	Aplicaciones informáticas		762.130,00			
				03	Propiedad intelectual		4.213,00			
	66				INVERSIÓN DE REPOSICIÓN				3.710.280,00	
		662			Edificios y otras construcciones			1.707.093,00		
		663			Maquinaria, Instalaciones y utilillaje			786.335,00		
				00	Maquinaria		109.645,00			
				01	Instalaciones		653.499,00			
				02	Utilillaje		23.191,00			
		664			Elementos de transporte			2.167,00		
		665			Mobiliario y enseres			649.194,00		
		666			Sistemas para procesos de información			438.632,00		
		668			Otro inmovilizado material			126.859,00		
				99	Otros (Inmovilizado material)		126.859,00			
	68				PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES. REPOSICIÓN				4.050.000,00	
		682			Edificios y otras construcciones			4.050.000,00		
8					ACTIVOS FINANCIEROS					36.000,00
	87				APORTACIONES PATRIMONIALES				36.000,00	
		870			Fundaciones			36.000,00		
9					PASIVOS FINANCIEROS					401.782,00
	91				AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NAC.				401.782,00	
		911			A largo plazo de entes del sector público			401.782,00		
TOTAL PROGRAMA 422D										417.336.146,00
PROGRAMA 541A										
6					INVERSIONES REALES					55.641.772,00
	64				GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				55.641.772,00	
		645			Gastos en investigación y desarrollo. Plan Nacional 08/11			19.888.572,00		
			22		Prog. Nal. de contratación e incorporación de RR.HH.		1.400.000,00			
			24		Prog. Nal. de proyectos de investigación fundamental.		6.750.000,00			
			25		Prog. Nal. de proyectos de investigación aplicada		250.000,00			
			26		Prog. Nal. de proyectos de desarrollo experimental		350.000,00			
			30		Prog. Nal. de infraestructuras científico-tecnológicas		9.182.922,00			
			31		Prog. Nal. Otras actuac. Instalaciones científ. técnicas sing.		850.000,00			
			36		Prog. Nal. Programa de internacionalización I+D		210.000,00			
			38		Prog. Nal. Acción estratégica Salud. RR.HH.		52.000,00			
			39		Prog. Nal. Acción estratégica Salud proyectos		343.650,00			
			47		Prog.Nal. Plan integral comunic. y divulg. Ciencia y Tecnología		50.000,00			
			48		Prog. Nal. Consolidar otras universidades		450.000,00			
		646			Otros gastos en inversiones inmateriales			2.529.420,00		
			00		Otros gastos en inversiones de carácter inmaterial		2.529.420,00			
	648				Postgrado y Doctorado			4.853.700,00		
			01		Gastos de enseñanzas propias		4.722.500,00			
			02		Gastos de Doctorado		65.000,00			
			04		Gastos de Máster Oficial		66.200,00			
	649				Gastos de investigación y desarrollo			28.370.080,00		
			03		Plan Nal. Rec. Humanos. Movi. Estancias Breves Becarios		250.000,00			
			05		Plan Nal. Rec. Humanos. Prog. Juan de la Cierva		100.000,00			
			06		Plan Nal. Rec. Humanos. Prog. Ramón y Cajal		430.000,00			
			07		Plan Nal. Rec. Humanos. Contratos técnicos de apoyo		200.000,00			

ESTADO DE GASTOS										
Captº.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
			08		Plan Nal. Rec. Humanos. Contratación P.I.F.		3.100.000,00			
			11		Subvenciones M.C.I.		100.000,00			
			20		Otros Ministerios		125.500,00			
			30		Junta And. Ayuda Consolidación de grupos		2.500.000,00			
			31		Junta And. Proyectos de Excelencia		7.400.000,00			
			32		Junta And. OTRI		344.794,00			
			34		Junta And. Cofinanciación Prog. Ramón y Cajal		250.000,00			
			36		Junta And. Ayudas a la Investigación		550.000,00			
			37		Junta And. Otros Ingresos		200.000,00			
			41		Junta And. Proyectos internacionales		130.000,00			
			42		Junta And. Proyectos aplicación conocimiento		110.000,00			
			43		Junta And. Equipamiento e infraestructura científica		5.900.000,00			
			44		Junta And. Incentivos form. PDI Predoct. Áreas deficitarias		400.000,00			
			47		Junta And. Prog. de captación de conocimiento en Andalucía		80.000,00			
			50		Contratos 68/83 L.O.U		637.500,00			
			60		Proyectos de la Unión Europea		800.000,00			
			61		Proyectos fuera de la Unión Europea		120.000,00			
			70		Actuaciones diversas. Vdo. Investigación		334.756,00			
			75		Entidades Privadas (Convenios, Subvenc., Cuotas, Jornadas)		135.000,00			
			80		IV Plan Propio USE. Ayuda a Departamentos		460.000,00			
			81		IV Plan Propio USE. Subv. elaboración proyectos investig.		60.000,00			
			82		IV Plan Propio USE. Becas FPI propias de la USE		1.222.000,00			
			83		IV Plan Propio USE. Cofinanciación contratos técn. apoyo		260.000,00			
			84		IV Plan Propio USE. Ayuda a public. trabajos divulg. científ.		25.000,00			
			85		IV Plan Propio USE. Premio Univ. Sevilla a divulg. científ.		25.000,00			
			86		IV Plan Propio USE. Organiz. Jornadas, congresos y semin.		120.000,00			
			87		IV Plan Propio USE. Premios Fama		25.000,00			
			88		IV Plan Propio USE. Movilidad ayudantes		100.000,00			
			90		IV Plan Propio USE. Becas iniciación investigación estudiantes		37.500,00			
			91		IV Plan Propio USE. Ayudas institutos universitarios investig.		40.000,00			
			92		IV Plan Propio USE. Ayudas actividades divulgación científica		60.000,00			
			93		IV Plan Propio USE. Ayudas promoción patentes		60.000,00			
			94		IV Plan Propio USE. Ayudas extensión internacional patentes		100.000,00			
			95		IV Plan Propio USE. Ayudas movilidad personal investigador		100.000,00			
			96		IV Plan Propio USE. Becas predoctorales-PIF necesidades doc.		322.000,00			
			97		IV Plan Propio USE. Ayuda suplementaria grupos investigación		300.000,00			
			99		Servicios Generales de Investigación		856.030,00			
TOTAL PROGRAMA 541A										55.641.772,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS										472.977.918,00

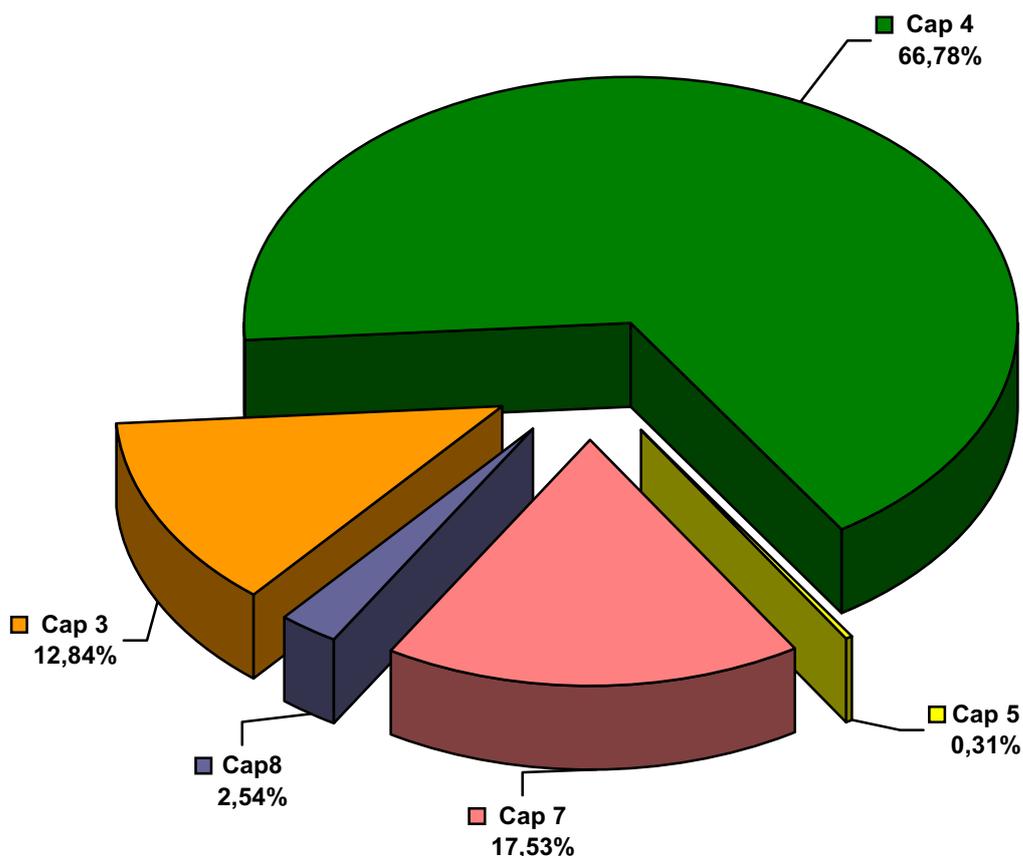




4. DETALLE EXPLICATIVO.
Presupuesto de ingresos.

INGRESOS		Comparativa de Presupuestos			
		2010	2009	Diferencia	%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	60.721.238	55.996.435	4.724.803	8,44
303	Tasas académicas	2.072.443	2.051.923	20.520	1,00
312	Servicios académicos por enseñanzas regladas	46.352.285	40.280.586	6.071.699	15,07
320	Dchos. matrícula en cursos y seminarios enseñanzas propias	6.666.222	7.060.717	-394.495	-5,59
321	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc.	10.000	10.000	0	0,00
323	Contratos art. 83 L.O.U.	1.084.309	2.685.000	-1.600.691	-59,62
324	Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación	698.000	613.000	85.000	13,87
325	Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros	849.830	829.430	20.400	2,46
326	Servicios deportivos universitarios	1.415.000	1.415.000	0	0,00
329	Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	1.318.149	796.988	521.161	65,39
330	Venta de publicaciones propias	200.000	200.000	0	0,00
380	Reintegros de ejercicios cerrados	55.000	53.791	1.209	2,25
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	315.865.011	318.050.645	-2.185.634	-0,69
400	Del Ministerio de Ciencia e Innovación	15.636	15.636	0	0,00
410	De Organismos Autónomos Estatales	2.494.370	2.432.513	61.857	2,54
421	Del Servicio Andaluz de Salud	3.692.222	3.203.189	489.033	15,27
450	De la Consejería con competencia en materia de Universidades	306.081.901	308.960.350	-2.878.449	-0,93
451	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	366.634	426.935	-60.301	-14,12
460	De Diputaciones y Cabildos Insulares	14.840	16.255	-1.415	-8,71
461	De Ayuntamientos	99.728	87.561	12.167	13,90
470	De entidades financieras	2.548.000	2.548.000	0	0,00
479	De otras Empresas	0	3.611	-3.611	-100,00
481	De instituciones sin fines de lucro	195.480	200.395	-4.915	-2,45
497	Convenios internacionales de cooperación	356.200	156.200	200.000	128,04
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.461.544	2.102.294	-640.750	-30,48
520	Intereses de cuentas bancarias	850.000	1.500.000	-650.000	-43,33
541	Alquiler y productos de inmuebles	4.200	22.200	-18.000	-81,08
551	De concesiones administrativas	208.344	181.094	27.250	15,05
599	Otros	399.000	399.000	0	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	82.930.125	84.391.906	-1.461.781	-1,73
700	Del Ministerio de Ciencia e Innovación	15.890.000	18.325.000	-2.435.000	-13,29
701	De otros Ministerios	532.500	550.000	-17.500	-3,18
710	De Organismos Autonomos Estatales	1.255.000	1.041.470	213.530	20,50
711	De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía	302.000	119.500	182.500	152,72
741	De Universidades Públicas	450.000	300.000	150.000	50,00
750	De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	56.806.234	57.222.337	-416.103	-0,73
751	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	101.194	368.683	-267.489	-72,55
761	De Ayuntamientos	70.000	0	70.000	0,00
790	De la Unión Europea. FEDER	6.428.046	5.600.000	828.046	14,79
795	Otras transferencias de la Unión Europea	975.151	753.618	221.533	29,40
796	Transferencias de fuera de la Unión Europea	120.000	55.000	65.000	118,18
797	De Convenios internacionales	0	56.298	-56.298	-100,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000.000	0	12.000.000	0,00
870	Remanente de Tesorería	12.000.000	0	12.000.000	0,00
TOTAL INGRESOS		472.977.918	460.541.280	12.436.638	2,70

PRESUPUESTO DE INGRESOS



Capítulos	Importe	%
3 Tasas y otros ingresos	60.721.238	12,84 %
4 Transferencias corrientes	315.865.011	66,78 %
5 Ingresos patrimoniales	1.461.544	0,31 %
7 Transferencias de capital	82.930.125	17,53 %
8 Activos financieros	12.000.000	2,54 %
Total	472.977.918	100,00%

OPERACIONES CORRIENTES

El presupuesto de ingresos de la Universidad de Sevilla clasifica en sus capítulos 3 al 5 los ingresos por operaciones corrientes. El desglose de las operaciones corrientes atendiendo a la clasificación económica en capítulos, artículos, conceptos y subconceptos es como se detalla a continuación:

<u>CAPÍTULO</u>	<u>3</u>	<u>TASAS Y OTROS INGRESOS</u>	60.721.238,00
		Importe de tasas, precios públicos y otros ingresos recibidas por la Universidad como contraprestación de sus servicios y actividades.	
ARTÍCULO	30	TASAS	2.072.443,00
		Tributos exigidos por la Universidad que se satisfagan por la prestación de servicios y actividades realizadas por la misma, que tengan la consideración legal de tasas, y se determinen mediante Decreto del Consejo de Gobierno, conforme a la disposición adicional única de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	
<u>Concepto</u>	<u>303</u>	<u>Tasas académicas</u>	2.072.443,00
		Ingresos de las tasas académicas exigidas por la Universidad como contraprestación de sus servicios y actividades.	
Subconcepto	303.00	Tasas académicas por servicios administrativos	1.738.756,00
Partida	303.00.00	Tasas académicas 1er y 2º ciclo	551.779,00
Partida	303.00.01	Tasas académicas 3er ciclo	112.173,00
Partida	303.00.02	Tasas académicas P.A.U. Pruebas aptitud	480.339,00
Partida	303.00.04	Tasas académicas mayor 25 años	31.534,00
Partida	303.00.05	Tasas académicas Postgrado	227.776,00
Partida	303.00.06	Tasas académicas Máster universitarios	33.270,00
Partida	303.00.07	Tasas académicas Grado	301.885,00
<u>Subconcepto</u>	<u>303.01</u>	<u>Tasas académicas por servic centros adscritos y vinc.</u>	333.687,00
ARTÍCULO	31	PRECIOS PÚBLICOS	46.352.285,00
		Contraprestaciones pecuniarias que a título de precio público se satisfagan por la prestación de servicios administrativos y académicos, y se determinen mediante	

Decreto de Consejo de Gobierno conforme a la disposición adicional única de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Concepto	312	<u>Servicios académicos por enseñanzas regladas</u>	46.352.285,00
		Ingresos generados por servicios académicos conducentes a la obtención de Títulos oficiales en Centros propios.	
Subconcepto	312.00	Servicios académicos de 1er y 2º ciclo en Centros propios	20.127.390,00
Subconcepto	312.01	Servicios académicos de 3er ciclo en Centros propios	1.818.577,00
Subconcepto	312.02	Compensación matrículas becarios Ministerio de Educación	8.268.729,00
Partida	312.02.00	Compensación matrículas becarios Ministerio de Educación 1er y 2º Ciclo	4.839.190,00
Partida	312.02.01	Compensación matrículas becarios Ministerio de Educación 3er Ciclo	69.824,00
Partida	312.02.02	Compensación matrículas becarios Ministerio de Educación Máster universitario	712.652,00
Partida	312.02.03	Compensación matrículas becarios Ministerio de Educación Grado	2.647.063,00
Subconcepto	312.03	Compensación matrículas por familias numerosas	1.719.906,00
Partida	312.03.00	Compensación matrículas familias numerosas 1er y 2º Ciclo	1.029.047,00
Partida	312.03.01	Compensación matrículas familias numerosas 3er Ciclo	24.807,00
Partida	312.03.02	Compensación matrículas familias numerosas Máster universitario	103.767,00
Partida	312.03.03	Compensación matrículas familias numerosas Grado	562.285,00
Subconcepto	312.04	Compensación matrículas del personal propio	743.264,00
Partida	312.04.00	Compensación matrículas personal propio 1er y 2º Ciclo	360.440,00
Partida	312.04.01	Compensación matrículas personal propio 3er Ciclo	83.322,00
Partida	312.04.02	Compensación matrículas personal propio Máster universitario	101.982,00
Partida	312.04.03	Compensación matrículas personal propio Grado	197.520,00
Subconcepto	312.06	Servicios académicos de Máster universitario	2.663.735,00
Subconcepto	312.07	Servicios académicos de Grado	11.010.684,00

ARTÍCULO	32	OTROS INGRESOS PROCED. DE PRESTAC. SERVICIOS	12.041.510,00
		Ingresos obtenidos como contraprestación de los servicios prestados que no tienen la consideración de precios públicos ni tasas.	
Concepto	320	<u>Derechos matrícula cursos y seminarios de enseñanzas propias</u>	6.666.222,00
		Ingresos obtenidos como contraprestación de los servicios de carácter académico prestados por la Universidad al alumnado matriculado en su oferta de postgrado, cursos de extensión y de los títulos propios.	
Subconcepto	320.00	Estudios de Extensión Universitaria. CFP	6.000,00
Partida	320.00.01	Talleres del CICUS	6.000,00
Subconcepto	320.01	Cursos de Enseñanzas Propias	846.436,00
Partida	320.01.00	Matrículas Instituto de Idiomas	653.385,00
Partida	320.01.01	Matrículas Aula de la Experiencia	193.051,00
Subconcepto	320.03	Cursos de Postgrado. CFP	5.000.000,00
Subconcepto	320.04	Cursos de Formación Continua. CFP	150.000,00
Subconcepto	320.99	Otros cursos y seminarios	663.786,00
Partida	320.99.01	Matrículas Cursos de Extranjeros	603.173,00
Partida	320.99.03	Matrículas Seminarios de Septiembre	60.613,00
Concepto	321	<u>Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc</u>	10.000,00
		Ingresos de esta naturaleza gestionados por la Universidad.	
Subconcepto	321.02	Espectáculos. Venta de entradas	10.000,00
	321.02	Venta de entradas CICUS	10.000,00
Concepto	323	<u>Contratos art. 83 LOU</u>	1.084.309,00
		Ingresos derivados de la firma de contratos y cursos de especialización celebrados al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.	
Subconcepto	323.00	Contratos	750.000,00
Subconcepto	323.99	Otros	334.309,00

	323.99	AFIAMA	30.000,00
	323.99	AICIA	70.000,00
	323.99	Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla	234.309,00
Concepto	<u>324</u>	<u>Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación</u>	698.000,00
		Ingresos generados por las unidades de apoyo a la investigación de la Universidad.	
Subconcepto	324.00	CITIUS. Servicios prestados	523.000,00
Subconcepto	324.01	Centro de Producción y Experimentación Animal	40.000,00
Subconcepto	324.02	Centro Andaluz de Metrología	135.000,00
	324.02	CAM. Servicios de calibración	135.000,00
Concepto	<u>325</u>	<u>Dchos. de alojamiento, restauración y otros</u>	849.830,00
		Ingresos generados por los servicios de alojamiento y restauración en colegios mayores y residencias universitarias y otros como consecuencia de su actividad.	
Subconcepto	325.00	Dchos. de alojamiento colegios mayores y residencias univ.	849.830,00
Partida	325.00.00	Derechos de alojamiento Colegio Mayor Hernando Colón	849.830,00
Concepto	<u>326</u>	<u>Servicios deportivos universitarios</u>	1.415.000,00
		Ingresos generados por la prestación de servicios deportivos universitarios.	
	326	Actividades del SADUS	1.415.000,00
Concepto	<u>329</u>	<u>Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios</u>	1.318.149,00
		Ingresos generados por prestación de servicios no incluidos en los conceptos anteriores.	
Subconcepto	329.99	Otros	1.318.149,00
Partida	329.99.00	Biblioteca General. Préstamos interbibliotecarios	18.149,00
Partida	329.99.02	Secretariado Recursos Audiovisuales. Prestaciones	15.000,00
Partida	329.99.03	Gestión de Convenios Servicio de Prácticas en Empresas (S.P.E.)	245.500,00
Partida	329.99.04	Área Clínica de Podología	100.000,00
Partida	329.99.05	Área de Prácticas Clínicas de Odontología	868.000,00

Partida	329.99.06	Patrocinio SADUS	71.500,00
ARTÍCULO	33	VENTA DE BIENES	200.000,00
		Ingresos derivados de transacciones, con salida o entrega de bienes relacionados con la actividad de la Universidad, mediante precios.	
Concepto	330	<u>Venta de publicaciones propias</u>	200.000,00
		Ingresos derivados de la venta de folletos, libros, revistas, anuncios, etc. publicados por la Universidad.	
Subconcepto	330.00	Venta de libros y revistas	200.000,00
Partida	330.00.00	Ventas Secretariado de Publicaciones	200.000,00
ARTÍCULO	38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	55.000,00
		Ingresos realizados en la Tesorería de la Universidad originados por reintegros por operaciones corrientes.	
Concepto	380	De ejercicios cerrados	55.000,00
		Ingresos por reintegros de operaciones corrientes correspondientes a ejercicios cerrados.	
<u>CAPÍTULO</u>	<u>4</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>315.865.011,00</u>
		Recursos, condicionados o no, recibidos por la Universidad sin contrapartida directa por parte de ésta, y que se destinan a financiar operaciones corrientes.	
ARTÍCULO	40	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO	15.636,00
		Transferencias que la Universidad recibe del Estado para financiar sus operaciones corrientes.	
Concepto	400	<u>Ministerio de Educación</u>	15.636,00
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe del M.C.I.	
	400	Para prácticas en la Universidad de Liverpool	15.636,00
ARTÍCULO	41	DE ORGANIS.AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	2.494.370,00
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de los Organismos Autónomos.	
Concepto	410	<u>De Organismos Autónomos Estatales</u>	2.494.370,00
		Transferencias corrientes provenientes de Organismos Autónomos de carácter estatal.	

	410	Del Consejo Superior de Deportes para el SADUS	25.000,00
	410	Del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para el CNA	173.594,00
	410	Del OAPEE para movilidad Erasmus	214.636,00
	410	Del OAPEE para becas Erasmus	2.081.140,00
ARTÍCULO	42	DE LA SEGURIDAD SOCIAL	3.692.222,00
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de cualquiera de los entes que integran el sistema de la Seguridad Social y del Servicio Andaluz de Salud.	
Concepto	421	<u>Del Servicio Andaluz de Salud</u>	3.692.222,00
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe del Servicio Andaluz de Salud.	
Subconcepto	421.00	S.A.S. Plazas Vinculadas	3.692.222,00
ARTÍCULO	45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	306.448.535,00
		Transferencias corrientes a recibir de Comunidades Autónomas, incluidas las relativas a ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	
Concepto	450	<u>De la Consejería con competencia en materia de Universidades</u>	306.081.901,00
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de la Consejería con competencia en materia de Universidades de la Junta de Andalucía.	
Subconcepto	450.00	Financiación Operativa estructural	200.936.093,00
Subconcepto	450.01	Financiación Operativa vinculada a resultados	100.606.360,00
Subconcepto	450.02	Para el Consejo Social	139.672,00
Subconcepto	450.03	Financiación de la insuficiencia financiera	2.345.657,00
Subconcepto	450.04	Apoyo a prácticas en empresa	465.000,00
Subconcepto	450.06	Apoyo al Consejo Social	30.000,00
Subconcepto	450.08	Apoyo a proyectos estudiantiles y movilidad	1.090.930,00
	450.08	Ayudas a discapacitados	80.000,00
	450.08	Ayudas al estudio	1.010.930,00

Subconcepto	450.14	Apoyo espacio iberoamericano del conocimiento	20.000,00
	450.14	Apoyo al programa de intercambio y movilidad académica	20.000,00
Subconcepto	450.99	Otros Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	448.189,00
	450.99	Formación continua del PAS	101.000,00
	450.99	Subvención del CNA	347.189,00
<u>Concepto</u>	<u>451</u>	<u>De Otras Consejerías de la Junta de Andalucía</u>	366.634,00
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de otras Consejerías de la Junta de Andalucía.	
Subconcepto	451.00	De Presidencia	77.000,00
	451.00	Para el Centro de Documentación Europea	77.000,00
Subconcepto	451.04	De Obras Públicas y Transportes	136.984,00
	451.04	Para intereses del préstamo del ICO	136.984,00
Subconcepto	451.06	De Turismo, Comercio y Deporte	55.000,00
	451.06	Para el SADUS	55.000,00
Subconcepto	451.08	De Salud	29.500,00
	451.08	Para el Programa de Mediación Universitaria del SACU	29.500,00
Subconcepto	451.10	De Igualdad y Bienestar Social	68.150,00
	451.10	Para el Programa de Alojamiento 3ª Edad del SACU	33.150,00
	451.10	Para el Área Clínica de Podología	35.000,00
ARTÍCULO	46	DE CORPORACIONES LOCALES	114.568,00
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Corporaciones Locales, sus organismos, entes o empresas dependientes.	
<u>Concepto</u>	<u>460</u>	<u>De Diputaciones y Cabildos Insulares</u>	14.840,00
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Diputaciones y Cabildos Insulares.	
	460	Para el Aula de la Experiencia	14.840,00
<u>Concepto</u>	<u>461</u>	<u>De Ayuntamientos</u>	99.728,00
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Ayuntamientos.	

	461	Para el Aula de la Experiencia	99.728,00
ARTÍCULO	47	DE EMPRESAS PRIVADAS	2.548.000,00
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Empresas Privadas.	
Concepto	470	<u>Entidades financieras</u>	2.548.000,00
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Entidades Financieras.	
	470	Becas convenio CRUE-Banco Santander	48.000,00
	470	Contrato de servicios bancarios	2.500.000,00
ARTÍCULO	48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	195.480,00
		Transferencias procedentes de fundaciones estatales, autonómicas y universitarias.	
Concepto	481	<u>De instituciones sin fines de lucro</u>	195.480,00
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Instituciones sin Fines de Lucro.	
	481	Fundación Andaluza de Servicios Sociales para el Aula de la Experiencia	95.480,00
	481	Fundación Bancaja para programa de becas internacionales	100.000,00
ARTÍCULO	49	DEL EXTERIOR	356.200,00
		Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa, de entes supranacionales y de agentes situados fuera del territorio nacional, o con estatuto de extraterritorialidad. Se imputarán los ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos a través de la Administración del Estado.	
Concepto	497	<u>Convenios internacionales de cooperación</u>	356.200,00
		Recursos que reciba la Universidad de aportaciones derivadas de convenios internacionales de cooperación.	
	497	De Convenios con Universidades Extranjeras para el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	156.200,00
	497	De Convenios con Universidades Extranjeras para el Proyecto Erasmus Mundus External Cooperation Window	200.000,00
<u>CAPÍTULO</u>	<u>5</u>	<u>INGRESOS PATRIMONIALES</u>	1.461.544,00
		Recoge los ingresos procedentes de rentas de la propiedad o patrimonio de la Universidad.	

ARTÍCULO	52	INTERESES DE DEPÓSITO	850.000,00
		Intereses que devenguen los depósitos efectuados por la Universidad.	
Concepto	520	<u>Intereses de cuentas bancarias</u>	850.000,00
		Intereses procedentes de depósitos en cuentas bancarias.	
ARTÍCULO	54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES	4.200,00
		Ingresos derivados de la propiedad, así como de la cesión del uso o disfrute de los bienes inmuebles.	
Concepto	541	<u>Alquiler y productos de inmuebles</u>	4.200,00
		Ingresos derivados de la cesión en alquiler de inmuebles y, en general, todas aquellas rentas derivadas de los mismos.	
Subconcepto	541.02	Alquiler de aulas y otros recintos universitarios	4.200,00
	541.02	Cesión de espacios para publicidad del SADUS	4.200,00
ARTÍCULO	55	PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVEC. ESPECIALES.	208.344,00
		Ingresos obtenidos de derechos de investigación o explotación otorgados por la Universidad y, en general, los derivados de todo tipo de concesiones y aprovechamientos especiales que puedan percibir los agentes.	
Concepto	551	<u>De concesiones Administrativas</u>	208.344,00
		Ingresos de esta naturaleza derivados de concesiones administrativas.	
Subconcepto	551.00	Concesiones de cafeterías	101.964,00
Subconcepto	551.01	Concesiones de reprografía	39.712,00
Subconcepto	551.02	Concesiones de máquinas expendedoras	7.360,00
	551.02	Concesiones de máquinas expendedoras	3.360,00
	551.02	Concesiones de máquinas expendedoras del SADUS	4.000,00
Subconcepto	551.99	Otras concesiones administrativas	59.308,00
	551.99	Concesiones de comedores universitarios	23.908,00
	551.99	Concesión para publicidad estática del SADUS	35.400,00

ARTÍCULO	59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	399.000,00
		Ingresos de esta naturaleza no comprendidos en artículos anteriores.	
Concepto	599	Otros ingresos patrimoniales	399.000,00
		Ingresos patrimoniales no incluidos en conceptos anteriores.	
	599	Por el uso de instalaciones del CNA	399.000,00
OPERACIONES CAPITAL			
El presupuesto de ingresos de la Universidad de Sevilla clasifica en sus capítulos 6 al 9 los ingresos por operaciones de capital.			
<u>CAPÍTULO</u>	<u>7</u>	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	82.930.125,00
		Recursos, condicionados o no, recibidos por la Universidad sin contrapartida directa, y que se destinan a financiar operaciones de capital.	
ARTÍCULO	70	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO	16.422.500,00
		Transferencias que la Universidad recibe del Estado para financiar operaciones de capital.	
Concepto	700	Del Ministerio de Ciencia e Innovación	15.890.000,00
		Transferencias que la Universidad recibe del Ministerio de Ciencia e Innovación para financiar operaciones de capital.	
Subconcepto	700.00	Plan Nacional del MCI	15.890.000,00
Partida	700.00.05	Plan Nacional. Movilidad. Recursos Humanos. Estancias Breves	250.000,00
Partida	700.00.07	Plan Nacional. Ayudas Contratación. Recursos Humanos. Programa Juan de la Cierva	100.000,00
Partida	700.00.08	Plan Nacional. Ayudas Contratación. Recursos Humanos. Ramón y Cajal	430.000,00
Partida	700.00.09	Plan Nacional. Ayudas Contratación. Recursos Humanos. Contratos Técnicos de Apoyo	200.000,00
Partida	700.00.12	Plan Nacional. Ayudas Contratación. Recursos Humanos. Otros	3.100.000,00
Partida	700.00.22	Programa Nacional. Contratación e Incorporación de Recursos Humanos	1.400.000,00

Partida	700.00.24	Programa Nacional. Proyectos de Investigación Fundamental	8.950.000,00
Partida	700.00.25	Programa Nacional. Proyectos de Investigación Aplicada	250.000,00
Partida	700.00.31	Otras Actuaciones. Instalaciones Científicas y Técnicas Singulares (CNA)	850.000,00
Partida	700.00.36	Programa Nacional. Programa de Internacionalización de la I+D	210.000,00
Partida	700.00.47	Programa Nacional. Plan Integral de Comunicación y Divulgación de la Ciencia y la Tecnología	50.000,00
Partida	700.00.99	Otros. Investigación. MCI	100.000,00
Concepto	701	De otros Ministerios	532.500,00
		Transferencias que la Universidad recibe de otros Ministerios para financiar operaciones de capital.	
Subconcepto	701.00	Otros Ministerios. Investigación	532.500,00
Partida	701.00.26	Programa Nacional. Proyectos de Desarrollo Experimental	402.500,00
Partida	701.00.99	Otros	130.000,00
	701.00.99	Otros Ministerios	4.500,00
	701.00.99	Ministerio de Sanidad y Política Social. Plan Nacional sobre Drogas	25.500,00
	701.00.99	Ministerio de Trabajo	100.000,00
ARTÍCULO	71	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTR.	1.557.000,00
		Transferencias de capital que la Universidad recibe de los Organismos Autónomos Administrativos.	
Concepto	710	De Organismos Autónomos	1.255.000,00
		Transferencias provenientes de organismos autónomos de carácter estatal.	
Subconcepto	710.00	OO.AA. Investigación Científica	487.000,00
Partida	710.00.38	Programa Nacional. Acción Estratégica Salud. Recursos Humanos	52.000,00
Partida	710.00.39	Programa Nacional. Acción Estratégica Salud. Proyectos	435.000,00
Subconcepto	710.99	OO.AA. Estado. Otras	768.000,00
	710.99	De la AECID para el Programa de Voluntariado de Naciones Unidas	18.000,00
	710.99	De la AECID para el Programa de Cooperación	750.000,00

Interuniversitaria

<u>Concepto</u>	<u>711</u>	<u>De Organismos autónomos de la Junta de Andalucía</u>	302.000,00
		Transferencias provenientes de organismos autónomos de la Junta de Andalucía.	
Subconcepto	711.99	Servicio Andaluz de Empleo	302.000,00
Partida	711.99.04	Servicio Andaluz de Empleo. Otras	302.000,00
	711.99.04	Del Servicio Andaluz de Empleo para el Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo	105.000,00
	711.99.04	Del Servicio Andaluz de Empleo para el Programa Andalucía Orienta	197.000,00
ARTÍCULO	74	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	450.000,00
		Transferencias de capital de sociedades mercantiles estatales y de las Comunidades Autónomas, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos, entre ellos las Universidades.	
<u>Concepto</u>	<u>741</u>	<u>De Universidades</u>	450.000,00
Subconcepto	741.00	Universidades. Investigación Científica	450.000,00
Partida	741.00.48	Programa Nacional. Consolider. Otras Universidades	450.000,00
ARTÍCULO	75	DE COMUNIDADES AUTONOMAS	56.907.428,00
		Transferencias de capital a recibir de Comunidades Autónomas, incluidas las relativas a ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	
<u>Concepto</u>	<u>750</u>	<u>Transferencias de Capital Consejería Innovación, Ciencia y Empresa</u>	56.806.234,00
		Transferencias de capital que la Universidad recibe de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.	
Subconcepto	750.00	Para investigación científica	20.150.881,00
Partida	750.00.01	Grupos de investigación	2.874.406,00
Partida	750.00.02	Proyectos de Excelencia	8.090.000,00
Partida	750.00.03	OTRI	344.794,00
Partida	750.00.05	Ramón y Cajal. Cofinanciación Junta	250.000,00
Partida	750.00.07	Ayudas a la investigación	550.000,00

Partida	750.00.10	Convocatoria Programa I-3	1.221.681,00
Partida	750.00.11	Proyectos internacionales	130.000,00
Partida	750.00.12	Proyectos de aplicación del conocimiento	110.000,00
Partida	750.00.13	Equipamiento e infraestructura científica	5.900.000,00
Partida	750.00.14	Incentivos a la formación PDI Predoctoral áreas deficitarias	400.000,00
Partida	750.00.15	Programa de captación del conocimiento en Andalucía	80.000,00
Partida	750.00.99	Otros investigación. Consejería Innovación, Ciencia y Empresa	200.000,00
Subconcepto	750.01	Plan Plurianual de Inversiones	24.300.477,00
Subconcepto	750.02	Cofinanciación Programa Operativo FEDER	2.754.876,00
Subconcepto	750.09	Otras inversiones	9.600.000,00
	750.09	De la Comunidad Autónoma para el Campus de Excelencia Internacional	4.000.000,00
	750.09	De la Comunidad Autónoma para el CENTRIUS	5.600.000,00
Concepto	<u>751</u>	<u>Transferencias de Capital otras Consejerías de la Junta de Andalucía</u>	101.194,00
		Transferencias que la Universidad recibe de otras Consejerías de la Junta de Andalucía.	
Subconcepto	751.13	De Vivienda y Ordenación del Territorio	101.194,00
Partida	751.13.99	De Vivienda y Ordenación del Territorio. Otras	101.194,00
	751.13.99	Para la amortización del préstamo del ICO	101.194,00
ARTÍCULO	76	DE CORPORACIONES LOCALES	70.000,00
Concepto	<u>761</u>	<u>De Ayuntamientos</u>	70.000,00
	761	Del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra para el Proyecto en Larache	70.000,00
ARTÍCULO	79	DEL EXTERIOR	7.523.197,00
		Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa, de Entes supranacionales y de agentes situados fuera del territorio nacional o con estatuto de extraterritorialidad.	
Concepto	<u>790</u>	<u>De la Unión Europea. FEDER</u>	6.428.046,00
		Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida	

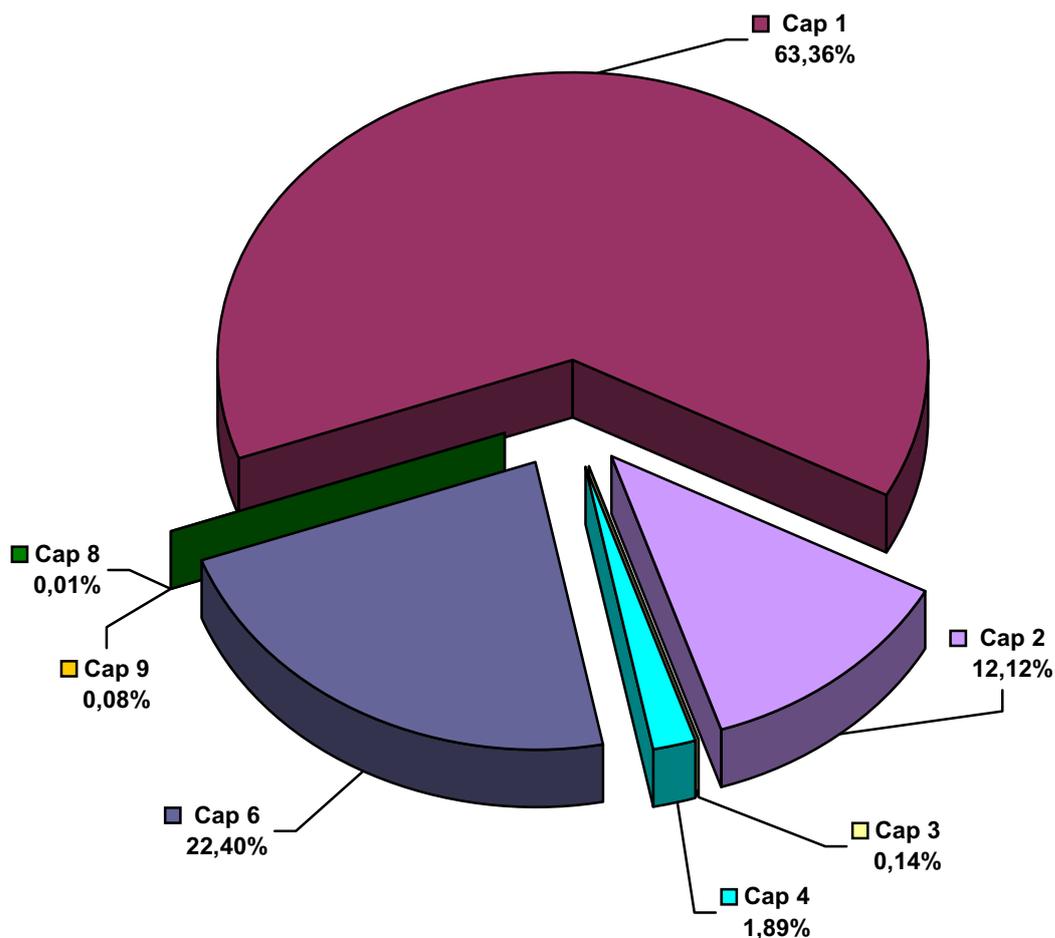
		directa de la Unión Europea.	
Subconcepto	790.00	FEDER. Investigación Científica	6.428.046,00
Partida	790.00.30	Programa Nacional. Infraestructura Científico Tecnológica	6.428.046,00
Concepto	795	Otras transferencias de la Unión Europea	975.151,00
		Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa de la Unión Europea.	
Subconcepto	795.00	Otras Unión Europea. Investigación científica	856.000,00
Subconcepto	795.99	Otras Unión Europea. Otras	119.151,00
	795.99	Programa Tempus	119.151,00
Concepto	796	Otras transferencias del exterior (No Unión Europea)	120.000,00
		Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa de fuera de la Unión Europea.	
Subconcepto	796.00	No Unión Europea. Investigación científica	120.000,00
<u>CAPÍTULO</u>	<u>8</u>	<u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>	<u>12.000.000,00</u>
		Recoge los ingresos procedentes de enajenación de activos financieros, así como los ingresos procedentes de reintegro de préstamos concedidos y de reintegros de depósitos y fianzas constituidos.	
ARTÍCULO	87	REMANENTE DE TESORERÍA	12.000.000,00
Concepto	870	Remanente de Tesorería	12.000.000,00
		Este Concepto recogerá el remanente de tesorería destinado a financiar el presupuesto de gastos. La naturaleza de este recurso difiere de la del resto de los recursos previstos en el presupuesto de ingresos. Se trata de recursos ya generados, por lo que no procede ni el reconocimiento de derechos ni, por supuesto, su recaudación.	
Subconcepto	870.01	Remanente de Tesorería no afectado	12.000.000,00
		Resto del remanente de tesorería, de libre disposición.	



5. DETALLE EXPLICATIVO.
Presupuesto de gastos.

GASTOS		Comparativa de Presupuestos			
		2010	2009	Diferencia	%
1	GASTOS DE PERSONAL	299.685.115	286.417.576	13.267.539	4,63
12	Funcionarios docentes	120.473.749	117.119.479	3.354.270	2,86
12	PAS funcionario	36.472.019	35.387.067	1.084.952	3,07
13	Laborales docentes	36.338.056	34.800.061	1.537.995	4,42
13	PAS laboral	40.097.591	36.876.804	3.220.787	8,73
14	Otro Personal	4.482.427	3.016.604	1.465.823	48,59
15	Incentivos al rendimiento docente	19.960.764	20.206.491	-245.727	-1,22
15	Incentivos al rendimiento PAS	1.515.548	1.151.893	363.655	31,57
160	Cuotas sociales	32.245.924	30.705.050	1.540.874	5,02
162	Gastos sociales del personal	8.099.036	7.154.127	944.909	13,21
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	57.328.570	55.842.358	1.486.212	2,66
20	Arrendamientos y cánones	3.034.837	2.112.000	922.837	43,69
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	7.574.277	7.471.504	102.773	1,38
22	Material, suministros y otros	44.994.202	44.567.162	427.040	0,96
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.725.254	1.691.692	33.562	1,98
3	GASTOS FINANCIEROS	642.484	1.658.903	-1.016.419	-61,27
310	Intereses	561.984	1.528.405	-966.421	-63,23
342	Intereses de demora	80.500	130.498	-49.998	-38,31
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.945.794	7.860.742	1.085.052	13,80
410	A organismos autónomos estatales	365.319	365.319	0	0,00
450	A la comunidad autónoma de Andalucía	18.278	21.000	-2.722	-12,96
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	2.852.719	2.210.337	642.382	29,06
481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa	3.807.870	3.185.376	622.494	19,54
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	1.133.250	1.145.609	-12.359	-1,08
483	Otras becas y ayudas con financiación externa	9.240	11.250	-2.010	-17,87
484	Convenios con otras instituciones	0	385.000	-385.000	-100,00
485	A otras instituciones sin fines de lucro	748.803	532.051	216.752	40,74
490	Transferencias corrientes al exterior	10.315	4.800	5.515	114,90
6	INVERSIONES REALES	105.938.173	108.632.018	-2.693.845	-2,48
60	Inversión nueva en bienes materiales	20.922.157	13.012.568	7.909.589	60,78
62	Plan Plurianual. Inversiones nuevas	20.250.477	21.610.244	-1.359.767	-6,29
640	Gastos en inversiones inmateriales	1.363.487	1.615.145	-251.658	-15,58
645	Gastos en investigación y desarrollo. Plan Nacional 08/11	19.888.572	18.792.000	1.096.572	5,84
646	Otros gastos en inversiones inmateriales	2.529.420	1.657.561	871.859	52,60
648	Postgrado y doctorado	4.853.700	4.842.700	11.000	0,23
649	Gastos en investigación y desarrollo	28.370.080	44.287.623	-15.917.543	-35,94
66	Inversión de reposición	3.710.280	2.814.177	896.103	31,84
68	Plan Plurianual. Inversiones de reposición	4.050.000	0	4.050.000	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	36.000	36.000	0	0,00
870	Fundaciones	36.000	36.000	0	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	401.782	93.683	308.099	328,87
911	A largo plazo de entes del sector público	401.782	93.683	308.099	328,87
TOTAL GASTOS		472.977.918	460.541.280	12.436.638	2,70

PRESUPUESTO DE GASTOS



Capítulos	Importe	%
1 Gastos de personal	299.685.115	63,36%
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	57.328.570	12,12%
3 Gastos financieros	642.484	0,14%
4 Transferencias corrientes	8.945.794	1,89%
6 Inversiones reales	105.938.173	22,40%
8 Activos financieros	36.000	0,01%
9 Pasivos financieros	401.782	0,08%
Total	472.977.918	100,00%

OPERACIONES CORRIENTES

El presupuesto de gastos clasifica en sus capítulos 1 al 4 los gastos por operaciones corrientes. Los recursos aplicados a operaciones corrientes se distribuyen entre gastos de funcionamiento de los servicios (personal y gastos corrientes y servicios), gastos financieros y transferencias corrientes.

CAPÍTULO 1 **GASTOS DE PERSONAL** **299.685.115,00**

Se aplican a este capítulo los gastos siguientes:

- Todo tipo de retribuciones e indemnizaciones a satisfacer por la Universidad a todo su personal por razón del trabajo realizado por éste. No se incluyen en este apartado las indemnizaciones por razón del servicio.
- Cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y a las entidades gestoras del sistema de previsión social de su personal.

ARTÍCULO 12 **FUNCIONARIOS** **156.945.767,89**

Se imputan a este artículo los siguientes conceptos retributivos del personal funcionario:

- Retribuciones básicas.
- Retribuciones complementarias.
- Retribuciones en especie.

En ningún caso se atenderá el pago de incentivos al rendimiento con cargo a este artículo.

Concepto **120** **Retribuciones básicas** **78.320.314,71**

Comprende:

- Sueldo
- Trienios.
- Pagas extraordinarias.

Subconcepto 120.00 P.D.I. 49.810.489,86

Sueldo y las pagas extraordinarias de este personal.

Subconcepto 120.01 P.A.S. 15.391.174,47

Sueldo y las pagas extraordinarias de este personal.

Subconcepto 120.02 Profesorado plazas vinculadas 27.221,99

Comprende las dotaciones presupuestarias destinadas al pago de retribuciones básicas del personal docente incluido en el correspondiente convenio suscrito con el Servicio Andaluz de Salud.

Subconcepto	120.05	Trienios Personal	13.091.428,39
		Se recogen los trienios del personal funcionario.	
Partida	120.05.01	Trienios Personal P.D.I.	10.775.873,16
Partida	120.05.02	Trienios Personal P.A.S.	2.315.555,23
Concepto	121	Retribuciones Complementarias	78.625.453,18
		Créditos destinados a satisfacer el complemento de destino, complemento específico y otras retribuciones que tengan el carácter de complementarias.	
Subconcepto	121.00	Complemento de destino P.D.I	24.104.368,13
		Complemento correspondiente al nivel asignado al puesto de trabajo desempeñado o al nivel consolidado, según proceda.	
Partida	121.00.01	Complemento de destino P.D.I	23.736.158,50
Partida	121.00.02	Complemento de destino profesorado en Plazas Vinculadas	368.209,63
Subconcepto	121.01	Complemento de destino P.A.S.	6.688.541,88
		Complemento correspondiente al nivel asignado al puesto de trabajo desempeñado o al nivel consolidado, según proceda.	
Subconcepto	121.02	Complemento específico P.D.I	33.847.694,10
Partida	121.02.01	General del P.D.I.	16.146.165,52
Partida	121.02.02	Desempeño de cargos académicos	2.124.658,44
Partida	121.02.03	Por méritos docentes	13.807.659,63
Partida	121.02.04	Prof. plazas vinculadas	1.769.210,51
Subconcepto	121.03	Complemento específico P.A.S.	8.257.762,20
		Complemento atribuido al puesto de trabajo.	
Subconcepto	121.04	Otros complementos del P.D.I.	1.908.101,64
Subconcepto	121.05	Otros complementos del P.A.S.	3.746.917,07
Subconcepto	121.06	Complementos personales y transitorios	72.068,16
ARTÍCULO	13	LABORALES	76.435.646,78
		Retribuciones básicas, complementarias o en especie, así como las indemnizaciones a satisfacer al personal laboral de la Universidad en virtud de los convenios colectivos o normas laborales que les sean de aplicación.	
Concepto	130	Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo	36.750.523,79
		Retribuciones básicas tanto del P.D.I. como del P.A.S.	
Subconcepto	130.00	Retribuciones básicas P.D.I.	15.074.539,19
Subconcepto	130.01	Retribuciones básicas P.A.S.	21.675.984,60

<u>Concepto</u>	<u>131</u>	<u>Otras Remuneraciones Personal Laboral Fijo</u>	27.525.485,06
		Retribuciones que deban satisfacerse al personal laboral fijo, según la normativa que les sea de aplicación, no incluidas en el concepto anterior. No se incluirán en este concepto los créditos destinados a vestuario de personal laboral al que la Universidad impone el uso de uniforme durante el horario de servicio, ni las dietas de viajes y gastos de locomoción. En estos casos, los créditos correspondientes deben incluirse en el Capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios".	
Subconcepto	131.00	Otras retribuciones P.D.I.	11.088.860,80
Subconcepto	131.01	Otras retribuciones P.A.S.	16.436.624,26
		Se incluyen en este apartado los incentivos al rendimiento.	
<u>Concepto</u>	<u>134</u>	<u>Laboral Eventual</u>	12.159.637,93
		Remuneraciones que correspondan al personal laboral eventual, de acuerdo con la normativa que le sea de aplicación.	
Subconcepto	134.00	Retribuciones básicas	6.862.951,40
Partida	134.00.01	P.D.I.	5.862.320,80
Partida	134.00.02	P.A.S.	1.000.630,60
Subconcepto	134.01	Otras retribuciones	5.296.686,53
Partida	134.01.01	P.D.I.	4.312.334,76
Partida	134.01.02	P.A.S.	984.351,77
ARTÍCULO	14	OTRO PERSONAL	4.482.427,37
		Este artículo no incluye los créditos destinados a retribuir a funcionarios de empleo interinos, que deben percibir sus emolumentos con cargo a dotaciones libres por vacantes no cubiertas en las plantillas del personal funcionario de carrera.	
<u>Concepto</u>	<u>145</u>	<u>Retribuciones Asociados. LRU</u>	3.274.097,51
<u>Concepto</u>	<u>146</u>	<u>Retribuciones Asociados CC. Salud. LRU</u>	624.046,08
<u>Concepto</u>	<u>147</u>	<u>Retribuciones Prof. visitantes</u>	8.333,36
<u>Concepto</u>	<u>148</u>	<u>Retribuciones Prof. Eméritos</u>	575.950,42
ARTÍCULO	15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	21.476.312,81
		Retribuciones destinadas a remunerar el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa en el desempeño de la función, y cuya cuantía individual no esté previamente determinada, exceptuando las del personal laboral que se incluyen en el artículo 13.	

<u>Concepto</u>	<u>150</u>	<u>Productividad</u>	21.394.674,64
		Gastos destinados a retribuir el excepcional rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo, y su contribución a la consecución de los resultados y objetivos asignados al correspondiente programa.	
Subconcepto	150.00	Productividad por méritos investigadores	5.700.458,25
Subconcepto	150.01	Complementos autonómicos (art. 69.3 LOU)	13.176.592,95
Subconcepto	150.02	Productividad plazas vinculadas	1.083.713,12
Subconcepto	150.03	Productividad del P.A.S.	1.433.910,32
<u>Concepto</u>	<u>151</u>	<u>Gratificaciones</u>	81.638,17
		Retribuciones de carácter excepcional reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo.	
Subconcepto	151.01	P.A.S	81.638,17
ARTÍCULO	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.	40.344.960,15
		Comprende las cuotas de los seguros sociales, prestaciones y otros gastos sociales a cargo del empleador.	
<u>Concepto</u>	<u>160</u>	<u>Cuotas Sociales</u>	32.245.923,95
		Aportaciones de la Universidad a los regímenes de la Seguridad Social y de previsión social del personal a su servicio.	
Subconcepto	160.00	Seguridad Social	32.245.923,95
<u>Concepto</u>	<u>162</u>	<u>Prestaciones y gastos sociales del personal</u>	8.099.036,20
Subconcepto	162.05	Acción Social	4.133.135,89
		Gastos correspondientes al Plan de Acción Social que establezca la Universidad.	
		Ayudas para atenciones extraordinarias personales o familiares.	
Subconcepto	162.07	Premio de jubilación anticipada del P.D.I. Funcionario	3.766.630,11
Subconcepto	162.08	Premio de jubilación anticipada parcial del P.A.S. Laboral	199.270,20
<u>CAPÍTULO</u>	<u>2</u>	<u>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u>	57.328.570,00
		Este Capítulo recoge los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios, necesarios para el ejercicio de las actividades de la Universidad que no originen un aumento de capital o del patrimonio universitario.	

Son imputables a este Capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes que reúnan algunas de las características siguientes:

- a) Ser bienes fungibles.
- b) Tener una duración previsiblemente inferior a un año.
- c) No ser susceptibles de inclusión en inventario.
- d) Ser, previsiblemente, gastos reiterativos.

Se aplican a este Capítulo los gastos en bienes de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de las inversiones.

ARTÍCULO	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.034.837,00
<u>Concepto</u>	<u>200</u>	<u>Arrendamiento de terrenos y bienes naturales</u>	
<u>Concepto</u>	<u>202</u>	<u>Arrendamiento de edificios y otras construcciones</u>	
<u>Concepto</u>	<u>203</u>	<u>Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje</u>	
Subconcepto	203.00	Maquinaria	
Subconcepto	203.01	Instalaciones	
Subconcepto	203.02	Utillaje	
<u>Concepto</u>	<u>206</u>	<u>Arrendamiento de sistemas para procesos de información</u>	
<u>Concepto</u>	<u>208</u>	<u>Arrendamiento de otro inmovilizado material</u>	
<u>Concepto</u>	<u>209</u>	<u>Cánones</u>	
ARTÍCULO	21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	7.574.277,00

Se imputan a este artículo los gastos de mantenimiento, reparaciones, revisión y conservación de infraestructura, edificios y locales, maquinaria, material de transporte y otro inmovilizado material, según los correspondientes conceptos del artículo 20. Comprende gastos tales como:

- Gastos de conservación y reparación de inmuebles ya sean propios o arrendados.
- Tarifas por vigilancia, revisión, conservación y entretenimiento en máquinas e instalaciones, material de transporte, mobiliario, equipos de oficina, etcétera.
- Gastos de mantenimiento o de carácter análogo que originen los equipos de procesos y transmisión de datos, informáticos, ofimáticos y de instalaciones telefónicas y de control de emisiones radioeléctricas.

- Gastos derivados del mantenimiento o reposición de los elementos accesorios en instalaciones complejas especializadas, líneas de comunicaciones, etc.

Concepto **210**

Infraestructura y bienes de uso general

Concepto **211**

Terrenos y bienes naturales

Concepto **212**

Edificios y otras construcciones

Gastos de reparación, mantenimiento, y conservación de edificios en general, cualquiera que sea su destino, edificios para la enseñanza, administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras y otras construcciones (piscinas, pistas deportivas,...). Incluye el arreglo de griferías, puertas, cristales de ventanas, gastos de desinfección, de fumigación, etc.

Concepto **213**

Maquinaria, instalaciones y utillaje

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de máquinas e instalaciones de la Universidad.

Se incluirán aquellos elementos de transporte interno que se destinan al traslado de personal, materiales o mercancías dentro de la propia Universidad, talleres, etc. Sin salir al exterior.

Subconcepto 213.00

Maquinaria

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de máquinas con las que se realiza la extracción, elaboración o tratamiento de los productos que se utilizan para la prestación de servicios que son necesarios para el desarrollo de actividades productivas propias de la Universidad.

Se incluirán aquellos elementos de transporte interno que se destinan al traslado de personal, materiales o mercancías dentro de la propia Universidad, talleres, etc. Sin salir al exterior.

Subconcepto 213.01

Instalaciones

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación del conjunto de elementos necesarios para hacer que los bienes sean aptos para el uso a que se le destina.

Subconcepto 213.02

Utillaje

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de utensilios o herramientas que se puedan utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los modelos o plantillas.

Concepto **214**

Elementos de transporte

		Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo, de personas, animales o mercancías, que se utilicen en el exterior de la Universidad.	
		Incluye gastos ocasionados por la reparación e inspección de vehículos, lavado de coches, etc.	
<u>Concepto</u>	<u>215</u>	<u>Mobiliario y enseres</u>	
		Gastos ocasionados por la reparación de mobiliario, equipos de oficina, material de oficina.	
<u>Concepto</u>	<u>216</u>	<u>Sistemas para procesos de información</u>	
		Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de ordenadores y demás conjuntos electrónicos, así como la actualización o adaptación de programas informáticos.	
<u>Concepto</u>	<u>219</u>	<u>Otro inmovilizado material</u>	
		Aquellos otros que no se hayan incluido en los conceptos anteriores.	
		Como norma general las grandes reparaciones que supongan un incremento de la productividad, capacidad, rendimiento, eficiencia o alargamiento de la vida útil del bien se imputarán al Capítulo 6.	
ARTÍCULO	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	44.994.202,00
		Gastos de esta naturaleza, clasificados según se recoge en los conceptos que se enumeran a continuación.	
<u>Concepto</u>	<u>220</u>	<u>Material de oficina</u>	
Subconcepto	220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	
		<ul style="list-style-type: none"> • Gastos ordinarios de material de oficina no inventariable. • Confección de tarjetas de identificación. • Repuestos y accesorios de máquinas de oficina. • Tóner de fotocopidora. • Fotocopias. • Efectos timbrados. • Personalización y gastos de expedición de títulos. • Impresos de matrícula. • Impresos, en general. 	
Subconcepto	220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	
		<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de libros, publicaciones, manuales, revistas y documentos (incluso fotocopias de éstos), excepto los que 	

sean adquiridos para formar parte de fondos de bibliotecas, que se aplican al Capítulo 6.

- Gastos o cuotas originados por consultas a bases de datos documentales.
- Suscripciones a Boletines Oficiales (BOE, BOJA, etc.).

Subconcepto	220.02	Material informático no inventariable
		Gastos de material para el normal funcionamiento de equipos informáticos, ofimáticos, transmisión y otros, tales como adquisición de disquetes, papel continuo, paquetes estándar de software, tóner para impresoras, etc.
Subconcepto	220.99	Otro material
<u>Concepto</u>	<u>221</u>	<u>Suministros</u>
		Gastos de agua, gas, electricidad y otros servicios o abastecimientos según las especificaciones contenidas en los subconceptos.
Subconcepto	221.00	Energía eléctrica
Subconcepto	221.01	Agua
Subconcepto	221.02	Gas
Subconcepto	221.03	Combustible
Subconcepto	221.04	Vestuario
		Vestuario y otras prendas de dotación obligada por imposición legal, reglamentaria, por convenio, acuerdo o contrato para personal funcionario, laboral y otro personal al servicio de la Universidad.
Subconcepto	221.05	Productos alimenticios
		<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de todo tipo de productos alimenticios, destinados a la alimentación en general. • Gastos de alimentación de animales.
Subconcepto	221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario
		<ul style="list-style-type: none"> • Gastos de medicinas y productos de asistencia sanitaria • Material fungible sanitario, guantes desechables, botiquines y bolsas de socorro, etc., siempre que no sean utilizados para prácticas docentes.
Subconcepto	221.07	Material docente
		<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de material técnico fungible para prácticas de laboratorio, tales como reactivos, gases, probetas, muestras, etc. • Adquisición de cualquier otro material destinado a la docencia, tales como transparencias, reprografía, etc.
Subconcepto	221.08	Material deportivo y cultural

		Ropa deportiva, botas, arcillas, colas y otros materiales y suministros que no sean imputables al concepto de acción social del personal al servicio de la Universidad, así como instrumentos musicales, diapositivas, etc. que no tengan la consideración de material docente.
Subconcepto	221.10	Material reparaciones de edificios y otras construc. Adquisiciones de materiales necesarios para efectuar reparaciones en edificios y otras construcciones por parte del personal propio de la Universidad.
Subconcepto	221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elemen. transporte • Repuestos de vehículos, tales como baterías, neumáticos, herramientas y utillaje; adquisición de recambios y material específico: "Puentes óptico-acústicos para vehículos", linternas especiales para vehículos, placas de matrícula, adhesivos para la rotulación de vehículos uniformados. • Repuestos de máquinas de talleres, máquinas de los laboratorios, etc. • Material de ferretería, herramientas y pintura. • Entretenimiento de monturas y bastes.
Subconcepto	221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones • Repuestos y suministros para el servicio de telecomunicaciones: de equipos de radios, centrales, teleimpresos, cristales de cuarzo, material telefónico, material complementario para la instalación de radio-antenas, componentes, repuestos de magnetófonos, repuestos de grabadores, baterías, bobinas grabadores, material fungible para el mantenimiento de las redes de telefonía. • Repuestos de equipos de iluminación. • Repuestos oprónicos. • Herramientas y repuestos para reparación de teléfonos y radioteléfonos. • Material eléctrico para la red de datos, seguridad, iluminación, etc.
Subconcepto	221.99	Otros suministros • Gastos de comunidad de los edificios propiedad de la Universidad así como las cuotas de participación en edificios de servicios múltiples.

- Adquisición de material fotográfico; rótulos y escudos; banderas institucionales; artículos de limpieza; tintorería, pequeño material necesario para actuaciones de emergencia, estacas, bengalas...; insecticidas y raticidas; suministros de material audiovisual sin finalidad docente; recarga de extintores; planchas y tintas para imprenta; equipos de adiestramiento y entretenimiento de perros, y material de microfilmación.

- Adquisición de material diverso de consumo y reposición de carácter periódico, no incluido en los subconceptos anteriores.

<u>Concepto</u>	<u>222</u>	<u>Comunicaciones</u>
		Incluye los gastos por servicios telefónicos, servicios postales y telegráficos, así como cualquier otro tipo de comunicación.
Subconcepto	222.00	Telefónicas
		Telefonía fija y móvil, así como los de alta o conexión al servicio.
Subconcepto	222.01	Postales
		Gastos correspondientes a sellos, franqueos, apartados de correos, paquetería, mensajería, etc. salvo que corresponda a la prestación de servicios contratados con carácter general a una empresa, en cuyo caso se imputará al subconcepto 227.03.
Subconcepto	222.02	Telegráficas
Subconcepto	222.03	Telex y Telefax
Subconcepto	222.04	Informáticas
Subconcepto	222.99	Otras
		Se incluyen los gastos relativos a hilo musical y aquellos otros que no estén incluidos en los subconceptos anteriores.

<u>Concepto</u>	<u>223</u>	<u>Transportes</u>
		Gastos de transporte de todo tipo, ya sean terrestres, marítimos o aéreos, que deban abonarse a cualquier entidad pública o privada por los servicios de transporte prestados, excepto los que por tener la naturaleza de gasto social deban imputarse al Capítulo 1.
		Se excluyen los transportes complementarios ligados a comisiones de servicios que originen desplazamientos, que se abonan con cargo al concepto 231.
		Recoge también los servicios de remolcadores y demás gastos por entrada y salida de buques a puertos.

<u>Concepto</u>	<u>224</u>	<u>Primas de seguros</u>
------------------------	-------------------	---------------------------------

		Gastos por seguros de vehículos, edificios y locales, otro inmovilizado y otros riesgos, excepto los seguros de vida o accidente u otros a favor del personal que se incluirán en el Capítulo 1.
Subconcepto	224.00	Edificios y otras construcciones
Subconcepto	224.01	Seguros de elementos de transporte
Subconcepto	224.02	Seguros de mobiliarios y enseres
Subconcepto	224.09	Otros riesgos
		Las primas de seguro de asistencia sanitaria y otras coberturas de accidentes correspondientes al personal becario tienen la consideración de subvención en especie y se imputan al concepto correspondiente del Capítulo 4 Transferencias Corrientes según el destinatario de las mismas.
Concepto	225	Tributos
		Gastos destinados a la cobertura de tasas, contribuciones e impuestos, ya sean estatales, autonómicos o locales.
Subconcepto	225.00	Estatales
Subconcepto	225.01	Locales
Subconcepto	225.02	Autonómicos
Concepto	226	Gastos diversos
		Gastos de naturaleza corriente que no tienen cabida en otros conceptos del capítulo 2.
Subconcepto	226.01	Atenciones protocolarias y representativas
		Gastos que se produzcan como consecuencia de los actos de protocolo y representación que las autoridades de la Universidad tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones, tanto en territorio nacional como en el extranjero, siempre que dichos gastos redunden en beneficio o utilidad de la Universidad.
		No podrá abonarse con cargo a este subconcepto ningún tipo de retribución, en metálico o en especie, al personal dependiente o no de la Universidad, cualquiera que sea la forma de esa dependencia o relación.
		Con carácter general, no se imputan a este subconcepto gastos que correspondan a actividades exclusivas del ámbito interno de la Universidad y no redunden de forma clara y evidente, en beneficio o utilidad de la misma.
Subconcepto	226.02	Información, divulgación y publicidad
		Gastos de divulgación y publicidad conducentes a informar a la comunidad de la actividad de la Universidad, incluidos los de diseño cuando por su naturaleza no tengan carácter de inversión.

		Se incluyen en este epígrafe los gastos que ocasione la inserción de publicidad en Boletines Oficiales.
Subconcepto	226.03	<p>Jurídicos y contenciosos</p> <p>Gastos producidos por litigios, actuaciones o procedimientos en que sea parte la Universidad.</p> <p>Gastos por indemnizaciones a satisfacer por la Universidad, como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos, siempre que por su naturaleza no deban imputarse al concepto presupuestario correspondiente.</p>
Subconcepto	226.04	<p>Formación y perfeccionamiento del personal</p> <p>Gastos de todo tipo derivados de actividades conducentes a la capacitación profesional del personal, excepto los que deban imputarse al subconcepto 162.01.</p>
Subconcepto	226.06	<p>Reuniones, conferencias y cursos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gastos de organización y celebración de festivales, conferencias, asambleas, congresos, simposios, seminarios, convenciones y reuniones análogas, en España o en el extranjero. Pueden incluirse gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas, y comidas de asistentes. • Gastos derivados de las reuniones o grupos de trabajo, necesarios para el normal funcionamiento de la Universidad. Pueden incluirse gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas, y comidas de asistentes. • Gastos originados por la realización de cursos y seminarios, tales como los relativos a material y unidades didácticas. • Se imputan también aquellos gastos que tienen por objeto aportaciones de la Universidad a cursos, congresos, seminarios, etc., instrumentados generalmente mediante un convenio, en el cual la Universidad se obliga a satisfacer una cantidad fijándose como contrapartida que en todos los medios de propaganda se haga constar que la Institución colabora, su logotipo, la entrega de una memoria o informe, de un número determinado de ejemplares de la edición realizada, etc. <p>También se incluyen las cuotas y gastos de participación, inscripción, asociación, asistencia, estancia y transporte del personal invitado ajeno a la Universidad.</p> <p>Los gastos de transporte, restaurante y hotel, sólo pueden cargarse a este subconcepto si no se pueden imputar al artículo 23, "Indemnizaciones por razón del servicio" y están exclusivamente ocasionados por la celebración de reuniones y conferencias.</p>
Subconcepto	226.07	Oposiciones y pruebas selectivas
Subconcepto	226.08	<p>Premios, concursos y certámenes</p> <p>Dotación de premios literarios, de investigación y estudio, que no tengan carácter de transferencias.</p>

Subconcepto	226.09	Actividades culturales Gastos que se ocasionen por la realización de actividades culturales (Extensión Universitaria) para la Universidad o la sociedad en general.
Subconcepto	226.10	Actividades deportivas Gastos que se ocasionen por la realización de actividades deportivas para la Universidad o la sociedad en general.
Subconcepto	226.11	Gastos de asesoramiento
Subconcepto	226.99	Otros Aquellos que no estén incluidos en los subconceptos anteriores.
Concepto	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales Gastos que correspondan a actividades, que siendo de la competencia de las Universidades Públicas, se ejecuten mediante contrato con empresas externas o profesionales independientes.
Subconcepto	227.00	Limpieza y aseo Gastos de esta naturaleza, incluidos los gastos de recogida de basuras.
Subconcepto	227.01	Seguridad
Subconcepto	227.02	Valoraciones y peritajes
Subconcepto	227.03	Postales o similares Servicios contratados por la Universidad para envío de correspondencia, paquetería, mensajes, etc.
Subconcepto	227.04	Custodia, depósito y almacenaje
Subconcepto	227.05	Procesos electorales
Subconcepto	227.06	Estudios y trabajos técnicos Gastos de estudio, asesoría técnica, trabajos técnicos y de laboratorio; de informes y trabajos estadísticos o de otro carácter que se deriven de trabajos encomendados a empresas especializadas, profesionales independientes o expertos, que no sean aplicados a planes, programas, anteproyectos y proyectos de inversión en cuyo caso figurarán en el Capítulo 6.
Subconcepto	227.07	Edición de publicaciones Edición de libros, publicaciones, revistas y documentos, tanto en soporte magnético como en papel. Incluye los gastos de diseño, edición y encuadernación siempre que no se trate de gastos de información, divulgación y publicidad.
Subconcepto	227.08	Servicios de jardinería Servicios de jardinería contratados por la Universidad.

Subconcepto	227.99	Otros	
ARTÍCULO	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.724.254,00
		Las indemnizaciones que para resarcir gastos en que incurre el personal por razón del servicio y que, de acuerdo con la legislación vigente, deban satisfacerse a cargos y asimilados, funcionarios, personal laboral fijo y eventual, otro personal y alumnos.	
		Se imputa a este concepto las indemnizaciones reglamentarias por asistencia a tribunales y órganos colegiados y, en general, por concurrencia del personal a reuniones, consejos, comisiones, etcétera.	
		Las indemnizaciones originadas por la celebración de exámenes podrán referirse tanto al personal propio como ajeno.	
Concepto	230	<u>Dietas</u>	
		Obligaciones contraídas por el personal por razón del servicio en concepto de gastos de manutención y alojamiento (comisiones de servicio).	
Subconcepto	230.00	Funcionamiento ordinario	
Subconcepto	230.01	Tribunales de oposiciones P.A.S.	
Subconcepto	230.02	Tribunales de Cuerpos Docentes	
Subconcepto	230.03	Tribunales de tesis	
Subconcepto	230.05	Pruebas de acceso a la Universidad	
Subconcepto	230.06	Comisión de pruebas para habilitación nacional	
Subconcepto	230.07	Alumnos	
Concepto	231	<u>Locomoción</u>	
		Obligaciones contraídas por el personal por razón del servicio en concepto de gastos por desplazamientos y locomoción (comisiones de servicio).	
Subconcepto	231.00	Funcionamiento ordinario	
Subconcepto	231.01	Tribunales de oposiciones P.A.S.	
Subconcepto	231.02	Tribunales de Cuerpos Docentes	
Subconcepto	231.03	Tribunales de tesis	
Subconcepto	231.04	Alumnos visitantes	
Subconcepto	231.05	Pruebas de acceso a la Universidad	
Subconcepto	231.06	Comisión de pruebas para habilitación nacional	
Subconcepto	231.07	Alumnos	
Concepto	233	Otras indemnizaciones	

		Se incluyen, entre otros gastos, las asistencias a Tribunales de oposiciones y pruebas de habilitación nacional.	
Subconcepto	233.01	Asistencia de Tribunales de oposiciones P.A.S.	
Subconcepto	233.02	ASISTENCIAS A Tribunales de Cuerpos Docentes	
Subconcepto	233.03	ASISTENCIAS A Tribunales de tesis	
Subconcepto	233.06	Comisión de pruebas para habilitación nacional	
Subconcepto	233.09	Otras indemnizaciones	
Concepto	234	Asistencia a órganos colegiados	
<u>CAPÍTULO</u>	<u>3</u>	<u>GASTOS FINANCIEROS</u>	642.484,00
		Carga financiera por intereses, de todo tipo de endeudamiento contraído, deudas emitidas por la Universidad, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, cualquiera que sea la forma en que se encuentren representadas.	
		Gastos de emisión, modificación y cancelación de las deudas anteriormente indicadas. Carga financiera por intereses de todo tipo de depósitos y fianzas recibidas.	
		Otros gastos implícitos y diferencias de cambio.	
ARTÍCULO	31	DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	561.984,00
		Intereses de todo tipo de préstamos contraídos en moneda nacional, así como los rendimientos implícitos y los gastos derivados de cualquier operación relacionada con los mismos.	
Concepto	310	Intereses	561.984,00
		Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional ya sean a corto o largo plazo.	
Subconcepto	310.01	A largo plazo	561.984,00
		Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional a largo plazo.	
	310.01	Intereses del préstamo del ICO	136.984,00
	310.01	Intereses del préstamo del Banco Santander	425.000,00
ARTÍCULO	34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	80.500,00
Concepto	342	Intereses de demora	80.500,00
		Intereses de demora a satisfacer por la Universidad como consecuencia del incumplimiento del pago de las obligaciones, en los plazos establecidos.	
	342	Intereses de demora. Rectorado	50.500,00
	342	Intereses de demora. Vicerrectorado de Investigación	30.000,00

<u>CAPÍTULO 4</u>		<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	8.945.794,00
		Créditos destinados a efectuar pagos, condicionados o no, realizados por la Universidad sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones corrientes.	
		Se incluyen también en este capítulo las “subvenciones en especie” de carácter corriente, referidas a bienes o servicios que adquiera la Universidad, para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida. Habrá de imputarse al artículo correspondiente, según el destinatario de la misma.	
ARTÍCULO	41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	365.319,00
		Transferencias corrientes que la Universidad otorgue a Organismos Autónomos.	
Concepto	410	<u>A Organismos Autónomos estatales</u>	365.319,00
		Transferencias corrientes que la Universidad prevé otorgar a Organismos Autónomos de carácter estatal.	
	410	Aportación al CSIC para los gastos de funcionamiento del Centro de Investigaciones Científicas Isla de la Cartuja	365.319,00
ARTÍCULO	45	A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	18.278,00
		Transferencias corrientes que la Universidad otorgue a las Comunidades Autónomas.	
Concepto	450	<u>A la Comunidad Autónoma de Andalucía</u>	18.278,00
		Transferencias corrientes que la Universidad prevé otorgar a la Comunidad Autónoma de Andalucía.	
	450	Ayudas del Vicerrectorado de Estudiantes para alumnos de nuevo ingreso	18.278,00
ARTÍCULO	48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	8.551.882,00
		Toda clase de auxilios, subvenciones, becas, donaciones, premios literarios, artísticos o científicos no inventariables, etc., que la Universidad otorgue a entidades sin fines de lucro: fundaciones, instituciones, entidades benéficas o deportivas y familias.	
		Las primas de seguro de asistencia sanitaria y otras coberturas de accidentes correspondientes al personal becario tienen la consideración de subvención en especie y se imputan al concepto correspondiente del Capítulo 4 Transferencias Corrientes según el destinatario de las mismas.	
Concepto	480	<u>Becas y ayudas propias a estudiantes</u>	2.852.719,00
Subconcepto	480.00	Becas y ayudas a estudiantes 1er y 2º Ciclo	1.654.343,00
	480.00	Ayudas estudios alumnos extranjeros	60.000,00
	480.00	Ayudas Unidad Técnica de Calidad	20.000,00
	480.00	Becas Buen Aire	3.000,00

	480.00	Becas Erasmus	700.000,00
	480.00	Becas XLAB Goettingen	10.500,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Ayudas Colaboración en el CADUS	6.300,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Ayudas Colaboración Servicio de Prevención del Riesgos Laborales	18.825,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Ayudas Colaboración Talleres Infantiles del SACU	6.110,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Ayudas Colaboradores del SACU	60.000,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Ayudas Colaboradores del Secretariado de Acceso	38.930,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Ayudas Elaboración Guía del Estudiante	1.200,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Ayudas Escuela Infantil del SACU	65.978,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Ayudas Sociales Extraordinarias	220.500,00
	480.00	Plan Propio CODE. Becas Colaboración CODE	18.000,00
	480.00	Plan Propio de Docencia. Becas	150.000,00
	480.00	Plan Propio de Relaciones Internacionales. Becas Movilidad Estudiantes Dobles Titulaciones Erasmus	87.500,00
	480.00	Plan Propio de Relaciones Internacionales. Becas Movilidad Excelencia	75.000,00
	480.00	Plan Propio de Relaciones Internacionales. Becas Otras Movilidades Dobles Titulaciones	112.500,00
Subconcepto	480.01	Becas y ayudas a estudiantes 3er ciclo	150.000,00
	480.01	Ayudas estudios alumnos extranjeros	150.000,00
Subconcepto	480.03	Ayudas a asociaciones estudiantiles	72.600,00
	480.03	Plan Propio de Relaciones Internacionales. Ayudas Asociaciones Colaboradoras RR.II.	6.000,00
	480.03	Ayudas a Asociaciones de Estudiantes	8.100,00
	480.03	Ayudas Aulas de Cultura	58.500,00
Subconcepto	480.04	Becas propias para prácticas en empresas	208.287,00
	480.04	Becas CICUS	25.312,00
	480.04	Becas CODE de prácticas en empresa (informático)	11.400,00
	480.04	Becas de informática y comunicación del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales	10.200,00
	480.04	Becas de Prácticas de Inserción Laboral para Estudiantes Universitarios en la USE	18.300,00
	480.04	Becas de Prácticas de Inserción Laboral para Estudiantes Universitarios en la USE	25.000,00
	480.04	Becas de Prácticas de Inserción Laboral para Estudiantes y de Prácticas para Titulados (Seguros)	6.100,00
	480.04	Becas del Vicerrectorado de Infraestructura	65.775,00

	480.04	Becas Secretariado de Publicaciones	7.200,00
	480.04	Becas STAGE del SPE para Prácticas Internacionales de Estudiantes y Titulados de la USE	12.000,00
	480.04	Becas STAGE del SPE para Prácticas Internacionales de Estudiantes y Titulados de la USE	27.000,00
Subconcepto	480.05	Ayudas a deportistas	197.775,00
	480.05	Becas y Ayudas USE. Becas SADUS	197.775,00
Subconcepto	480.99	Otras becas y ayudas propias a estudiantes	569.714,00
	480.99	Ayudas del Vicerrectorado de Estudiantes para alumnos de nuevo ingreso	95.744,00
	480.99	Ayudas Plan de Igualdad	3.600,00
	480.99	Becas Aula de la Experiencia	10.105,00
	480.99	Becas del Plan de Apoyo a Máster Universitario	185.000,00
	480.99	Becas para alumnos de Cursos de Extensión Universitaria	5.000,00
	480.99	Becas y Ayudas USE. Ayudas a ganadores de Olimpiadas de Física, Matemáticas y Química	4.290,00
	480.99	Becas y Ayudas USE. Ayudas Bonos Comedor	33.075,00
	480.99	Becas y ayudas USE. Ayudas Colaboración Programa Respiro Familiar del SACU	18.000,00
	480.99	Becas y Ayudas USE. Ayudas de Residencia	210.900,00
	480.99	Premios Colegio Mayor Hernando Colón	4.000,00
Concepto	481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa	3.807.870,00
Subconcepto	481.00	Becas y ayudas a estudiantes Ministerio Educación	7.900,00
	481.00	Becas Liverpool	7.900,00
Subconcepto	481.01	Becas y ayudas a estudiantes Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	1.010.930,00
	481.01	Ayudas al Estudio Junta de Andalucía-Universidad de Sevilla	1.010.930,00
Subconcepto	481.02	Becas de prácticas en empresas Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	465.000,00
	481.02	Becas Prácticas de Empresa (PRAEM)	465.000,00
Subconcepto	481.03	Becas de prácticas en empresas Organismos Autónomos	10.450,00
	481.03	Becario Erasmus de prácticas en empresa (informático)	6.650,00
	481.03	Becario Erasmus de prácticas en empresa (informático)	3.800,00
Subconcepto	481.99	Otra becas y ayudas externas a estudiantes	2.313.590,00
	481.99	Becas Erasmus	373.350,00
	481.99	Becas Bancaja	100.000,00
	481.99	Becas Crue-Santander	48.000,00

	481.99	Becas Erasmus Mundus External Cooperation Window	150.000,00
	481.99	Becas Erasmus	1.639.740,00
	481.99	Consejo Social. Becas	2.500,00
Concepto	482	<u>Otras becas y ayudas propias de la Universidad</u>	1.133.250,00
	482	Ayudas Aulas de Teatro	1.688,00
	482	Ayudas de Extensión Universitaria	198.000,00
	482	Beas de actualización de archivos de comunicación	12.000,00
	482	Beca del Centro de Documentación Europea	9.528,00
	482	Becas Apoyo Lingüístico a Centros	32.400,00
	482	Becas Coro/Actualización de Archivos	15.000,00
	482	Becas de Formación de Personal de Biblioteca	238.042,00
	482	Becas de Formación de Personal de Biblioteca	70.532,00
	482	Becas de Postgrado en EE.UU.	48.000,00
	482	Becas del Área de la Clínica de Podología	21.600,00
	482	Becas del Plan Estratégico	25.000,00
	482	Becas del Secretariado de Acceso	27.000,00
	482	Becas del Secretariado de Planes de Estudios	9.000,00
	482	Becas del Secretariado de Recursos Audiovisuales	16.500,00
	482	Becas Unidad Técnica de Calidad	25.000,00
	482	Becas y Ayudas USE. Ayuda Colaborador Centro de Documentación Europea	3.960,00
	482	Consejo Social. Becas	4.000,00
	482	Plan Propio CODE. Ayudas Desarrollo Proyectos CODE	137.000,00
	482	Plan Propio CODE. Ayudas Fomento Investigación CODE	30.000,00
	482	Plan Propio CODE. Ayudas Voluntariado Internacional CODE	130.000,00
	482	Plan Propio de Relaciones Internacionesles. Ayudas Apoyo Movilidad	20.000,00
	482	Plan Propio de Relaciones Internacionesles.Premios de acreditación de idiomas	16.000,00
	482	Premio Universidad de Sevilla Real Academia de Medicina	1.000,00
	482	Premios Universidad de Sevilla (CICUS)	24.000,00
	482	Subvención para Cursos Extraordinarios	18.000,00
Concepto	483	<u>Otras becas y ayudas con financiación externa</u>	9.240,00
	483	Consejo Social. Becas	9.240,00
Concepto	485	<u>A otras instituciones sin fines de lucro</u>	748.803,00

Subconcepto	485.00	A fundaciones universitarias	30.051,00
	485.00	Aportación anual a la Fundación IDR	30.051,00
Subconcepto	485.01	A otras fundaciones	611.394,00
	485.01	Fundación Albatros Andalucía	10.000,00
	485.01	Instituto de Biomedicina de Sevilla. IBIS	300.000,00
	485.01	Fundación Progreso y Salud. Convenio CABIMER	301.394,00
Subconcepto	485.99	A otras instituciones sin fines de lucro	107.358,00
	485.99	Aportación a la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE)	15.000,00
	485.99	Asociación Iberoamericana de Postgrado	1.600,00
	485.99	Ayudas del Vicerrectorado de Estudiantes para alumnos de nuevo ingreso	18.278,00
	485.99	Proyecto Estalmat-Andalucía	14.680,00
	485.99	Subvenciones a Colegios Mayores	28.800,00
	485.99	Subvenciones a entidades	29.000,00
ARTÍCULO	49	AL EXTERIOR	10.315,00

Pagos sin contrapartida directa a agentes situados fuera del territorio nacional o, con estatuto de extraterritorialidad, o cuando deban efectuarse en divisas.

A este artículo se imputaran también las cuotas y contribuciones a Organismos Internacionales.

Concepto	<u>490</u>	<u>Al exterior</u>	10.315,00
	490	Cuotas Organizaciones Internacionales	3.300,00
	490	Plan de Igualdad. Ayuda Programa ERDF de la Comisión Europea	7.015,00

OPERACIONES DE CAPITAL

En el marco de la estructura de gastos, los capítulos del presupuesto del 6 al 9, conforman las llamadas operaciones de capital que describen las variaciones en la estructura del patrimonio de la institución universitaria.

<u>CAPÍTULO</u>	<u>6</u>	<u>INVERSIONES REALES</u>	105.938.173,00
------------------------	-----------------	----------------------------------	-----------------------

Este Capítulo comprende los créditos destinados a atender los gastos a realizar directamente por la Universidad con la finalidad de la creación, construcción, adquisición, conservación o reparación de:

A. Inmovilizado material. Constituido por el conjunto de elementos patrimoniales tangibles, muebles e inmuebles, incluidos los terrenos que hayan de ser objeto de inclusión en inventario de cualquier tipo, tengan naturaleza amortizable y con una vida útil que trascienda la duración de un ejercicio económico.

B. Inmovilizado inmaterial. Se concreta en el conjunto de bienes intangibles y derechos, susceptibles de valoración económica y de inclusión en inventario de cualquier tipo, que tengan carácter de amortizable y que cumplan además las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes o servicios o constituyen una fuente de recursos para la Universidad.

ARTÍCULO	60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES	20.922.157,00
		Se incluye en este artículo los créditos destinados a inversiones nuevas, entendiéndose aquéllas que, mediante obras de primer establecimiento o adquisición, incrementan el patrimonio de la Universidad.	
Concepto	602	<u>Edificios y otras construcciones</u>	8.193.623,00
		Comprende la compra y la construcción de edificios en general, cualquiera que sea su destino. Edificios administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras, locales, deportivos (piscinas, pistas, etc.), salas de espectáculos, museos, almacenes y otros comerciales, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos.	
Concepto	603	<u>Maquinaria, instalaciones y utillaje</u>	2.603.069,00
		Comprende los gastos por adquisición de maquinaria, instalaciones y conjunto de utensilios o herramientas ligados de forma definitiva al funcionamiento de la entidad.	
Subconcepto	603.00	Maquinaria	1.702.624,00
		Adquisición de máquinas con las que se realiza la extracción, elaboración o tratamiento de los productos que se utilizan para la prestación de servicios que son necesarios para el desarrollo de actividades productivas propias de la Universidad.	
		Se incluirán aquellos elementos de transporte interno que se destinan al traslado de personal, materiales o mercancías dentro de la propia Universidad, talleres, etc. sin salir al exterior.	
Subconcepto	603.01	Instalaciones	613.540,00
		Unidades complejas de uso especializado que comprenden: edificaciones, maquinaria, material, piezas o elementos, incluidos los sistemas informáticos que, aun siendo separables por naturaleza, están ligados de forma definitiva para su funcionamiento y sometidos al mismo ritmo de amortización; se incluyen asimismo, los repuestos y recambios válidos exclusivamente para este tipo de instalaciones.	
Subconcepto	603.02	Utillaje	286.905,00
		Adquisición de utensilios o herramientas que se puedan utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los moldes o plantillas.	

<u>Concepto</u>	<u>604</u>	<u>Elementos de transporte</u>	21.773,00
		Adquisición de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo, de personas, animales o mercancías.	
<u>Concepto</u>	<u>605</u>	<u>Mobiliario y enseres</u>	1.722.471,00
		Adquisición de muebles y equipos de oficina, con excepción de los que deban imputarse al concepto 606.	
<u>Concepto</u>	<u>606</u>	<u>Sistemas para procesos de información</u>	3.423.396,00
		Adquisición de equipos de proceso de datos, unidades centrales, dispositivos auxiliares de memoria, monitores, impresoras, unidades para la tramitación y recepción de información, así como la adquisición o el desarrollo de utilidades o aportaciones para la explotación de dichos equipos, sistemas operativos, aportaciones de gestión de bases de datos, y cualesquiera otra clase de equipos informáticos y software.	
		Las adquisiciones de paquetes standard de software se imputan al subconcepto 220.02 'Material informático no inventariable'.	
<u>Concepto</u>	<u>607</u>	<u>Bienes destinados al uso general</u>	10.017,00
		Inversiones en la construcción de bienes destinados al uso general.	
<u>Concepto</u>	<u>608</u>	<u>Otro inmovilizado material</u>	4.947.808,00
Subconcepto	608.00	Adquisición de fondos bibliográficos (Inventariable)	3.078.290,00
		Adquisición de todo tipo de material bibliográfico (libros, manuales, monografías, revistas, publicaciones, CDs, etc.) que pase a formar parte del Fondo de la Universidad.	
Subconcepto	608.99	Otros (Inmovilizado material)	1.869.518,00
ARTÍCULO	62	PLAN PLURIANUAL. INVERSIONES NUEVAS	20.250.477,00
		Se incluyen los gastos integrados en los Planes Plurianuales de Inversiones financiados por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.	
<u>Concepto</u>	<u>622</u>	<u>Edificios y otras construcciones</u>	16.371.989,00
		Comprende la compra y la construcción de edificios en general, cualquiera que sea su destino. Edificios administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras, locales, deportivos (piscinas, pistas, etc.), salas de espectáculos, museos, almacenes y otros comerciales, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos.	
	622	Escuela de Enfermería	3.600.000,00
	622	Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola	2.000.000,00
	622	Facultad de Ciencias de la Educación	600.000,00

	622	Facultad de Farmacia	750.000,00
	622	Facultad de Medicina	750.000,00
	622	Facultad de Odontología	1.303.204,00
	622	Fundación de Investigación Universidad de Sevilla	2.539.086,00
	622	Bermejales	329.699,00
	622	Nave Paraguas	3.000.000,00
	622	CRAI E.T.S.A. / E.U.A.T.	750.000,00
	622	Escuela Universitaria Politécnica	750.000,00
Concepto	625	Mobiliario y enseres	3.878.488,00
		Adquisición de muebles y equipos de oficina, con excepción de los que deban imputarse al concepto 626.	
	625	Equipamiento Facultad de Ciencias de la Educación	3.716.624,00
	625	Equipamiento sótano Fisioterapia / Podología	161.864,00
ARTÍCULO	64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	57.005.259,00
		Gastos realizados en un ejercicio, no materializados en activos, susceptibles de producir sus efectos en varios ejercicios futuros, ferias, exposiciones, estudios y trabajos técnicos, investigación, etc, así como aquellas inversiones en activos inmovilizados intangibles, tales como concesiones administrativas, propiedad industrial, propiedad intelectual, etc.	
		Se incluyen, asimismo, los contratos de "leasing" cuando se vaya a ejercitar la opción de compra, imputando a este artículo sólo la parte de cuota de arrendamiento financiero que corresponda a la recuperación del coste del bien, aplicándole el resto, es decir, la carga financiera, al concepto 359, "Otros gastos financieros".	
Concepto	640	Gastos en inversiones inmateriales	1.363.487,00
Subconcepto	640.00	Gastos de investigación y desarrollo	591.018,00
Subconcepto	640.01	Propiedad industrial	6.126,00
Subconcepto	640.02	Aplicaciones informáticas	762.130,00
Subconcepto	640.03	Propiedad intelectual	4.213,00
Concepto	645	Gastos en investigación y desarrollo. Programa Nacional 2008/2011	19.888.572,00
		Se asignan los créditos destinados a financiar las actividades de investigación del Plan nacional de investigación 2008/2011.	
Subconcepto	645.22	Programa Nacional de Contratación e Incorporación de RR.HH.	1.400.000,00

Subconcepto	645.24	Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental.	6.750.000,00
Subconcepto	645.25	Programa Nacional de Proyectos de Investigación Aplicada	250.000,00
Subconcepto	645.26	Programa Nacional de Proyectos de Desarrollo Experimental	350.000,00
Subconcepto	645.30	Programa Nacional de Infraestructuras Científico - Tecnológicas	9.182.922,00
Subconcepto	645.31	Programa Nacional. Otras actuaciones. Instalaciones científicas y Técnicas Singulares	850.000,00
Subconcepto	645.36	Programa Nacional. Programa de Internacionalización I+D	210.000,00
Subconcepto	645.38	Programa Nacional. Acción Estratégica Salud RR.HH.	52.000,00
Subconcepto	645.39	Programa Nacional. Acción Estratégica Salud. Proyectos	343.650,00
Subconcepto	645.47	Programa Nacional. Plan Integral de Comunicación y Divulgación de la Ciencia y la Tecnología (PICODI)	50.000,00
Subconcepto	645.48	Programa Nacional. Consolider Otras universidades	450.000,00
Concepto	646	Otros gastos en inversiones inmateriales	2.529.420,00
Subconcepto	646.00	Otros gastos en inversiones de carácter inmaterial	2.529.420,00
	646.00	Centro de Documentación Europea. Inversiones inmateriales	62.129,00
	646.00	Centro Nacional de Aceleradores	58.000,00
	646.00	Convenio Universidad de Sichuan	40.000,00
	646.00	Cursos de Extranjeros, Cursos de Otoño y Seminarios de Septiembre	597.407,00
	646.00	Lectores de lengua inglesa	44.600,00
	646.00	Otras actuaciones Erasmus	32.000,00
	646.00	Otras actuaciones Erasmus	25.600,00
	646.00	Personal investigador	18.695,00
	646.00	Plan Propio CODE. Convenio Ayuntamiento Alcalá de Guadaira	70.000,00
	646.00	Plan Propio CODE. Prácticas de formación solidaria Sáhara	10.000,00
	646.00	Plan Propio CODE. Programa de Cooperación Interuniversitaria AECID	750.000,00
	646.00	Plan Propio CODE. Programa de intercambio y movilidad académica	20.000,00
	646.00	Plan Propio CODE. Programa Tempus	119.151,00
	646.00	Plan Propio CODE. Programa Voluntariado Naciones Unidas	18.000,00
	646.00	SACU Programa de alojamiento con personas mayores	33.150,00
	646.00	SACU. Ayudas a Discapacitados	80.000,00
	646.00	SACU. Programa de Medicación Universitaria	29.500,00

	646.00	SPE. Gestión del Programa de Prácticas de Inserción Laboral para Estudiantes y del Programa de Prácticas para Titulados	86.600,00
	646.00	SPE. Gestión del Programa EPES de prácticas para Titulados Universitarios	22.500,00
	646.00	SPE. Gestión del Programa EPES de prácticas para Titulados Universitarios	82.500,00
	646.00	SPE. Laboratorio Ocupacional de la Universidad de Sevilla para estudios sobre la inserción laboral	132.588,00
	646.00	UOIP. Gestión del Programa Andalucía Orienta	147.750,00
	646.00	UOIP. Gestión del Programa Andalucía Orienta	49.250,00
Concepto	648	Postgrado y Doctorado	4.853.700,00
Subconcepto	648.01	Gastos de enseñanzas propias	4.722.500,00
	648.01	Centro de Formación Permanente. Actuaciones diversas	95.000,00
	648.01	Centro de Formación Permanente. Títulos Propios	4.627.500,00
Subconcepto	648.02	Gastos de Doctorado	65.000,00
	648.02	Secretariado de Doctorado. Actuaciones diversas	65.000,00
Subconcepto	648.04	Gastos de Máster Oficial	66.200,00
	648.04	Secretariado de Máster Universitario. Actuaciones diversas	66.200,00
Concepto	649	Gastos de investigación y desarrollo	28.370.080,00
		Plan Nacional 2004/2007	
Subconcepto	649.03	Plan Nacional. RR.HH. Movilidad. Estancias Breves de Becarios	250.000,00
Subconcepto	649.05	Plan Nacional. RR.HH. Juan de la Cierva	100.000,00
Subconcepto	649.06	Plan Nacional. RR.HH. Ramón y Cajal	430.000,00
Subconcepto	649.07	Plan Nacional. RR.HH. Contratos de Técnicos de Apoyo	200.000,00
Subconcepto	649.08	Plan Nacional. RR.HH. Contratación PIF	3.100.000,00
Subconcepto	649.11	Subvenciones M.C.I.	100.000,00
Subconcepto	649.20	Otros Ministerios y OOAA Estatales	125.500,00
Subconcepto	649.30	Junta de Andalucía. Ayuda a Consolidación de Grupos	2.500.000,00
Subconcepto	649.31	Junta de Andalucía. Proyectos de Excelencia	7.400.000,00
Subconcepto	649.32	Junta de Andalucía. OTRI	344.794,00
Subconcepto	649.34	Junta de Andalucía. Cofinanciación Ramón y Cajal	250.000,00
Subconcepto	649.36	Junta de Andalucía. Ayudas a la Investigación	550.000,00
Subconcepto	649.37	Junta de Andalucía. Otros ingresos	200.000,00
Subconcepto	649.41	Junta de Andalucía. Proyectos Internacionales	130.000,00
Subconcepto	649.42	Junta de Andalucía. Proyectos de Aplicación del Conocimiento	110.000,00

Subconcepto	649.43	Junta de Andalucía. Equipamiento e Infraestructura Científica	5.900.000,00
Subconcepto	649.44	Junta de Andalucía. Incentivos Formación PDI Predoctoral Áreas deficitarias	400.000,00
Subconcepto	649.47	Junta de Andalucía. Programa de Captación del Conocimiento en Andalucía	80.000,00
Subconcepto	649.50	Contratos 68/83 L.O.U.	637.500,00
Subconcepto	649.60	Proyectos de la Unión Europea	800.000,00
Subconcepto	649.61	Proyectos fuera de la Unión Europea	120.000,00
Subconcepto	649.70	Actuaciones diversas. Vicerrectorado de Investigación	334.756,00
Subconcepto	649.75	Entidades Privadas (Convenios, Subvenc., Cuotas, Jornadas)	135.000,00
Subconcepto	649.80	IV Plan Propio USE. Ayuda a Departamentos	460.000,00
Subconcepto	649.81	IV Plan Propio USE. Subvención elaboración proyectos investigación	60.000,00
Subconcepto	649.82	IV Plan Propio USE. Becas FPI propias de la USE	1.222.000,00
Subconcepto	649.83	IV Plan Propio USE. Cofinanciación contratos técn. apoyo	260.000,00
Subconcepto	649.84	IV Plan Propio USE. Ayuda a public. trabajos divulg. científ.	25.000,00
Subconcepto	649.85	IV Plan Propio USE. Premio Universidad Sevilla a divulgación científica	25.000,00
Subconcepto	649.86	IV Plan Propio USE. Organización Congresos y Reuniones científicas	120.000,00
Subconcepto	649.87	IV Plan Propio USE. Premios Fama	25.000,00
Subconcepto	649.88	IV Plan Propio USE. Movilidad ayudantes	100.000,00
Subconcepto	649.90	IV Plan Propio USE. Becas iniciación investigación estudiantes	37.500,00
Subconcepto	649.91	IV Plan Propio USE. Ayudas institutos universitarios investig.	40.000,00
Subconcepto	649.92	IV Plan Propio USE. Ayudas actividades divulgación científica	60.000,00
Subconcepto	649.93	IV Plan Propio USE. Ayudas promoción patentes	60.000,00
Subconcepto	649.94	IV Plan Propio USE. Ayudas extensión internacional patentes	100.000,00
Subconcepto	649.95	IV Plan Propio USE. Ayudas movilidad personal investigador	100.000,00
Subconcepto	649.96	IV Plan Propio USE. Becas predoctorales-PIF áreas con necesidades docentes	322.000,00
Subconcepto	649.97	IV Plan Propio USE. Ayuda suplementaria grupos investigación	300.000,00
Subconcepto	649.99	Servicios Generales de Investigación	856.030,00

ARTÍCULO	66	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	3.710.280,00
		Se asignan a este artículo los créditos para inversiones de reposición destinadas a mantener o reponer las condiciones de funcionamiento de los bienes mediante la reparación, reforma o conservación de bienes inmuebles o la sustitución de bienes muebles por otros análogos.	
Concepto	662	<u>Edificios y otras construcciones</u>	1.707.093,00
		Comprende la compra y la construcción de edificios en general, cualquiera que sea su destino. Edificios administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras, locales, deportivos (piscinas, pistas, etc.), salas de espectáculos, museos, almacenes y otros comerciales, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos.	
Concepto	663	<u>Maquinaria, Instalaciones y utillaje</u>	786.335,00
		Comprende los gastos por adquisición de maquinaria, instalaciones y conjunto de utensilios o herramientas ligados de forma definitiva al funcionamiento de la entidad.	
Subconcepto	663.00	Maquinaria	109.645,00
		Adquisición de máquinas con las que se realiza la extracción, elaboración o tratamiento de los productos que se utilizan para la prestación de servicios que son necesarios para el desarrollo de actividades productivas propias de la Universidad.	
Subconcepto	663.01	Instalaciones	653.499,00
		Unidades complejas de uso especializado que comprenden: Edificaciones, maquinaria, material, piezas o elementos, incluidos los sistemas informáticos que, aun siendo separables por naturaleza, están ligados de forma definitiva para su funcionamiento y sometidos al mismo ritmo de amortización; se incluyen asimismo, los repuestos y recambios válidos exclusivamente para este tipo de instalaciones.	
Subconcepto	663.02	Utillaje	23.191,00
		Adquisición de utensilios o herramientas que se puedan utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los moldes o plantillas.	
Concepto	664	<u>Elementos de transporte</u>	2.167,00
		Adquisición de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo, de personas, animales o mercancías.	
Concepto	665	<u>Mobiliario y enseres</u>	649.194,00
		Adquisición de muebles y equipos de oficina, con excepción de los que deban imputarse al concepto 666.	

Concepto	666	Sistemas para procesos de información	438.632,00
		Adquisición de equipos de proceso de datos, unidades centrales, dispositivos auxiliares de memoria, monitores, impresoras, unidades para la tramitación y recepción de información, así como la adquisición o el desarrollo de utilidades o aportaciones para la explotación de dichos equipos, sistemas operativos, aportaciones de gestión de bases de datos, y cualesquiera otra clase de equipos informáticos y software.	
		Las adquisiciones de paquetes standards de software se imputan al subconcepto 220.02 'Material informático no inventariable.	
Concepto	668	Otro inmovilizado material	126.859,00
Subconcepto	668.99	Otros (Inmovilizado material)	126.859,00
ARTÍCULO	68	PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES REPOSICIÓN	4.050.000,00
Concepto	682	Edificios y otras construcciones	4.050.000,00
	682	Remodelación Fábrica de Tabaco	3.300.000,00
	682	Remodelación Madre de Dios	750.000,00
<u>CAPÍTULO</u>	<u>8</u>	<u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>	<u>36.000,00</u>
		Comprende los créditos destinados a la adquisición de activos financieros, que puedan estar representados en títulos valores, anotaciones en cuenta, contratos de préstamo o cualquier otro documento que inicialmente los reconozca, así como los destinados a la constitución de depósitos, fianzas y anticipos.	
ARTÍCULO	87	APORTACIONES PATRIMONIALES	36.000,00
		Aportaciones de esta naturaleza realizada por la Universidad.	
Concepto	870	Fundaciones	36.000,00
	870	Aportación a Fundaciones	36.000,00
<u>CAPÍTULO</u>	<u>9</u>	<u>PASIVOS FINANCIEROS</u>	<u>401.782,00</u>
		Amortización de deuda emitida o endeudamiento contraído por la Universidad, en moneda nacional o en moneda extranjera, tanto en el interior como en el exterior, a corto y largo plazo, aplicando los rendimientos implícitos al capítulo 3 del presupuesto de gastos.	
		Devolución de depósitos y fianzas constituidos por terceros.	
ARTÍCULO	91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL.	401.782,00
		Cancelación de préstamos en moneda nacional contraídos o asumidos por la Universidad, obtenidos de entes del sector público o del sector privado.	

Concepto	911	A largo plazo de entes del sector público	401.782,00
		Cancelación de préstamos en moneda nacional contraídos o asumidos por la Universidad y obtenidos del Sector Público, cuyo plazo de vencimiento sea superior a doce meses.	
	911	Principal del préstamo del ICO	101.194,00
	911	Principal del préstamo del Centro de Experimentación Animal	300.588,00





6. GASTOS DE PERSONAL.



- Personal Docente Funcionario -
Catedrático de Universidad
COSTE TOTAL ANUAL
21.974.796,48

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	504	13.935,60	6.214,44	10.155.620,16
6H	2	6.036,84	2.692,08	17.457,84
5H		5.030,64	2.243,38	0,00
4H	1	4.024,56	1.794,72	5.819,28
3H		3.018,36	1.346,02	0,00
TOTAL	507			10.178.897,28

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
10.975,92	12.375,12	5.531.863,68	6.237.060,48
10.115,64	0,00	20.231,28	0,00
8.429,64	0,00	0,00	0,00
6.743,76	0,00	6.743,76	0,00
5.057,76	0,00	0,00	0,00
		5.558.838,72	6.237.060,48

Titular de Universidad
COSTE TOTAL ANUAL
47.523.327,74

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	1.365	13.935,60	4.960,28	25.792.876,20
6H	8	6.036,84	2.148,78	65.484,96
5H		5.030,64	1.790,64	0,00
4H		4.024,56	1.432,52	0,00
3H	1	3.018,36	1.074,38	4.092,74
TOTAL	1.374			25.862.453,90

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
10.052,76	5.773,32	13.722.017,40	7.880.581,80
6.855,84	0,00	54.846,72	0,00
5.713,20	0,00	0,00	0,00
4.570,56	0,00	0,00	0,00
3.427,92	0,00	3.427,92	0,00
		13.780.292,04	7.880.581,80

Catedrático de E.U.
COSTE TOTAL ANUAL
3.506.917,96

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	101	13.935,60	4.960,28	1.908.483,88
6H		6.036,84	2.148,78	0,00
5H		5.030,64	1.790,64	0,00
4H		4.024,56	1.432,52	0,00
3H		3.018,36	1.074,38	0,00
TOTAL	101			1.908.483,88

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
10.052,76	5.773,32	1.015.328,76	583.105,32
6.855,84	0,00	0,00	0,00
5.713,20	0,00	0,00	0,00
4.570,56	0,00	0,00	0,00
3.427,92	0,00	0,00	0,00
		1.015.328,76	583.105,32

Titular de Escuela Universitaria

COSTE TOTAL ANUAL

9.418.180,94

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	306	13.935,60	4.386,56	5.606.580,96
6H	1	6.036,84	1.900,24	7.937,08
5H		5.030,64	1.583,52	0,00
4H	1	4.024,56	1.266,82	5.291,38
3H		3.018,36	950,10	0,00
TOTAL	308			5.619.809,42

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
8.819,28	3.564,48	2.698.699,68	1.090.730,88
5.364,60	0,00	5.364,60	0,00
4.470,48	0,00	0,00	0,00
3.576,36	0,00	3.576,36	0,00
2.682,24	0,00	0,00	0,00
		2.707.640,64	1.090.730,88

Maestro de Taller

COSTE TOTAL ANUAL

29.603,00

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	1	11.827,08	4.229,00	16.056,08
6H			0,00	0,00
5H			0,00	0,00
4H			0,00	0,00
3H			0,00	0,00
TOTAL	1			16.056,08

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
7.363,20	6.183,72	7.363,20	6.183,72
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		7.363,20	6.183,72

Titular de Universidad Interino

COSTE TOTAL ANUAL

69.443,92

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	2	13.935,60	4.960,28	37.791,76
6H			0,00	0,00
5H			0,00	0,00
4H			0,00	0,00
3H			0,00	0,00
TOTAL	2			37.791,76

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
10.052,76	5.773,32	20.105,52	11.546,64
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		20.105,52	11.546,64

Resumen Personal Docente Funcionario
COSTE TOTAL ANUAL PDI FUNCIONARIO
82.522.270,04

CATEGORÍA	NÚMERO DE EFECTIVOS	TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL COMPLEM. DESTINO	TOTAL COMPLEM. ESPECÍFICO	COSTE TOTAL ANUAL
- Funcionario de Carrera -					
Catedrático de Universidad	507	10.178.897,28	5.558.838,72	6.237.060,48	21.974.796,48
Titular de Universidad	1.374	25.862.453,90	13.780.292,04	7.880.581,80	47.523.327,74
Catedrático de Escuela Universitaria	101	1.908.483,88	1.015.328,76	583.105,32	3.506.917,96
Titular de Escuela Universitaria	308	5.619.809,42	2.707.640,64	1.090.730,88	9.418.180,94
Maestro de Taller	1	16.056,08	7.363,20	6.183,72	29.603,00
Total PDI Funcionario de Carrera	2.291	43.585.700,56	23.069.463,36	15.797.662,20	82.452.826,12
- Funcionario Interino -					
Titular de Universidad	2	37.791,76	20.105,52	11.546,64	69.443,92
Total PDI Funcionario Interino	2	37.791,76	20.105,52	11.546,64	69.443,92

Cargos Académicos

COSTE TOTAL ANUAL

2.478.768,18

CARGO ACADÉMICO	NÚM. DE EFECT.	COMPLEM. ESPECÍFICO SINGULAR	TOTAL ESPECÍFICO x Nº Efectivos
RECTOR	1	17.997,36	17.997,36
VICERRECTOR	9	8.136,24	73.226,16
SECRETARIO GENERAL	1	8.136,24	8.136,24
DIRECTOR DE SECRETARIADO	1	8.136,24	8.136,24
DIRECTOR DEL SERVICIO DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	1	8.136,24	8.136,24
DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	1	8.136,24	8.136,24
DIRECTOR DEL CENTRO DE LA ISLA DE LA CARTUJA	1	8.136,24	8.136,24
DIRECTOR DEL CENTRO ANDALUZ DE METROLOGÍA DEL P.A.I.	1	8.136,24	8.136,24
DIRECTOR DEL CENTRO ANDALUZ DE PROSPECTIVA DEL P.A.I.	1	8.136,24	8.136,24
DIRECTOR DEL CENTRO INFORMÁTICO CIENTÍFICO DE ANDALUCÍA DEL P.A.I.	1	8.136,24	8.136,24
DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ENERGÍAS RENOVABLES DEL P.A.I.	1	8.136,24	8.136,24
DIRECTOR DE LA OFICINA DEL PLAN ESTRATÉGICO	1	8.136,24	8.136,24
DEFENSOR UNIVERSITARIO	1	8.136,24	8.136,24
COORDINADOR Y ASESOR CIENTÍFICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	1	8.136,24	8.136,24
DIRECTOR DEL CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES	1	8.136,24	8.136,24
DELEGADO DEL RECTOR PARA EL DESARROLLO ESTATUTARIO	1	8.136,24	8.136,24
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE BIOMEDICINA DE SEVILLA	1	8.136,24	8.136,24
COORDINADOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (1)	1	8.136,24	8.136,24
ASESOR DE LA SECRETARIA GRAL. DE UNIVERSIDADES, INVESTIG. Y TECNOLOGÍA (1)	1	8.136,24	8.136,24
DECANO DE FACULTAD, DIRECTOR DE E.T.S. Y E.U.	25	6.343,68	158.592,00
DIRECTOR DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	1	6.343,68	6.343,68
DIRECTOR DE SECRETARIADO	12	6.343,68	76.124,16
DIRECTOR DE INSTITUTO (I.C.E., I.D.R., INSTITUTO DE IDIOMAS)	3	6.343,68	19.031,04
DIRECTOR DEL S.A.D.U.S.	1	6.343,68	6.343,68
DIRECTOR DE LA OFICINA DE TRANSFERENCIAS DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN	1	6.343,68	6.343,68
VICESECRETARIO GENERAL	1	6.343,68	6.343,68
DIRECTOR DEL AULA DE LA EXPERIENCIA	1	6.343,68	6.343,68
DIRECTOR DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS DOCENTES	1	6.343,68	6.343,68
SUBDIRECTOR DE LA OFICINA DEL PLAN ESTRATÉGICO	1	6.343,68	6.343,68
CONSERVADOR DE LA REAL FÁBRICA DE TABACOS USE	1	6.343,68	6.343,68
VICEDIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	1	6.343,68	6.343,68
DIRECTOR DE LA OFICINA DE SOSTENIBILIDAD	1	6.343,68	6.343,68
DIRECTOR DE LA UNIDAD PARA LA IGUALDAD	1	6.343,68	6.343,68
DIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE	1	6.343,68	6.343,68
CONSERVADOR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO UNIV. DE SEVILLA	1	6.343,68	6.343,68
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN	1	6.343,68	6.343,68
DIRECTOR DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	1	6.343,68	6.343,68
DIRECTOR DEL INSTITUTO UNIV. DE INVEST. DE MATEMÁTICAS (A. CASTRO BRZEZICKI)	1	4.590,24	4.590,24
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO (R.D. 2360/84 DE 12 DE DICIEMBRE)	125	4.590,24	573.780,00
INSPECTOR DOCENTE	2	4.590,24	9.180,48
ASESOR PARA LAS RELACIONES CON LAS INSTITUCIONES SANITARIAS	1	4.590,24	4.590,24
DIRECTOR DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA	1	4.590,24	4.590,24
VICEDECANO, SUBDIRECTOR Y SECRETARIO DE FACULTAD, E.T.S. Y E.U.	140	3.423,12	479.236,80
VICESECRETARIA I.D.R.	1	3.423,12	3.423,12
SUBDIRECTORA I.D.R.	1	3.423,12	3.423,12
DIRECTOR TÉCNICO DEL ÁREA CLÍNICA PODOLÓGICA	1	3.423,12	3.423,12
RESPONSABLE DEL MASTER OFICIAL UNIV. PROF. EDUC. SECUNDARIA OBLIG., BACH., F.P.	1	3.423,12	3.423,12
COORDINADOR DE ACTIVIDADES DOCENTES DE LA E.T.S. DE INGENIEROS	1	3.423,12	3.423,12
SECRETARIO DE INSTITUTO (I.C.E., INSTITUTO DE IDIOMAS)	2	3.423,12	6.846,24
SECRETARIO DEL SECRETARIADO DE ACCESO	1	3.423,12	3.423,12
SUBDIRECTOR DEL INSTITUTO DE IDIOMAS	3	3.423,12	10.269,36
DELEGADO DE PRÁCTICAS Y FORMACIÓN PROFESIONAL (Fac. COMUNICACIÓN)	1	3.423,12	3.423,12

CARGO ACADÉMICO	NÚM. DE EFECT.	COMPLEM. ESPECÍFICO SINGULAR	TOTAL ESPECÍFICO x Nº Efectivos
RESPONSABLE MASTER OFICIAL UNIV. OFICINA ESTUDIO POSTGRADO INVEST.	1	3.423,12	3.423,12
RESPONSABLE MASTER OFICIAL UNIV. OFICINA ESTUDIO POSTGRADO GENÉTICA	1	3.423,12	3.423,12
RESPONSABLE MASTER OFICIAL UNIV. OFICINA ESTUDIO POSTGRADO FISIOLÓG.	1	3.423,12	3.423,12
DIRECTOR DE INSTITUTO UNIVERSITARIO (Gº OVIEDO, MEDICINA LEGAL, CRIMINOLOGÍA, CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN, BIOLOGÍA DEL DESARROLLO)	5	2.740,56	13.702,80
COORDINADOR DE ORIENTACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL SECRETARIADO DE ACCESOS	1	2.740,56	2.740,56
COORDINADOR GENERAL (SELECTIVIDAD Y ACCESO MAYORES DE 25 AÑOS)	2	2.740,56	5.481,12
SECRETARIO DE DEPARTAMENTO	125	2.467,68	308.460,00
COORDINADOR DE RELACIONES INTERNACIONALES (E.T.S. DE INGENIEROS)	1	2.467,68	2.467,68
JEFE DEL GABINETE DEL SR. RECTOR	1	2.467,68	2.467,68
SECRETARIO DE INSTITUTO (CRIMIN., Gº OVIEDO, MED. LEGAL, BIOL. DESARR., CC. CONST)	5	2.467,68	12.338,40
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE DONACIÓN DE CUERPOS	1	2.467,68	2.467,68
SECRETARIO DEL CENTRO ANDALUZ DE PROSPECTIVA DEL P.A.I.	1	2.467,68	2.467,68
SECRETARIO TÍTULO OFICIAL DE MASTER UNIV. PROF. EDUC. SECUN. OBLIG., BACH., F.P. Y	1	2.467,68	2.467,68
SECRETARIO DEL INSTITUTO UNIV. DE INVEST. DE MATEMÁTICAS (A. CASTRO BRZEZICKI)	1	2.467,68	2.467,68
SUBDIRECTOR DEL INSTITUTO UNIV. DE INVEST. DE MATEMÁTICAS (A. CASTRO BRZEZICKI)	1	2.467,68	2.467,68
PONENTE (2)	27	1.785,00	48.195,00
DIRECTOR DEL AULA DE INFORMÁTICA (FAC. DE QUÍMICA)	1	1.785,00	1.785,00
JEFA DEL AREA DE DOCUMENTACION E INFORMACION	1	1.785,00	1.785,00
DIRECTOR DEL ÁREA DE APLICACIONES DEL CENTRO AND. PROSPECTIVA DEL P.A.I	1	1.785,00	1.785,00
DIRECTOR DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO AND. PROSPECTIVA DEL P.A.I	1	1.785,00	1.785,00
COORDINADOR RESPONSABLE LABORATORIO DE IDIOMAS FACULTAD DE FILOLOGÍA	1	1.785,00	1.785,00
JEFE TALLERES Y LABORATORIOS DE LA E.T.S. DE INGENIEROS	1	1.785,00	1.785,00
TOTALES	545		2.124.658,44
TOTAL A INCLUIR EN PAGAS EXTRAS			354.109,74

Datos facilitados por el Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador a 29 de Octubre de 2009.

(1) El coste de este cargo lo transfiere la Junta de Andalucía.

(2) Pendiente de recibir los ponentes que van a ser nombrados portavoces del curso académico 2009/2010.

Méritos Docentes

COSTE TOTAL ANUAL

16.165.200,38

CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS	NÚM. DE TRAMOS	COMPLEM. MÉRITO DOC. SINGULAR	TOTAL MÉRITO DOC. x Nº Tramos	TOTAL A INCLUIR EN EXTRAS
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1.332	1.876,68	2.499.737,76	416.622,96
TITULAR DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICO DE E.U.	5.974	1.520,04	9.080.718,96	1.513.453,16
TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1.769	1.286,28	2.275.429,32	379.238,22
TOTALES	9.075			

Productividad Investigadora

COSTE TOTAL ANUAL

5.713.874,04

CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS	DEDIC.	NÚM. DE TRAMOS	COMPLEM. PROD. INV. SINGULAR	TOTAL PROD. INV. x Nº Tramos
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	TC	783	1.876,68	1.469.440,44
TITULAR DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICO DE E.U.	TC	2.662	1.520,04	4.046.346,48
TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC	154	1.286,28	198.087,12
TOTALES		3.599		

Profesorado de Enseñanzas Medias

COSTE TOTAL ANUAL

172.666,92

TIPO DE PERSONAL	NUM. DE EFECT.	COSTE RETRIB. BÁSICAS	COSTE COMPLEM. DESTINO	COSTE COMPLEM. ESPECÍFICO
PROFESORADO DE EE.MM. EN COMISIÓN DE SERVICIOS	5	96.128,16	39.302,04	37.236,72
TOTALES	5	96.128,16	39.302,04	37.236,72

Complem. Asistencial Plazas Vinculadas

COSTE TOTAL ANUAL

3.651.349,00

TIPO DE PERSONAL	COSTE RETRIB. BÁSICAS	COSTE COMPLEM. DESTINO	COSTE COMPLEM. ESPECÍFICO	COSTE DE SEG. SOC.
COMPL. ASISTENCIAL DE PDI FUNCIONARIO EN PLAZAS VINCULADAS	27.221,99	368.209,63	2.852.923,63	402.993,75
TOTALES	27.221,99	368.209,63	2.852.923,63	402.993,75

Resumen de Costes de PDI Funcionario
COSTE TOTAL ANUAL
142.891.961,88

APLIC.	CONCEPTO	TOTAL IMPORTE ÍNTEGRO	COSTE TOTAL DE SEG. SOCIAL	COSTE TOTAL
- Conceptos incluidos en la valoración de la RPT -				
120.00	Retribuciones Básicas de PDI Funcionario	43.623.492,32	64.264,92	43.687.757,24
121.00.01	Complemento de Destino de PDI Funcionario	23.089.568,88	0,00	23.089.568,88
121.02.01	Componente Gral. del Complemento Especifico de PDI Funcionario	15.809.208,84	0,00	15.809.208,84
- Conceptos no incluidos en la valoración de la RPT -				
120.05.01	Trienios	10.775.873,16	0,00	10.775.873,16
121.02.02	Cargos Académicos	2.124.658,44	0,00	2.124.658,44
120.00	Cargos Académicos en Pagas Extras	354.109,74	0,00	354.109,74
121.02.03	Complemento por Méritos Docentes	13.855.886,04	0,00	13.855.886,04
120.00	Complemento por Méritos Docentes en Pagas Extras	2.309.314,34	0,00	2.309.314,34
150.00	Complemento de Productividad por Actividad Investigadora	5.713.874,04	0,00	5.713.874,04
121.00.01	Diferencias de Compl. de Destino del PDI que percibe el correspondiente a Dir. Gral.	88.923,10	0,00	88.923,10
121.04	Otros Complementos del Prof. Funcionario	1.908.101,64	0,00	1.908.101,64
120.00	Retrib. Básicas del Prof. Funcionario de EE.MM. en Comisión de Servicios	96.128,16	0,00	96.128,16
121.00.01	Complemento de Destino del Prof. Funcionario de EE.MM. en Comisión de Servicios	39.302,04	0,00	39.302,04
121.02.01	Componente Gral. del Compl. Especif. del Prof. Func. de EE.MM. en Comisión de Serv.	37.236,72	0,00	37.236,72
150.01	Complemento Autonómico	11.400.152,85	0,00	11.400.152,85
120.02	Retrib. Básicas del Complemento Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	27.259,04	402.993,75	430.252,79
121.00.02	Complemento de Destino del Complemento Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	371.864,32	0,00	371.864,32
121.02.04	Complemento Especifico del Complemento Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	1.773.679,94	0,00	1.773.679,94
150.02	Productividad del Complemento Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	1.097.887,28	0,00	1.097.887,28
120.00	Bajas por Jubilaciones Forzosas. Retrib. Básicas PDI Funcionario	-111.157,71	0,00	-111.157,71
120.02	Bajas por Jubilaciones Forzosas. Retrib. Básicas del PDI en Plazas Vinculadas	-37,05	0,00	-37,05
121.00.01	Bajas por Jubilaciones Forzosas. Compl. de Destino de PDI Funcionario	-60.285,00	0,00	-60.285,00
121.00.02	Bajas por Jubilaciones Forzosas. Compl. de Destino del PDI en Plazas Vinculadas	-3.654,69	0,00	-3.654,69
121.02.01	Bajas por Jubilaciones Forzosas. Compl. Especifico de PDI Funcionario	-47.104,86	0,00	-47.104,86
121.02.03	Bajas por Jubilaciones Forzosas. Compl. Méritos Docentes	-48.226,41	0,00	-48.226,41
121.02.04	Bajas por Jubilaciones Forzosas. Compl. Especifico del PDI en Plazas Vinculadas	-4.469,43	0,00	-4.469,43
150.00	Bajas por Jubilaciones Forzosas. Compl. de Productividad por Actividad Investigadora	-13.415,79	0,00	-13.415,79
150.02	Bajas por Jubilaciones Forzosas. Compl. de Produc. Activ. Investigadora de Pl. Vincul.	-14.174,16	0,00	-14.174,16
120.00	Bajas por Jubilaciones Voluntarias (Efectos 01/10/10) - Retrib. Básicas	-472.665,88	0,00	-472.665,88
121.00.01	Bajas por Jubilaciones Voluntarias (Efectos 01/10/10) - Compl. de Destino	-93.289,31	0,00	-93.289,31
121.02.01	Bajas por Jubilaciones Voluntarias (Efectos 01/10/10) - Compl. Especifico	-55.973,59	0,00	-55.973,59
162.07	Premio de Jubilación (PDI Funcionario jubilado en 2006 - 2009 más estimación 2010)	3.766.630,11	0,00	3.766.630,11
120.00	Altas/Bajas por Comisiones de Servicio. Retrib. Básicas PDI Funcionario	3.287,85	0,00	3.287,85
121.00.01	Altas/Bajas por Comisiones de Servicio. Compl. de Destino de PDI Funcionario	648,92	0,00	648,92
121.02.01	Altas/Bajas por Comisiones de Servicio. Compl. Especifico de PDI Funcionario	389,35	0,00	389,35
120.00	Promociones a PDI Funcionario - Retrib. Básicas	3.953.012,70	0,00	3.953.012,70
121.00.01	Promociones a PDI Funcionario - Compl. de Destino	780.199,88	0,00	780.199,88
121.02.01	Promociones a PDI Funcionario - Compl. Especifico	468.119,93	0,00	468.119,93
120.00	Dotación de plazas por necesidades docentes PDI Funcionario - Retrib. Básicas	54.968,34	0,00	54.968,34
121.00.01	Dotación de plazas por necesidades docentes PDI Funcionario - Compl. Destino	10.849,01	0,00	10.849,01
121.02.01	Dotación de plazas por necesidades docentes PDI Funcionario - Compl. Especifico	6.509,41	0,00	6.509,41
121.00.01	Bajas por Enfermedad a partir del 4º mes - Compl. de Destino	-119.759,02	0,00	-119.759,02
121.02.01	Bajas por Enfermedad a partir del 4º mes - Compl. Especifico	-72.220,28	0,00	-72.220,28
TOTALES		142.424.703,21	467.258,67	142.891.961,88

Resumen por Aplicación Presupuestaria

APLIC.	CONCEPTO	COSTE TOTAL
120.00	Retribuciones Básicas de PDI Funcionario	49.810.489,86
120.02	Retrib. Básicas del Complemento Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	27.221,99
120.05.01	Trienios	10.775.873,16
121.00.01	Complemento de Destino de PDI Funcionario	23.736.158,50
121.00.02	Complemento de Destino del Complemento Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	368.209,63
121.02.01	Componente Gral. del Complemento Especifico de PDI Funcionario	16.146.165,52
121.02.02	Cargos Académicos	2.124.658,44
121.02.03	Complemento por Méritos Docentes	13.807.659,63
121.02.04	Complemento Especifico del Complemento Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	1.769.210,51
121.04	Otros Complementos del PDI Funcionario	1.908.101,64
150.00	Complemento de Productividad por Actividad Investigadora	5.700.458,25
150.01	Complemento Autonómico	11.400.152,85
150.02	Productividad del Complemento Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	1.083.713,12
160.00	Seguridad Social	467.258,67
162.07	Premio de Jubilación Anticipada	3.766.630,11
TOTALES		142.891.961,88

- Personal Docente. Otro Personal -
Prof. Asociado Tipo II
COSTE TOTAL ANUAL
1.872.803,10

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	32	11.148,24	3.115,84	456.450,56
6H	82	5.084,40	1.337,30	526.579,40
5H	12	4.236,96	1.114,46	64.217,04
4H	27	3.389,76	891,56	115.595,64
3H	31	2.542,68	668,78	99.555,26
TOTAL	184			1.262.397,90

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
5.890,80	1.656,00	7.546,80	241.497,60
2.939,40	0,00	2.939,40	241.030,80
2.449,80	0,00	2.449,80	29.397,60
1.959,60	0,00	1.959,60	52.909,20
1.470,00	0,00	1.470,00	45.570,00
			610.405,20

Prof. Asociado Tipo III
COSTE TOTAL ANUAL
1.757.123,34

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	29	11.148,24	3.797,22	433.418,34
6H	56	5.084,40	1.654,32	377.368,32
5H	7	4.236,96	1.378,64	39.309,20
4H	14	3.389,76	1.102,96	62.898,08
3H	28	2.542,68	827,30	94.359,44
TOTAL	134			1.007.353,38

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
8.042,40	3.592,68	11.635,08	337.417,32
4.841,52	0,00	4.841,52	271.125,12
4.034,88	0,00	4.034,88	28.244,16
3.228,00	0,00	3.228,00	45.192,00
2.421,12	0,00	2.421,12	67.791,36
			749.769,96

Prof. Asociado Clínico
COSTE TOTAL ANUAL
624.046,08

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
3H	128	4.875,36	0,00	624.046,08
TOTAL	128			624.046,08

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00

Profesor Visitante

COSTE TOTAL ANUAL

8.333,36

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x N° Efectivos
TC	1	3.344,52	1.190,48	4.535,00
TOTAL	1			4.535,00

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x N° Efectivos
2.412,72	1.385,64	3.798,36	3.798,36
			3.798,36

Profesor Emérito

COSTE TOTAL ANUAL

575.950,42

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x N° Efectivos
3H	19	30.313,18	0,00	575.950,42
TOTAL	19			575.950,42

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x N° Efectivos
0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00

Resumen PDI Otro Personal
COSTE TOTAL PDI OTRO PERSONAL
5.807.342,88

CATEGORÍA		NÚMERO DE EFECTIVOS	TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL RETRIB. COMPLEM.	TOTAL ANUAL
- Conceptos incluidos en la valoración de la RPT -					
145	Prof. Asociado Tipo II	184	1.262.397,90	610.405,20	1.872.803,10
145	Prof. Asociado Tipo III	134	1.007.353,38	749.769,96	1.757.123,34
146	Prof. Asociado Clínico	128	624.046,08	0,00	624.046,08
147	Prof. Visitante	1	4.535,00	3.798,36	8.333,36
148	Prof. Emérito	19	575.950,42	0,00	575.950,42
- Conceptos no incluidos en la valoración de la RPT -					
145	Transformaciones de Asociado Tipo II a Tipo III		3.674,49	11.023,46	14.697,95
145	Transformaciones LRU-LOU		-199.205,71	-162.986,49	-362.192,20
145	Bajas por Jubilaciones Forzosas		-4.584,07	-3.750,61	-8.334,68
150.01	Complemento Autonómico		0,00	205.709,85	205.709,85
160.00	Cuotas Patronales de Seguridad Social		734.368,34	384.837,31	1.119.205,66
Total PDI Otro Personal		466	4.008.535,83	1.798.807,04	5.807.342,88

Resumen por Aplicación Presupuestaria

APLIC.	CONCEPTO	TOTAL
145	Retrib. Prof. Asociados LRU	3.274.097,51
146	Retrib. Prof. Asociados Clínicos LRU	624.046,08
147	Retrib. Prof. Visitantes	8.333,36
148	Retrib. Prof. Eméritos	575.950,42
150.01	Complemento Autonómico	205.709,85
160.00	Cuotas Patronales de Seguridad Social	1.119.205,66
TOTALES		5.807.342,88

- Personal Docente Contratado Laboral -

Prof. Asociado

COSTE TOTAL ANUAL

2.373.958,16

RETRIB. BÁSICAS

DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
13H	168	3.344,52	1.190,48	761.880,00
11H	34	2.787,12	992,06	128.492,12
9H	64	2.229,72	793,66	193.496,32
7H	76	1.672,20	595,22	172.323,92
5H	21	1.254,24	446,44	35.714,28
TOTAL	363			1.291.906,64

RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
2.412,72	1.385,64	3.798,36	638.124,48
2.010,60	1.154,64	3.165,24	107.618,16
1.608,48	923,76	2.532,24	162.063,36
1.206,36	692,76	1.899,12	144.333,12
904,80	519,60	1.424,40	29.912,40
			1.082.051,52

Prof. Asociado Clínico

COSTE TOTAL ANUAL

984.822,72

RETRIB. BÁSICAS

DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
3H	202	4.875,36	0,00	984.822,72
TOTAL	202			984.822,72

RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00

Profesor Colaborador

COSTE TOTAL ANUAL

11.126.604,58

RETRIB. BÁSICAS

DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	377	11.845,20	4.216,22	6.055.155,34
TOTAL	377			6.055.155,34

RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
8.544,84	4.907,28	13.452,12	5.071.449,24
			5.071.449,24

Profesor Ayudante
COSTE TOTAL ANUAL
3.746.473,92

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x N° Efectivos
TC	166	9.058,08	3.224,16	2.038.851,84
TOTAL	166			2.038.851,84

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x N° Efectivos
6.534,24	3.752,64	10.286,88	1.707.622,08
			1.707.622,08

Profesor Ayudante Doctor
COSTE TOTAL ANUAL
4.593.702,96

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x N° Efectivos
TC	147	12.541,92	4.464,24	2.499.905,52
TOTAL	147			2.499.905,52

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x N° Efectivos
9.047,52	5.196,00	14.243,52	2.093.797,44
			2.093.797,44

Profesor Contratado Doctor
COSTE TOTAL ANUAL
10.520.711,46

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x N° Efectivos
TC	303	13.935,48	4.960,26	5.725.409,22
TOTAL	303			5.725.409,22

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x N° Efectivos
10.052,76	5.773,32	15.826,08	4.795.302,24
			4.795.302,24

Profesor Sustituto Interino
COSTE TOTAL ANUAL
1.284.718,82

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x N° Efectivos
TC	25	8.361,24	2.976,16	283.435,00
TC (JC)		9.754,80	3.472,18	0,00
13H	48	3.344,52	1.190,48	217.680,00
11H	9	2.787,12	992,06	34.012,62
9H	34	2.229,72	793,66	102.794,92
7H	18	1.672,20	595,22	40.813,56
5H	12	1.254,24	446,44	20.408,16
TOTAL	146			699.144,26

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x N° Efectivos
6.031,68	3.464,04	9.495,72	237.393,00
7.036,92	4.041,36	11.078,28	0,00
2.412,72	1.385,64	3.798,36	182.321,28
2.010,60	1.154,64	3.165,24	28.487,16
1.608,48	923,76	2.532,24	86.096,16
1.206,36	692,76	1.899,12	34.184,16
904,80	519,60	1.424,40	17.092,80
			585.574,56

Resumen PDI Contratado Laboral

COSTE TOTAL PDI CONTRATADO LABORAL

49.701.049,84

CATEGORÍA	NÚMERO DE EFECTIVOS	TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL RETRIB. COMPLEM.	TOTAL ANUAL
- Conceptos incluidos en la valoración de la RPT -				
Prof. Asociado	363	1.291.906,64	1.082.051,52	2.373.958,16
Prof. Asociado Clínico	202	984.822,72	0,00	984.822,72
Prof. Colaborador	377	6.055.155,34	5.071.449,24	11.126.604,58
Prof. Ayudante	166	2.038.851,84	1.707.622,08	3.746.473,92
Prof. Ayudante Doctor	147	2.499.905,52	2.093.797,44	4.593.702,96
Prof. Contratado Doctor	303	5.725.409,22	4.795.302,24	10.520.711,46
Prof. Sustituto Interino	146	699.144,26	585.574,56	1.284.718,82
- Conceptos no incluidos en la valoración de la RPT -				
Complemento Autonómico		0,00	1.570.730,25	1.570.730,25
Contratos Ayudantes del Plan Propio		183.304,74	149.976,60	333.281,34
Transformaciones LRU-LOU		488.083,54	399.341,08	887.424,62
Sustituciones de Bajas por I.T. y Maternidad		328.123,67	147.417,88	475.541,55
Bajas por Jubilaciones Forzosas		-1.034,54	-949,56	-1.984,10
Promociones a PDI Funcionario		-1.852.278,74	-1.515.500,79	-3.367.779,53
Compl. de Doctorado Prof. Colaboradores y Ayudantes		0,00	528.817,08	528.817,08
Trienios de PDI Laboral		1.702.419,43	0,00	1.702.419,43
Contratos por necesidades docentes extraordinarias		221.150,63	99.357,53	320.508,16
Dotación de plazas por necesidades docentes		571.895,72	256.938,66	828.834,38
Cuotas Patronales de Seguridad Social		6.512.816,91	5.279.447,13	11.792.264,04
Total PDI Contratado Laboral	1.704	27.449.676,90	22.251.372,94	49.701.049,84

Resumen por Aplicación Presupuestaria

APLIC.	CONCEPTO	TOTAL
130.00	Retrib. Básicas PDI Contratado Laboral Fijo	15.074.539,19
131.00	Retrib. Complementarias PDI Contratado Laboral Fijo	11.088.860,80
134.00.01	Retrib. Básicas PDI Contratado Laboral Eventual	5.862.320,80
134.01.01	Retrib. Complementarias PDI Contratado Laboral Eventual	4.312.334,76
150.01	Complemento Autonómico	1.570.730,25
160.00	Cuotas Patronales de Seguridad Social	11.792.264,04
TOTALES		49.701.049,84

Resumen General de Costes de PDI
COSTE TOTAL ANUAL DE PDI
198.400.354,60

PDI FUNCIONARIO		
APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	COSTE TOTAL
120.00	Retribuciones Básicas de PDI Funcionario	49.810.489,86
120.02	Retrib. Básicas del Complemento Asistencial d	27.221,99
120.05.01	Trienios	10.775.873,16
121.00.01	Complemento de Destino de PDI Funcionario	23.736.158,50
121.00.02	Complemento de Destino del Complemento As	368.209,63
121.02.01	Componente Gral. del Complemento Especifico	16.146.165,52
121.02.02	Cargos Académicos	2.124.658,44
121.02.03	Complemento por Méritos Docentes	13.807.659,63
121.02.04	Complemento Especifico del Complemento Asi	1.769.210,51
121.04	Otros Complementos del PDI Funcionario	1.908.101,64
150.00	Complemento de Productividad por Actividad I	5.700.458,25
150.01	Complemento Autonómico	11.400.152,85
150.02	Productividad del Complemento Asistencial del	1.083.713,12
160.00	Seguridad Social	467.258,67
162.07	Premio de Jubilación Anticipada	3.766.630,11
	Total PDI Funcionario	142.891.961,88

PDI CONTRATADO		
APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	COSTE TOTAL
145	Retrib. Prof. Asociados LRU	3.274.097,51
146	Retrib. Prof. Asociados Clínicos LR	624.046,08
147	Retrib. Prof. Visitantes	8.333,36
148	Retrib. Prof. Eméritos	575.950,42
150.01	Complemento Autonómico	1.776.440,10
130.00	Retrib. Básicas PDI Contratado Lat	15.074.539,19
131.00	Retrib. Complementarias PDI Conti	11.088.860,80
134.00.01	Retrib. Básicas PDI Contratado Lat	5.862.320,80
134.01.01	Retrib. Complementarias PDI Conti	4.312.334,76
160.00	Cuotas Patronales de Seguridad S	12.911.469,69
	Total PDI Contratado	55.508.392,71



- Personal de Administración y Servicios Funcionario -

PAS Funcionario Grupo A

COSTE TOTAL ANUAL

6.879.923,54

CATEGORÍA	NIVEL	NUM. DE EFECT.	RETRIB. BÁSICAS			RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
			SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRA (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C.DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. SINGULAR (12 mens.)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
DIRECTOR DE RR.HH.	30	1	13.935,60	9.632,06	23.567,66	12.236,76	31.620,00	12.236,76	31.620,00
VICEGERENTE	29	1	13.935,60	7.728,90	21.664,50	10.975,92	21.461,88	10.975,92	21.461,88
SUBDIRECTOR GESTION RR.HH.	29	1	13.935,60	7.728,90	21.664,50	10.975,92	21.461,88	10.975,92	21.461,88
DIRECTOR GABINETE JURÍDICO	29	1	13.935,60	7.728,90	21.664,50	10.975,92	21.461,88	10.975,92	21.461,88
DIRECTOR BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	29	1	13.935,60	6.735,90	20.671,50	10.975,92	15.503,88	10.975,92	15.503,88
COORDINADOR A	29	6	13.935,60	6.735,90	124.029,00	10.975,92	15.503,88	65.855,52	93.023,28
COORDINADOR ÁREA S.I.C.	29	3	13.935,60	6.735,90	62.014,50	10.975,92	15.503,88	32.927,76	46.511,64
COORDINADOR UNIVERSIDAD DIGITAL	29	1	13.935,60	6.987,48	20.923,08	10.975,92	17.013,36	10.975,92	17.013,36
COORDINADOR ÁREA APLICACIONES CORPORATIVAS	29	1	13.935,60	6.991,94	20.927,54	10.975,92	17.040,12	10.975,92	17.040,12
COORDINADOR A / B	26	3	13.935,60	6.376,46	60.936,18	8.819,28	15.503,88	26.457,84	46.511,64
ARQUITECTO UNIVERSIDAD	27	1	13.935,60	6.968,36	20.903,96	10.052,76	17.821,80	10.052,76	17.821,80
JEFE SERVICIO A	27	12	13.935,60	6.302,32	242.855,04	10.052,76	13.825,56	120.633,12	165.906,72
JEFE SERVICIO A / B	27	1	13.935,60	6.302,32	20.237,92	10.052,76	13.825,56	10.052,76	13.825,56
VICEGERENTE / SUBDIRECTOR	26	2	13.935,60	7.369,46	42.610,12	8.819,28	21.461,88	17.638,56	42.923,76
JEFE SERVICIO A / B	26	16	13.935,60	6.096,74	320.517,44	8.819,28	13.825,56	141.108,48	221.208,96
JEFE SERVICIO A / B	26	1	13.935,60	6.288,06	20.223,66	8.819,28	14.973,48	8.819,28	14.973,48
JEFE S.I.C.	25	22	13.935,60	5.470,18	426.927,16	8.819,28	11.060,64	172.146,48	243.334,08
JEFE SECCIÓN A	25	1	13.935,60	5.470,18	19.405,78	7.824,84	11.060,64	7.824,84	11.060,64
JEFE SECCIÓN A / B	25	39	13.935,60	5.470,18	756.825,42	7.824,84	11.060,64	305.168,76	431.364,96
ADMINISTRADOR GESTIÓN CENTRO	25	26	13.935,60	5.470,18	504.550,28	7.824,84	11.060,64	203.445,84	287.576,64
RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	23	18	13.935,60	4.874,68	338.585,04	6.901,92	8.410,56	124.234,56	151.390,08
PUESTO SINGULARIZADO DE BIBLIOTECA	23	13	13.935,60	4.874,68	244.533,64	6.901,92	8.410,56	89.724,96	109.337,28
PUESTO BASE GRUPO A	22	2	13.935,60	4.797,70	37.466,60	6.440,04	8.410,56	12.880,08	16.821,12
TOTAL		173			3.393.705,02			1.427.063,88	2.059.154,64

PAS Funcionario Grupo B

COSTE TOTAL ANUAL
15.056.782,58

CATEGORÍA	NIVEL	NUM. DE EFECT.	RETRIB. BÁSICAS			RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
			SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRA (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C.DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. SINGULAR (12 mens.)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
ARQUITECTO / INGENIERO TÉCNICO	25	4	11.827,08	5.118,76	67.783,36	7.824,84	11.060,64	31.299,36	44.242,56
RESPONSABLE PROGRAMACIÓN (P.S.)	23	14	11.827,08	4.523,26	228.904,76	6.901,92	8.410,56	96.626,88	117.747,84
JEFE UNIDAD	23	1	11.827,08	4.523,26	16.350,34	6.901,92	8.410,56	6.901,92	8.410,56
JEFE UNIDAD	22	73	11.827,08	4.446,28	1.187.955,28	6.440,04	8.410,56	470.122,92	613.970,88
PROGRAMADOR (1)	22	7	11.827,08	4.324,66	113.062,18	6.440,04	7.680,84	45.080,28	53.765,88
AYUDANTE DE BIBLIOTECA (1)	22	34	11.827,08	4.324,66	549.159,16	6.440,04	7.680,84	218.981,36	281.148,56
RESPONSABLE ADMINISTRACION CENTRO	22	25	11.827,08	4.446,28	406.834,00	6.440,04	8.410,56	161.001,00	210.284,00
GESTOR	20	111	11.827,08	4.060,50	1.763.521,38	5.554,08	6.981,84	616.502,88	774.984,24
SECRETARIA VICERECTOR	20	10	11.827,08	4.060,50	158.875,80	5.554,08	6.981,84	55.540,80	69.818,40
SECRETARIA DIRECTOR RR.HH.	20	1	11.827,08	4.060,50	15.887,58	5.554,08	6.981,84	5.554,08	6.981,84
PUESTO BASE BIBLIOTECA	20	14	11.827,08	4.060,50	222.426,12	5.554,08	6.981,84	16.662,24	20.945,52
PUESTO BASE GRUPO B	20	3	11.827,08	4.060,50	47.662,74	5.554,08	6.981,84	505.421,28	635.347,44
GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	20	91	11.827,08	4.060,50	1.445.769,78	5.554,08	6.981,84	705.368,16	886.693,68
GESTOR DE DEPARTAMENTO	20	127	11.827,08	4.060,50	2.017.722,66	5.554,08	6.981,84	3.012.800,28	3.802.067,16
TOTAL		515			8.241.915,14				

PAS Funcionario Grupo C

CATEGORÍA	NIVEL	NÚM. DE EFECT.	RETRIB. BÁSICAS		
			SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
OPERADOR (1)	20	13	8.816,52	3.487,06	159.946,54
PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	18	90	8.816,52	3.260,64	1.086.944,40
PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	18	109	8.816,52	3.260,64	1.316.410,44
PUESTO BASE DE ADMINISTRACIÓN	15	205	8.816,52	2.888,44	2.399.516,80
TOTAL		417			4.962.818,18

PAS Funcionario Grupo D

CATEGORÍA	NIVEL	NÚM. DE EFECT.	RETRIB. BÁSICAS		
			SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
SUBALTERNO	14	1	7.209,00	3.092,52	10.301,52
TOTAL		1			10.301,52

Otro Personal de Admón. Funcionario

CATEGORÍA	NIVEL	NÚM. DE EFECT.	RETRIB. BÁSICAS			RETRIB. COMPLEMENTARIAS		
			TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL COMPLEM. DESTINO	TOTAL COMPLEM. ESPECÍFICO	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos	
GERENTE	30	1	25.260,72	12.236,76	41.778,36			
TOTAL		1	25.260,72	12.236,76	41.778,36			

COSTE TOTAL ANUAL

9.004.305,38

RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. SINGULAR (12 mens.)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
5.554,08	6.551,76	72.203,04	85.172,88
4.986,72	5.760,60	448.804,80	518.454,00
4.986,72	5.760,60	543.552,48	627.905,40
4.136,04	4.378,08	847.888,20	897.506,40
		1.912.448,52	2.129.038,68

COSTE TOTAL ANUAL

21.647,64

RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. SINGULAR (12 mens.)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
3.852,72	7.493,40	3.852,72	7.493,40
		3.852,72	7.493,40

CÓD. APLIC. PRESUP.

120.01

Retribuciones Básicas

25.260,72

121.01

Complemento de Destino

12.236,76

121.03

Complemento Especifico

41.778,36

Total

79.275,84

COSTE TOTAL ANUAL

79.275,84

Resumen de Costes de PAS Funcionario

COSTE TOTAL PAS FUNCIONARIO
46.483.600,93

CÓD. APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	COSTE TOTAL ANUAL
120.01	Retribuciones Básicas	15.391.174,47
120.05.02	Trienios PAS Funcionario	2.315.555,23
121.01	Complemento de Destino	6.688.541,88
121.03	Complemento Específico	8.257.762,20
121.05	Otros Complementos PAS	3.746.917,07
121.06	Complementos Personales	72.088,16
150.03	Productividad PAS	1.433.910,32
151.01	Gratificaciones PAS	81.638,17
160.00	Seguridad Social	8.496.033,43
	Total	46.483.600,93

APLIC.	CONCEPTO	NÚM. DE EFECT.	TOTAL ÍNTEGRO ANUAL
	- Valoración de los puestos de RPT -		
120.01	Puestos de Grupo A - Retribuciones Básicas		3.393.705,02
121.01	Puestos de Grupo A - Complemento de Destino	173	1.427.063,88
121.03	Puestos de Grupo A - Complemento Específico		2.059.154,64
120.01	Puestos de Grupo B - Retribuciones Básicas		8.241.915,14
121.01	Puestos de Grupo B - Complemento de Destino	515	3.012.800,28
121.03	Puestos de Grupo B - Complemento Específico		3.802.067,16
120.01	Puestos de Grupo C - Retribuciones Básicas		4.962.818,18
121.01	Puestos de Grupo C - Complemento de Destino	417	1.912.448,52
121.03	Puestos de Grupo C - Complemento Específico		2.129.038,68
120.01	Puestos de Grupo D - Retribuciones Básicas		10.301,52
121.01	Puestos de Grupo D - Complemento de Destino	1	3.852,72
121.03	Puestos de Grupo D - Complemento Específico		7.493,40
	Coste Total de la RPT	1.106	30.962.659,14
	- Otros conceptos no incluidos en la valoración de la RPT -		
120.01	Otro Personal de Admón. Funcionario - Retribuciones Básicas		25.260,72
121.01	Otro Personal de Admón. Funcionario - Complemento de Destino		12.236,76
121.03	Otro Personal de Admón. Funcionario - Complemento Específico		41.778,36
120.01	Diferencias de sueldo en puestos de doble adscripción		-1.646.955,66
120.05.02	Trienios de PAS Funcionario		2.315.555,23
121.01	Diferencias de Complemento de Destino		134.240,12
121.05	Complemento de Homologación PAS Funcionario		1.124.103,75
121.05	Complemento de Mejora y Calidad de los Servicios PAS Funcionario		2.622.813,32
121.06	Complemento Personal		72.088,16
120.01	Promoción Vertical - Retrib. Básicas		75.103,24
121.01	Promoción Vertical - Compl. Destino		34.547,49
121.03	Promoción Vertical - Compl. Específico		40.555,75
120.01	Coste de Contrataciones y Sustituciones - Retrib. Básicas		329.026,31
121.01	Coste de Contrataciones y Sustituciones - Complemento de Destino		151.352,11
121.03	Coste de Contrataciones y Sustituciones - Complemento Específico		177.674,21
150.03	Productividad		1.433.910,32
151.01	Gratificaciones		81.638,17
	Totales	1.106	37.987.567,50

- Personal de Administración y Servicios Laboral -

PAS Laboral Grupo I

		COSTE TOTAL ANUAL					
		3.757.078,80					
CATEGORÍA	NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	PAGAS EXTRAS (3) (mens. Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	OTROS COMPLEM. (12 mens.)	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
TITULADO SUPERIOR	17	19.273,80	4.818,45	409.568,25	0,00	11.548,56	196.325,52
TITULADO SUPERIOR DEPORTES	6	19.273,80	4.818,45	144.553,50	0,00	11.548,56	69.291,36
TITULADO SUPERIOR PREVENCIÓN	4	19.273,80	4.818,45	96.369,00	0,00	13.650,00	54.600,00
TITULADO SUPERIOR PRENSA E INFORMACIÓN	2	19.273,80	4.818,45	48.184,50	0,00	11.548,56	23.097,12
TITULADO SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVEST.	20	19.273,80	4.818,45	481.845,00	0,00	13.650,00	273.000,00
PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS	55	19.273,80	4.818,45	1.325.073,75	0,00	11.548,56	635.170,80
TOTAL	104			2.505.594,00			1.251.484,80

PAS Laboral Grupo II

		COSTE TOTAL ANUAL					
		2.901.461,82					
CATEGORÍA	NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	PAGAS EXTRAS (3) (mens. Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	OTROS COMPLEM. (12 mens.)	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
TITULADO GRADO MEDIO	23	16.238,64	4.059,66	466.860,90	0,00	9.199,56	211.589,88
TITULADO GRADO MEDIO DEPORTES	2	16.238,64	4.059,66	40.596,60	0,00	9.199,56	18.399,12
TITULADO GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	52	16.238,64	4.059,66	1.055.511,60	0,00	11.070,60	575.671,20
TITULADO GRADO MEDIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1	16.238,64	4.059,66	20.298,30	0,00	11.070,60	11.070,60
TITULADO GRADO MEDIO ESCUELAS INFANTILES	1	16.238,64	4.059,66	20.298,30	0,00	9.199,56	9.199,56
TITULADO GRADO MEDIO ACTIVIDADES CULTURALES	3	16.238,64	4.059,66	60.894,90	0,00	9.199,56	27.598,68
TITULADO GRADO MEDIO DE MEDIOS AUDIOVISUALES	5	16.238,64	4.059,66	101.491,50	0,00	9.199,56	45.997,80
TITULADO GRADO MEDIO SERV. TÉCNICOS, OBRAS, MANT. Y EQUIP.	8	16.238,64	4.059,66	162.386,40	0,00	9.199,56	73.596,48
TOTAL	95			1.928.338,50			973.123,32

PAS Laboral Grupo III

CATEGORÍA		NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	PAGAS EXTRAS (3) (mens. Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. CATEG. SINGULAR (12 mens.)	OTROS COMPLEM. (12 mens.)	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
ENCARGADO DE EQUIPO		60	14.205,12	3.551,28	1.065.384,00	9.244,20	0,00	9.244,20	554.652,00
TÉCN. ESPECIALISTA SERV. TÉCNICOS OBRAS, EQUIP. Y MANTEN.		96	14.205,12	3.551,28	1.704.614,40	7.173,48	0,00	7.173,48	688.654,08
COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA		32	14.205,12	3.551,28	568.204,80	5.733,84	0,00	5.733,84	183.482,88
TÉCN. ESPECIALISTA DEPORTES		18	14.205,12	3.551,28	319.615,20	5.733,84	0,00	5.733,84	103.209,12
TÉCN. ESPECIALISTA LABORATORIO		187	14.205,12	3.551,28	3.320.446,80	7.173,48	0,00	7.173,48	1.341.440,76
TÉCN. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES		21	14.205,12	3.551,28	372.884,40	5.733,84	0,00	5.733,84	120.410,64
TÉCN. ESPECIALISTA ARTES GRÁFICAS		1	14.205,12	3.551,28	17.756,40	7.173,48	0,00	7.173,48	7.173,48
TÉCN. ESPECIALISTA REPROGRAFÍA Y PUBLICACIONES		1	14.205,12	3.551,28	17.756,40	5.733,84	0,00	5.733,84	5.733,84
TÉCN. ESPECIALISTA		36	14.205,12	3.551,28	639.230,40	5.733,84	0,00	5.733,84	206.418,24
CONDUCTOR-MECÁNICO		3	14.205,12	3.551,28	53.269,20	7.173,48	0,00	7.173,48	21.520,44
TÉCN. ESPECIALISTA ALMACEN		1	14.205,12	3.551,28	17.756,40	5.733,84	0,00	5.733,84	5.733,84
TÉCN. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS		123	14.205,12	3.551,28	2.184.037,20	5.733,84	0,00	5.733,84	705.262,32
TÉCN. ESPECIALISTA PRENSA E INFORMACIÓN		1	14.205,12	3.551,28	17.756,40	5.733,84	0,00	5.733,84	5.733,84
ENCARGADO DE EQUIPO DE CONSERJERÍA		34	14.205,12	3.551,28	603.717,60	7.804,32	0,00	7.804,32	265.346,88
TÉCN. ESPECIALISTA PREVENCIÓN		1	14.205,12	3.551,28	17.756,40	7.173,48	0,00	7.173,48	7.173,48
TOTAL		615			10.920.186,00				4.221.945,84

COSTE TOTAL ANUAL
15.142.131,84
PAS Laboral Grupo IV

CATEGORÍA		NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	PAGAS EXTRAS (3) (mens. Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. CATEG. SINGULAR (12 mens.)	OTROS COMPLEM. (12 mens.)	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
TÉCN. AUXILIAR SERV. TÉCNICOS, OBRAS, EQUIP. Y MANTEN.		47	12.426,48	3.106,62	730.055,70	3.907,80	0,00	3.907,80	183.666,60
TÉCN. AUXILIAR LABORATORIO		70	12.426,48	3.106,62	1.087.317,00	3.907,80	0,00	3.907,80	273.546,00
TÉCN. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES		3	12.426,48	3.106,62	46.599,30	3.907,80	0,00	3.907,80	11.723,40
TÉCN. AUXILIAR SERVICIOS DE CONSERJERÍA		191	12.426,48	3.106,62	2.966.822,10	3.907,80	0,00	3.907,80	746.389,80
TÉCN. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS		10	12.426,48	3.106,62	155.331,00	3.907,80	0,00	3.907,80	39.078,00
TÉCN. AUXILIAR INSTALACIONES DEPORTIVAS		10	12.426,48	3.106,62	155.331,00	3.907,80	0,00	3.907,80	39.078,00
TÉCN. AUXILIAR LIMPIEZA		59	12.426,48	3.106,62	916.452,90	3.907,80	0,00	3.907,80	230.560,20
TOTAL		390			6.057.909,00				1.524.042,00

COSTE TOTAL ANUAL
7.581.951,00

Resumen de Costes de PAS Laboral

COSTE TOTAL PAS LABORAL
50.668.023,58

CÓD. APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	NÚM. DE EFECT.	TOTAL ÍNTEGRO ANUAL
- Valoración de los puestos de RPT -			
130.01	Puestos de Grupo I - Retribuciones Básicas	104	2.505.594,00
131.01	Puestos de Grupo I - Otras Retribuciones		1.251.484,80
130.01	Puestos de Grupo II - Retribuciones Básicas	95	1.928.338,50
131.01	Puestos de Grupo II - Otras Retribuciones		973.123,32
130.01	Puestos de Grupo III - Retribuciones Básicas	615	10.920.186,00
131.01	Puestos de Grupo III - Otras Retribuciones		4.221.945,84
130.01	Puestos de Grupo IV - Retribuciones Básicas	390	6.057.909,00
131.01	Puestos de Grupo IV - Otras Retribuciones		1.524.042,00
	Coste Total de la RPT	1.204	29.382.623,46
- Otros conceptos no incluidos en la valoración de la RPT -			
131.01	Trienios de PAS Laboral Fijo		2.436.486,81
130.01	Trienios de PAS Laboral Fijo en Pagas Extras		170.966,24
131.01	Complemento de Dirección		115.329,48
131.01	Complemento Personal PAS Laboral Fijo		274.757,16
131.01	Indemnización por Vestuario PAS Laboral Fijo		429.092,73
130.01	Promoción Vertical - Retribuciones Básicas		92.990,86
131.01	Promoción Vertical - Otras Retribuciones		30.996,95
131.01	Guardias		1.317.047,95
131.01	Compl. de Mejora y Calidad de los Servicios PAS Laboral Fijo		2.797.118,47
131.01	Complemento de Homologación PAS Laboral Fijo		1.065.198,75
134.01.02	Complemento de Homologación PAS Laboral Eventual		173.769,75
134.01.02	Compl. de Mejora y Calidad de los Servicios PAS Laboral Event		347.319,21
134.01.02	Indemnización por Vestuario PAS Laboral Eventual		48.126,97
134.00.02	Retribuciones Básicas PAS Laboral Eventual		246.388,52
134.01.02	Otras Retribuciones PAS Laboral Eventual		82.129,50
134.00.02	Coste de Sustituciones - Retrib. Básicas		748.599,14
134.01.02	Coste de Sustituciones - Otras Retribuciones		249.533,04
134.01.02	Trienios de PAS Laboral Eventual		83.473,30
134.00.02	Trienios de PAS Laboral Eventual en Pagas Extras		5.642,94
162.08	Premio de Jubilación PAS Laboral		199.270,20
	Totales	1.204	40.296.961,43

CÓD. APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	COSTE TOTAL ANUAL
130.01	Retrib. Básicas PAS Laboral Fijo	21.675.984,60
131.01	Otras Retribuciones PAS Laboral Fijo	16.436.624,26
134.00.02	Retrib. Básicas PAS Laboral Eventual	1.000.630,60
134.01.02	Otras Retribuciones PAS Laboral Eventual	984.351,77
160.00	Seguridad Social	10.371.162,15
162.08	Premio de Jubilación de PAS Laboral	199.270,20
	Total	50.668.023,58

- Resumen Total de Costes de Personal -

DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	CONCEPTO	PERSONAL DOCENTE FUNCIONARIO	PERSONAL DOCENTE CONTRATADO	P.A.S. FUNCIONARIO	P.A.S. LABORAL	OTRO PERSONAL FUNCIONARIO	COSTE TOTAL
	120.00	49.810.489,86					49.810.489,86
FUNCIONARIOS. RETRIB. BÁSICAS	120.01			15.365.913,75		25.260,72	15.391.174,47
	120.02	27.221,99					27.221,99
	120.05	10.775.873,16		2.315.555,23			13.091.428,39
	121.00	24.104.388,13					24.104.388,13
	121.01			6.676.305,12		12.236,76	6.688.541,88
	121.02	33.847.694,10					33.847.694,10
FUNCIONARIOS. RETRIB. COMPLEMENTARIAS	121.03			8.215.983,84		41.778,36	8.257.762,20
	121.04	1.908.101,64					1.908.101,64
	121.05			3.746.917,07			3.746.917,07
	121.06			72.068,16			72.068,16
	130.00		15.074.539,19				15.074.539,19
PERSONAL LABORAL FIJO	130.01				21.675.984,60		21.675.984,60
	131.00		11.088.860,80				11.088.860,80
	131.01				16.436.624,26		16.436.624,26
PERSONAL LABORAL EVENTUAL	134.00		5.862.320,80		1.000.630,60		6.862.951,40
	134.01		4.312.334,76		984.351,77		5.296.686,53
	145		3.274.097,51				3.274.097,51
OTRO PERSONAL	146		624.046,08				624.046,08
	147		8.333,36				8.333,36
	148		575.950,42				575.950,42
	150.00	5.700.458,25					5.700.458,25
PRODUCTIVIDAD	150.01	11.400.152,85	1.776.440,10				13.176.592,95
	150.02	1.083.713,12					1.083.713,12
	150.03			1.433.910,32			1.433.910,32
GRATIFICACIONES	151.01			81.638,17			81.638,17
SEGURIDAD SOCIAL	160.00	467.258,67	12.911.469,69	8.496.033,43	10.371.162,15		32.245.923,95
	162.05						4.133.135,89
AYUDA FONDO ACCIÓN SOCIAL	162.07	3.766.630,11					3.766.630,11
	162.08				199.270,20		199.270,20
TOTAL		142.891.961,88	55.508.392,71	46.404.325,09	50.668.023,58	79.275,84	299.685.115,00





***7. CENTROS, DEPARTAMENTOS
Y SERVICIOS GENERALES.***



MODELO EMPLEADO EN LA DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO POR CENTROS

<u>CRITERIOS</u>
1.- CUOTA FIJA (10%).
2.- NÚMERO DE ESTUDIANTES A TIEMPO COMPLETO DE 1º Y 2º CICLO (30%).
3.- NÚMERO DE PROFESORES (60%).

MÉTODO DE CÁLCULO:

$$F_i = \left| \frac{1}{25} \times 0,10 + \left[\frac{X_i}{X_t} \right] \times 0,30 + \left[\frac{Y_i}{Y_t} \right] \times 0,60 \right| \times T$$

CUOTA FIJA

POR Nº ETC

POR Nº PROF.

F_i = Financiación del Centro "i".

X_i = Nº de ETC del Centro "i".

X_t = Nº total de ETC de la Universidad.

T = Cantidad total a distribuir.

Y_i = Nº de Profesores del Centro "i".

Y_t = Nº total de Profesores de la Universidad.

MODO DE CALCULAR LOS ETC:

Los estudiantes a tiempo completo (ETC) se calculan a nivel de asignatura. Así, para cada asignatura que imparte el Centro Universitario se toma el número de alumnos matriculados. Estos alumnos se normalizan dependiendo de su vez de matrícula. En primera matrícula se computa como 1, en segunda como 0,85 y en tercera como 0,80.

Así se llega al dato del número de alumnos normalizados por cada una de las asignaturas que imparte el Centro.

Llegados a este punto se estima la carga docente de cada asignatura. Para calcular la misma se multiplican los créditos de cada una de las asignaturas por el número de alumnos matriculados en la misma y normalizados. Por último, este valor se divide entre 65 (nº de créditos medio en que se matricula un alumno al año). El valor ETC de cada Centro procede de agregar todos los ETC de cada una de las asignaturas que se imparten en las diversas titulaciones del Centro.



CENTRO	Número ETC	Número Profesores TC	Número Profesores TP	Número Total Profesores
	(1)	(2)	(2)	(3)
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	3.539,98	239,70	28,00	253,70
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	2.211,54	165,30	6,80	168,70
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS	4.100,03	300,00	46,40	323,20
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TÉCNICA	2.278,35	97,90	16,10	105,95
ESCUELA UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD	1.192,03	88,50	18,80	97,90
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ESTUDIOS EMPRESARIALES	3.554,08	119,20	23,40	130,90
ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA	631,60	89,80	2,00	90,80
ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA	1.780,14	102,30	7,00	105,80
FACULTAD DE BELLAS ARTES	1.516,92	91,10	2,00	92,10
FACULTAD DE BIOLOGÍA	1.519,12	131,30	35,50	149,05
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	4.208,61	208,20	14,00	215,20
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	1.081,87	46,20	13,20	52,80
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	3.657,76	189,40	25,30	202,05
FACULTAD DE COMUNICACIÓN	2.944,43	89,40	14,90	96,85
FACULTAD DE DERECHO	3.194,23	134,10	24,80	146,50
FACULTAD DE FARMACIA	2.305,18	149,70	31,40	165,40
FACULTAD DE FILOLOGÍA	1.528,00	161,80	15,80	169,70
FACULTAD DE FILOSOFÍA	202,80	32,70	2,30	33,85
FACULTAD DE FÍSICA	258,08	78,20	10,50	83,45
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	1.980,97	165,50	13,40	172,20
FACULTAD DE MATEMÁTICAS	380,69	80,50	3,10	82,05
FACULTAD DE MEDICINA	2.556,03	124,60	33,60	141,40
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	507,46	37,50	22,10	48,55
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	1.566,57	97,80	6,80	101,20
FACULTAD DE QUÍMICA	605,00	110,20	19,00	119,70

(1) Los ETC corresponden al curso 2008/2009

(2) Los Profesores corresponden al curso 2008/2009. El cómputo de cada profesor se realiza en proporción a su carga docente efectiva en cada centro.

(3) Los Profesores con dedicación a tiempo parcial se contabilizan al 50%

Centro	Cuota Fija	Importe por número ETC	Importe por número Profesores	Total	Capítulo II	Capítulo VI
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	16.920,00	91.117,60	192.263,54	300.301	165.301	135.000
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	16.920,00	56.924,14	127.847,30	201.691	126.691	75.000
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS	16.920,00	105.533,17	244.933,29	367.386	267.386	100.000
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TÉCNICA	16.920,00	58.643,81	80.292,95	155.857	70.857	85.000
ESCUELA UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD	16.920,00	30.682,31	74.192,36	121.795	59.795	62.000
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ESTUDIOS EMPRESARIALES	16.920,00	91.480,53	99.201,02	207.602	146.602	61.000
ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA	16.920,00	16.257,05	68.811,70	101.989	61.989	40.000
ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA	16.920,00	45.820,21	80.179,28	142.919	32.919	110.000
FACULTAD DE BELLAS ARTES	16.920,00	39.044,81	69.796,89	125.762	100.762	25.000
FACULTAD DE BIOLOGÍA	16.920,00	39.101,49	112.955,78	168.977	68.977	100.000
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	16.920,00	108.328,00	163.086,77	288.335	218.335	70.000
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	16.920,00	27.846,86	40.013,85	84.781	69.781	15.000
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	16.920,00	94.149,43	153.121,20	264.191	169.191	95.000
FACULTAD DE COMUNICACIÓN	16.920,00	75.788,40	73.396,63	166.105	116.105	50.000
FACULTAD DE DERECHO	16.920,00	82.218,25	111.023,29	210.162	180.162	30.000
FACULTAD DE FARMACIA	16.920,00	59.334,51	125.346,43	201.601	111.601	90.000
FACULTAD DE FILOLOGÍA	16.920,00	39.330,01	128.605,14	184.855	134.855	50.000
FACULTAD DE FILOSOFÍA	16.920,00	5.220,09	25.652,82	47.793	33.293	14.500
FACULTAD DE FÍSICA	16.920,00	6.642,84	63.241,59	86.804	62.804	24.000
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	16.920,00	50.989,36	130.499,73	198.409	108.409	90.000
FACULTAD DE MATEMÁTICAS	16.920,00	9.798,73	62.180,62	88.899	44.899	44.000
FACULTAD DE MEDICINA	16.920,00	65.791,15	107.158,32	189.869	129.869	60.000
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	16.920,00	13.061,84	36.793,04	66.775	51.275	15.500
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	16.920,00	40.322,91	76.693,22	133.936	77.136	56.800
FACULTAD DE QUÍMICA	16.920,00	15.572,45	90.713,23	123.206	48.206	75.000
Total	423.000,00	1.268.999,95	2.538.000,00	4.230.000	2.657.200	1.572.800

MODELO EMPLEADO EN LA DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO POR DEPARTAMENTOS**CRITERIOS**

- 1.- CUOTA FIJA (10%).
- 2.- NÚMERO DE ESTUDIANTES A TIEMPO COMPLETO DE 1º Y 2º CICLO (30%).
- 3.- NÚMERO DE PROFESORES (60%).

MÉTODO DE CÁLCULO:

$$F_i = \left[\frac{1}{125} \times 0,10 + \left[\frac{X_i}{X_t} \right] \times 0,30 + \left[\frac{Y_i}{Y_t} \right] \times 0,60 \right] \times T$$

CUOTA FIJA

POR Nº ETC

POR Nº PROF.

 F_i = Financiación del Dpto. "i". X_i = Nº de ETC ponderado del Dpto. "i". X_t = Nº total de ETC ponderado de la Universidad. T = Cantidad total a distribuir. Y_i = Nº de Profesores ponderado del Dpto. "i". Y_t = Nº total de Profesores ponderado de la Universidad.**MODO DE CALCULAR LOS ETC:**

Los estudiantes a tiempo completo (ETC) se calculan a nivel de asignatura. Así, para cada asignatura que imparte el Departamento Universitario se toma el número de alumnos matriculados. Estos alumnos se normalizan dependiendo de su vez de matrícula. En primera matrícula se computa como 1, en segunda como 0,85 y en tercera como 0,80.

Así se llega al dato del número de alumnos normalizados por cada una de las asignaturas que imparte el Departamento. Llegados a este punto se estima la carga docente de cada asignatura. Para calcular la misma se multiplican los créditos de cada una de las asignaturas por el número de alumnos matriculados en la misma y normalizados. Por último, este valor se divide entre 65 (nº de créditos medio en que se matricula un alumno al año). El valor ETC de cada Departamento deriva de agregar los ETC de cada una de las asignaturas que imparte el mismo.

MODO DE PONDERAR EL Nº DE ETC:

Dado que el número de ETC se calcula a nivel de asignatura, y éstas están adscritas a un área de conocimiento, la ponderación se realiza aplicando al número de ETC de la asignatura en cuestión el coeficiente de experimentalidad que posee el área de conocimiento al que está adscrita la misma (se aplican los coef. del Modelo de Financiación Andaluz).

MODO DE PONDERAR EL Nº DE PROFESORES:

El coeficiente que se aplica es el que resulta de estimar el peso de la docencia en cada una de las áreas que imparten docencia en el Departamento. Así, se agrega el nº de ETC por área y coeficiente de experimentalidad y se toma el coeficiente que mayor número de Estudiantes a Tiempo Completo tiene (se aplican los coef. del Modelo de Financiación Andaluz).

Departamento	Número ETC	Número Profesores TC	Número Profesores TP	Número Total Profesores	Coeficiente Experimentalidad
	(1)	(2)	(2)	(2)	
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING	1.871,90	81,00	10,00	86,00	1,10
ÁLGEBRA	59,31	15,00	4,00	17,00	1,20
ANÁLISIS MATEMÁTICO	105,11	28,00	5,00	30,50	1,20
ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	261,62	14,00	5,00	16,50	1,60
ANTROPOLOGÍA SOCIAL	286,56	20,00	4,00	22,00	1,10
ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	233,61	22,00	4,00	24,00	1,40
BIOLOGÍA CELULAR	180,48	14,00	2,00	15,00	1,50
BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA	574,50	52,00	15,00	59,50	1,50
BIOQUÍMICA MÉDICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	222,63	12,00	9,00	16,50	1,50
BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR	203,43	24,00	15,00	31,50	1,50
BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	194,63	15,00	6,00	18,00	1,50
CIENCIAS AGROFORESTALES	225,73	36,00	12,00	42,00	1,50
CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	138,25	19,00	3,00	20,50	1,40
CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS	529,65	19,00	6,00	22,00	1,10
CIRUGÍA	450,09	2,00	111,00	57,50	1,60
CITOLOGÍA E HISTOLOGÍA NORMAL Y PATOLÓGICA	286,52	11,00	19,00	20,50	1,60
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y LITERATURA	1.028,35	36,00	20,00	46,00	1,20
CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I	682,48	46,00	14,00	53,00	1,40
CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS II	1.109,53	40,00	19,00	49,50	1,40
CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA	1.257,80	48,00	17,00	56,50	1,10
CRISTALOGRAFÍA, MINERALOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	144,94	29,00	2,00	30,00	1,50
DERECHO ADMINISTRATIVO Y DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	732,67	29,00	12,00	35,00	1,10
DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO	648,49	29,00	9,00	33,50	1,10
DERECHO CONSTITUCIONAL	417,70	12,00	9,00	16,50	1,10
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	619,82	28,00	9,00	32,50	1,10
DERECHO FINANCIERO FISCAL	368,96	14,00	9,00	18,50	1,10
DERECHO MERCANTIL	465,65	21,00	14,00	28,00	1,10
DERECHO PENAL Y PROCESAL	507,61	26,00	4,00	28,00	1,10
DIBUJO	663,82	39,00	5,00	41,50	1,30
DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL	410,00	19,00	10,00	24,00	1,30
DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LAS LITERATURAS Y FILOLOGÍAS INTEGRADAS	365,18	17,00	1,00	17,50	1,10
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES	311,73	13,00	3,00	14,50	1,30
DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS	182,76	10,00	1,00	10,50	1,20
DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN	752,70	42,00	6,00	45,00	1,20
ECONOMÍA APLICADA I	948,16	42,00	6,00	45,00	1,10
ECONOMÍA APLICADA II	265,22	19,00	1,00	19,50	1,10
ECONOMÍA APLICADA III	388,39	18,00	5,00	20,50	1,10
ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES	739,30	35,00	5,00	37,50	1,10
ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANÁLISIS NUMÉRICO	147,76	23,00	3,00	24,50	1,20
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	532,25	28,00	10,00	33,00	1,30
ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO	137,93	26,00	10,00	31,00	1,40
ENFERMERÍA	446,65	14,00	78,00	53,00	1,60
ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLÁSTICAS	398,73	30,00	3,00	31,50	1,30

Departamento	Número ETC	Número Profesores TC	Número Profesores TP	Número Total Profesores	Coeficiente Experimentalidad
	(1)	(2)	(2)	(2)	
ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	319,65	31,00	4,00	33,00	1,20
ESTÉTICA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	222,50	15,00	2,00	16,00	1,20
ESTOMATOLOGÍA	303,25	20,00	63,00	51,50	1,60
EXPOSICIÓN GRÁFICA Y ARQUITECTÓNICA	378,08	32,00	13,00	38,50	1,40
EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA EDIFICACIÓN	282,63	18,00	12,00	24,00	1,40
FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA	367,26	20,00	12,00	26,00	1,50
FARMACOLOGÍA	207,24	14,00	4,00	16,00	1,50
FARMACOLOGÍA, PEDIATRÍA Y RADIOLOGÍA	338,78	7,00	55,00	34,50	1,60
FILOLOGÍA ALEMANA	102,09	16,00	1,00	16,50	1,10
FILOLOGÍA FRANCESA	178,85	18,00	2,00	19,00	1,10
FILOLOGÍA GRIEGA Y LATINA	100,16	22,00	3,00	23,50	1,10
FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA)	367,71	32,00	2,00	33,00	1,10
FILOLOGÍA INGLESA. LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA	227,03	23,00	6,00	26,00	1,10
FILOLOGÍAS INTEGRADAS	229,83	32,00	8,00	36,00	1,10
FILOSOFÍA DEL DERECHO	171,33	14,00	1,00	14,50	1,10
FILOSOFÍA Y LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	84,85	16,00	3,00	17,50	1,10
FÍSICA APLICADA I	319,86	29,00	2,00	30,00	1,40
FÍSICA APLICADA II	326,93	19,00	5,00	21,50	1,40
FÍSICA APLICADA III	348,46	18,00	4,00	20,00	1,40
FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	82,61	29,00	12,00	35,00	1,40
FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	135,13	31,00	6,00	34,00	1,40
FISIOLOGÍA MÉDICA Y BIOFÍSICA	321,39	25,00	13,00	31,50	1,50
FISIOLOGÍA Y ZOOLOGÍA	527,95	44,00	8,00	48,00	1,50
FISIOTERAPIA	250,72	22,00	47,00	45,50	1,60
GENÉTICA	129,55	19,00	17,00	27,50	1,50
GEOGRAFÍA FÍSICA Y ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL	272,54	33,00	5,00	35,50	1,20
GEOGRAFÍA HUMANA	164,66	20,00	2,00	21,00	1,20
GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA	65,86	14,00	1,00	14,50	1,20
HISTORIA ANTIGUA	120,84	14,00	2,00	15,00	1,10
HISTORIA CONTEMPORÁNEA	259,27	15,00	3,00	16,50	1,10
HISTORIA DE AMÉRICA	153,05	14,00	1,00	14,50	1,10
HISTORIA DEL ARTE	648,60	38,00	4,00	40,00	1,20
HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS Y ECONOMÍA APLICADA	509,36	26,00	6,00	29,00	1,10
HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS	167,84	16,00	1,00	16,50	1,20
HISTORIA MODERNA	98,30	12,00	3,00	13,50	1,10
HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICAS	436,55	23,00	13,00	29,50	1,40
INGENIERÍA AEROSPACIAL Y MECÁNICA DE FLUIDOS	296,67	22,00	6,00	25,00	1,40
INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	502,07	44,00	25,00	56,50	1,40
INGENIERÍA DEL DISEÑO	458,19	18,00	33,00	34,50	1,40
INGENIERÍA ELÉCTRICA	320,60	26,00	9,00	30,50	1,40
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	275,75	40,00	11,00	45,50	1,40
INGENIERÍA ENERGÉTICA	289,05	23,00	4,00	25,00	1,40
INGENIERÍA GRÁFICA	401,00	30,00	11,00	35,50	1,40

Departamento	Número ETC	Número	Número	Número	Número	Coeficiente Experimentalidad
	(1)	Profesores TC	Profesores TP	Total Profesores	(2)	
INGENIERIA MECANICA Y DE LOS MATERIALES	560,51	45,00	25,00	57,50	1,40	
INGENIERIA QUIMICA	140,69	23,00	1,00	23,50	1,50	
INGENIERIA QUIMICA Y AMBIENTAL	474,09	33,00	11,00	38,50	1,40	
LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA	466,82	35,00	9,00	39,50	1,10	
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	821,44	60,00	14,00	67,00	1,40	
LITERATURA ESPAÑOLA	137,06	14,00	3,00	15,50	1,10	
MATEMÁTICA APLICADA I	826,29	67,00	6,00	70,00	1,20	
MATEMÁTICA APLICADA II	788,01	41,00	5,00	43,50	1,20	
MECANICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS	927,71	51,00	39,00	70,50	1,40	
MEDICINA	602,01	9,00	122,00	70,00	1,60	
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	238,65	9,00	19,00	18,50	1,40	
METAFISICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFIA, ÉTICA Y FILOSOFIA POLÍTICA	123,04	16,00	3,00	17,50	1,10	
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	293,70	18,00	2,00	19,00	1,20	
MICROBIOLOGIA	293,71	16,00	11,00	21,50	1,50	
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	216,93	21,00	10,00	26,00	1,50	
NUTRICIÓN Y BROMATOLOGIA, TOXICOLOGIA Y MEDICINA LEGAL	233,42	17,00	8,00	21,00	1,50	
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS	754,77	34,00	25,00	46,50	1,20	
PERIODISMO I	620,37	14,00	11,00	19,50	1,20	
PERIODISMO II	454,39	14,00	10,00	19,00	1,20	
PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	474,10	30,00	7,00	33,50	1,20	
PINTURA	436,42	29,00	3,00	30,50	1,20	
PODOLOGIA	191,79	17,00	15,00	24,50	1,60	
PREHISTORIA Y ARQUEOLOGIA	124,34	16,00	9,00	20,50	1,20	
PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	884,53	76,00	16,00	84,00	1,40	
PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	701,28	41,00	8,00	45,00	1,20	
PSICOLOGIA EXPERIMENTAL	770,20	45,00	9,00	49,50	1,30	
PSICOLOGIA SOCIAL	397,09	25,00	6,00	28,00	1,20	
PSIQUIATRIA	211,98	10,00	19,00	19,50	1,60	
QUIMICA ANALITICA	239,36	25,00	3,00	26,50	1,50	
QUIMICA FISICA	321,83	35,00	9,00	39,50	1,50	
QUIMICA INORGANICA	226,46	26,00	15,00	33,50	1,50	
QUIMICA ORGANICA	128,40	22,00	10,00	27,00	1,50	
QUIMICA ORGANICA Y FARMACEUTICA	284,41	19,00	5,00	21,50	1,50	
SOCIOLOGIA	427,52	24,00	1,00	24,50	1,10	
TECNOLOGIA ELECTRONICA	500,43	42,00	11,00	47,50	1,40	
TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	244,96	20,00	3,00	21,50	1,40	
TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL	461,09	28,00	1,00	28,50	1,10	
TEORÍA ECONOMICA Y ECONOMIA POLITICA	723,89	23,00	16,00	31,00	1,10	
URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	359,09	25,00	11,00	30,50	1,40	

(1) Los ETC corresponden al curso 2008/2009

(2) Los profesores existentes a septiembre de 2009. El profesorado con dedicación a tiempo parcial se contabiliza al 50%

Departamento	Cuota Fija	Importe número ETC	Importe número Profesores	Total	Capítulo II	Capítulo VI
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING	3.384,00	41.467,42	45.858,13	90.710	70.710	20.000
ALGEBRA	3.384,00	1.433,37	9.889,07	14.706	6.206	8.500
ANÁLISIS MATEMÁTICO	3.384,00	2.540,13	17.742,15	23.666	11.666	12.000
ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	3.384,00	8.429,91	12.797,62	24.612	17.612	7.000
ANTROPOLOGÍA SOCIAL	3.384,00	6.348,04	11.731,15	21.463	12.963	8.500
ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	3.384,00	6.586,43	16.287,88	26.258	15.258	11.000
BIOLOGÍA CELULAR	3.384,00	5.452,03	10.907,06	19.743	7.743	12.000
BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA	3.384,00	17.354,52	43.264,67	64.003	45.303	18.700
BIOQUÍMICA MÉDICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	3.384,00	6.725,36	11.997,77	22.107	21.357	750
BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR	3.384,00	6.145,27	22.904,82	32.434	17.434	15.000
BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	3.384,00	5.879,55	13.088,47	22.352	12.352	10.000
CIENCIAS AGROFORESTALES	3.384,00	6.818,82	30.539,77	40.743	37.743	3.000
CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	3.384,00	3.897,79	13.912,56	21.194	9.194	12.000
CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS	3.384,00	11.733,10	11.731,15	26.848	20.848	6.000
CIRUGÍA	3.384,00	14.502,88	44.597,75	62.485	10.485	52.000
CITOLOGÍA E HISTOLOGÍA NORMAL Y PATOLÓGICA	3.384,00	9.051,37	15.900,07	28.335	9.335	19.000
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y LITERATURA	3.384,00	24.597,24	26.758,65	54.740	54.740	0
CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I	3.384,00	19.241,95	35.969,06	58.595	52.395	6.200
CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS II	3.384,00	31.282,46	33.593,74	68.260	45.260	23.000
CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA	3.384,00	27.863,48	30.127,72	61.375	40.375	21.000
CRISTALOGRAFÍA, MINERALOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	3.384,00	4.378,48	21.814,12	29.577	23.577	6.000
DERECHO ADMINISTRATIVO Y DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	3.384,00	16.230,65	18.663,19	38.278	28.778	9.500
DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO	3.384,00	14.365,66	17.863,34	35.613	35.613	0
DERECHO CONSTITUCIONAL	3.384,00	9.253,07	8.798,36	21.435	17.435	4.000
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	3.384,00	13.730,73	17.330,11	34.445	15.845	18.600
DERECHO FINANCIERO FISCAL	3.384,00	8.173,38	9.864,83	21.422	15.422	6.000
DERECHO MERCANTIL	3.384,00	10.315,34	14.930,55	28.630	19.630	9.000
DERECHO PENAL Y PROCESAL	3.384,00	11.244,92	14.930,55	29.559	17.559	12.000
DIBUJO	3.384,00	17.379,14	26.152,70	46.916	17.916	29.000
DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL	3.384,00	10.733,84	15.124,46	29.242	24.242	5.000
DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LAS LINGÜÍSTICAS E INTELIGENCIAS INTEGRADAS	3.384,00	8.089,78	9.331,60	20.805	14.605	6.200
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES	3.384,00	7.769,07	9.137,69	20.291	18.291	2.000
DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS	3.384,00	4.416,63	6.107,95	13.909	8.909	5.000
DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN	3.384,00	18.190,20	26.176,94	47.751	39.251	8.500
ECONOMÍA APLICADA I	3.384,00	21.004,28	23.995,53	48.384	33.384	15.000
ECONOMÍA APLICADA II	3.384,00	5.875,33	10.398,06	19.657	15.657	4.000
ECONOMÍA APLICADA III	3.384,00	8.603,87	10.931,30	22.919	17.919	5.000
ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES	3.384,00	16.377,39	19.996,28	39.758	36.758	3.000
ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANÁLISIS NUMÉRICO	3.384,00	3.570,93	14.251,89	21.207	6.607	14.600
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	3.384,00	13.934,37	20.796,13	38.114	27.114	11.000
ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO	3.384,00	3.888,95	21.038,51	28.311	6.466	21.845
ENFERMERÍA	3.384,00	14.392,03	41.107,49	58.884	43.884	15.000
ESCUULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLÁSTICAS	3.384,00	10.176,38	19.950,85	33.411	23.411	10.000

Departamento	Cuota Fija	Importe número ETC	Importe número Profesores	Total	Capítulo II	Capítulo VI
ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	3.384,00	7.724,90	19.196,42	30.305	18.305	12.000
ESTÉTICA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	3.384,00	5.318,67	9.307,36	18.010	12.210	5.800
ESTOMATOLOGÍA	3.384,00	9.771,29	39.944,08	53.099	36.099	17.000
EXPRESIÓN GRÁFICA Y ARQUITECTÓNICA	3.384,00	10.659,54	26.128,47	40.172	28.172	12.000
EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA EDIFICACIÓN	3.384,00	7.968,44	16.287,88	27.640	11.640	16.000
FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA	3.384,00	11.094,10	18.905,57	33.384	18.384	15.000
FARMACOLOGÍA	3.384,00	6.260,34	11.634,20	21.279	11.279	10.000
FARMACOLOGÍA, PEDIATRÍA Y RADIOLOGÍA	3.384,00	10.439,14	26.758,65	40.582	18.582	22.000
FILOLOGÍA ALEMANA	3.384,00	2.261,59	8.798,36	14.444	8.644	5.800
FILOLOGÍA FRANCESA	3.384,00	3.961,98	10.131,45	17.477	13.477	4.000
FILOLOGÍA GRIEGA Y LATINA	3.384,00	2.218,75	12.631,00	18.134	9.134	9.000
FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA)	3.384,00	8.145,79	17.596,72	29.127	25.127	4.000
FILOLOGÍA INGLESA, LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA	3.384,00	5.029,30	13.864,08	22.277	18.277	4.000
FILOLOGÍAS INTEGRADAS	3.384,00	5.002,76	19.196,42	27.583	17.083	10.500
FILOSOFÍA DEL DERECHO	3.384,00	3.795,35	7.731,89	14.911	11.311	3.600
FILOSOFÍA Y LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	3.384,00	1.879,56	9.331,60	14.595	12.095	2.500
FÍSICA APLICADA I	3.384,00	9.018,32	20.359,84	32.762	6.868	25.894
FÍSICA APLICADA II	3.384,00	9.217,66	14.591,22	27.493	17.193	10.000
FÍSICA APLICADA III	3.384,00	9.824,44	13.573,23	26.782	16.282	10.500
FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	3.384,00	2.221,60	23.753,15	29.359	29.359	0
FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	3.384,00	3.810,02	23.074,49	30.269	24.269	6.000
FISIOLOGÍA MÉDICA Y BIOFÍSICA	3.384,00	9.708,70	22.904,82	35.998	20.998	15.000
FISIOLOGÍA Y ZOOLOGÍA	3.384,00	15.948,45	34.902,59	54.235	42.135	12.100
FISIOTERAPIA	3.384,00	8.078,68	35.290,40	46.753	33.753	13.000
GENÉTICA	3.384,00	3.913,45	19.996,28	27.294	21.294	6.000
GEOGRAFÍA FÍSICA Y ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL	3.384,00	6.586,38	20.650,70	30.621	26.121	4.500
GEOGRAFÍA HUMANA	3.384,00	3.979,28	12.215,91	19.579	13.579	6.000
GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA	3.384,00	1.591,52	8.434,79	13.410	4.410	9.000
HISTORIA ANTIGUA	3.384,00	2.676,81	7.998,51	14.059	7.059	7.000
HISTORIA CONTEMPORÁNEA	3.384,00	5.743,46	8.798,36	17.926	12.926	5.000
HISTORIA DE AMÉRICA	3.384,00	3.390,37	7.731,89	14.506	14.506	0
HISTORIA DEL ARTE	3.384,00	15.674,40	23.268,39	42.327	22.327	20.000
HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS Y ECONOMÍA APLICADA	3.384,00	11.283,68	15.463,79	30.131	24.131	6.000
HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIográfICAS	3.384,00	3.830,07	9.598,21	16.812	11.812	5.000
HISTORIA MODERNA	3.384,00	2.177,71	7.198,66	12.760	10.760	2.000
HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICAS	3.384,00	12.308,23	20.020,51	35.713	28.713	7.000
INGENIERÍA AEROSPACIAL Y MECÁNICA DE FLUIDOS	3.384,00	8.364,44	16.966,54	28.715	28.715	0
INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	3.384,00	14.155,55	38.344,37	55.884	20.784	35.100
INGENIERÍA DEL DISEÑO	3.384,00	12.918,45	23.413,82	39.716	23.716	16.000
INGENIERÍA ELÉCTRICA	3.384,00	9.039,15	20.699,17	33.122	21.122	12.000
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	3.384,00	7.774,52	30.879,10	42.038	32.038	10.000
INGENIERÍA ENERGÉTICA	3.384,00	8.149,45	16.966,54	28.500	25.500	3.000
INGENIERÍA GRÁFICA	3.384,00	11.305,87	24.092,48	38.782	19.782	19.000

Departamento	Cuota Fija	Importe número ETC	Importe número Profesores	Total	Capítulo II	Capítulo VI
INGENIERIA MECANICA Y DE LOS MATERIALES	3.384,00	15.803,10	39.023,03	58.210	50.210	8.000
INGENIERIA QUIMICA	3.384,00	3.986,00	17.087,73	24.458	21.458	3.000
INGENIERIA QUIMICA Y AMBIENTAL	3.384,00	13.366,52	26.128,47	42.879	42.879	0
LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜISTICA Y TEORIA DE LA LITERATURA	3.384,00	10.341,27	21.062,74	34.788	19.788	15.000
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	3.384,00	23.159,75	45.470,32	72.014	42.014	30.000
LITERATURA ESPAÑOLA	3.384,00	3.036,18	8.265,13	14.685	10.185	4.500
MATEMÁTICA APLICADA I	3.384,00	19.968,59	40.719,69	64.072	38.472	25.600
MATEMÁTICA APLICADA II	3.384,00	19.043,52	25.304,38	47.732	28.732	19.000
MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS	3.384,00	26.156,15	47.845,63	77.386	47.386	30.000
MEDICINA	3.384,00	19.398,01	54.292,92	77.075	77.075	0
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	3.384,00	6.728,63	12.555,24	22.668	16.668	6.000
METAFISICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFIA, ETICA Y FILOSOFIA POLITICA	3.384,00	2.725,73	9.331,60	15.441	11.441	4.000
MÉTODOS DE INVESTIGACION Y DIAGNOSTICO EN EDUCACION	3.384,00	7.097,75	11.052,49	21.534	10.534	11.000
MICROBIOLOGIA	3.384,00	7.684,12	15.633,45	26.682	19.682	7.000
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	3.384,00	6.552,97	18.905,57	28.843	21.843	7.000
NUTRICION Y BROMATOLOGIA, TOXICOLOGIA Y MEDICINA LEGAL	3.384,00	6.391,79	15.269,88	25.046	14.846	10.200
ORGANIZACION INDUSTRIAL Y GESTION DE EMPRESAS	3.384,00	16.944,80	27.049,51	47.378	37.378	10.000
PERIODISMO I	3.384,00	14.992,16	11.343,34	29.719	26.719	3.000
PERIODISMO II	3.384,00	10.981,06	11.052,49	25.418	20.418	5.000
PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICOS	3.384,00	11.457,24	19.487,28	34.329	26.329	8.000
PINTURA	3.384,00	10.546,77	17.742,15	31.673	31.673	0
PODOLOGIA	3.384,00	6.179,69	19.002,52	28.566	16.566	12.000
PREHISTORIA Y ARQUEOLOGIA	3.384,00	3.004,92	11.925,05	18.314	12.314	6.000
PROYECTOS ARQUITECTONICOS	3.384,00	24.938,55	57.007,56	85.330	54.830	30.500
PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	3.384,00	16.947,48	26.176,94	46.508	30.508	16.000
PSICOLOGIA EXPERIMENTAL	3.384,00	18.939,23	31.194,19	53.517	31.517	22.000
PSICOLOGIA SOCIAL	3.384,00	9.596,28	16.287,88	29.268	21.268	8.000
PSIQUIATRIA	3.384,00	6.259,69	15.124,46	24.768	19.268	5.500
QUIMICA ANALITICA	3.384,00	7.230,56	19.269,14	29.884	29.884	0
QUIMICA FISICA	3.384,00	9.721,79	28.721,92	41.828	5.958	35.870
QUIMICA INORGANICA	3.384,00	6.840,81	24.359,10	34.584	25.584	9.000
QUIMICA ORGANICA	3.384,00	3.878,79	19.632,71	26.896	10.896	16.000
QUIMICA ORGANICA Y FARMACEUTICA	3.384,00	8.591,53	15.633,45	25.609	25.609	2.000
SOCIOLOGIA	3.384,00	9.470,70	13.064,23	25.919	15.919	10.000
TECNOLOGIA ELECTRONICA	3.384,00	14.109,10	32.236,42	49.730	24.730	25.000
TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	3.384,00	6.906,40	14.591,22	24.882	10.882	14.000
TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION Y PEDAGOGIA SOCIAL	3.384,00	10.214,44	15.197,17	28.796	27.296	1.500
TEORIA ECONOMICA Y ECONOMIA POLITICA	3.384,00	16.035,97	16.530,25	35.950	29.950	6.000
URBANISTICA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	3.384,00	10.124,23	20.699,17	34.207	14.207	20.000
Total	423.000,00	1.268.999,95	2.538.000,00	4.229.998	2.880.139	1.349.859

7.3. SERVICIOS GENERALES

SERVICIOS GENERALES	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL	CAP. II	CAP. VI
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	315.000,00	0,00	315.000,00	45.000,00	270.000,00
ÁREA DE ALUMNOS	436.037,00	0,00	436.037,00	436.037,00	0,00
ÁREA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS DE ODONTOLOGÍA	0,00	868.000,00	868.000,00	511.605,00	356.395,00
ÁREA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS DE PODOLOGÍA	0,00	135.000,00	135.000,00	76.540,00	58.460,00
AULA DE LA EXPERIENCIA	0,00	392.994,00	392.994,00	367.994,00	25.000,00
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	3.902.381,00	18.149,00	3.920.530,00	486.875,00	3.433.655,00
CITIUS	38.880,00	0,00	38.880,00	36.473,00	2.407,00
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA	48.501,00	5.343,00	53.844,00	53.844,00	0,00
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE	0,00	315.000,00	315.000,00	300.000,00	15.000,00
CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES (CICUS)	848.187,00	16.000,00	864.187,00	828.463,00	35.724,00
CENTRO DE PRODUCCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	77.144,00	40.000,00	117.144,00	111.587,00	5.557,00
CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	111.815,00	469.250,00	581.065,00	431.065,00	150.000,00
COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN	0,00	686.830,00	686.830,00	524.000,00	162.830,00
COMISIONES Y TRIBUNALES	610.200,00	0,00	610.200,00	610.200,00	0,00
CONSEJO DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	47.741,00	0,00	47.741,00	42.538,00	5.203,00
CONSEJO SOCIAL FUNCIONAMIENTO	0,00	105.934,00	105.934,00	103.934,00	2.000,00
CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO	125.000,00	0,00	125.000,00	125.000,00	0,00
CUOTA FIJA RED IBERCOM	761.000,00	0,00	761.000,00	761.000,00	0,00
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	270.000,00	0,00	270.000,00	270.000,00	0,00
EQUIPAMIENTO Y APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA LA GESTIÓN	750.000,00	0,00	750.000,00	500.000,00	250.000,00
IMPREVISTOS	162.000,00	0,00	162.000,00	147.000,00	15.000,00
INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	47.053,00	0,00	47.053,00	40.397,00	6.656,00
INSTITUTO DE IDIOMAS	75.921,00	0,00	75.921,00	43.817,00	32.104,00
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS	32.801,00	0,00	32.801,00	32.801,00	0,00
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN	27.000,00	0,00	27.000,00	25.200,00	1.800,00
MODELOS EN VIVO	434.086,00	0,00	434.086,00	434.086,00	0,00
OFICINA CODE	76.000,00	0,00	76.000,00	76.000,00	0,00
OFICINA DE SOSTENIBILIDAD	120.000,00	0,00	120.000,00	120.000,00	0,00
OFICINA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO	25.920,00	0,00	25.920,00	23.564,00	2.356,00
OFICINA DEL PLAN ESTRATÉGICO	12.000,00	0,00	12.000,00	12.000,00	0,00
OFICINA PARA LA TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN	46.948,00	0,00	46.948,00	32.754,00	14.194,00
ÓRGANOS REPRESENTACIÓN SINDICAL	30.614,00	0,00	30.614,00	30.614,00	0,00
PABELLÓN URUGUAY	12.150,00	0,00	12.150,00	7.594,00	4.556,00
PLAN DE APOYO A ESTUDIOS DE DOCTORADO	360.000,00	0,00	360.000,00	360.000,00	0,00
PLAN DE APOYO A MÁSTER UNIVERSITARIO	600.000,00	0,00	600.000,00	600.000,00	0,00
PLAN PROPIO DE DOCENCIA	5.850.000,00	0,00	5.850.000,00	4.700.000,00	1.150.000,00
PLAN PROPIO DE RELACIONES INTERNACIONALES	420.000,00	0,00	420.000,00	420.000,00	0,00
PORTÁTILES ALUMNOS NUEVO INGRESO	369.000,00	2.475.000,00	2.844.000,00	2.844.000,00	0,00
RECTORADO	1.239.300,00	0,00	1.239.300,00	1.239.300,00	0,00
RELACIONES INTERNACIONALES	188.100,00	428.572,00	616.672,00	616.672,00	0,00
RENOVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS	1.830.000,00	0,00	1.830.000,00	1.830.000,00	0,00
SECRETARIADO DE ACCESO	106.142,00	0,00	106.142,00	97.304,00	8.838,00
SECRETARIADO DE PUBLICACIONES	180.000,00	200.000,00	380.000,00	367.974,00	12.026,00
SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES	85.103,00	15.000,00	100.103,00	100.103,00	0,00
SECRETARIADO TIC	3.209.025,00	0,00	3.209.025,00	3.209.025,00	0,00
SEGUROS	410.000,00	0,00	410.000,00	410.000,00	0,00
SERVICIO ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	114.300,00	0,00	114.300,00	105.300,00	9.000,00
SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL	11.681,00	0,00	11.681,00	11.681,00	0,00
SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	81.000,00	1.610.100,00	1.691.100,00	1.181.525,00	509.575,00
SERVICIO DE FORMACIÓN DEL PAS	193.917,00	101.000,00	294.917,00	273.211,00	21.706,00
SERVICIO DE PRÁCTICAS EN EMPRESA	0,00	95.500,00	95.500,00	73.700,00	21.800,00
SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN FUNCIONAMIENTO	122.812,00	0,00	122.812,00	106.431,00	16.381,00
SISTEMA INTEGRAL DE BICICLETAS DE LA US (SIBUS)	50.000,00	0,00	50.000,00	50.000,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS AGUA	377.997,00	0,00	377.997,00	377.997,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO	1.461.676,00	0,00	1.461.676,00	1.461.676,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS ENERGÍA ELÉCTRICA	5.319.615,00	0,00	5.319.615,00	5.319.615,00	0,00

SERVICIOS GENERALES	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL	CAP.II	CAP.VI
SUMINISTROS Y SERVICIOS GAS	125.450,00	0,00	125.450,00	125.450,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS GASÓLEO	122.547,00	0,00	122.547,00	122.547,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS LIMPIEZA	10.335.020,00	0,00	10.335.020,00	10.335.020,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	2.242.411,00	0,00	2.242.411,00	2.242.411,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS SEGURIDAD	4.381.100,00	0,00	4.381.100,00	4.381.100,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS TASAS	117.864,00	0,00	117.864,00	117.864,00	0,00
TRIBUNALES DE ACCESO	428.310,00	0,00	428.310,00	428.310,00	0,00
UNIDAD DE ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL	30.000,00	0,00	30.000,00	25.000,00	5.000,00
UNIDAD PARA LA IGUALDAD	83.400,00	0,00	83.400,00	83.400,00	0,00
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES	151.375,00	0,00	151.375,00	151.375,00	0,00
VICERRECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES	384.300,00	0,00	384.300,00	375.258,00	9.042,00
TOTAL	50.425.824,00	7.977.672,00	58.403.496,00	51.791.231,00	6.612.265,00



8. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.



8. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
APORTACIÓN CRUE	15.000,00	0,00	15.000,00
AULAS DE CULTURA	58.500,00	0,00	58.500,00
AYUDAS A ASOCIACIONES UNIVERSITARIAS	8.100,00	0,00	8.100,00
AYUDAS AL ESTUDIO JUNTA ANDALUCIA - USE	0,00	1.010.930,00	1.010.930,00
AYUDAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	198.000,00	0,00	198.000,00
AYUDAS DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CALIDAD	20.000,00	0,00	20.000,00
AYUDAS DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES PARA ALUMNOS PRIMER CURSO	132.300,00	0,00	132.300,00
BECAS ACTUALIZACIÓN DE ARCHIVOS DE COMUNICACIÓN	12.000,00	0,00	12.000,00
BECAS ALUMNOS CURSOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	5.000,00	0,00	5.000,00
BECAS DE APOYO LINGÜÍSTICO CENTROS	32.400,00	0,00	32.400,00
BECAS DE BANCAJA	0,00	100.000,00	100.000,00
BECAS DE CRUE - BANCO DE SANTANDER	0,00	48.000,00	48.000,00
BECAS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN (SERVICIO DE EXTENSIÓN)	10.200,00	0,00	10.200,00
BECAS DE INFRAESTRUCTURA	65.775,00	0,00	65.775,00
BECAS DE LA BIBLIOTECA	308.574,00	0,00	308.574,00
BECAS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL	25.000,00	0,00	25.000,00
BECAS DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CALIDAD	25.000,00	0,00	25.000,00
BECAS DE POSTGRADO EE.UU	48.000,00	0,00	48.000,00
BECAS DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS (PRAEM)	0,00	465.000,00	465.000,00
BECAS DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS (SEGUROS)	0,00	63.400,00	63.400,00
BECAS DEL ÁREA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS DE PODOLOGÍA	21.600,00	0,00	21.600,00
BECAS DEL AULA DE LA EXPERIENCIA	0,00	10.105,00	10.105,00
BECAS DEL C.I.C.U.S.	27.000,00	0,00	27.000,00
BECAS DEL CENTRO DOCUMENTACIÓN EUROPEA	0,00	9.528,00	9.528,00
BECAS DEL COLEGIO BUEN AIRE	3.000,00	0,00	3.000,00
BECAS DEL CORO/ACTUALIZACIÓN ARCHIVOS	15.000,00	0,00	15.000,00
BECAS DEL PLAN ESTRATÉGICO	25.000,00	0,00	25.000,00
BECAS DEL SECRETARIADO DE ACCESO	27.000,00	0,00	27.000,00
BECAS DEL SECRETARIADO DE PLANES DE ESTUDIO	9.000,00	0,00	9.000,00
BECAS DEL SECRETARIADO DE PUBLICACIONES	7.200,00	0,00	7.200,00
BECAS DEL SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES	16.500,00	0,00	16.500,00
BECAS EMECW	0,00	150.000,00	150.000,00
BECAS ERASMUS	700.000,00	2.023.540,00	2.723.540,00
BECAS LIVERPOOL	0,00	7.900,00	7.900,00
BECAS XLAB GOETTINGEN	10.500,00	0,00	10.500,00
BECAS Y AYUDAS PLAN DE IGUALDAD	10.615,00	0,00	10.615,00
BECAS Y AYUDAS USE AYUDAS BONOS COMEDOR	9.167,00	23.908,00	33.075,00
BECAS Y AYUDAS USE AYUDAS COLABORACIÓN EN EL CADUS	6.300,00	0,00	6.300,00
BECAS Y AYUDAS USE AYUDAS COLABORACIÓN PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR DEL SACU	18.000,00	0,00	18.000,00
BECAS Y AYUDAS USE AYUDAS COLABORACIÓN SERV. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	18.825,00	0,00	18.825,00
BECAS Y AYUDAS USE AYUDAS COLABORACIÓN TALLERES INFANTILES DEL SACU	6.110,00	0,00	6.110,00
BECAS Y AYUDAS USE AYUDAS COLABORADOR C.D.E.	3.960,00	0,00	3.960,00
BECAS Y AYUDAS USE AYUDAS COLABORADORES SACU	60.000,00	0,00	60.000,00
BECAS Y AYUDAS USE AYUDAS COLABORADORES SECRETARIADO ACCESO	38.930,00	0,00	38.930,00
BECAS Y AYUDAS USE AYUDAS ELABORACIÓN GUÍA DEL ESTUDIANTE	1.200,00	0,00	1.200,00
BECAS Y AYUDAS USE AYUDAS ESCUELA INFANTIL DEL SACU	65.978,00	0,00	65.978,00
BECAS Y AYUDAS USE AYUDAS GANADORES OLIMPIADAS FÍSICA, MATEMÁTICAS Y QUÍMICA	4.290,00	0,00	4.290,00
BECAS Y AYUDAS USE AYUDAS RESIDENCIA	210.900,00	0,00	210.900,00
BECAS Y AYUDAS USE AYUDAS SOCIAL EXTRAORDINARIA	220.500,00	0,00	220.500,00
BECAS Y AYUDAS USE BECAS S.A.D.U.S.	197.775,00	0,00	197.775,00
CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA ISLA DE LA CARTUJA (CICIC)	365.319,00	0,00	365.319,00
CODE. BECAS DE COLABORACIÓN	29.400,00	0,00	29.400,00
CONSEJO SOCIAL	0,00	15.740,00	15.740,00
CUOTA ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE POSTGRADO	0,00	1.600,00	1.600,00
CUOTAS ORGANISMOS INTERNACIONALES	3.300,00	0,00	3.300,00
FUNDACIÓN ALBATROS ANDALUCÍA	10.000,00	0,00	10.000,00
FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD CONVENIO CABIMER	301.394,00	0,00	301.394,00
INSTITUTO DE BIOMEDICINA DE SEVILLA	300.000,00	0,00	300.000,00
PLAN DE APOYO A MÁSTER UNIVERSITARIO BECAS	185.000,00	0,00	185.000,00
PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO AYUDAS AL ESTUDIO PARA ALUMNOS EXTRANJEROS	210.000,00	0,00	210.000,00
PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO AYUDAS AL VOLUNTARIADO INTERNACIONAL CODE	130.000,00	0,00	130.000,00
PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS	137.000,00	0,00	137.000,00
PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN	30.000,00	0,00	30.000,00
PLAN PROPIO DE DOCENCIA BECAS	150.000,00	0,00	150.000,00
PLAN PROPIO DE RELACIONES INTERNACIONALES AYUDAS APOYO MOVILIDAD	20.000,00	0,00	20.000,00
PLAN PROPIO DE RELACIONES INTERNACIONALES AYUDAS ASOCIACIONES COLABORADORAS RELACIONES INTERNAC.	6.000,00	0,00	6.000,00
PLAN PROPIO DE RELACIONES INTERNACIONALES BECAS MOVILIDAD EXCELENCIA	75.000,00	0,00	75.000,00
PLAN PROPIO DE RELACIONES INTERNACIONALES MOVILIDAD ESTUDIANTES DOBLES TITULACIONES ERASMUS	87.500,00	0,00	87.500,00

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
PLAN PROPIO DE RELACIONES INTERNACIONALES OTRAS MOVILIDADES DT	112.500,00	0,00	112.500,00
PLAN PROPIO DE RELACIONES INTERNACIONALES PREMIOS ACREDITACIÓN DE IDIOMAS	16.000,00	0,00	16.000,00
PREMIO UNIVERSIDAD DE SEVILLA REAL ACADEMIA DE MEDICINA	1.000,00	0,00	1.000,00
PREMIOS COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN	0,00	4.000,00	4.000,00
PREMIOS UNIVERSIDAD DE SEVILLA (CICUS)	24.000,00	0,00	24.000,00
PROYECTO ESTALMAT- ANDALUCÍA	14.680,00	0,00	14.680,00
SUBVENCIÓN A ENTIDADES (CICUS)	29.000,00	0,00	29.000,00
SUBVENCIÓN COLEGIOS MAYORES	28.800,00	0,00	28.800,00
SUBVENCIÓN CURSOS EXTRAORDINARIOS	18.000,00	0,00	18.000,00
SUBVENCIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL	30.051,00	0,00	30.051,00
TOTAL	5.012.143,00	3.933.651,00	8.945.794,00



9. INVERSIONES REALES.



9.1 INVERSIONES

INVERSIONES	NUEVAS DE CARÁCTER MATERIAL	NUEVAS DE CARÁCTER INMATERIAL	REPOSICIÓN	TOTAL
INVERSIONES CENTRALIZADAS	1.689.336,00	2.668,00	2.307.996,00	4.000.000,00
SECRETARIADO TIC: INVERSIONES INFORMÁTICAS	1.645.053,00	1.189.513,00	26.434,00	2.861.000,00
CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL	4.000.000,00	0,00	0,00	4.000.000,00
CENTRIUS	5.600.000,00	0,00	0,00	5.600.000,00
TOTAL	12.934.389,00	1.192.181,00	2.334.430,00	16.461.000,00
OTROS GASTOS EN INVERSIONES	NUEVAS DE CARÁCTER MATERIAL	NUEVAS DE CARÁCTER INMATERIAL	REPOSICIÓN	TOTAL
CENTROS	941.000,00	20.000,00	611.800,00	1.572.800,00
DEPARTAMENTOS	1.108.315,00	19.494,00	222.050,00	1.349.859,00
SERVICIOS GENERALES	5.938.453,00	131.812,00	542.000,00	6.612.265,00
TOTAL	7.987.768,00	171.306,00	1.375.850,00	9.534.924,00
TOTAL INVERSIONES	20.922.157,00	1.363.487,00	3.710.280,00	25.995.924,00

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES	NUEVAS DE CARÁCTER MATERIAL	NUEVAS DE CARÁCTER INMATERIAL	REPOSICIÓN	TOTAL
CRAI E.T.S. ARQUITECTURA / E.U. ARQUITECTURA TÉCNICA	750.000,00	0,00	0,00	750.000,00
E.U. POLITÉCNICA	750.000,00	0,00	0,00	750.000,00
NAVE DEL PARAGUAS	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00
BERMEJALES	329.699,00	0,00	0,00	329.699,00
REMODELACIÓN EDIFICIO MADRE DE DIOS	0,00	0,00	750.000,00	750.000,00
EQUIPAMIENTO SÓTANO FISIOTERAPIA / PODOLOGÍA	161.864,00	0,00	0,00	161.864,00
FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN UNIVERSIDAD DE SEVILLA	2.539.086,00	0,00	0,00	2.539.086,00
FACULTAD ODONTOLOGÍA	1.303.204,00	0,00	0,00	1.303.204,00
FACULTAD MEDICINA	750.000,00	0,00	0,00	750.000,00
FACULTAD FARMACIA	750.000,00	0,00	0,00	750.000,00
FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	600.000,00	0,00	0,00	600.000,00
FÁBRICA DE TABACO	0,00	0,00	3.300.000,00	3.300.000,00
EUITA	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00
EQUIPAMIENTO FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	3.716.624,00	0,00	0,00	3.716.624,00
E.U. CIENCIAS DE LA SALUD (ENFERMERÍA)	3.600.000,00	0,00	0,00	3.600.000,00
TOTAL PLAN INVERSIONES	20.250.477,00	0,00	4.050.000,00	24.300.477,00

TOTAL GENERAL INVERSIONES	41.172.634,00	1.363.487,00	7.760.280,00	50.296.401,00
----------------------------------	----------------------	---------------------	---------------------	----------------------

9.2 OTROS GASTOS EN INVERSIONES INMATERIALES

OTROS GASTOS EN INVERSIONES INMATERIALES	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
AYUDAS A DISCAPACITADOS	0,00	80.000,00	80.000,00
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA INVERSIONES INMATERIALES	0,00	62.129,00	62.129,00
CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES INVERSIONES INMATERIALES	0,00	58.000,00	58.000,00
CONVENIO UNIVERSIDAD SICHUAN	40.000,00	0,00	40.000,00
CURSOS DE EXTRANJEROS, OTOÑO Y SEMINARIO DE SEPTIEMBRE	0,00	597.407,00	597.407,00
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN. INVERSIONES INMATERIALES	18.695,00	0,00	18.695,00
LECTORES DE LENGUA INGLESA	44.600,00	0,00	44.600,00
OTRAS ACTUACIONES ERASMUS	0,00	57.600,00	57.600,00
PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO CONVENIO AYUNTAMIENTOS	0,00	70.000,00	70.000,00
PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO PIMA	0,00	20.000,00	20.000,00
PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO PRÁCTICAS FORMACIÓN SOLIDARIA SAHARA	10.000,00	0,00	10.000,00
PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO PROGRAMA COOPERACIÓN INTERUNIV. AECID	0,00	750.000,00	750.000,00
PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO PROGRAMA TEMPUS	0,00	119.151,00	119.151,00
PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO PROGRAMA VOLUNTARIADO NACIONES UNIDAS	0,00	18.000,00	18.000,00
SACU. PROGRAMA ALOJAMIENTO CON PERSONAS MAYORES	0,00	33.150,00	33.150,00
SACU. PROGRAMA MEDIACIÓN UNIVERSITARIA	0,00	29.500,00	29.500,00
SERVICIO DE PRÁCTICAS EN EMPRESA DOTACIÓN ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INSERCIÓN LABORAL	132.588,00	0,00	132.588,00
SERVICIO DE PRÁCTICAS EN EMPRESA GASTOS INVERSIONES INMATERIALES	0,00	86.600,00	86.600,00
SERVICIO DE PRÁCTICAS EN EMPRESA PROGRAMA EPES	0,00	105.000,00	105.000,00
UOIP. PROGRAMA ANDALUCÍA ORIENTA	0,00	197.000,00	197.000,00
TOTAL	245.883,00	2.283.537,00	2.529.420,00

9.3 POSTGRADO Y DOCTORADO

POSTGRADO Y DOCTORADO	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE ACTUACIONES DIVERSAS	0,00	95.000,00	95.000,00
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE TÍTULOS PROPIOS	0,00	4.627.500,00	4.627.500,00
SECRETARIADO DOCTORADO ACTUACIONES DIVERSAS	65.000,00	0,00	65.000,00
SECRETARIADO MÁSTER UNIVERSITARIO ACTUACIONES DIVERSAS	66.200,00	0,00	66.200,00
TOTAL	131.200,00	4.722.500,00	4.853.700,00

9.4 GASTOS EN INVESTIGACIÓN

INVESTIGACIÓN	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
ACTUACIONES DIVERSAS DEL VICERRECTORADO INVESTIGACIÓN	0,00	334.756,00	334.756,00
CENTRO ANDALUZ DE METROLOGÍA	0,00	135.000,00	135.000,00
CONTRATOS 68/83 LOU	0,00	637.500,00	637.500,00
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN AYUDA SUPLEMENTARIA A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	0,00	300.000,00	300.000,00
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN AYUDAS A ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA	0,00	60.000,00	60.000,00
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN AYUDAS A DEPARTAMENTOS	0,00	460.000,00	460.000,00
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN AYUDAS A INSTITUTOS UNIV. DE INVESTIGACIÓN	0,00	40.000,00	40.000,00
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN AYUDAS A LA MOVILIDAD DE PERSONAL INVESTIGADOR	0,00	100.000,00	100.000,00
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN AYUDAS A LA PROMOCIÓN DE PATENTES	0,00	60.000,00	60.000,00
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN AYUDAS MOVILIDAD DE AYUDANTES	0,00	100.000,00	100.000,00
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN AYUDAS EXTENSIÓN INTERNACIONAL DE PATENTES	0,00	100.000,00	100.000,00
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN AYUDAS PUBLICACIÓN TRABAJOS DIVULG. CIENTÍFICA	0,00	25.000,00	25.000,00
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN AYUDAS ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	0,00	60.000,00	60.000,00
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN BECAS INICIACIÓN INVESTIGACIÓN ESTUDIANTES	0,00	37.500,00	37.500,00
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN BECAS PREDUCT. PIF ÁREAS NECESIDADES DOCENTES	0,00	322.000,00	322.000,00
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN BECAS PREDCTORALES PIF PROPIAS USE	0,00	1.222.000,00	1.222.000,00
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN COFINANCIACIÓN CONTRATOS TÉCNICOS DE APOYO	0,00	260.000,00	260.000,00
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN PREMIOS FAMA	0,00	25.000,00	25.000,00
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN PREMIOS US A LA DIVULGACIÓN CIENTÍFICA	0,00	25.000,00	25.000,00
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN SUBV. ORGANIZACIÓN CONGRESOS Y REUNIONES CIENTÍF.	0,00	120.000,00	120.000,00
JUNTA ANDALUCÍA AYUDA CONSOLIDACIÓN GRUPOS	0,00	2.500.000,00	2.500.000,00
JUNTA ANDALUCÍA AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN	0,00	550.000,00	550.000,00
JUNTA ANDALUCÍA COFINANCIACIÓN DEL PROGRAMA RAMÓN Y CAJAL	0,00	250.000,00	250.000,00
JUNTA ANDALUCÍA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA	0,00	5.900.000,00	5.900.000,00
JUNTA ANDALUCÍA INCENTIVOS FORMACIÓN PDI PREDCTORAL ÁREAS DEFICITARIAS	0,00	400.000,00	400.000,00
JUNTA ANDALUCÍA OTRI	0,00	344.794,00	344.794,00
JUNTA ANDALUCÍA OTROS INGRESOS	0,00	200.000,00	200.000,00
JUNTA ANDALUCÍA PROGRAMA DE CAPTACIÓN DEL CONOCIMIENTO EN ANDALUCÍA	0,00	80.000,00	80.000,00
JUNTA ANDALUCÍA PROYECTOS APLICACIÓN CONOCIMIENTO	0,00	110.000,00	110.000,00
JUNTA ANDALUCÍA PROYECTOS DE EXCELENCIA	0,00	7.400.000,00	7.400.000,00
JUNTA ANDALUCÍA PROYECTOS INTERNACIONALES	0,00	130.000,00	130.000,00
OTROS MINISTERIOS	0,00	125.500,00	125.500,00
PLAN NACIONAL RECURSOS HUMANOS CONTRATACIÓN PERSONAL PIF	0,00	3.100.000,00	3.100.000,00
PLAN NACIONAL RECURSOS HUMANOS MOVILIDAD ESTANCIAS BREVES	0,00	250.000,00	250.000,00
PLAN NACIONAL RECURSOS HUMANOS PROGRAMA CONTRATOS TÉCNICOS DE APOYO	0,00	200.000,00	200.000,00
PLAN NACIONAL RECURSOS HUMANOS PROGRAMA JUAN DE LA CIERVA	0,00	100.000,00	100.000,00
PLAN NACIONAL RECURSOS HUMANOS PROGRAMA RAMÓN Y CAJAL	0,00	430.000,00	430.000,00
PROGRAMA NACIONAL ACCIÓN ESTRATÉGICA SALUD PROYECTOS	0,00	343.650,00	343.650,00
PROGRAMA NACIONAL ACCIÓN ESTRATÉGICA SALUD RECURSOS HUMANOS	0,00	52.000,00	52.000,00
PROGRAMA NACIONAL CONSOLIDER OTRAS UNIVERSIDADES	0,00	450.000,00	450.000,00
PROGRAMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN E INCORPORACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	0,00	1.400.000,00	1.400.000,00
PROGRAMA NACIONAL DE DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	0,00	50.000,00	50.000,00
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICO-TECNOLOGICA	0,00	9.182.922,00	9.182.922,00
PROGRAMA NACIONAL DE PROYECTOS DE DESARROLLO EXPERIMENTAL	0,00	350.000,00	350.000,00
PROGRAMA NACIONAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA	0,00	250.000,00	250.000,00
PROGRAMA NACIONAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL	0,00	6.750.000,00	6.750.000,00
PROGRAMA NACIONAL OTRAS ACTUACIONES INSTALAC. CIENTÍF.-TÉCNICAS SINGULARES	0,00	850.000,00	850.000,00

INVESTIGACIÓN	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
PROGRAMA NACIONAL PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA I+D	0,00	210.000,00	210.000,00
PROYECTOS DE FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA	0,00	120.000,00	120.000,00
PROYECTOS DE LA UNIÓN EUROPEA	0,00	800.000,00	800.000,00
SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN	333.030,00	523.000,00	856.030,00
SUBVENCIONES MINISTERIO CIENCIA E INNOVACIÓN	0,00	100.000,00	100.000,00
TOTAL	333.030,00	47.925.622,00	48.258.652,00



**10. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA.
PRESUPUESTO DE GASTOS.**



10.1 GASTOS DE PERSONAL

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación
Retribuciones Básicas PDI Funcionario	189001	422D	120.00	49.810.489,86
Retribuciones Básicas PAS Funcionario	189001	422D	120.01	15.391.174,47
Retribuciones Básicas Profesorado Plazas Vinculadas	189001	422D	120.02	27.221,99
Trienios personal PDI Funcionario	189001	422D	120.05.01	10.775.873,16
Trienios personal PAS Funcionario	189001	422D	120.05.02	2.315.555,23
Complemento de destino PDI Funcionario	189001	422D	121.00.01	23.736.158,50
Complemento de destino Profesorado Plazas Vinculadas	189001	422D	121.00.02	368.209,63
Complemento de destino PAS Funcionario	189001	422D	121.01	6.688.541,88
Complemento Especifico General PDI	189001	422D	121.02.01	16.146.165,52
Complemento Especifico desempeño de cargos académicos	189001	422D	121.02.02	2.124.658,44
Complemento Especifico por méritos docentes	189001	422D	121.02.03	13.807.659,63
Complemento Especifico Profesorado en Plazas Vinculadas	189001	422D	121.02.04	1.769.210,51
Complemento específico PAS Funcionario	189001	422D	121.03	8.257.762,20
Otros complementos PDI Funcionario	189001	422D	121.04	1.908.101,64
Otros complementos PAS Funcionario	189001	422D	121.05	3.746.917,07
Complementos personales y transitorios	189001	422D	121.06	72.068,16
Retribuciones básicas PDI Laboral	189001	422D	130.00	15.074.539,19
Retribuciones básicas PAS Laboral	189001	422D	130.01	21.675.984,60
Otras retribuciones PDI Laboral	189001	422D	131.00	11.088.860,80
Otras retribuciones PAS Laboral	189001	422D	131.01	16.436.624,26
Retribuciones Básicas PDI Laboral Eventual	189001	422D	134.00.01	5.862.320,80
Retribuciones Básicas PAS Laboral Eventual	189001	422D	134.00.02	1.000.630,60
Otras retribuciones PDI Laboral Eventual	189001	422D	134.01.01	4.312.334,76
Otras retribuciones PAS Laboral Eventual	189001	422D	134.01.02	984.351,77
Retribuciones Asociados LRU	189001	422D	145	3.274.097,51
Retribuciones Asociados CC. Salud LRU	189001	422D	146	624.046,08
Retribuciones Profesores Visitantes	189001	422D	147	8.333,36
Retribuciones Profesores Eméritos	189001	422D	148	575.950,42
Productividad por méritos investigadores	189001	422D	150.00	5.700.458,25
Complementos autonómicos (art. 69.3 LOU)	189001	422D	150.01	13.176.592,95
Productividad en Plazas Vinculadas	189001	422D	150.02	1.083.713,12
Productividad PAS	189001	422D	150.03	1.433.910,32
Grstificaciones PAS	189001	422D	151.01	81.638,17
Seguridad Social	189001	422D	160.00	32.245.923,95
Acción Social	189004	422D	162.05	4.133.135,89
Premio de jubilación anticipada del PDI Funcionario	189001	422D	162.07	3.766.630,11
Premio de jubilación anticipada parcial PAS Laboral	189001	422D	162.08	199.270,20
			Total	299.685.115,00

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA					315.000,00
	186059	422D	2	45.000,00	
	186059	422D	608.99	270.000,00	
ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA					100.000,00
	186012	422D	2	41.540,00	
	186012	422D	603.01	8.636,00	
	186012	422D	603.02	5.979,00	
	186012	422D	605	6.643,00	
	186012	422D	606	5.314,00	
	186012	422D	608.99	13.286,00	
	186012	422D	663.00	10.629,00	
	186012	422D	665	5.314,00	
	186012	422D	666	2.659,00	
ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA. AFECTADOS					35.000,00
	18601201	422D	2	35.000,00	
ÁREA DE ALUMNOS					436.037,00
	186021	422D	2	436.037,00	
ÁREA PRÁCTICAS CLÍNICAS (F. ODONTOLOGÍA)					868.000,00
	186005	422D	2	511.605,00	
	186005	422D	602	42.631,00	
	186005	422D	603.00	7.674,00	
	186005	422D	603.01	7.674,00	
	186005	422D	603.02	10.231,00	
	186005	422D	605	34.105,00	
	186005	422D	606	59.683,00	
	186005	422D	608.99	17.052,00	
	186005	422D	662	68.210,00	
	186005	422D	663.00	11.084,00	
	186005	422D	663.01	17.052,00	
	186005	422D	663.02	8.526,00	
	186005	422D	665	25.579,00	
	186005	422D	666	34.105,00	
	186005	422D	668.99	12.789,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE ARAHAL. AFECTADOS					13.906,00
	18607515	422D	2	13.906,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE CARMONA. AFECTADOS			7.911,00
	18607510 422D 2	7.911,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE CAZALLA. AFECTADOS			1.223,00
	18607505 422D 2	1.223,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. AFECTADOS			4.498,00
	18607506 422D 2	4.498,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE ESTEPA. AFECTADOS			14.910,00
	18607507 422D 2	14.910,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE MAIRENA ALJARAFE. AFECTADOS			18.877,00
	18607508 422D 2	18.877,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE MORÓN. AFECTADOS			8.274,00
	18607509 422D 2	8.274,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE OSUNA. AFECTADOS			1.498,00
	18607511 422D 2	1.498,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR. AFECTADOS			11.519,00
	18607513 422D 2	11.519,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. AFECTADOS			17.112,00
	18607514 422D 2	17.112,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. DIPUTACIÓN DE SEVILLA. AFECTADOS			14.840,00
	18607503 422D 2	14.840,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. F.A.S.S. AFECTADOS			95.480,00
	18607502 422D 2	95.480,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. MATRÍCULAS			182.946,00
	186075 422D 2	157.946,00	
	186075 422D 605	15.000,00	
	186075 422D 606	10.000,00	
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA			3.920.530,00
	186015 422D 2	486.875,00	
	186015 422D 603.01	2.645,00	
	186015 422D 605	260.090,00	
	186015 422D 606	175.980,00	
	186015 422D 608.00	2.994.940,00	
C.A.D.U.S.			47.741,00
	186062 422D 2	42.538,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
	186062	422D	605	1.794,00	
	186062	422D	606	2.691,00	
	186062	422D	666	718,00	
C.I.T.I.U.S.					38.880,00
	186024	422D	2	36.473,00	
	186024	422D	606	870,00	
	186024	422D	608.99	1.537,00	
CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES (C.I.C.U.S.)					864.187,00
	186018	422D	2	828.463,00	
	186018	422D	605	35.724,00	
CENTRO DE PRODUCCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ANIMAL					117.144,00
	186077	422D	2	111.587,00	
	186077	422D	663.00	2.779,00	
	186077	422D	663.01	2.778,00	
CENTRO DOCUMENTACIÓN EUROPEA					48.501,00
	186014	422D	2	48.501,00	
CENTRO DOCUMENTACIÓN EUROPEA. AFECTADOS					5.343,00
	18601401	422D	2	5.343,00	
CENTRO FORMACIÓN PERMANENTE DE LA U.S.E.					315.000,00
	18602703	422D	2	300.000,00	
	18602703	422D	605	3.000,00	
	18602703	422D	606	12.000,00	
CENTRO NACIONAL ACELERADORES. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					293.189,00
	186076	422D	2	293.189,00	
CENTRO NACIONAL ACELERADORES. OTROS GASTOS					287.876,00
	18607601	422D	2	137.876,00	
	18607601	422D	603.00	130.000,00	
	18607601	422D	606	20.000,00	
CODE. ACTIVIDADES PROPIAS OFICINA					40.000,00
	18603413	422D	2	40.000,00	
CODE. APORTACIÓN PROYECTOS					30.000,00
	18603405	422D	2	30.000,00	
CODE. FUNCIONAMIENTO OFICINA					6.000,00
	18603412	422D	2	6.000,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN					686.830,00
	186091	422D	2	524.000,00	
	186091	422D	603.00	3.430,00	
	186091	422D	603.01	1.250,00	
	186091	422D	603.02	1.250,00	
	186091	422D	605	34.000,00	
	186091	422D	606	5.700,00	
	186091	422D	662	71.800,00	
	186091	422D	663.00	1.100,00	
	186091	422D	663.02	1.100,00	
	186091	422D	665	39.000,00	
	186091	422D	666	4.200,00	
COMISIONES Y TRIBUNALES					610.200,00
	186004	422D	2	610.200,00	
CONSEJO SOCIAL					105.934,00
	186102	422D	2	103.934,00	
	186102	422D	606	2.000,00	
CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO					125.000,00
	18601802	422D	2	125.000,00	
CONVENIOS: PAGOS PROFESORES. AFECTADOS					156.200,00
	18603401	422D	2	156.200,00	
CUOTA FIJA RED IBERCOM					761.000,00
	186011	422D	2	761.000,00	
DEFENSOR UNIVERSITARIO					25.920,00
	186045	422D	2	23.564,00	
	186045	422D	605	1.178,00	
	186045	422D	606	1.178,00	
DIFUSIÓN PROGRAMAS INTERNACIONALES Y CODE					60.000,00
	18603410	422D	2	60.000,00	
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN					270.000,00
	18601701	422D	2	270.000,00	
EQUIPAMIENTO Y APLICACIONES INFORMAT. PARA LA GESTIÓN					750.000,00
	186025	422D	2	500.000,00	
	186025	422D	606	50.000,00	
	186025	422D	640.02	100.000,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
	186025	422D	666	100.000,00	
ERASMUS 09-10. MOVILIDAD. AFECTADOS					30.800,00
	18603420	422D	2	30.800,00	
ERASMUS 10-11. MOVILIDAD. AFECTADOS					183.836,00
	18603421	422D	2	183.836,00	
ERASMUS: MOVILIDAD DOCENTE					71.400,00
	18603404	422D	2	71.400,00	
ERASMUS: OTRAS MOVILIDADES					10.200,00
	18603409	422D	2	10.200,00	
GASTOS CORRIENTES EMECW. AFECTADOS					50.000,00
	18603419	422D	2	50.000,00	
GASTOS CORRIENTES LIVERPOOL					10.000,00
	18603402	422D	2	10.000,00	
GASTOS CORRIENTES LIVERPOOL. AFECTADOS					7.736,00
	1860340201	422D	2	7.736,00	
GASTOS CORRIENTES XLAB GOETTINGEN					6.500,00
	18603411	422D	2	6.500,00	
I.C.E.					47.053,00
	186030	422D	2	40.397,00	
	186030	422D	605	1.536,00	
	186030	422D	606	5.120,00	
INSTITUTO IDIOMAS					75.921,00
	186061	422D	2	43.817,00	
	186061	422D	603.01	1.134,00	
	186061	422D	605	3.118,00	
	186061	422D	606	9.364,00	
	186061	422D	608.99	1.890,00	
	186061	422D	663.01	3.371,00	
	186061	422D	665	3.636,00	
	186061	422D	666	7.701,00	
	186061	422D	668.99	1.890,00	
INSTITUTO UNIV. DE INVESTIGACIÓN DE MATEMÁTICAS					27.000,00
	186056	422D	2	25.200,00	
	186056	422D	605	450,00	
	186056	422D	606	1.350,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS					32.801,00
	186057	422D	2	32.801,00	
MODELOS EN VIVO					434.086,00
	186039	422D	2	434.086,00	
O.T.R.I.					46.948,00
	186009	422D	2	32.754,00	
	186009	422D	640.01	5.459,00	
	186009	422D	640.02	1.092,00	
	186009	422D	640.03	546,00	
	186009	422D	665	4.367,00	
	186009	422D	666	2.730,00	
OFICINA DE SOSTENIBILIDAD					120.000,00
	186068	422D	2	120.000,00	
OFICINA DEL PLAN ESTRATÉGICO					12.000,00
	186033	422D	2	12.000,00	
ÓRGANOS REPRESENTACIÓN SINDICAL					30.614,00
	186003	422D	2	30.614,00	
P.P.RR.II. APOYO DESARROLLO INTERNAC. TICs					15.000,00
	18603418	422D	2	15.000,00	
P.P.RR.II. APOYO PRESENCIA FOROS INTERNACIONALES					30.000,00
	18603417	422D	2	30.000,00	
P.P.RR.II. MOVILIDAD DOCENTE NO ERASMUS					75.000,00
	18603414	422D	2	75.000,00	
P.P.RR.II. MOVILIDAD PROFESORADO EXTRANJERO EXCELENCIA					280.000,00
	18603415	422D	2	280.000,00	
P.P.RR.II. MOVILIDAD PROFESORADO PROG. INTERNACIONALES					20.000,00
	18603416	422D	2	20.000,00	
PABELLÓN URUGUAY					12.150,00
	186063	422D	2	7.594,00	
	186063	422D	605	1.898,00	
	186063	422D	606	304,00	
	186063	422D	665	1.898,00	
	186063	422D	666	456,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
PARTICIPACIÓN SALONES INTERNACIONALES					30.000,00
	18603422	422D	2	30.000,00	
PLAN DE APOYO A LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO					360.000,00
	18602701	422D	2	360.000,00	
PLAN DE APOYO A MÁSTER UNIVERSITARIO					600.000,00
	18602702	422D	2	600.000,00	
PLAN DE APOYO ADAPTACIÓN METODOLOGÍAS DOCENTES					0,00
	186052	422D	2	0,00	
PLAN PROPIO DE DOCENCIA					5.850.000,00
	186055	422D	2	4.700.000,00	
	186055	422D	606	1.150.000,00	
RECTORADO					1.239.300,00
	186010	422D	2	1.239.300,00	
RECTORADO. IMPREVISTOS					162.000,00
	186001	422D	2	147.000,00	
	186001	422D	608.99	15.000,00	
RENOVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS					1.830.000,00
	186043	422D	2	1.830.000,00	
S.A.C.U.					114.300,00
	186007	422D	2	105.300,00	
	186007	422D	605	3.600,00	
	186007	422D	606	900,00	
	186007	422D	608.00	900,00	
	186007	422D	666	3.600,00	
S.A.D.U.S. CAMPEONATO DE ANDALUCÍA. AFECTADOS					25.000,00
	18601905	422D	2	25.000,00	
S.A.D.U.S. CAMPEONATO DE ESPAÑA UNIVERSITARIO. AFECTADOS					25.000,00
	18601904	422D	2	25.000,00	
S.A.D.U.S. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					1.496.000,00
	186019	422D	2	986.425,00	
	186019	422D	602	107.525,00	
	186019	422D	603.00	18.700,00	
	186019	422D	603.01	28.050,00	
	186019	422D	603.02	6.545,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
	186019	422D	604	16.830,00	
	186019	422D	605	14.025,00	
	186019	422D	606	14.025,00	
	186019	422D	607	9.350,00	
	186019	422D	608.99	205.700,00	
	186019	422D	640.02	14.025,00	
	186019	422D	662	28.050,00	
	186019	422D	663.00	11.220,00	
	186019	422D	663.01	5.610,00	
	186019	422D	663.02	5.610,00	
	186019	422D	665	5.610,00	
	186019	422D	666	9.350,00	
	186019	422D	668.99	9.350,00	
S.A.D.U.S. OTROS GASTOS					115.100,00
	18601901	422D	2	115.100,00	
S.A.D.U.S. PROGRAMAS PROPIOS. AFECTADOS					30.000,00
	18601906	422D	2	30.000,00	
SECRETARIADO ACCESO					106.142,00
	186031	422D	2	97.304,00	
	186031	422D	605	707,00	
	186031	422D	606	3.712,00	
	186031	422D	665	707,00	
	186031	422D	666	3.712,00	
SECRETARIADO DE PUBLICACIONES					380.000,00
	186065	422D	2	367.974,00	
	186065	422D	605	445,00	
	186065	422D	606	891,00	
	186065	422D	640.02	10.690,00	
SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES					100.103,00
	186032	422D	2	100.103,00	
SECRETARIADO T.I.C.					3.209.025,00
	186051	422D	2	3.209.025,00	
SECRETARIADO TIC. RENTING ALUMNOS					2.844.000,00
	18605102	422D	2	2.844.000,00	
SEGUROS					410.000,00
	186002	422D	2	410.000,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
SERVICIO ACCIÓN SOCIAL					11.681,00
	186035	422D	2	11.681,00	
SERVICIO FORMACIÓN P.A.S.					193.917,00
	186028	422D	2	172.211,00	
	186028	422D	605	551,00	
	186028	422D	606	21.155,00	
SERVICIO FORMACIÓN P.A.S. AFECTADOS					101.000,00
	18602801	422D	2	101.000,00	
SERVICIO PRÁCTICAS EN EMPRESA					95.500,00
	186073	422D	2	73.700,00	
	186073	422D	605	2.700,00	
	186073	422D	606	5.100,00	
	186073	422D	608.99	5.000,00	
	186073	422D	662	9.000,00	
SERVICIOS GENERALES INVESTIGACIÓN					122.812,00
	186040	422D	2	106.431,00	
	186040	422D	603.00	2.048,00	
	186040	422D	603.01	1.638,00	
	186040	422D	603.02	1.433,00	
	186040	422D	604	3.276,00	
	186040	422D	605	3.276,00	
	186040	422D	663.01	2.355,00	
	186040	422D	663.02	2.355,00	
SISTEMA INTEGRAL DE BICICLETAS DE LA US (SIBUS)					50.000,00
	186069	422D	2	50.000,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS AGUA					377.997,00
	186067	422D	2	377.997,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO					1.461.676,00
	186067	422D	2	1.461.676,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS ENERGÍA ELÉCTRICA					5.319.615,00
	186067	422D	2	5.319.615,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS GAS					125.450,00
	186067	422D	2	125.450,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS GASÓLEO					122.547,00
	186067	422D	2	122.547,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
SUMINISTROS Y SERVICIOS LIMPIEZA			10.335.020,00
	186067 422D 2	10.335.020,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS			2.242.411,00
	186067 422D 2	2.242.411,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS SEGURIDAD			4.381.100,00
	186067 422D 2	4.381.100,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS TASAS			117.864,00
	186067 422D 2	117.864,00	
TRIBUNALES DE ACCESO			428.310,00
	186098 422D 2	428.310,00	
UNIDAD PARA LA IGUALDAD			83.400,00
	186066 422D 2	83.400,00	
UOIP. GASTOS CORRIENTES E INVERSIONES MATERIALES			30.000,00
	186064 422D 2	25.000,00	
	186064 422D 605	1.500,00	
	186064 422D 606	2.500,00	
	186064 422D 608.99	1.000,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES			151.375,00
	186020 422D 2	151.375,00	
VICERRECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES			384.300,00
	186017 422D 2	375.258,00	
	186017 422D 605	181,00	
	186017 422D 606	904,00	
	186017 422D 608.99	7.957,00	
Total SERVICIOS GENERALES			58.403.496,00

10.3 CENTROS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
E.T.S. ARQUITECTURA					300.301,00
	187027	422D	2	165.301,00	
	187027	422D	602	20.000,00	
	187027	422D	603.01	10.000,00	
	187027	422D	605	20.000,00	
	187027	422D	606	14.000,00	
	187027	422D	608.99	4.000,00	
	187027	422D	662	20.000,00	
	187027	422D	663.01	15.000,00	
	187027	422D	665	20.000,00	
	187027	422D	668.99	12.000,00	
E.T.S. INGENIERÍA INFORMÁTICA					201.691,00
	187013	422D	2	126.691,00	
	187013	422D	603.00	5.000,00	
	187013	422D	603.01	5.000,00	
	187013	422D	605	20.000,00	
	187013	422D	606	20.000,00	
	187013	422D	663.00	3.000,00	
	187013	422D	663.01	2.000,00	
	187013	422D	665	10.000,00	
	187013	422D	666	10.000,00	
E.T.S. INGENIEROS					367.386,00
	187028	422D	2	267.386,00	
	187028	422D	605	25.000,00	
	187028	422D	606	75.000,00	
E.U. ARQUITECTURA TÉCNICA					155.857,00
	187021	422D	2	70.857,00	
	187021	422D	603.01	10.000,00	
	187021	422D	605	15.000,00	
	187021	422D	606	15.000,00	
	187021	422D	662	35.000,00	
	187021	422D	663.00	5.000,00	
	187021	422D	665	3.000,00	
	187021	422D	666	2.000,00	
E.U. CIENCIAS DE LA SALUD					121.795,00
	187024	422D	2	59.795,00	
	187024	422D	603.00	1.000,00	

10.3 CENTROS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
	187024	422D	603.01	6.000,00	
	187024	422D	605	10.000,00	
	187024	422D	606	10.000,00	
	187024	422D	608.99	25.000,00	
	187024	422D	662	2.000,00	
	187024	422D	663.02	2.000,00	
	187024	422D	665	6.000,00	
E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES					207.602,00
	187022	422D	2	146.602,00	
	187022	422D	605	5.000,00	
	187022	422D	606	9.000,00	
	187022	422D	608.99	9.000,00	
	187022	422D	662	24.000,00	
	187022	422D	663.01	14.000,00	
E.U. INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA					101.989,00
	187025	422D	2	61.989,00	
	187025	422D	602	3.000,00	
	187025	422D	603.00	1.000,00	
	187025	422D	603.01	1.000,00	
	187025	422D	603.02	1.000,00	
	187025	422D	604	1.000,00	
	187025	422D	605	10.000,00	
	187025	422D	606	8.000,00	
	187025	422D	608.99	5.000,00	
	187025	422D	662	4.000,00	
	187025	422D	663.00	1.000,00	
	187025	422D	663.01	1.000,00	
	187025	422D	663.02	1.000,00	
	187025	422D	665	1.000,00	
	187025	422D	666	2.000,00	
E.U. POLITÉCNICA					142.919,00
	187023	422D	2	32.919,00	
	187023	422D	602	8.000,00	
	187023	422D	603.00	1.500,00	
	187023	422D	603.01	10.000,00	
	187023	422D	603.02	1.500,00	
	187023	422D	605	8.000,00	

10.3 CENTROS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
	187023	422D	606	10.000,00	
	187023	422D	608.99	30.000,00	
	187023	422D	640.02	3.500,00	
	187023	422D	662	13.000,00	
	187023	422D	663.00	15.000,00	
	187023	422D	665	1.000,00	
	187023	422D	666	4.500,00	
	187023	422D	668.99	4.000,00	
F. BELLAS ARTES					125.762,00
	187011	422D	2	100.762,00	
	187011	422D	603.00	1.000,00	
	187011	422D	603.01	2.000,00	
	187011	422D	605	6.000,00	
	187011	422D	606	4.000,00	
	187011	422D	640.02	3.000,00	
	187011	422D	662	1.000,00	
	187011	422D	663.00	1.000,00	
	187011	422D	663.01	2.000,00	
	187011	422D	665	2.000,00	
	187011	422D	666	3.000,00	
F. BIOLOGÍA					168.977,00
	187006	422D	2	68.977,00	
	187006	422D	602	50.000,00	
	187006	422D	603.00	1.000,00	
	187006	422D	603.01	1.000,00	
	187006	422D	605	3.000,00	
	187006	422D	606	3.000,00	
	187006	422D	608.99	5.000,00	
	187006	422D	663.00	10.000,00	
	187006	422D	663.01	15.000,00	
	187006	422D	665	10.000,00	
	187006	422D	668.99	2.000,00	
F. CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN					288.335,00
	187016	422D	2	218.335,00	
	187016	422D	602	1.000,00	
	187016	422D	605	29.000,00	
	187016	422D	606	10.000,00	

10.3 CENTROS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
	187016	422D	608.99	3.000,00	
	187016	422D	640.02	6.000,00	
	187016	422D	640.03	3.000,00	
	187016	422D	665	3.000,00	
	187016	422D	666	5.000,00	
	187016	422D	668.99	10.000,00	
F. CIENCIAS DEL TRABAJO					84.781,00
	187026	422D	2	69.781,00	
	187026	422D	603.01	2.500,00	
	187026	422D	605	2.000,00	
	187026	422D	606	7.000,00	
	187026	422D	663.00	1.000,00	
	187026	422D	665	1.500,00	
	187026	422D	666	1.000,00	
F. CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES					264.191,00
	187009	422D	2	169.191,00	
	187009	422D	602	40.000,00	
	187009	422D	605	20.000,00	
	187009	422D	606	15.000,00	
	187009	422D	666	20.000,00	
F. COMUNICACIÓN					166.105,00
	187012	422D	2	116.105,00	
	187012	422D	605	8.000,00	
	187012	422D	606	15.000,00	
	187012	422D	608.99	12.000,00	
	187012	422D	666	7.000,00	
	187012	422D	668.99	8.000,00	
F. DERECHO					210.162,00
	187003	422D	2	180.162,00	
	187003	422D	605	6.000,00	
	187003	422D	606	6.000,00	
	187003	422D	608.99	6.000,00	
	187003	422D	665	5.000,00	
	187003	422D	666	5.000,00	
	187003	422D	668.99	2.000,00	
F. FARMACIA					201.601,00
	187010	422D	2	111.601,00	

10.3 CENTROS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
	187010	422D	603.00	3.000,00	
	187010	422D	603.01	3.000,00	
	187010	422D	605	15.000,00	
	187010	422D	606	5.000,00	
	187010	422D	608.99	40.000,00	
	187010	422D	640.02	2.000,00	
	187010	422D	662	14.000,00	
	187010	422D	663.00	1.000,00	
	187010	422D	663.01	2.000,00	
	187010	422D	665	1.000,00	
	187010	422D	666	2.000,00	
	187010	422D	668.99	2.000,00	
F. FILOLOGÍA					184.855,00
	187002	422D	2	134.855,00	
	187002	422D	602	10.000,00	
	187002	422D	663.00	10.000,00	
	187002	422D	663.01	5.000,00	
	187002	422D	665	5.000,00	
	187002	422D	666	20.000,00	
F. FILOSOFÍA					47.793,00
	187014	422D	2	33.293,00	
	187014	422D	602	500,00	
	187014	422D	603.01	2.500,00	
	187014	422D	605	5.000,00	
	187014	422D	606	1.000,00	
	187014	422D	640.02	500,00	
	187014	422D	665	2.000,00	
	187014	422D	666	3.000,00	
F. FÍSICA					86.804,00
	187005	422D	2	62.804,00	
	187005	422D	605	6.000,00	
	187005	422D	606	10.000,00	
	187005	422D	608.99	8.000,00	
F. GEOGRAFÍA E HISTORIA					198.409,00
	187001	422D	2	108.409,00	
	187001	422D	606	5.000,00	
	187001	422D	608.99	10.000,00	

10.3 CENTROS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
	187001	422D	665	10.000,00	
	187001	422D	666	20.000,00	
	187001	422D	668.99	45.000,00	
F. MATEMÁTICAS					88.899,00
	187007	422D	2	44.899,00	
	187007	422D	603.01	1.000,00	
	187007	422D	606	1.000,00	
	187007	422D	608.00	12.000,00	
	187007	422D	662	20.000,00	
	187007	422D	665	4.000,00	
	187007	422D	666	6.000,00	
F. MEDICINA					189.869,00
	187008	422D	2	129.869,00	
	187008	422D	602	6.000,00	
	187008	422D	603.00	3.000,00	
	187008	422D	605	9.000,00	
	187008	422D	606	2.000,00	
	187008	422D	608.99	12.000,00	
	187008	422D	662	6.000,00	
	187008	422D	663.00	3.000,00	
	187008	422D	663.01	2.000,00	
	187008	422D	665	3.000,00	
	187008	422D	666	6.000,00	
	187008	422D	668.99	8.000,00	
F. ODONTOLOGÍA					66.775,00
	187020	422D	2	51.275,00	
	187020	422D	603.01	3.500,00	
	187020	422D	605	3.000,00	
	187020	422D	666	9.000,00	
F. PSICOLOGÍA					133.936,00
	187015	422D	2	77.136,00	
	187015	422D	603.01	6.000,00	
	187015	422D	605	14.500,00	
	187015	422D	606	8.500,00	
	187015	422D	640.02	2.000,00	
	187015	422D	662	22.000,00	
	187015	422D	663.01	2.000,00	



10.3 CENTROS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
	187015	422D	665	1.800,00	
F. QUÍMICA					123.206,00
	187004	422D	2	48.206,00	
	187004	422D	602	15.000,00	
	187004	422D	603.01	10.000,00	
	187004	422D	605	10.000,00	
	187004	422D	606	5.000,00	
	187004	422D	608.99	5.000,00	
	187004	422D	662	15.000,00	
	187004	422D	663.01	15.000,00	
Total CENTROS					4.230.000,00

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING					90.710,00
	18800901	422D	2	70.710,00	
	18800901	422D	605	12.000,00	
	18800901	422D	606	8.000,00	
D. ÁLGEBRA					14.706,00
	18800703	422D	2	6.206,00	
	18800703	422D	605	750,00	
	18800703	422D	606	3.000,00	
	18800703	422D	608.00	3.000,00	
	18800703	422D	665	750,00	
	18800703	422D	666	1.000,00	
D. ANÁLISIS MATEMÁTICO					23.666,00
	18800701	422D	2	11.666,00	
	18800701	422D	608.00	3.000,00	
	18800701	422D	663.01	3.000,00	
	18800701	422D	665	3.000,00	
	18800701	422D	666	3.000,00	
D. ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA					24.612,00
	18800806	422D	2	17.612,00	
	18800806	422D	606	3.000,00	
	18800806	422D	663.00	3.000,00	
	18800806	422D	663.01	1.000,00	
D. ANTROPOLOGÍA SOCIAL					21.463,00
	18800109	422D	2	12.963,00	
	18800109	422D	605	1.500,00	
	18800109	422D	606	7.000,00	
D. ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES					26.258,00
	18801305	422D	2	15.258,00	
	18801305	422D	605	1.500,00	
	18801305	422D	606	9.200,00	
	18801305	422D	640.02	300,00	
D. BIOLOGÍA CELULAR					19.743,00
	18800602	422D	2	7.743,00	
	18800602	422D	603.00	6.000,00	
	18800602	422D	663.00	4.000,00	
	18800602	422D	666	2.000,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA					64.003,00
	18800604	422D	2	45.303,00	
	18800604	422D	602	4.000,00	
	18800604	422D	605	6.200,00	
	18800604	422D	606	1.800,00	
	18800604	422D	608.99	6.700,00	
D. BIOQUÍMICA MÉDICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR					22.107,00
	18800803	422D	2	21.357,00	
	18800803	422D	605	400,00	
	18800803	422D	606	200,00	
	18800803	422D	608.99	150,00	
D. BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR					32.434,00
	18800601	422D	2	17.434,00	
	18800601	422D	608.99	15.000,00	
D. BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR					22.352,00
	18801006	422D	2	12.352,00	
	18801006	422D	605	10.000,00	
D. CIENCIAS AGROFORESTALES					40.743,00
	18802501	422D	2	37.743,00	
	18802501	422D	603.02	500,00	
	18802501	422D	606	1.500,00	
	18802501	422D	608.99	1.000,00	
D. CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL					21.194,00
	18800706	422D	2	9.194,00	
	18800706	422D	605	1.000,00	
	18800706	422D	606	3.000,00	
	18800706	422D	608.00	4.000,00	
	18800706	422D	663.00	2.500,00	
	18800706	422D	666	1.500,00	
D. CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS					26.848,00
	18800303	422D	2	20.848,00	
	18800303	422D	606	1.000,00	
	18800303	422D	665	1.000,00	
	18800303	422D	666	4.000,00	
D. CIRUGÍA					62.485,00
	18800802	422D	2	10.485,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18800802	422D	605	10.000,00	
	18800802	422D	606	30.000,00	
	18800802	422D	640.02	6.000,00	
	18800802	422D	666	6.000,00	
D. CITOLOGÍA E HISTOLOGÍA NORMAL Y PATOLÓGICA					28.335,00
	18800801	422D	2	9.335,00	
	18800801	422D	606	6.000,00	
	18800801	422D	608.99	10.000,00	
	18800801	422D	668.99	3.000,00	
D. COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y LITERATURA					54.740,00
	18801201	422D	2	54.740,00	
D. CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I					58.595,00
	18802703	422D	2	52.395,00	
	18802703	422D	605	1.000,00	
	18802703	422D	606	1.500,00	
	18802703	422D	608.99	1.000,00	
	18802703	422D	640.02	1.200,00	
	18802703	422D	666	1.500,00	
D. CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS II					68.260,00
	18802101	422D	2	45.260,00	
	18802101	422D	602	4.300,00	
	18802101	422D	603.01	1.700,00	
	18802101	422D	603.02	1.300,00	
	18802101	422D	605	1.450,00	
	18802101	422D	606	12.000,00	
	18802101	422D	608.00	1.250,00	
	18802101	422D	608.99	1.000,00	
D. CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA					61.375,00
	18800902	422D	2	40.375,00	
	18800902	422D	602	15.000,00	
	18800902	422D	605	5.000,00	
	18800902	422D	606	1.000,00	
D. CRISTALOGRAFÍA, MINERALOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA					29.577,00
	18800401	422D	2	23.577,00	
	18800401	422D	605	1.000,00	
	18800401	422D	606	2.000,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18800401	422D	608.99	3.000,00	
D. DERECHO ADMINISTRATIVO Y DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO					38.278,00
	18800302	422D	2	28.778,00	
	18800302	422D	605	1.500,00	
	18800302	422D	606	2.500,00	
	18800302	422D	608.00	3.000,00	
	18800302	422D	666	2.500,00	
D. DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO					35.613,00
	18800301	422D	2	35.613,00	
D. DERECHO CONSTITUCIONAL					21.435,00
	18800304	422D	2	17.435,00	
	18800304	422D	605	4.000,00	
D. DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL					34.445,00
	18800307	422D	2	15.845,00	
	18800307	422D	605	2.500,00	
	18800307	422D	606	3.250,00	
	18800307	422D	608.00	8.000,00	
	18800307	422D	665	1.000,00	
	18800307	422D	666	3.850,00	
D. DERECHO FINANCIERO FISCAL					21.422,00
	18800309	422D	2	15.422,00	
	18800309	422D	606	2.000,00	
	18800309	422D	608.00	4.000,00	
D. DERECHO MERCANTIL					28.630,00
	18800308	422D	2	19.630,00	
	18800308	422D	605	1.000,00	
	18800308	422D	606	3.000,00	
	18800308	422D	608.00	3.000,00	
	18800308	422D	666	2.000,00	
D. DERECHO PENAL Y PROCESAL					29.559,00
	18800305	422D	2	17.559,00	
	18800305	422D	605	3.000,00	
	18800305	422D	606	5.000,00	
	18800305	422D	665	2.000,00	
	18800305	422D	666	2.000,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. DIBUJO			46.916,00
	18801101 422D 2	17.916,00	
	18801101 422D 603.00	8.500,00	
	18801101 422D 603.02	1.500,00	
	18801101 422D 605	7.000,00	
	18801101 422D 606	6.000,00	
	18801101 422D 666	6.000,00	
D. DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL			29.242,00
	18801602 422D 2	24.242,00	
	18801602 422D 606	5.000,00	
D. DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LAS LITERATURAS Y FILOLOGÍAS INTEGRADAS			20.805,00
	18801601 422D 2	14.605,00	
	18801601 422D 605	500,00	
	18801601 422D 606	2.000,00	
	18801601 422D 608.00	3.700,00	
D. DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES			20.291,00
	18801603 422D 2	18.291,00	
	18801603 422D 606	2.000,00	
D. DIDACTICA DE LAS MATEMATICAS			13.909,00
	18801604 422D 2	8.909,00	
	18801604 422D 606	3.000,00	
	18801604 422D 665	2.000,00	
D. DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN			47.751,00
	18801606 422D 2	39.251,00	
	18801606 422D 605	500,00	
	18801606 422D 606	4.000,00	
	18801606 422D 608.00	1.500,00	
	18801606 422D 664	500,00	
	18801606 422D 665	1.000,00	
	18801606 422D 666	1.000,00	
D. ECONOMÍA APLICADA I			48.384,00
	18800904 422D 2	33.384,00	
	18800904 422D 605	5.000,00	
	18800904 422D 665	5.000,00	
	18800904 422D 666	5.000,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. ECONOMÍA APLICADA II					19.657,00
	18800906	422D	2	15.657,00	
	18800906	422D	606	4.000,00	
D. ECONOMÍA APLICADA III					22.919,00
	18800907	422D	2	17.919,00	
	18800907	422D	605	2.500,00	
	18800907	422D	666	2.500,00	
D. ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES					39.758,00
	18800903	422D	2	36.758,00	
	18800903	422D	605	1.000,00	
	18800903	422D	606	2.000,00	
D. ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANÁLISIS NUMÉRICO					21.207,00
	18800704	422D	2	6.607,00	
	18800704	422D	605	3.000,00	
	18800704	422D	606	3.200,00	
	18800704	422D	608.00	1.500,00	
	18800704	422D	662	3.000,00	
	18800704	422D	666	3.900,00	
D. EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE					38.114,00
	18801609	422D	2	27.114,00	
	18801609	422D	605	2.000,00	
	18801609	422D	606	4.000,00	
	18801609	422D	665	2.000,00	
	18801609	422D	666	3.000,00	
D. ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO					28.311,00
	18800501	422D	2	6.466,00	
	18800501	422D	606	6.000,00	
	18800501	422D	608.99	15.845,00	
D. ENFERMERÍA					58.884,00
	18802401	422D	2	43.884,00	
	18802401	422D	605	3.000,00	
	18802401	422D	606	10.000,00	
	18802401	422D	608.99	2.000,00	
D. ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLASTICAS					33.411,00
	18801103	422D	2	23.411,00	
	18801103	422D	603.00	10.000,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA					30.305,00
	18800702	422D	2	18.305,00	
	18800702	422D	605	3.000,00	
	18800702	422D	606	3.000,00	
	18800702	422D	665	3.000,00	
	18800702	422D	666	3.000,00	
D. ESTÉTICA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA					18.010,00
	18801402	422D	2	12.210,00	
	18801402	422D	605	500,00	
	18801402	422D	606	3.300,00	
	18801402	422D	665	200,00	
	18801402	422D	666	1.800,00	
D. ESTOMATOLOGÍA					53.099,00
	18802001	422D	2	36.099,00	
	18802001	422D	605	2.000,00	
	18802001	422D	606	10.000,00	
	18802001	422D	608.99	5.000,00	
D. EXPRESIÓN GRÁFICA Y ARQUITECTÓNICA					40.172,00
	18802701	422D	2	28.172,00	
	18802701	422D	605	3.000,00	
	18802701	422D	606	3.000,00	
	18802701	422D	662	3.000,00	
	18802701	422D	664	1.000,00	
	18802701	422D	665	1.000,00	
	18802701	422D	666	1.000,00	
D. EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA EDIFICACIÓN					27.640,00
	18802102	422D	2	11.640,00	
	18802102	422D	606	16.000,00	
D. FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA					33.384,00
	18801002	422D	2	18.384,00	
	18801002	422D	603.00	3.000,00	
	18801002	422D	603.01	4.000,00	
	18801002	422D	603.02	2.000,00	
	18801002	422D	608.99	1.000,00	
	18801002	422D	640.02	1.000,00	
	18801002	422D	663.00	2.000,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18801002	422D	666	2.000,00	
D. FARMACOLOGÍA					21.279,00
	18801005	422D	2	11.279,00	
	18801005	422D	603.00	6.000,00	
	18801005	422D	605	4.000,00	
D. FARMACOLOGÍA, PEDIATRÍA Y RADIOLOGÍA					40.582,00
	18800808	422D	2	18.582,00	
	18800808	422D	605	7.000,00	
	18800808	422D	606	13.000,00	
	18800808	422D	662	2.000,00	
D. FILOLOGÍA ALEMANA					14.444,00
	18800208	422D	2	8.644,00	
	18800208	422D	605	1.800,00	
	18800208	422D	606	4.000,00	
D. FILOLOGÍA FRANCESA					17.477,00
	18800201	422D	2	13.477,00	
	18800201	422D	605	1.500,00	
	18800201	422D	606	2.000,00	
	18800201	422D	666	500,00	
D. FILOLOGÍA GRIEGA Y LATINA					18.134,00
	18800202	422D	2	9.134,00	
	18800202	422D	605	1.500,00	
	18800202	422D	606	1.500,00	
	18800202	422D	608.00	6.000,00	
D. FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA)					29.127,00
	18800206	422D	2	25.127,00	
	18800206	422D	605	2.000,00	
	18800206	422D	606	2.000,00	
D. FILOLOGÍA INGLESA. LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA					22.277,00
	18800207	422D	2	18.277,00	
	18800207	422D	605	2.000,00	
	18800207	422D	606	2.000,00	
D. FILOLOGÍAS INTEGRADAS					27.583,00
	18800205	422D	2	17.083,00	
	18800205	422D	605	5.250,00	
	18800205	422D	606	5.250,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. FILOSOFÍA DEL DERECHO			14.911,00
	18800306 422D 2	11.311,00	
	18800306 422D 605	1.800,00	
	18800306 422D 606	1.800,00	
D. FILOSOFÍA Y LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA			14.595,00
	18801401 422D 2	12.095,00	
	18801401 422D 605	1.500,00	
	18801401 422D 666	1.000,00	
D. FÍSICA APLICADA I			32.762,00
	18801304 422D 2	6.868,00	
	18801304 422D 603.01	6.000,00	
	18801304 422D 603.02	3.000,00	
	18801304 422D 605	3.000,00	
	18801304 422D 606	3.000,00	
	18801304 422D 608.00	3.000,00	
	18801304 422D 640.02	4.894,00	
	18801304 422D 666	3.000,00	
D. FÍSICA APLICADA II			27.193,00
	18802704 422D 2	17.193,00	
	18802704 422D 605	3.000,00	
	18802704 422D 606	7.000,00	
D. FÍSICA APLICADA III			26.782,00
	18802811 422D 2	16.282,00	
	18802811 422D 606	8.000,00	
	18802811 422D 608.00	2.500,00	
D. FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR			29.359,00
	18800502 422D 2	29.359,00	
D. FÍSICA DE LA MATERÍA CONDENSADA			30.269,00
	18800503 422D 2	24.269,00	
	18800503 422D 605	3.000,00	
	18800503 422D 606	3.000,00	
D. FISIOLÓGICA MÉDICA Y BIOFÍSICA			35.998,00
	18800804 422D 2	20.998,00	
	18800804 422D 605	1.500,00	
	18800804 422D 606	4.000,00	
	18800804 422D 608.99	1.000,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18800804	422D	640.02	1.500,00	
	18800804	422D	665	3.000,00	
	18800804	422D	666	2.000,00	
	18800804	422D	668.99	2.000,00	
D. FISIOLÓGIA Y ZOOLOGÍA					54.235,00
	18800605	422D	2	42.135,00	
	18800605	422D	662	12.100,00	
D. FISIOTERAPIA					46.753,00
	18802402	422D	2	33.753,00	
	18802402	422D	605	1.500,00	
	18802402	422D	606	5.000,00	
	18802402	422D	608.99	5.000,00	
	18802402	422D	666	1.500,00	
D. GENÉTICA					27.294,00
	18800603	422D	2	21.294,00	
	18800603	422D	608.99	6.000,00	
D. GEOGRAFÍA FÍSICA Y ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL					30.621,00
	18800108	422D	2	26.121,00	
	18800108	422D	605	2.500,00	
	18800108	422D	606	2.000,00	
D. GEOGRAFÍA HUMANA					19.579,00
	18800106	422D	2	13.579,00	
	18800106	422D	606	6.000,00	
D. GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA					13.410,00
	18800705	422D	2	4.410,00	
	18800705	422D	603.01	2.000,00	
	18800705	422D	605	2.500,00	
	18800705	422D	606	2.500,00	
	18800705	422D	608.00	2.000,00	
D. HISTORIA ANTIGUA					14.059,00
	18800102	422D	2	7.059,00	
	18800102	422D	608.00	7.000,00	
D. HISTORIA CONTEMPORÁNEA					17.926,00
	18800110	422D	2	12.926,00	
	18800110	422D	606	1.500,00	
	18800110	422D	608.00	1.500,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18800110	422D	666	2.000,00	
D. HISTORIA DE AMÉRICA					14.506,00
	18800103	422D	2	14.506,00	
D. HISTORIA DEL ARTE					42.327,00
	18800101	422D	2	22.327,00	
	18800101	422D	605	5.000,00	
	18800101	422D	606	5.000,00	
	18800101	422D	665	5.000,00	
	18800101	422D	666	5.000,00	
D. HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS Y ECONOMÍA APLICADA					30.131,00
	18800908	422D	2	24.131,00	
	18800908	422D	605	3.000,00	
	18800908	422D	606	3.000,00	
D. HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS					16.812,00
	18800104	422D	2	11.812,00	
	18800104	422D	605	2.500,00	
	18800104	422D	665	2.500,00	
D. HISTORIA MODERNA					12.760,00
	18800107	422D	2	10.760,00	
	18800107	422D	605	500,00	
	18800107	422D	606	1.500,00	
D. HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICAS					35.713,00
	18802707	422D	2	28.713,00	
	18802707	422D	605	1.000,00	
	18802707	422D	606	3.500,00	
	18802707	422D	640.02	500,00	
	18802707	422D	666	2.000,00	
D. INGENIERÍA AEROSPACIAL Y MECÁNICA DE FLUIDOS					28.715,00
	18802813	422D	2	28.715,00	
D. INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA					55.884,00
	18802808	422D	2	20.784,00	
	18802808	422D	603.00	1.000,00	
	18802808	422D	603.01	1.000,00	
	18802808	422D	605	1.000,00	
	18802808	422D	606	25.000,00	
	18802808	422D	608.00	1.500,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18802808	422D	640.02	1.000,00	
	18802808	422D	663.00	2.000,00	
	18802808	422D	663.02	600,00	
	18802808	422D	666	2.000,00	
D. INGENIERÍA DEL DISEÑO					39.716,00
	18802804	422D	2	23.716,00	
	18802804	422D	605	4.000,00	
	18802804	422D	606	12.000,00	
D. INGENIERÍA ELECTRICA					33.122,00
	18802807	422D	2	21.122,00	
	18802807	422D	603.00	5.000,00	
	18802807	422D	605	3.000,00	
	18802807	422D	606	4.000,00	
D. INGENIERÍA ELECTRÓNICA					42.038,00
	18802810	422D	2	32.038,00	
	18802810	422D	605	5.000,00	
	18802810	422D	606	5.000,00	
D. INGENIERÍA ENERGÉTICA					28.500,00
	18802803	422D	2	25.500,00	
	18802803	422D	666	2.000,00	
	18802803	422D	668.99	1.000,00	
D. INGENIERÍA GRÁFICA					38.782,00
	18802809	422D	2	19.782,00	
	18802809	422D	606	13.000,00	
	18802809	422D	663.00	6.000,00	
D. INGENIERÍA MECÁNICA Y DE LOS MATERIALES					58.210,00
	18802805	422D	2	50.210,00	
	18802805	422D	605	4.000,00	
	18802805	422D	606	4.000,00	
D. INGENIERÍA QUÍMICA					24.458,00
	18800406	422D	2	21.458,00	
	18800406	422D	603.01	2.000,00	
	18800406	422D	605	1.000,00	
D. INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL					42.879,00
	18802802	422D	2	42.879,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA					34.788,00
	18800204	422D	2	19.788,00	
	18800204	422D	605	7.500,00	
	18800204	422D	606	7.500,00	
D. LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS					72.014,00
	18801303	422D	2	42.014,00	
	18801303	422D	606	30.000,00	
D. LITERATURA ESPAÑOLA					14.685,00
	18800203	422D	2	10.185,00	
	18800203	422D	605	1.500,00	
	18800203	422D	606	3.000,00	
D. MATEMÁTICA APLICADA I					64.072,00
	18801301	422D	2	38.472,00	
	18801301	422D	603.01	600,00	
	18801301	422D	605	1.000,00	
	18801301	422D	606	15.000,00	
	18801301	422D	663.01	2.000,00	
	18801301	422D	665	1.000,00	
	18801301	422D	666	6.000,00	
D. MATEMÁTICA APLICADA II					47.732,00
	18802801	422D	2	28.732,00	
	18802801	422D	605	2.000,00	
	18802801	422D	606	8.000,00	
	18802801	422D	608.00	6.000,00	
	18802801	422D	640.02	1.000,00	
	18802801	422D	666	2.000,00	
D. MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS					77.386,00
	18802706	422D	2	47.386,00	
	18802706	422D	603.01	1.500,00	
	18802706	422D	605	4.500,00	
	18802706	422D	606	15.000,00	
	18802706	422D	608.99	6.000,00	
	18802706	422D	640.02	900,00	
	18802706	422D	662	600,00	
	18802706	422D	663.01	1.500,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. MEDICINA			77.075,00
	18800807 422D 2	77.075,00	
D. MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA			22.668,00
	18800809 422D 2	16.668,00	
	18800809 422D 605	3.000,00	
	18800809 422D 606	3.000,00	
D. METAFÍSICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFÍA, ÉTICA Y FILOSOFÍA POLÍTICA			15.441,00
	18801403 422D 2	11.441,00	
	18801403 422D 605	1.000,00	
	18801403 422D 606	1.500,00	
	18801403 422D 666	1.500,00	
D. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN			21.534,00
	18801608 422D 2	10.534,00	
	18801608 422D 606	11.000,00	
D. MICROBIOLOGÍA			26.682,00
	18800606 422D 2	19.682,00	
	18800606 422D 605	2.000,00	
	18800606 422D 606	1.000,00	
	18800606 422D 608.99	4.000,00	
D. MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA			28.843,00
	18801003 422D 2	21.843,00	
	18801003 422D 603.00	2.000,00	
	18801003 422D 606	2.500,00	
	18801003 422D 663.01	1.500,00	
	18801003 422D 665	1.000,00	
D. NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL			25.046,00
	18801004 422D 2	14.846,00	
	18801004 422D 603.00	550,00	
	18801004 422D 605	6.300,00	
	18801004 422D 606	1.600,00	
	18801004 422D 608.99	850,00	
	18801004 422D 640.02	900,00	
D. ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS			47.378,00
	18802806 422D 2	37.378,00	
	18802806 422D 605	2.000,00	
	18802806 422D 606	7.000,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18802806	422D	608.99	1.000,00	
D. PERIODISMO I					29.719,00
	18801202	422D	2	26.719,00	
	18801202	422D	606	2.700,00	
	18801202	422D	640.02	300,00	
D. PERIODISMO II					25.418,00
	18801203	422D	2	20.418,00	
	18801203	422D	605	500,00	
	18801203	422D	606	4.500,00	
D. PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS					34.329,00
	18801506	422D	2	26.329,00	
	18801506	422D	666	8.000,00	
D. PINTURA					31.673,00
	18801102	422D	2	31.673,00	
D. PODOLOGÍA					28.566,00
	18802403	422D	2	16.566,00	
	18802403	422D	605	2.000,00	
	18802403	422D	606	6.000,00	
	18802403	422D	608.99	1.000,00	
	18802403	422D	666	2.000,00	
	18802403	422D	668.99	1.000,00	
D. PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA					18.314,00
	18800105	422D	2	12.314,00	
	18800105	422D	605	2.500,00	
	18800105	422D	608.00	2.000,00	
	18800105	422D	668.99	1.500,00	
D. PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS					85.330,00
	18802705	422D	2	54.830,00	
	18802705	422D	606	30.500,00	
D. PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN					46.508,00
	18801503	422D	2	30.508,00	
	18801503	422D	606	8.000,00	
	18801503	422D	666	8.000,00	
D. PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL					53.517,00
	18801505	422D	2	31.517,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18801505	422D	605	3.000,00	
	18801505	422D	606	3.000,00	
	18801505	422D	608.99	16.000,00	
D. PSICOLOGÍA SOCIAL					29.268,00
	18801504	422D	2	21.268,00	
	18801504	422D	605	1.000,00	
	18801504	422D	606	7.000,00	
D. PSIQUIATRÍA					24.768,00
	18800805	422D	2	19.268,00	
	18800805	422D	605	500,00	
	18800805	422D	606	5.000,00	
D. QUÍMICA ANALÍTICA					29.884,00
	18800402	422D	2	29.884,00	
D. QUÍMICA FÍSICA					41.828,00
	18800403	422D	2	5.958,00	
	18800403	422D	608.99	35.870,00	
D. QUÍMICA INORGÁNICA					34.584,00
	18800404	422D	2	25.584,00	
	18800404	422D	603.00	6.000,00	
	18800404	422D	605	3.000,00	
D. QUÍMICA ORGÁNICA					26.896,00
	18800405	422D	2	10.896,00	
	18800405	422D	605	2.000,00	
	18800405	422D	608.00	3.000,00	
	18800405	422D	608.99	3.000,00	
	18800405	422D	665	6.000,00	
	18800405	422D	666	2.000,00	
D. QUÍMICA ORGÁNICA Y FARMACÉUTICA					27.609,00
	18801001	422D	2	25.609,00	
	18801001	422D	605	1.000,00	
	18801001	422D	606	1.000,00	
D. SOCIOLOGÍA					25.919,00
	18801605	422D	2	15.919,00	
	18801605	422D	606	10.000,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA			49.730,00
	18801302 422D 2	24.730,00	
	18801302 422D 603.00	5.000,00	
	18801302 422D 605	5.000,00	
	18801302 422D 606	10.000,00	
	18801302 422D 663.01	5.000,00	
D. TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES			24.882,00
	18802812 422D 2	10.882,00	
	18802812 422D 605	1.000,00	
	18802812 422D 606	9.000,00	
	18802812 422D 608.99	4.000,00	
D. TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL			28.796,00
	18801607 422D 2	27.296,00	
	18801607 422D 606	750,00	
	18801607 422D 666	750,00	
D. TEORÍA ECONÓMICA Y ECONOMÍA POLÍTICA			35.950,00
	18800905 422D 2	29.950,00	
	18800905 422D 605	3.000,00	
	18800905 422D 606	2.000,00	
	18800905 422D 666	1.000,00	
D. URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO			34.207,00
	18802702 422D 2	14.207,00	
	18802702 422D 603.01	7.000,00	
	18802702 422D 606	7.000,00	
	18802702 422D 666	6.000,00	
Total DEPARTAMENTOS			4.229.998,00

10.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
APORTACIÓN C.R.U.E.			15.000,00
	18401002 422D 485.99	15.000,00	
AULAS DE CULTURA			58.500,00
	184018 422D 480.03	58.500,00	
AYUDAS A ASOCIACIONES UNIVERSITARIAS			8.100,00
	18401712 422D 480.03	8.100,00	
AYUDAS EXTENSIÓN UNIVERSITARIA			198.000,00
	18401702 422D 482	198.000,00	
AYUDAS UNIDAD TÉCNICA DE CALIDAD			20.000,00
	18404702 422D 480.00	20.000,00	
AYUDAS Y BECAS PLAN DE IGUALDAD			10.615,00
	18406601 422D 480.99	3.600,00	
	18406601 422D 490	7.015,00	
BECAS ACTUALIZACIÓN DE ARCHIVOS DE COMUNICACIÓN			12.000,00
	18401716 422D 482	12.000,00	
BECAS ALUMNOS CURSOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA			5.000,00
	18401714 422D 480.99	5.000,00	
BECAS APOYO LINGÜÍSTICO CENTROS			32.400,00
	18403404 422D 482	32.400,00	
BECAS ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA			21.600,00
	18401201 422D 482	21.600,00	
BECAS AULA DE LA EXPERIENCIA			10.105,00
	18407501 422D 480.99	10.105,00	
BECAS BANCAJA			100.000,00
	18403405 422D 481.99	100.000,00	
BECAS BIBLIOTECA			308.574,00
	184015 422D 482	308.574,00	
BECAS BUEN AIRE			3.000,00
	18401711 422D 480.00	3.000,00	
BECAS CENTRO DOCUMENTACIÓN EUROPEA. AFECTADOS			9.528,00
	18401401 422D 482	9.528,00	
BECAS CICUS			27.000,00
	18401709 422D 480.04	25.312,00	

10.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18401709	422D	482	1.688,00	
BECAS CONSEJO SOCIAL					15.740,00
	18406101	422D	481.99	2.500,00	
	18406101	422D	482	4.000,00	
	18406101	422D	483	9.240,00	
BECAS CORO / ACTUALIZACIÓN DE ARCHIVOS					15.000,00
	18401718	422D	482	15.000,00	
BECAS CRUE SANTANDER					48.000,00
	18403409	422D	481.99	48.000,00	
BECAS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN					10.200,00
	18401713	422D	480.04	10.200,00	
BECAS EMECW. AFECTADOS					150.000,00
	18403421	422D	481.99	150.000,00	
BECAS FUNDACIÓN ALBATROS					10.000,00
	184007	422D	485.01	10.000,00	
BECAS INFRAESTRUCTURA					65.775,00
	18405001	422D	480.04	65.775,00	
BECAS LIVERPOOL. AFECTADOS					7.900,00
	18403402	422D	481.00	7.900,00	
BECAS PLAN ESTRATÉGICO					25.000,00
	184033	422D	482	25.000,00	
BECAS POSTGRADO EE.UU.					48.000,00
	18403403	422D	482	48.000,00	
BECAS SECRETARIADO DE ACCESO					27.000,00
	18403101	422D	482	27.000,00	
BECAS SECRETARIADO DE PLANES DE ESTUDIO					9.000,00
	18402901	422D	482	9.000,00	
BECAS SECRETARIADO DE PUBLICACIONES					7.200,00
	18406501	422D	480.04	7.200,00	
BECAS SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES					16.500,00
	18403201	422D	482	16.500,00	
BECAS UNIDAD TÉCNICA DE CALIDAD					25.000,00
	18404701	422D	482	25.000,00	

10.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
BECAS XLAB GOETTINGEN					10.500,00
	18403407	422D	480.00	10.500,00	
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDA COLABORADOR C.D.E.					3.960,00
	184014	422D	482	3.960,00	
BECAS Y AYUDAS USE. BECAS S.A.D.U.S.					197.775,00
	18401901	422D	480.05	197.775,00	
C.I.C.I.C. ISLA DE LA CARTUJA					365.319,00
	18401005	422D	410	365.319,00	
CODE. BECAS COLABORACIÓN					29.400,00
	18403414	422D	480.00	18.000,00	
	18403414	422D	480.04	11.400,00	
CUOTA ASOC. IBEROAMERICANA POSTGR.					1.600,00
	18402702	422D	485.99	1.600,00	
CUOTAS ORG. INTERNACIONALES					3.300,00
	18401003	422D	490	3.300,00	
ERASMUS 09-10. BECAS. AFECTADOS					380.000,00
	18403422	422D	481.03	6.650,00	
	18403422	422D	481.99	373.350,00	
ERASMUS 10-11.					700.000,00
	18403425	422D	480.00	700.000,00	
ERASMUS 10-11. BECAS. AFECTADOS					1.643.540,00
	18403424	422D	481.03	3.800,00	
	18403424	422D	481.99	1.639.740,00	
FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD. CONVENIO CABIMER					301.394,00
	18401007	422D	485.01	301.394,00	
INSTITUTO DE BIOMEDICINA DE SEVILLA					300.000,00
	18401008	422D	485.01	300.000,00	
P.P. RR. II. AYUDAS APOYO MOVILIDAD					20.000,00
	18403426	422D	482	20.000,00	
P.P. RR. II. BECAS MOVILIDAD EXCELENCIA					75.000,00
	18403427	422D	480.00	75.000,00	
P.P.CODE. AYUDAS DESARROLLO PROYECTOS CODE					137.000,00
	18403410	422D	482	137.000,00	

10.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
P.P.CODE. AYUDAS ESTUDIOS ALUMNOS EXTRANJEROS					210.000,00
	18403406	422D	480.00	60.000,00	
	18403406	422D	480.01	150.000,00	
P.P.CODE. AYUDAS FOMENTO INVESTIGACIÓN CODE					30.000,00
	18403411	422D	482	30.000,00	
P.P.CODE. AYUDAS VOLUNTARIADO INTERN. CODE					130.000,00
	18403413	422D	482	130.000,00	
P.P.RR.II. AYUDAS ASOC. COLABORADORAS RR.II.					6.000,00
	18403416	422D	480.03	6.000,00	
P.P.RR.II. MOV. ESTUDIANTES DT ERASMUS					87.500,00
	18403417	422D	480.00	87.500,00	
P.P.RR.II. OTRAS MOVILIDADES DT					112.500,00
	18403418	422D	480.00	112.500,00	
P.P.RR.II. PREMIOS ACREDITACIÓN DE IDIOMAS					16.000,00
	18403419	422D	482	16.000,00	
PLAN APOYO MÁSTER UNIVERSITARIO. BECAS					185.000,00
	18402704	422D	480.99	185.000,00	
PLAN PROPIO DE DOCENCIA. BECAS					150.000,00
	18404703	422D	480.00	150.000,00	
PREMIO UNIVERSIDAD DE SEVILLA REAL ACADEMIA DE MEDICINA					1.000,00
	18401717	422D	482	1.000,00	
PREMIOS COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN					4.000,00
	184091	422D	480.99	4.000,00	
PREMIOS UNIVERSIDAD DE SEVILLA					24.000,00
	18406001	422D	482	24.000,00	
SPE BECAS PRAEM. AFECTADOS					465.000,00
	184073	422D	481.02	465.000,00	
SPE. GASTOS BECAS Y SEGUROS. DEDUCCIÓN IVA					63.400,00
	18407302	422D	480.04	63.400,00	
SUBVENCIÓN A COLEGIOS MAYORES					28.800,00
	18406003	422D	485.99	28.800,00	
SUBVENCIÓN A ENTIDADES					29.000,00
	18406002	422D	485.99	29.000,00	

10.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
SUBVENCIÓN CURSOS EXTRAORDINARIOS			18.000,00
	18401715 422D 482	18.000,00	
SUBVENCIÓN I.D.R.			30.051,00
	18401001 422D 485.00	30.051,00	
UOIP. GASTOS BECAS Y SEGUROS			25.000,00
	18406401 422D 480.04	25.000,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS AL ESTUDIO JUNTA ANDALUCÍA-USE			1.010.930,00
	18402011 422D 481.01	1.010.930,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS ALUMNOS PRIMER CURSO			132.300,00
	18402009 422D 450	18.278,00	
	18402009 422D 480.99	95.744,00	
	18402009 422D 485.99	18.278,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS BONOS COMEDOR			33.075,00
	18402008 422D 480.99	33.075,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS COLAB. PROG. RESPIRO FAMILIAR SACU			18.000,00
	18402013 422D 480.99	18.000,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS COLAB. SERV. PREV. RIESGOS LABORALES			18.825,00
	18402016 422D 480.00	18.825,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS COLAB. TALLERES INFANTILES SACU			6.110,00
	18402014 422D 480.00	6.110,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS COLABORACIÓN EN EL CADUS			6.300,00
	18402012 422D 480.00	6.300,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS COLABORADOR SECRETARIADO ACCESO			38.930,00
	18402005 422D 480.00	38.930,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS COLABORADORES S.A.C.U.			60.000,00
	18402003 422D 480.00	60.000,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS DE RESIDENCIA			210.900,00
	18402001 422D 480.99	210.900,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS ELABORACIÓN GUÍA DEL ESTUDIANTE			1.200,00
	18402015 422D 480.00	1.200,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS ESCUELA INFANTIL SACU			65.978,00
	18402006 422D 480.00	65.978,00	

10.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS GANADOR OLIMPIADA FÍSICA, MAT. Y QUÍM.			4.290,00
	18402010 422D 480.99	4.290,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS SOCIALES EXTRAORDINARIAS			220.500,00
	18402002 422D 480.00	220.500,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. PROYECTO ESTALMAT ANDALUCÍA			14.680,00
	18402018 422D 485.99	14.680,00	
Total TRANSFERENCIAS CORRIENTES			8.945.794,00

10.6 INVERSIONES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL					4.000.000,00
	185050	422D	602	1.000.000,00	
	185050	422D	603.00	500.000,00	
	185050	422D	603.01	250.000,00	
	185050	422D	603.02	250.000,00	
	185050	422D	605	500.000,00	
	185050	422D	606	500.000,00	
	185050	422D	608.99	1.000.000,00	
CENTRIUS					5.600.000,00
	18504801	422D	602	5.600.000,00	
INVERSIONES CENTRALIZADA					4.000.000,00
	18500201	422D	602	1.266.667,00	
	18500201	422D	603.00	667,00	
	18500201	422D	603.01	98.667,00	
	18500201	422D	603.02	667,00	
	18500201	422D	604	667,00	
	18500201	422D	605	320.000,00	
	18500201	422D	606	667,00	
	18500201	422D	607	667,00	
	18500201	422D	608.99	667,00	
	18500201	422D	640.00	667,00	
	18500201	422D	640.01	667,00	
	18500201	422D	640.02	667,00	
	18500201	422D	640.03	667,00	
	18500201	422D	662	1.333.333,00	
	18500201	422D	663.00	3.333,00	
	18500201	422D	663.01	533.333,00	
	18500201	422D	663.02	2.000,00	
	18500201	422D	664	667,00	
	18500201	422D	665	433.333,00	
	18500201	422D	666	667,00	
	18500201	422D	668.99	1.330,00	
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2006/2010					24.300.477,00
	18509900	422D	622	20.250.477,00	
	18509900	422D	682	4.050.000,00	
SECRETARIADO T.I.C.: INVERSIONES INFORMÁTICAS					2.861.000,00
	18502201	422D	603.00	970.555,00	

10.6 INVERSIONES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18502201	422D	603.01	114.546,00	
	18502201	422D	606	548.938,00	
	18502201	422D	608.99	11.014,00	
	18502201	422D	640.00	590.351,00	
	18502201	422D	640.02	599.162,00	
	18502201	422D	666	26.434,00	
Total INVERSIONES					40.761.477,00

10.7 OTROS GASTOS DE INVERSIONES INMATERIALES

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
AYUDAS A DISCAPACITADOS			80.000,00
	1800072007 541A 646.00	80.000,00	
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA INVERSIONES INMATERIALES. AFECTADA			62.129,00
	1800142003 541A 646.00	62.129,00	
CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES			58.000,00
	1800760901 541A 646.00	58.000,00	
CONVENIO UNIVERSIDAD SICHUAN			40.000,00
	1800348018 541A 646.00	40.000,00	
CURSOS EXTRANJEROS, OTOÑO Y SEMINARIO SEPTIEMBRE			597.407,00
	1800009901 541A 646.00	597.407,00	
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN. INVERSIONES INMATERIALES			18.695,00
	1800171002 541A 646.00	18.695,00	
ERASMUS 09-10. CONTRATACIÓN. AFECTADOS			32.000,00
	1800348016 541A 646.00	32.000,00	
ERASMUS 10-11. AFECTADOS			25.600,00
	1800348020 541A 646.00	25.600,00	
LECTORES DE LENGUA INGLESA			44.600,00
	1800171001 541A 646.00	44.600,00	
P.P. CODE. CONVENIO AYUNTAMIENTO ALCALÁ DE GUADAIRA. AFECTADOS			70.000,00
	1800348017 541A 646.00	70.000,00	
P.P. CODE. PIMA			20.000,00
	1800348012 541A 646.00	20.000,00	
P.P. CODE. PRÁCTICAS FORMACIÓN SOLIDARIA SAHARA			10.000,00
	1800348021 541A 646.00	10.000,00	
P.P. CODE. PROGRAMA TEMPUS. AFECTADOS			119.151,00
	1800348008 541A 646.00	119.151,00	
P.P. CODE. PROGRAMA VOLUNTARIADO NACIONES UNIDAS. AFECTADOS			18.000,00
	1800348019 541A 646.00	18.000,00	
P.P.CODE. PROGRAMA COOPERACIÓN INTERUNIV. AECID. AFECTADOS			750.000,00
	1800348004 541A 646.00	750.000,00	
SACU. PROGRAMA ALOJAMIENTO CON PERSONAS MAYORES 2010. AFECTADOS			33.150,00
	1800072027 541A 646.00	33.150,00	

10.7 OTROS GASTOS DE INVERSIONES INMATERIALES

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
SACU. PROGRAMA MEDIACIÓN UNIVERSITARIA 2010. AFECTADOS			29.500,00
	1800072028 541A 646.00	29.500,00	
SPE. DOTACIÓN ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INSERCIÓN LABORAL			132.588,00
	1800732011 541A 646.00	132.588,00	
SPE. GASTOS INVERSIONES INMATERIALES			86.600,00
	1800730906 541A 646.00	86.600,00	
SPE. PROGRAMA EPES 2009-2010. AFECTADOS			22.500,00
	1800732010 541A 646.00	22.500,00	
SPE. PROGRAMA EPES 2010-2011. AFECTADOS			82.500,00
	1800732012 541A 646.00	82.500,00	
UOIP. PROGRAMA ANDALUCÍA ORIENTA 2010. AFECTADOS			197.000,00
	1800642002 541A 646.00	197.000,00	
Total OTRAS INVERSIONES INMATERIA			2.529.420,00



10.8 POSTGRADO Y DOCTORADO

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE. ACTUACIONES DIVERSAS			95.000,00
	1800002703 541A 648.01	95.000,00	
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE. TÍTULOS PROPIOS			4.627.500,00
	1800009911 541A 648.01	4.627.500,00	
SECRETARIADO DE DOCTORADO. ACTUACIONES DIVERSAS			65.000,00
	1800002704 541A 648.02	65.000,00	
SECRETARIADO DE MÁSTER UNIVERSITARIO. ACTUACIONES DIVERSAS			66.200,00
	1800002701 541A 648.04	66.200,00	
Total POSTGRADO DOCTORADO			4.853.700,00

10.9 INVESTIGACIÓN

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
ACTUACIONES DIVERSAS. VICERRECTORADO INVESTIGACIÓN			334.756,00
	1800001001 541A 649.70	334.756,00	
CENTRO ANDALUZ DE METROLOGÍA			135.000,00
	1800030001 541A 649.75	135.000,00	
CONTRATOS 68/83 L.O.U.			637.500,00
	1800009910 541A 649.50	637.500,00	
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN. AYUDAS A INSTITUTOS UNIV. DE INVESTIG.			40.000,00
	1800009991 541A 649.91	40.000,00	
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN. AYUDAS ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN CIENTÍF.			60.000,00
	1800009992 541A 649.92	60.000,00	
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN. AYUDAS DEPARTAMENTOS			460.000,00
	1800009980 541A 649.80	460.000,00	
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN. AYUDAS ELABORACIÓN PROYECTOS INVESTIGACIÓN			60.000,00
	1800009981 541A 649.81	60.000,00	
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN. AYUDAS EXTENSIÓN INTERNACIONAL DE PATENTES			100.000,00
	1800009994 541A 649.94	100.000,00	
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN. AYUDAS MOVILIDAD DE AYUDANTES			100.000,00
	1800009988 541A 649.88	100.000,00	
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN. AYUDAS MOVILIDAD DE PERSONAL INVESTIGADOR			100.000,00
	1800009995 541A 649.95	100.000,00	
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN. AYUDAS PROMOCIÓN DE PATENTES			60.000,00
	1800009993 541A 649.93	60.000,00	
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN. AYUDAS PUBLICAC. TRABAJOS DIVULGACIÓN CIENTÍF.			25.000,00
	1800009984 541A 649.84	25.000,00	
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN. AYUDAS SUPLEMENTARIA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN			300.000,00
	1800009997 541A 649.97	300.000,00	
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN. BECAS INICIACIÓN INVESTIGACIÓN PARA ESTUDIANTES			37.500,00
	1800009990 541A 649.90	37.500,00	
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN. BECAS PREDCT. O P.I.F. ÁREAS NECESIDAD DOCENTE			322.000,00
	1800009996 541A 649.96	322.000,00	
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN. BECAS PREDCT. O P.I.F. PROPIAS USE			1.222.000,00
	1800009982 541A 649.82	1.222.000,00	

10.9 INVESTIGACIÓN

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN. COFINANCIACIÓN CONTRATOS TÉCNICOS DE APOYO					260.000,00
	1800009983	541A	649.83	260.000,00	
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN. PREMIOS FAMA					25.000,00
	1800009987	541A	649.87	25.000,00	
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN. PREMIOS USE DIVULGACIÓN CIENTÍF.					25.000,00
	1800009985	541A	649.85	25.000,00	
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN. SUBV. ORGANIZAC. CONGRESOS Y REUNIONES CIENTÍF.					120.000,00
	1800009986	541A	649.86	120.000,00	
JUNTA ANDALUCÍA. AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN					550.000,00
	1800009907	541A	649.36	550.000,00	
JUNTA ANDALUCÍA. AYUDAS CONSOLIDACIÓN GRUPOS					2.500.000,00
	1800009907	541A	649.30	2.500.000,00	
JUNTA ANDALUCÍA. CONFINANC. PROG. RAMÓN Y CAJAL					250.000,00
	1800009907	541A	649.34	250.000,00	
JUNTA ANDALUCÍA. EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA					5.900.000,00
	1800009907	541A	649.43	5.900.000,00	
JUNTA ANDALUCÍA. INCENTIVOS FORMACIÓN PDI PREDICT. ÁREAS DEFICITARIAS					400.000,00
	1800009907	541A	649.44	400.000,00	
JUNTA ANDALUCÍA. OTRI					344.794,00
	1800009907	541A	649.32	344.794,00	
JUNTA ANDALUCÍA. OTROS INGRESOS					200.000,00
	1800009907	541A	649.37	200.000,00	
JUNTA ANDALUCÍA. PROGRAMA DE CAPTACIÓN DEL CONOCIMIENTO EN ANDALUCÍA					80.000,00
	1800009907	541A	649.47	80.000,00	
JUNTA ANDALUCÍA. PROYECTOS APLICACIÓN CONOCIMIENTO					110.000,00
	1800009907	541A	649.42	110.000,00	
JUNTA ANDALUCÍA. PROYECTOS DE EXCELENCIA					7.400.000,00
	1800009907	541A	649.31	7.400.000,00	
JUNTA ANDALUCÍA. PROYECTOS INTERNACIONALES					130.000,00
	1800009907	541A	649.41	130.000,00	
OTROS MINISTERIOS					125.500,00
	1800009906	541A	649.20	125.500,00	

10.9 INVESTIGACIÓN

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
PLAN NAL. ACC. ESTRATÉGICA SALUD PROYECTOS			343.650,00
1800009912 541A 645.39		343.650,00	
PLAN NAL. ACC. ESTRATÉGICA SALUD RR.HH.			52.000,00
1800009912 541A 645.38		52.000,00	
PLAN NAL. CONSOLIDER OTRAS UNIVERSIDADES			450.000,00
1800009912 541A 645.48		450.000,00	
PLAN NAL. DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA			50.000,00
1800009912 541A 645.47		50.000,00	
PLAN NAL. OTRAS ACTUACIONES. INST. CIENT. T. S. (CNA)			850.000,00
1800009912 541A 645.31		850.000,00	
PLAN NAL. PROG. DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA I+D			210.000,00
1800009912 541A 645.36		210.000,00	
PLAN NAL. PROG. NACIONAL DE CONTRATACIÓN E INCORPORACIÓN DE RR.HH.			1.400.000,00
1800009912 541A 645.22		1.400.000,00	
PLAN NAL. PROG. NACIONAL DE INFRAESTR. CIENTÍFICO TECNOLÓGICA			9.182.922,00
1800009912 541A 645.30		9.182.922,00	
PLAN NAL. PROG. NACIONAL DE PROYECTOS DE DESARROLLO EXPERIMENTAL			350.000,00
1800009912 541A 645.26		350.000,00	
PLAN NAL. PROG. NACIONAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA			250.000,00
1800009912 541A 645.25		250.000,00	
PLAN NAL. PROG. NACIONAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL			6.750.000,00
1800009912 541A 645.24		6.750.000,00	
PLAN NAL. RECURSOS HUMANOS CONTRATACIÓN PERSONAL P.I.F.			3.100.000,00
1800009904 541A 649.08		3.100.000,00	
PLAN NAL. RECURSOS HUMANOS MOVILIDAD ESTANCIAS BREVES			250.000,00
1800009904 541A 649.03		250.000,00	
PLAN NAL. RECURSOS HUMANOS PROG. CONTRATOS TECN. APOYO			200.000,00
1800009904 541A 649.07		200.000,00	
PLAN NAL. RECURSOS HUMANOS PROG. JUAN DE LA CIERVA			100.000,00
1800009904 541A 649.05		100.000,00	
PLAN NAL. RECURSOS HUMANOS PROG. RAMÓN Y CAJAL			430.000,00
1800009904 541A 649.06		430.000,00	

10.9 INVESTIGACIÓN

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
PROYECTOS DE FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA					120.000,00
	1800009908	541A	649.61	120.000,00	
PROYECTOS DE LA UNIÓN EUROPEA					800.000,00
	1800009903	541A	649.60	800.000,00	
SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN					856.030,00
	1800001040	541A	649.99	856.030,00	
SUBVENCIONES M.C.I.					100.000,00
	1800009904	541A	649.11	100.000,00	
Total INVESTIGACIÓN					48.258.652,00

10.10 GASTOS FINANCIEROS

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
PRÉSTAMO BANCO SANTANDER. INTERESES			425.000,00
	189115 422D 310.01	425.000,00	
PRÉSTAMO ICO. INTERESES			136.984,00
	189114 422D 310.01	136.984,00	
RECTORADO. INTERESES DE DEMORA			50.500,00
	1833 422D 342	50.500,00	
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN. INTERESES DE DEMORA			30.000,00
	183392 422D 342	30.000,00	
Total GASTOS FINANCIEROS			642.484,00



10.11 ACTIVOS FINANCIEROS

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
APORTACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS			36.000,00
	188701 422D 870	36.000,00	
Total ACTIVOS FINANCIEROS			36.000,00

10.12 PASIVOS FINANCIEROS

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
PRÉSTAMO ICO. AMORTIZACIÓN			101.194,00
	189114 422D 911	101.194,00	
PRÉSTAMO CONSTRUCCIÓN CENTRO EXPERIMENTACIÓN ANIMAL			300.588,00
	189177 422D 911	300.588,00	
Total PASIVOS FINANCIEROS			401.782,00





***ANEXO I. Relación de Puestos de Trabajo.
Personal Docente e Investigador.***

Normas de acompañamiento.



NORMAS DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS PRESUPUESTOS EN LO QUE CONCIERNE A LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR 2010.

PRIMERO

Se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Profesorado de la Universidad de Sevilla en la que se relacionan, debidamente clasificadas, todas las plazas correspondientes a este colectivo de empleados públicos.

SEGUNDO

Todas las plazas incluidas en la Relación de Puestos de Trabajo pertenecen al Grupo A: Subgrupo A1 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, salvo la correspondiente a la categoría de Maestro de Taller Numerario que se incluye en el Grupo A: Subgrupo A2 de dicha norma.

TERCERO

Las plazas de los cuerpos docentes universitarios (FC) están adscritas a los siguientes niveles de complemento de destino:

PLAZA / CATEGORÍA	Complemento Destino
Catedrático de Universidad	29
Profesor Titular de Universidad	27
Catedrático de Escuela Universitaria	27
Profesor Titular de Escuela Universitaria	26

CUARTO

Las cuantías anuales del componente general de los complementos específicos de las siguientes plazas que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo, referidas al año 2010, son:

CUERPO DOCENTE	Complemento Específico (14 Mensualidades)
Catedrático de Universidad	14.437,64
Titular de Universidad	6.735,54

CUERPO DOCENTE	Complemento Especifico (14 Mensualidades)
Catedrático de Escuela Universitaria	6.735,54
Titular de Escuela Universitaria	4.158,56
Profesor Asociado Tipo 2 TC	1.932,00
Profesor Asociado Tipo 3 TC	4.191,46

QUINTO

Las cuantías anuales del complemento singular (artº. 42 del Primer Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía) de las siguientes plazas que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo, referidas al año 2010, son:

CATEGORÍA	Complemento Singular (14 Mensualidades)
Profesor Contratado Doctor	18.463,76
Profesor Ayudante Doctor	16.617,44
Profesor Colaborador	15.694,14
Ayudante	12.001,36
Profesor Asociado y Profesor Sustituto Interino 6h.	4.431,42
Profesor Asociado y Profesor Sustituto Interino 5h.	3.692,78
Profesor Asociado y Profesor Sustituto Interino 4h.	2.954,28

CATEGORÍA	Complemento Singular (14 Mensualidades)
Profesor Asociado y Profesor Sustituto Interino 3h.	2.215,64
Profesor Asociado y Profesor Sustituto Interino 2 H.	1.661,80
Profesor Sustituto Interino TC	11.078,34

SEXTO

Las cuantías anuales del componente de méritos docentes de los complementos específicos, y del complemento de productividad de las distintas plazas que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo, referidas al año 2010, son las siguientes:

PLAZA/CATEGORÍA	Complemento Méritos Docentes (14 Mensualidades)	Complemento Productividad (12 Mensualidades)
Catedrático de Universidad	2.189,46	1.876,68
Profesor Titular de Universidad/Catedrático de Escuela Universitaria	1.773,38	1.520,04
Profesor Titular de Escuela Universitaria	1.500,66	1.286,28

SÉPTIMO

Las cuantías anuales del componente por cargo académico del complemento específico, referidas al año 2010, son las siguientes:

CARGO ACADÉMICO	Cuantía anual (14 Mensualidades)
Rector de Universidad	20.996,92
Vicerrector y Secretario General de Universidad	9.492,28
Decano y Director de Facultad, Escuela Técnica Superior, Escuela Universitaria	7.400,96
Vicedecano, Subdirector y Secretario de Facultad, Escuela Técnica Superior, Escuela Universitaria y Colegio Universitario	3.993,64
Director de Departamento Universitario	5.355,28
Secretario de Departamento	2.878,96
Director de Instituto Universitario	3.197,32
Coordinador del Curso de Orientación Universitaria	2.082,50

OCTAVO

La cuantía anual de cada tramo del complemento autonómico referida al año 2010 es de 1.594,65 €.

NOVENO

Las cuantías anuales del complemento por doctorado para las categorías de profesor colaborador, ayudante, profesor asociado y profesor asociado CIS referidas al año 2010, son las siguientes:

Complemento por Doctorado	Cuantía Anual (14 Mensualidades)
Primer Nivel	694,40
Segundo Nivel	1.736,14

DÉCIMO

Las cuantías anuales de los complementos específicos del personal docente funcionario con plaza vinculada en Instituciones Sanitarias son las aprobadas por la Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda de 7 de marzo de 1988 (Boletín Oficial del Estado de 11 de Mayo de 1988) y que una vez actualizadas al año 2010, son las siguientes:

CUERPO DOCENTE	Categoría Asistencial	Complemento Especifico (14 Mensualidades)
Catedrático de Universidad	JEFE DE DEPARTAMENTO	14.437,70
	JEFE DE SERVICIO	14.437,70
	JEFE DE SECCIÓN	14.437,70
	FACULTATIVO ESPECIALISTA	14.437,70
Titular de Universidad Catedrático de Escuela Universitaria	JEFE DE DEPARTAMENTO	14.134,54
	JEFE DE SERVICIO	14.134,54
	JEFE DE SECCIÓN	12.794,93
	FACULTATIVO ESPECIALISTA	11.582,54
Titular de Escuela Universitaria	JEFE DE DEPARTAMENTO	14.134,54
	JEFE DE SERVICIO	14.134,54
	JEFE DE SECCIÓN	12.794,93
	FACULTATIVO ESPECIALISTA	11.582,54
	ENFERMERO SUPERIOR	6.217,24
	ENFERMERO	4.611,95

En el año 2010 los Profesores Asociados del Concierto con las Instituciones Sanitarias (ASCIS) percibirán una retribución de 4.875,36 € pagadera en doce mensualidades.

Las distintas cuantías señaladas en este punto décimo serán las que se apliquen hasta tanto se apruebe el nuevo marco retributivo para este personal.

UNDÉCIMO

Quedarán amortizadas aquellas plazas que quedasen vacantes como consecuencia de que sus titulares, una vez superados los correspondientes procesos selectivos, hayan pasado a ocupar otras de superior categoría que en la Relación de Puestos de Trabajo aparecen con las llamadas (1) plaza convocada, y (2) plaza aprobada. Dicha amortización será efectiva desde el momento de la toma de posesión en las nuevas plazas.

Igualmente se amortizarán de forma automática aquellas plazas que queden vacantes por jubilación, fallecimiento, excedencia, y en general cualquier otra situación administrativa que no implique reserva de la misma para su titular.

DUODÉCIMO

La presente Relación de Puestos de Trabajo entrará en vigor junto con el Presupuesto de la Universidad de Sevilla correspondiente al ejercicio 2010.



Resumen.



Régimen Jurídico:	Funcionario
--------------------------	--------------------

<i>Categoría</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observación</i>	<i>Total</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TC08		451
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TC08	(1) - (10)	23
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TC08	(2) - (10)	2
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TC08	(4)	6
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TC08	(5)	3
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TC08	(7)	1
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TP06		2
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TP04		1
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	TC (V)		27
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TC08		1302
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TC08	(1) - (10)	29
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TC08	(2) - (10)	9
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TC08	(4)	12
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TC08	(5)	7
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TC08	(8)	1
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	TC (V)		44
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	TC (V)	(2) - (10)	1
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	TC (V)	(4)	1
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	TC (V)	(7)	1
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TP06		8
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TP06	(4)	1
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TP03		1
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	TP (V)		3
PROFESOR TITULAR INTERINO DE UNIVERSIDAD	TC08		1
PROFESOR TITULAR INTERINO DE UNIVERSIDAD	TC08	(8)	1
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC08		99
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC08	(4)	3
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC08	(8)	1
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA (V)	TC (V)		1
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC08		291
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC08	(2) - (10)	1
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC08	(4)	2
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC08	(5)	2
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA (V)	TC (V)		14
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TP06		1
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TP04		1
MAESTRO DE TALLER NUMERARIO	TC08		1

Plazas: 2355

Régimen Jurídico: **Laboral**

<i>Categoría</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observación</i>	<i>Total</i>
PROFESOR EMERITO	TC08		18
PROFESOR EMERITO	TP13		1
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	TC08		326
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	TC08	(1) - (10)	5
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	TC08	(2) - (10)	6
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	TC08		153
PROFESOR COLABORADOR	TC08		377
AYUDANTE	TC08		166
PROFESOR ASOCIADO	TP13		157
PROFESOR ASOCIADO	TP13	(9)	1
PROFESOR ASOCIADO	TP11		33
PROFESOR ASOCIADO	TP09		57
PROFESOR ASOCIADO	TP09	(9)	2
PROFESOR ASOCIADO	TP07		72
PROFESOR ASOCIADO	TP07	(9)	1
PROFESOR ASOCIADO	TP05		21
PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	TC08		2
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	TP13		12
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	TP11		1
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	TP09		5
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	TP07		3
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	TC08		25
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	TP13		48
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	TP11		9
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	TP09		34
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	TP07		18
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	TP05		12
PROFESOR VISITANTE	TC08		1
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	TP(ACIS)		202

Plazas: **1768**

Régimen Jurídico: **Contratado**

<i>Categoría</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observación</i>	<i>Total</i>
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	TC08		29
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	TP06		82
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	TP05		12
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	TP04		27
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	TP03		30
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	TP03	(9)	1
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	TC08		29
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	TP06		56
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	TP05		7
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	TP04		13
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	TP04	(9)	1
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	TP03		28
PROFESOR ASOCIADO LECTOR Tipo 2	TC08		3
PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Sin Tipo Especifico	TC08	(3)	3
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	TP(ACIS)		128
		Plazas:	449
		Nº Total de Plazas:	4572

Observaciones:

- (1) -Plaza convocada
- (2) -Plaza Aprobada
- (3) -Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
- (4) -Servicios Especiales
- (5) -Comisión de Servicios en otra Universidad
- (6) -Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
- (7) -Comisión de Servicios en esta Universidad
- (8) -Plaza Reclamada
- (9) -Plaza Condicionada
- (10) -Plaza en promoción



Relación de Puestos de Trabajo.



Departamento: Administración Empresas y C.I.M. (Mark.)

Plazas Depto.: 91

Área: Comercialización e Investigación de Mercados

Plazas: 34

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	9	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	6	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	

Área: Organización de Empresas

Plazas: 57

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	20	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	13	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	3	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	4	CA	TP04	

Departamento: Álgebra

Plazas Depto.: 16

Área: Álgebra

Plazas: 16

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1) - (10)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	

Departamento: Análisis Matemático

Plazas Depto.: 32

Área: Análisis Matemático

Plazas: 32

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	(1) - (10)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	19	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(5)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	

Departamento: Anatomía y Embriología Humana

Plazas Depto.: 20

Área: Anatomía y Embriología Humana

Plazas: 20

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP07	

Departamento: Antropología Social

Plazas Depto.: 22

Área: Antropología Social

Plazas: 22

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP11	

Departamento: Arquitectura y Tecnol. de Computadores

Plazas Depto.: 25

Área: Arquitectura y Tecnología de Computadores

Plazas: 25

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	9	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	

Departamento: Biología Celular

Plazas Depto.: 15

Área: Biología Celular

Plazas: 15

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP11	

Departamento: Biología Vegetal y Ecología

Plazas Depto.: 58

Área: Botánica

Plazas: 31

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	15	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	(1) - (10)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	

Área: Ecología

Plazas: 18

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	

Área: Fisiología Vegetal

Plazas: 9

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Departamento: Bioquímica Médica y Biología Molecular

Plazas Depto.: 22

Área: Bioquímica y Biología Molecular

Plazas: 19

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1) - (10)
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (V)	5	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concerto Instituciones Sanitarias	1	CA	TP(ACIS)	

Área: Inmunología

Plazas: 3

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (10)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	

Departamento: Bioquímica Vegetal y Biología Molecular

Plazas Depto.: 31

Área: Bioquímica y Biología Molecular

Plazas: 31

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1) - (10)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1) - (10)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08	
AYUDANTE	2	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	

Departamento: Bioquímica y Biología Molecular

Plazas Depto.: 16

Área: Bioquímica y Biología Molecular

Plazas: 16

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR INTERINO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(8)
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP07	

Departamento: Ciencias Agroforestales

Plazas Depto.: 49

Área: Producción Animal

Plazas: 11

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1) - (10)
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP07	

Área: Producción Vegetal

Plazas: 38

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1) - (10)
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	4	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP04	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP09	

Departamento: Ciencias de la Comput. e Int. Artificial

Plazas Depto.: 20

Área: Ciencia de la Computación e Inteligenc. Artificial

Plazas: 20

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(5)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	8	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP04	(9)
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP07	

Departamento: Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E)

Plazas Depto.: 23

Área: Derecho Eclesiástico del Estado

Plazas: 8

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	3	CA	TP06	

Área: Derecho Romano

Plazas: 7

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	

Área: Historia del Derecho y de las Instituciones

Plazas: 8

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	

Departamento: Cirugía

Plazas Depto.: 132

Área: Cirugía

Plazas: 67

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	3	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	5	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	(7)
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	29	CL	TP(ACIS)	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	21	CA	TP(ACIS)	

Área: Obstetricia y Ginecología

Plazas: 23

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	2	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	2	FC	TC (V)	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	16	CL	TP(ACIS)	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	2	CA	TP(ACIS)	

Departamento: Cirugía

Plazas Depto.: 132

Área: Oftalmología

Plazas: 22

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	10	CL	TP(ACIS)	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	4	CA	TP(ACIS)	

Área: Otorrinolaringología

Plazas: 18

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	(2) - (10)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP03	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	9	CL	TP(ACIS)	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	3	CA	TP(ACIS)	

Área: Traumatología y Ortopedia

Plazas: 2

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	

Departamento: Citología e Histología Normal y Patológ.

Plazas Depto.: 30

Área: Anatomía Patológica

Plazas: 14

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	4	FC	TC (V)	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	5	CA	TP03	

Área: Biología Celular

Plazas: 7

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TP03	

Área: Histología

Plazas: 9

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP13	

Departamento: Comunicación Audio.y Public.y Literatur.

Plazas Depto.: 57

Área: Comunicación Audiovisual y Publicidad

Plazas: 49

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	(1) - (10)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	7	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	9	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	3	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP05	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP11	

Área: Literatura Española

Plazas: 8

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	

Departamento: Construcciones Arquitectónicas I

Plazas Depto.: 57

Área: Construcciones Arquitectónicas

Plazas: 57

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	27	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	7	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	

Departamento: Construcciones Arquitectónicas II

Plazas Depto.: 60

Área: Construcciones Arquitectónicas

Plazas: 60

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	26	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	(9)
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP05	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	3	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	

Departamento: Contabilidad y Economía Financiera

Plazas Depto.: 64

Área: Economía Financiera y Contabilidad

Plazas: 64

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	16	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	14	CL	TC08	
AYUDANTE	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP05	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	4	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	3	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP04	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	

Departamento: Cristalografía, Mineralogía y Química A.

Plazas Depto.: 29

Área: Cristalografía y Mineralogía

Plazas: 12

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

Departamento: Cristalografía, Mineralogía y Química A.

Plazas Depto.: 29

Área: Edafología y Química Agrícola

Plazas: 17

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	3	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	

Departamento: Derecho Admvo.e Intern.Público y Rel.Int

Plazas Depto.: 49

Área: Derecho Administrativo

Plazas: 29

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	(4)
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TP13	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TP05	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP07	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	3	CL	TP09	

Área: Derecho Internacional Público y Relaciones Inter.

Plazas: 20

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(5)
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP11	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP07	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP05	

Departamento: Derecho Civil e Internacional Privado

Plazas Depto.: 39

Área: Derecho Civil

Plazas: 34

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1) - (10)
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	14	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	4	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	3	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP04	

Área: Derecho Internacional Privado

Plazas: 5

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP03	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Departamento: Derecho Constitucional

Plazas Depto.: 24

Área: Derecho Constitucional

Plazas: 24

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (10)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	(4)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	(9)
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TC08	

Departamento: Derecho del Trabajo y de la Seg. Social

Plazas Depto.: 41

Área: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Plazas: 41

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	(4)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	(1) - (10)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	6	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	3	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP03	(9)
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP04	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP13	

Departamento: Derecho Financiero y Tributario

Plazas Depto.: 21

Área: Derecho Financiero y Tributario

Plazas: 21

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP05	

Departamento: Derecho Mercantil

Plazas Depto.: 35

Área: Derecho Mercantil

Plazas: 35

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	3	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	9	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP04	

Departamento: Derecho Penal y Procesal

Plazas Depto.: 33

Área: Derecho Penal

Plazas: 16

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1) - (10)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
AYUDANTE	2	CL	TC08	

Área: Derecho Procesal

Plazas: 17

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1) - (10)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	(8)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	(9)
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP04	

Departamento: Dibujo

Plazas Depto.: 45

Área: Dibujo

Plazas: 45

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	21	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	2	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	9	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	3	CL	TP13	

Departamento: Didáctica de la Exp. Musical, Plást. y C

Plazas Depto.: 1

Área: Didáctica de la Expresión Plástica

Plazas: 1

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Departamento: Didáctica de la Leng. y Lit. y Fil. Int.

Plazas Depto.: 20

Área: Didáctica de la Lengua y la Literatura

Plazas: 10

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	

Departamento: Didáctica de la Leng. y Lit. y Fil. Int.

Plazas Depto.: 20

Área: Filología Francesa

Plazas: 1

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	

Área: Filología Inglesa

Plazas: 1

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	

Área: Lengua Española

Plazas: 5

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	

Área: Literatura Española

Plazas: 3

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	

Departamento: Didáctica de las CC. Experim. y Soc.

Plazas Depto.: 17

Área: Didáctica de las Ciencias Experimentales

Plazas: 8

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	

Área: Didáctica de las Ciencias Sociales

Plazas: 9

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP05	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	

Departamento: Didáctica de las Matemáticas

Plazas Depto.: 10

Área: Didáctica de la Matemática

Plazas: 10

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	

Departamento: Didáctica Expresión Musical y Plástica

Plazas Depto.: 23

Área: Didáctica de la Expresión Musical

Plazas: 9

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP11	

Área: Didáctica de la Expresión Plástica

Plazas: 8

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	

Área: Música

Plazas: 6

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	

Departamento: Didáctica y Organización Educativa

Plazas Depto.: 46

Área: Didáctica y Organización Escolar

Plazas: 46

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(5)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	23	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP03	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	

Departamento: Economía Aplicada I

Plazas Depto.: 50

Área: Economía Aplicada

Plazas: 26

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	7	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP04	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	

Área: Métodos cuantitativos para la Economía y Empresa

Plazas: 24

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	17	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	(5)

Departamento: Economía Aplicada II

Plazas Depto.: 19

Área: Economía Aplicada

Plazas: 19

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	3	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	

Departamento: Economía Aplicada III

Plazas Depto.: 23

Área: Economía Aplicada

Plazas: 11

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	3	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	

Área: Métodos cuantitativos para la Economía y Empresa

Plazas: 12

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	5	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	

Departamento: Economía Financiera y Dirección de Op.

Plazas Depto.: 48

Área: Economía Financiera y Contabilidad

Plazas: 18

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	TP13	

Área: Organización de Empresas

Plazas: 30

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(5)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	8	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Departamento: Ecuaciones Diferenciales y Análisis Num.

Plazas Depto.: 24

Área: Análisis Matemático

Plazas: 24

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	15	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	

Departamento: Educación Física y Deportes

Plazas Depto.: 40

Área: Didáctica de la Expresión Corporal

Plazas: 34

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	5	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	14	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	2	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP07	

Departamento: Educación Física y Deportes

Plazas Depto.: 40

Área: Educación Física y Deportiva

Plazas: 6

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TP04	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	

Departamento: Electrónica y Electromagnetismo

Plazas Depto.: 33

Área: Electromagnetismo

Plazas: 13

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	(1) - (10)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	

Área: Electrónica

Plazas: 20

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1) - (10)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	

Departamento: Enfermería

Plazas Depto.: 94

Área: Enfermería

Plazas: 94

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA (V)	12	FC	TC (V)	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	5	CL	TC08	
AYUDANTE	4	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP05	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	36	CL	TP(ACIS)	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	13	CA	TP(ACIS)	

Departamento: Escultura e Historia de las Artes Plást.

Plazas Depto.: 31

Área: Escultura

Plazas: 21

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	

Área: Historia del Arte

Plazas: 10

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

Departamento: Estadística e Investigación Operativa

Plazas Depto.: 34

Área: Estadística e Investigación Operativa

Plazas: 34

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	17	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	

Departamento: Estética e Historia de la Filosofía

Plazas Depto.: 18

Área: Estética y Teoría de las Artes

Plazas: 11

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP13	

Área: Filosofía

Plazas: 7

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP09	

Departamento: Estomatología

Plazas Depto.: 83

Área: Estomatología

Plazas: 83

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	14	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	(4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	8	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	7	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	19	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	11	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP05	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TP04	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	3	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	3	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	1	CL	TP(ACIS)	

Departamento: Expresión Gráfica en la Edificación

Plazas Depto.: 30

Área: Expresión Gráfica Arquitectónica

Plazas: 30

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	12	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	8	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP05	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP05	

Departamento: Expresión Gráfica y Arquitectónica

Plazas Depto.: 42

Área: Expresión Gráfica Arquitectónica

Plazas: 42

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	10	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	10	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TC08	

Departamento: Farmacia y Tecnología Farmacéutica

Plazas Depto.: 28

Área: Farmacia y Tecnología Farmacéutica

Plazas: 28

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	5	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	2	CL	TP(ACIS)	

Departamento: Farmacología

Plazas Depto.: 17

Área: Farmacología

Plazas: 17

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1) - (10)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	(2) - (10)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	

Departamento: Farmacología, Pediatría y Radiología

Plazas Depto.: 66

Área: Farmacología

Plazas: 12

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	3	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	2	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	

Área: Pediatría

Plazas: 33

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	3	FC	TC (V)	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	14	CL	TP(ACIS)	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	8	CA	TP(ACIS)	

Departamento: Farmacología, Pediatría y Radiología

Plazas Depto.: 66

Área: Radiología y Medicina Física

Plazas: 21

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TP (V)	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	4	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	5	CL	TP(ACIS)	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	3	CA	TP(ACIS)	

Departamento: Filología Alemana

Plazas Depto.: 17

Área: Filología Alemana

Plazas: 17

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO LECTOR Tipo 2	1	CA	TC08	

Departamento: Filología Francesa

Plazas Depto.: 20

Área: Filología Francesa

Plazas: 20

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	

Departamento: Filología Griega y Latina

Plazas Depto.: 25

Área: Filología Griega

Plazas: 11

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	(1) - (10)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	

Departamento: Filología Griega y Latina

Plazas Depto.: 25

Área: Filología Latina

Plazas: 14

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR INTERINO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP11	

Departamento: Filología Inglesa (Lengua Inglesa)

Plazas Depto.: 33

Área: Filología Inglesa

Plazas: 33

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	16	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TC08	

Departamento: Filología Inglesa (Lit. Ing. y Norteam.)

Plazas Depto.: 24

Área: Filología Inglesa

Plazas: 24

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	17	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	

Departamento: Filologías Integradas

Plazas Depto.: 38

Área: Estudios Arabes e Islámicos

Plazas: 17

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(5)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP09	

Área: Filología Italiana

Plazas: 13

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO LECTOR Tipo 2	2	CA	TC08	

Departamento: Filologías Integradas

Plazas Depto.: 38

Área: Literatura Española

Plazas: 8

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	

Departamento: Filosofía del Derecho

Plazas Depto.: 15

Área: Filosofía del Derecho

Plazas: 15

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	

Departamento: Filosofía, Lógica y Filos. de la Ciencia

Plazas Depto.: 16

Área: Filosofía

Plazas: 10

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	

Área: Lógica y Filosofía de la Ciencia

Plazas: 6

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(5)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	

Departamento: Física Aplicada I

Plazas Depto.: 32

Área: Física Aplicada

Plazas: 32

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	14	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	(1) - (10)
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	5	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	

Departamento: Física Aplicada II

Plazas Depto.: 19

Área: Física Aplicada

Plazas: 19

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	

Departamento: Física Aplicada III

Plazas Depto.: 21

Área: Física Aplicada

Plazas: 21

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	

Departamento: Física Atómica, Molecular y Nuclear

Plazas Depto.: 37

Área: Astronomía y Astrofísica

Plazas: 1

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	

Área: Física Atómica, Molecular y Nuclear

Plazas: 16

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1) - (10)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1) - (10)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	

Área: Física Teórica

Plazas: 20

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	(1) - (10)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1) - (10)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(8)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP05	

Departamento: Física de la Materia Condensada

Plazas Depto.: 37

Área: Física de la Materia Condensada

Plazas: 37

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (10)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	16	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1) - (10)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (10)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	

Departamento: Fisiología Médica y Biofísica

Plazas Depto.: 30

Área: Fisiología

Plazas: 30

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (10)
PROFESOR EMERITO	2	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	

Departamento: Fisiología y Zoología

Plazas Depto.: 48

Área: Fisiología

Plazas: 28

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	(1) - (10)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP03	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	

Área: Zoología

Plazas: 20

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	

Departamento: Fisioterapia

Plazas Depto.: 69

Área: Fisioterapia

Plazas: 69

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA (V)	2	FC	TC (V)	
PROFESOR COLABORADOR	18	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	25	CL	TP(ACIS)	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	11	CA	TP(ACIS)	

Departamento: Genética

Plazas Depto.: 23

Área: Genética

Plazas: 23

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1) - (10)
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1) - (10)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP03	

Departamento: Geografía Física y Análisis Gfco. Reg.

Plazas Depto.: 37

Área: Análisis Geográfico Regional

Plazas: 21

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	3	CL	TC08	
AYUDANTE	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	

Área: Geografía Física

Plazas: 16

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	6	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	

Departamento: Geografía Humana

Plazas Depto.: 19

Área: Geografía Humana

Plazas: 19

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	

Departamento: Geometría y Topología

Plazas Depto.: 15

Área: Geometría y Topología

Plazas: 15

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	

Departamento: Historia Antigua

Plazas Depto.: 14

Área: Historia Antigua

Plazas: 14

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	

Departamento: Historia Contemporánea

Plazas Depto.: 15

Área: Historia Contemporánea

Plazas: 15

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	

Departamento: Historia de América

Plazas Depto.: 16

Área: Historia de América

Plazas: 16

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	

Departamento: Historia del Arte

Plazas Depto.: 38

Área: Historia del Arte

Plazas: 38

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	21	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	6	CL	TC08	
AYUDANTE	2	CL	TC08	

Departamento: Historia e Instituc.Econ.y Economía Apl.

Plazas Depto.: 32

Área: Economía Aplicada

Plazas: 18

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP03	

Área: Historia e Instituciones Económicas

Plazas: 14

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	

Departamento: Historia Medieval y CC. y T. Historiogr.

Plazas Depto.: 16

Área: Ciencias y Técnicas Historiográficas

Plazas: 6

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	

Área: Historia Medieval

Plazas: 10

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	

Departamento: Historia Moderna

Plazas Depto.: 15

Área: Historia de la Ciencia

Plazas: 2

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1) - (10)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	

Departamento: Historia Moderna

Plazas Depto.: 15

Área: Historia Moderna

Plazas: 13

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	2	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	

Departamento: Historia, Tª. y Composición Arquitectón.

Plazas Depto.: 36

Área: Composición Arquitectónica

Plazas: 36

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(5)
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	7	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	7	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP07	

Departamento: Ingeniería Aeroespacial y Mecán. Fluidos

Plazas Depto.: 25

Área: Ingeniería Aeroespacial

Plazas: 8

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	4	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	

Área: Ingeniería Agroforestal

Plazas: 7

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	3	CL	TC08	

Área: Mecánica de Fluidos

Plazas: 10

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

Departamento: Ingeniería de Sistemas y Automática

Plazas Depto.: 60

Área: Ingeniería de Sistemas y Automática

Plazas: 41

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1) - (10)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	16	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1) - (10)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	(2) - (10)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	4	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	2	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP07	

Área: Ingeniería Telemática

Plazas: 19

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1) - (10)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	5	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP11	

Departamento: Ingeniería del Diseño

Plazas Depto.: 54

Área: Expresión Gráfica en la Ingeniería

Plazas: 26

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	8	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	4	CA	TP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP11	

Área: Ingeniería de la Construcción

Plazas: 12

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP05	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP05	

Departamento: Ingeniería del Diseño

Plazas Depto.: 54

Área: Proyectos de Ingeniería

Plazas: 16

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	7	CL	TP05	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP03	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	5	CL	TP05	

Departamento: Ingeniería Eléctrica

Plazas Depto.: 32

Área: Ingeniería Eléctrica

Plazas: 32

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	7	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP13	

Departamento: Ingeniería Electrónica

Plazas Depto.: 45

Área: Tecnología Electrónica

Plazas: 45

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (10)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(5)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	7	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	9	CL	TC08	
AYUDANTE	3	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP07	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	

Departamento: Ingeniería Energética

Plazas Depto.: 27

Área: Máquinas y Motores Térmicos

Plazas: 27

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(5)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP09	

Departamento: Ingeniería Gráfica

Plazas Depto.: 45

Área: Expresión Gráfica Arquitectónica

Plazas: 21

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	7	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP03	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP11	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP05	

Área: Expresión Gráfica en la Ingeniería

Plazas: 24

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	8	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	9	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	

Departamento: Ingeniería Mecánica y de los Materiales

Plazas Depto.: 69

Área: Ciencias de Materiales e Ingeniería Metalúrgica

Plazas: 33

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	4	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	TP07	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP07	

Departamento: Ingeniería Mecánica y de los Materiales

Plazas Depto.: 69

Área: Ingeniería de los Procesos de Fabricación

Plazas: 8

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	4	CL	TC08	

Área: Ingeniería e Infraestructura de los Transportes

Plazas: 5

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	

Área: Ingeniería Mecánica

Plazas: 23

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	6	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	

Departamento: Ingeniería Química

Plazas Depto.: 24

Área: Ingeniería Química

Plazas: 22

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	6	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	

Área: Tecnología de Alimentos

Plazas: 2

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	

Departamento: Ingeniería Química y Ambiental

Plazas Depto.: 43

Área: Ingeniería Química

Plazas: 41

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	(1) - (10)
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	4	CL	TC08	
AYUDANTE	4	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP04	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Área: Tecnologías del Medio Ambiente

Plazas: 2

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	

Departamento: Lengua Española, Ling. y Tª. de la Lit.

Plazas Depto.: 43

Área: Lengua Española

Plazas: 27

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	(1) - (10)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP13	

Área: Lingüística General

Plazas: 8

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP03	

Área: Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

Plazas: 8

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP04	

Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Plazas Depto.: 70

Área: Lenguajes y Sistema Informáticos

Plazas: 70

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	17	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	6	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	8	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	12	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	16	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	2	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP09	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP05	

Departamento: Literatura Española

Plazas Depto.: 18

Área: Literatura Española

Plazas: 18

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	3	CA	TP06	

Departamento: Matemática Aplicada I

Plazas Depto.: 74

Área: Matemática Aplicada

Plazas: 74

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	17	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1) - (10)
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	7	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	14	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	16	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	7	CL	TC08	
AYUDANTE	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP09	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	
PROFESOR VISITANTE	1	CL	TC08	

Departamento: Matemática Aplicada II

Plazas Depto.: 43

Área: Matemática Aplicada

Plazas: 43

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	20	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP09	

Departamento: Mecánica Med. Cont.,Tª.Estruc.e Ing.Terr

Plazas Depto.: 87

Área: Ingeniería del Terreno

Plazas: 13

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP03	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	

Área: Mecánica de Medios Continuos y T. de Estructuras

Plazas: 74

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP04	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	8	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	(2) - (10)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	6	CL	TC08	
AYUDANTE	9	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	8	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP05	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP04	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	3	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP09	

Departamento: Medicina

Plazas Depto.: 138

Área: Dermatología

Plazas: 14

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (V)	2	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	3	CL	TP(ACIS)	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	3	CA	TP(ACIS)	

Área: Medicina

Plazas: 124

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (V)	3	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	11	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	2	FC	TP (V)	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	3	CA	TP03	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	39	CL	TP(ACIS)	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	54	CA	TP(ACIS)	

Departamento: Medicina Preventiva y Salud Pública

Plazas Depto.: 27

Área: Medicina Preventiva y Salud Pública

Plazas: 27

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	3	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	(2) - (10)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TP03	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP13	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP07	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	4	CL	TP(ACIS)	

Departamento: Metafísica y Corr.Act.Fia,Etica y Fía.P.

Plazas Depto.: 18

Área: Filosofía

Plazas: 11

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	

Departamento: Metafísica y Corr.Act.Fia,Etica y Fía.P.

Plazas Depto.: 18

Área: Filosofía Moral

Plazas: 7

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP05	

Departamento: Métodos Investig.y Diagnóstico Educación

Plazas Depto.: 20

Área: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educac.

Plazas: 20

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Sin Tipo Especifico	1	CA	TC08	(3)

Departamento: Microbiología

Plazas Depto.: 25

Área: Microbiología

Plazas: 25

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	3	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
AYUDANTE	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	1	CL	TP(ACIS)	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	2	CA	TP(ACIS)	

Departamento: Microbiología y Parasitología

Plazas Depto.: 26

Área: Microbiología

Plazas: 21

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	(1) - (10)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP07	

Área: Parasitología

Plazas: 5

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	

Departamento: Nutrición y Bromatología, Tox. y Med. Legal

Plazas Depto.: 20

Área: Medicina Legal y Forense

Plazas: 6

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	

Área: Nutrición y Bromatología

Plazas: 9

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
AYUDANTE	2	CL	TC08	

Área: Toxicología

Plazas: 5

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

Departamento: Organización Industrial y Gestión Empr.

Plazas Depto.: 56

Área: Estadística e Investigación Operativa

Plazas: 6

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP04	
PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Sin Tipo Específico	1	CA	TC08	(3)

Área: Organización de Empresas

Plazas: 50

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	(5)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	4	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	(9)
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	5	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP05	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	3	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	3	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TP03	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP09	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Departamento: Periodismo I

Plazas Depto.: 26

Área: Periodismo

Plazas: 26

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1) - (10)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP05	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP03	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	

Departamento: Periodismo II

Plazas Depto.: 25

Área: Periodismo

Plazas: 25

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	(1) - (10)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	(2) - (10)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP05	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP07	

Departamento: Personalidad, Evaluación y Tratam.Psicol.

Plazas Depto.: 33

Área: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico

Plazas: 33

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	18	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	8	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	3	CL	TP(ACIS)	

Departamento: Pintura

Plazas Depto.: 33

Área: Pintura

Plazas: 33

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	21	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1) - (10)
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	

Departamento: Podología

Plazas Depto.: 32

Área: Enfermería

Plazas: 32

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	10	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	5	CA	TP06	

Departamento: Prehistoria y Arqueología

Plazas Depto.: 15

Área: Arqueología

Plazas: 9

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

Área: Prehistoria

Plazas: 6

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	

Departamento: Proyectos Arquitectónicos

Plazas Depto.: 94

Área: Proyectos Arquitectónicos

Plazas: 94

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	57	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	16	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	4	CA	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación

Plazas Depto.: 47

Área: Psicología Evolutiva y de la Educación

Plazas: 47

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	15	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	12	CL	TC08	
AYUDANTE	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP09	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	3	CL	TP13	

Departamento: Psicología Experimental

Plazas Depto.: 54

Área: Metodología de las Ciencias del Comportamiento

Plazas: 18

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	

Área: Psicobiología

Plazas: 13

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (10)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	3	CL	TC08	

Área: Psicología Básica

Plazas: 23

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	16	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	2	CL	TC08	

Departamento: Psicología Social

Plazas Depto.: 30

Área: Psicología Social

Plazas: 30

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	3	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP09	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP09	

Departamento: Psiquiatría

Plazas Depto.: 28

Área: Historia de la Ciencia

Plazas: 2

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	

Área: Psiquiatría

Plazas: 26

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	6	FC	TC (V)	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	5	CL	TP(ACIS)	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	3	CA	TP(ACIS)	

Departamento: Química Analítica

Plazas Depto.: 29

Área: Química Analítica

Plazas: 29

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1) - (10)
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (10)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP13	

Departamento: Química Física

Plazas Depto.: 36

Área: Química Física

Plazas: 36

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	21	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1) - (10)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	

Departamento: Química Inorgánica

Plazas Depto.: 30

Área: Química Inorgánica

Plazas: 30

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1) - (10)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	(2) - (10)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	

Departamento: Química Orgánica

Plazas Depto.: 29

Área: Química Orgánica

Plazas: 29

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1) - (10)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	(1) - (10)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	(2) - (10)
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	

Departamento: Química Orgánica y Farmacéutica

Plazas Depto.: 22

Área: Química Orgánica

Plazas: 22

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	(1) - (10)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	(2) - (10)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	

Departamento: Sin Departamento Específico

Plazas Depto.: 1

Área: Area de Conocimiento no especificada

Plazas: 1

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Sin Tipo Específico	1	CA	TC08	(3)

Departamento: Sociología

Plazas Depto.: 29

Área: Sociología

Plazas: 29

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	6	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	3	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	

Departamento: Tecnología Electrónica

Plazas Depto.: 50

Área: Tecnología Electrónica

Plazas: 50

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	8	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	7	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	10	CL	TC08	
AYUDANTE	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TC08	

Departamento: Teoría de la Señal y Comunicaciones

Plazas Depto.: 22

Área: Teoría de la Señal y Comunicaciones

Plazas: 22

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	(1) - (10)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	4	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	

Departamento: Teoría e Hª. de la Educac. y Pedag. Soc.

Plazas Depto.: 27

Área: Teoría e Historia de la Educación

Plazas: 27

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1) - (10)
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
AYUDANTE	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP11	

Departamento: Teoría Económica y Economía Política

Plazas Depto.: 43

Área: Economía Aplicada

Plazas: 43

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(7)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	6	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	5	CL	TC08	
AYUDANTE	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	5	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	4	CA	TP05	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	3	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP04	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	

Departamento: Urbanística y Ordenación del Territorio

Plazas Depto.: 38

Área: Urbanística y Ordenación del Territorio

Plazas: 38

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	
MAESTRO DE TALLER NUMERARIO	1	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	14	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	7	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP05	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	

Nº Total de Plazas:

4572



***ANEXO II. Relación de Puestos de Trabajo.
Personal de Administración y Servicios.***

Informe.



Informe Relación de Puestos de Trabajo PAS 2010

En cumplimiento del artículo 115 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, previa negociación con los representantes de los trabajadores, de la que cabe señalar acuerdo unánime con las Secciones Sindicales representadas en el Comité de Empresa del Personal Laboral y mayoritario en la Junta de Personal Funcionario, se presenta la RPT del Personal de Administración y Servicios para el ejercicio 2010, que se encuentra presidida por la moderación y austeridad dada la situación de crisis económica y financiera del país, que ha supuesto una considerable disminución del Producto Interior Bruto, y en consideración al esfuerzo realizado desde la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para el mantenimiento de la financiación de las Universidades Públicas de Andalucía.

No obstante ello, atendiendo a la responsabilidad social que preside a nuestra Universidad se han incorporado a la RPT nuevos puestos de trabajo para consolidar el empleo temporal que ha devenido estructural, atendiendo a los acuerdos de estabilidad suscritos durante este ejercicio con la finalidad de reducir el empleo temporal por debajo del umbral del 8%. Por otra parte se produce una simbólica creación de puestos de trabajo para abordar proyectos estratégicos como el de Administración electrónica, puesta en marcha de nuevos planes de estudio especialmente de postgrados que nuestra Universidad se ha marcado en el nuevo Espacio Europeo de Enseñanza Superior, así como para hacer frente a los requerimientos de los nuevos edificios.

Dichas medidas de empleo se acompañan de una también moderada, aunque necesaria, promoción interna en ambos sectores, respecto de la que cabe señalar que para el Personal Funcionario se mantienen los compromisos previstos en el Acuerdo de 23 de noviembre de 2007, que implicaban 35 plazas, que se aumentan en 10 las plazas que se convocarán al Grupo A2, antes de la finalización del ejercicio 2009 mientras que para el personal laboral se compromete la convocatoria de 30 plazas de Técnico Auxiliar a Técnico Especialista, de las cuales 10 corresponde al área conserjería, que se determinarán durante el año 2010, y 24 Plazas de Técnico Especialista a Encargado de Equipo, cuya convocatoria se realizará en el próximo ejercicio una vez se concrete su distribución en las áreas de biblioteca, mantenimiento y informática.

Cabe señalar las medidas de laboralización de los puestos de trabajo que realizan tareas de archivo y tratamiento de datos que por su especialización técnica son más adecuados al régimen laboral, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Para finalizar, hacer constar que las referencias a puestos de trabajo o colectivos figuran en esta RPT en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.



Notas Aclaratorias.



Aclaraciones

Notas Relación de Puestos de Trabajo PAS 2010

- (1) Puestos de trabajo contemplados en el acuerdo de 19 de noviembre de 2003 entre las universidades públicas de Andalucía y los representantes de los trabajadores de las mismas.
- (2) Puestos de trabajo adscritos a PAS laboral. Conllevará la amortización simultánea del puesto de origen del trabajador que eventualmente se promocione a éste o en su defecto otro de grupo IV, a determinar.
- (3) Puestos de trabajo adscritos a PAS Funcionario. Conllevará la amortización simultánea del puesto de origen del Funcionario que eventualmente se promocione a éste o en su defecto otro de grupo inmediatamente inferior, a determinar.
- (4) Puestos de trabajo adscritos a PAS funcionario cuya provisión que conllevará simultáneamente la extinción de cada uno de los puestos de trabajo contemplados en el Anexo I de esta RPT.
- (5) Puestos de trabajo de doble grupo de adscripción ocupados por PAS Funcionario de grupo de pertenencia inferior. La eventual promoción a grupo superior implicará la aplicación de lo previsto en los intervalos contemplados en los acuerdos de homologación de PAS Funcionario de 19 de marzo de 2003, en cuanto a nivel máximo para cada puesto de los distintos intervalos.
- (6) Puestos de trabajo adscritos a Personal Laboral cuya provisión extinguirán simultáneamente cada uno de los puestos relacionados en el ANEXO II.
- (7) Puestos de trabajo adscritos a Personal Laboral cuya provisión extinguirán simultáneamente cada uno de los puestos relacionados en el ANEXO III por Laboralización.



Relación de Puestos de Trabajo.



Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nive	Prov.	Gr.	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto						C.Categ.
A00	GERENCIA						
A00000F010	JEFE SECRETARIA GERENTE (5)	BC01	1	22	L.D.	A2C1	8.410,56
A00000F300	VICEGERENTE DE ORGANIZACIÓN (5)	AB10	1	26	L.D.	A1A2	21.461,88
A00000F310	ASESOR TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN	AB03	2	25	C.C.	A1A2	11.060,64
A00000F320	RESPONSABLE DE ESTUDIOS Y ESTRUCTURA	BC01	1	22	C.C.	A2C1	8.410,56
A00000F400	DIRECTOR ÁREA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	A022	1	29	L.D.	A1	15.503,88
A00000F410	JEFE SERVICIO ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	AB02	1	26	L.D.	A1A2	13.825,56
A00000F420	ASESOR TÉCNICO ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	AB03	2	25	C.C.	A1A2	11.060,64
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			9				
A02	GABINETE RECTOR						
A00020L112	DIRECTOR DE RELACIONES DE GOBIERNO	10012	1		L.D.	1	11.548,56
A00020F000	JEFE SECRETARIA RECTOR (5)	BC01	1	22	L.D.	A2C1	8.410,56
A00020F002	SECRETARIA RECTOR	BC07	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
A00020F003	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	C.C.	C1	5.760,72
A00020L105	TITULADO SUPERIOR GABINETE COMUNICACIÓN	10005	2		C.C.	1	11.548,56
A00020L316	TEC. ESPECIALISTA DE GABINETE COMUNICACIÓN	30016	1		C.C.	3	5.733,84
A00023L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	1		C.C.	4	3.907,80
A00028F000	CONDUCTOR RECTORADO	E01	1	14	L.D.	C2E	7.493,40
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			9				
A03	SECRETARIAS VICERRECTORES						
A00030F010	SECRETARIA/O VICERRECTOR	BC07	8	20	C.C.	A2C1	6.981,84
A00030F010	SECRETARIA/O VICERRECTOR (4)	BC07	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			9				
A05	SECRETARIA GENERAL						
A00050F000	RESPONSABLE DE LA SECRETARIA GENERAL Y ORGANOS	AB03	1	25	C.C.	A1A2	11.060,64
A00050F010	GESTOR (4)	BC06	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
A00050F010	GESTOR	BC06	2	20	C.C.	A2C1	6.981,84
A00050F100	RESPONSABLE DE ORGANOS COLEGIADOS (5)	BC01	1	22	C.C.	A2C1	8.410,56
A00050F200	ASESOR TECNICO SECRETARIA GENERAL	A06	1	27	L.D.	A1	13.825,56
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			6				

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nive	Prov.	Gr.	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto						C.Categ.
A051	ARCHIVO UNIVERSITARIO						
A00511F100	JEFE SECCION ARCHIVO UNIVERSITARIO	AB03	1	25	C.C.	A1A2	11.060,64
A00511F200	AYUDANTE ARCHIVO (1)	B07	3	22	C.C.	A2	7.680,84
A00511L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	1		C.C.	4	3.907,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			5				
A06	CONSEJO SOCIAL						
A00060F000	DIRECTOR TECNICO AREA CONSEJO SOCIAL	A022	1	29	L.D.	A1	15.503,88
A00060F100	JEFE SECRETARIA PRESIDENTE CONSEJO SOCIAL (5)	BC01	1	22	L.D.	A2C1	8.410,56
A00060F002	PUESTO SINGULARIZADO SECRETARIA CONSEJO SOCIAL	CD01	1	18	C.C.	C1C2	5.760,72
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			3				
A07	DEFENSOR UNIVERSITARIO						
A00070L112	T.S. DIRECTOR OFICINA DEFENSOR UNIVERSITARIO	10012	1		L.D.	1	11.548,56
A00070F001	GESTOR (4)	BC06	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2				
A09	RELACIONES INSTITUCIONALES						
A00090F000	DIRECTOR TECNICO AREA RELACIONES INSTITUCIONALES	AB01	1	26	L.D.	A1A2	15.503,88
A00090F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
A00090F100	JEFE SERVICIO DE EXTENSION UNIVERSITARIA (5)	AB02	1	26	L.D.	A1A2	13.825,56
A00090F110	RESPONSABLE DE EXTENSION UNIVERSITARIA	BC01	1	22	C.C.	A2C1	8.410,56
A00090F120	GESTOR DE EXTENSION UNIVERSITARIA	BC06	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
A00090F130	P. S. ADMINISTRACION DE EXTENSION UNIVERSITARIA	CD01	1	18	C.C.	C1C2	5.760,72
A00090F140	GESTOR PROTOCOLO EXTENSION UNIVERSITARIA	BC06	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
A00090F220	RESPONSABLE ACTIVIDADES Y AYUDAS EXTENSION	BC01	1	22	C.C.	A2C1	8.410,56
A00090F221	GESTOR ACTIVIDADES Y AYUDAS EXTENSION	BC06	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
A00090F222	P. S. NEGOCIADO ACTIVIDADES Y AYUDAS EXTENSION	CD01	1	18	C.C.	C1C2	5.760,72
A00090F230	GESTOR GESTION ECONOMICA EXTENSION UNIVERSITARIA	BC06	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
A00090F231	P. S. NEGOCIADO GESTION ECONOMICA EXTENSION	CD01	1	18	C.C.	C1C2	5.760,72
A00090F300	JEFE SERVICIO ASUNTOS GENERALES (5)	AB02	1	26	L.D.	A1A2	13.825,56
A00090F301	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	6	15	C.C.	C1C2	4.378,08
A00090F400	RESPONSABLE DE ASUNTOS GENERALES (5)	BC01	1	22	C.C.	A2C1	8.410,56
A00090F401	RESPONSABLE DE ASUNTOS GENERALES (4) (5)	BC01	1	22	C.C.	A2C1	8.410,56
A00090F410	RESPONSABLE DE ASUNTOS GENERALES (5)	BC01	1	22	C.C.	A2C1	8.410,56

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nive	Prov.	Gr.	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto						C.Categ.
A00090F411	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	2	18	C.C.	C1	5.760,72
A00090F412	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO REGISTRO GENERALCD01		2	18	C.C.	C1C2	5.760,72
A00090F430	GESTOR ASUNTOS GENERALES	BC06	2	20	C.C.	A2C1	6.981,84
A00090L112	ASESOR TECNICO RELACIONES INSTITUCIONALES	10012	1		C.C.	1	11.548,56
A00093L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		C.C.	3	7.804,32
A00093L304	CONDUCTOR MECANICO	30004	1		C.C.	3	7.173,48
A00093L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		C.C.	3	5.733,84
A00093L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		C.C.	3	5.733,84
A00093L323	TEC. ESPECIALISTA (6)	30023	1		C.C.	3	5.733,84
A00093L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	10		C.C.	4	3.907,80

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 44

AA00 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

AA0000F000	DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	A12	1	30	L.D.	A1	31.620,00
AA0000F001	SECRETARIA DIRECTOR RR. HH.	BC09	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
AA0000L214	DIRECTOR TECNICO AREA PLANIFICACION DE RECURSOS 20014		1		L.D.	2	9.199,56
AA0000F110	RESPONSABLE DE PLANIFICACION DE RR. HH. (5)	BC01	1	22	C.C.	A2C1	8.410,56
AA0000F200	ASESOR TECNICO	AB03	1	25	C.C.	A1A2	11.060,64
AA0000F300	SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTION RR. HH.	A13	1	29	L.D.	A1	21.461,88
AA0000F301	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	C.C.	C1	5.760,72
AA0000F301	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	C.C.	C1	5.760,72
AA0000L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1		C.C.	2	9.199,56

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 9

AA03 DESARROLLO DE PERSONAL

AA0030L112	DIRECTOR TECNICO AREA DE DESARROLLO DEL PERSONAL10012		1		L.D.	1	11.548,56
AA0030L214	T.G.M. SUBDIRECTOR ACCION SOCIAL	20014	1		C.C.	2	9.199,56
AA0030F100	RESPONSABLE DE ACCION SOCIAL (5)	BC01	1	22	C.C.	A2C1	8.410,56
AA0030F110	GESTOR ACCION SOCIAL	BC06	2	20	C.C.	A2C1	6.981,84
AA0030F110	GESTOR ACCION SOCIAL	BC06	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
AA0030F120	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION ACCION	CD01	1	18	C.C.	C1C2	5.760,72
AA0030F130	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	C.C.	C1	5.760,72
AA0030F200	JEFE SECCION FORMACION P.A.S.	AB03	1	25	C.C.	A1A2	11.060,64
AA0030F210	GESTOR FORMACION P.A.S.	BC06	2	20	C.C.	A2C1	6.981,84
AA0030F220	PUESTO SINGULARIZADO FORMACION P.A.S	CD01	2	18	C.C.	C1C2	5.760,72
AA0030L112	TITULADO SUPERIOR	10012	1		C.C.	1	11.548,56

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 14

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nive	Prov.	Gr.	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto						C.Categ.
AAG04 PERSONAL ADMINISTRACION Y SERVICIOS							
AAG040F100	JEFE SERVICIO GESTIÓN P.A.S. FUNCIONARIO	AB02	1	27	L.D.	A1A2	13.825,56
AAG040F110	JEFE SECCION GESTION P.A.S. FUNCIONARIO	AB03	1	25	C.C.	A1A2	11.060,64
AAG040F120	RESPONSABLE P.A.S. FUNCIONARIO (5)	BC01	2	22	C.C.	A2C1	8.410,56
AAG040F130	GESTOR P.A.S. FUNCIONARIO	BC06	4	20	C.C.	A2C1	6.981,84
AAG040F200	JEFE SERVICIO GESTIÓN P.A.S. LABORAL	AB02	1	26	L.D.	A1A2	13.825,56
AAG040F210	JEFE SECCION GESTION P.A.S. LABORAL	AB03	1	25	C.C.	A1A2	11.060,64
AAG040F220	RESPONSABLE P.A.S. LABORAL (5)	BC01	2	22	C.C.	A2C1	8.410,56
AAG040F230	GESTOR P.A.S. LABORAL	BC06	4	20	C.C.	A2C1	6.981,84
AAG040F300	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	9	18	C.C.	C1C2	5.760,72
AAG040F310	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	2	18	C.C.	C1	5.760,72
AAG040F320	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			28				
AAG05 PREVENCION DE RIESGOS LABORALES							
AAG050L110	T.S. SUBDIRECTOR	10010	1		C.C.	1	13.650,00
AAG050L110	T.S. DIRECTOR TECNICO	10010	1		L.D.	1	13.650,00
AAG050F003	GESTOR	BC06	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
AAG050F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	C.C.	C1C2	5.760,72
AAG050F100	ARQUITECTO TECNICO	B04	1	25	C.C.	A2	11.060,64
AAG050L110	T.S. PREVENCION RIESGOS LABORALES EN ERGONOMIA (6)	10010	1		C.C.	1	13.650,00
AAG050L110	TITULADO SUPERIOR MEDICO	10010	1		C.C.	1	13.650,00
AAG050L205	TIT. GRADO MEDIO PREVENCION RIESGOS LABORALES	20005	1		C.C.	2	11.070,60
AAG050L322	TEC. ESPECIALISTA PREVENCION RIESGOS LABORALES	30022	1		C.C.	3	7.173,48
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			9				
AAP02 PERSONAL DOCENTE							
AAP020F000	DIRECTOR TECNICO AREA PERSONAL DOCENTE	A022	1	29	L.D.	A1	15.503,88
AAP020F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
AAP020F010	PUESTO SINGULARIZADO PERSONAL DOCENTE	CD01	5	18	C.C.	C1C2	5.760,72
AAP020F010	ASESOR TÉCNICO	AB03	1	25	C.C.	A1A2	11.060,64
AAP020F020	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	5	18	C.C.	C1	5.760,72
AAP020F020	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	3	18	C.C.	C1	5.760,72
AAP020F030	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	C.C.	C1	5.760,72
AAP020F100	JEFE SERVICIO PROGRAMACION DOCENTE (5)	AB02	1	26	L.D.	A1A2	13.825,56
AAP020F101	RESPONSABLE DE PERSONAL DOCENTE (5)	BC01	1	22	C.C.	A2C1	8.410,56
AAP020F110	RESPONSABLE DE CONCURSOS (5)	BC01	1	22	C.C.	A2C1	8.410,56
AAP020F120	GESTOR PROGRAMACION DOCENTE	BC06	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nive	Prov.	Gr.	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto						C.Categ.
AAP020F120	GESTOR PROGRAMACION DOCENTE	BC06	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
AAP020F120	GESTOR PROGRAMACION DOCENTE	BC06	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
AAP020F200	JEFE SERVICIO GESTION PERSONAL DOCENTE	A06	1	27	L.D.	A1	13.825,56
AAP020F210	JEFE SERVICIO (4) (5)	A06	1	27	L.D.	A1	13.825,56
AAP020F220	JEFE SECCION DE RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL	AB03	1	25	C.C.	A1A2	11.060,64
AAP020F230	JEFE SECCION GESTION PERSONAL DOCENTE	AB03	1	25	C.C.	A1A2	11.060,64
AAP020F240	RESPONSABLE DE GESTION PERSONAL DOCENTE (5)	BC01	1	22	C.C.	A2C1	8.410,56
AAP020F250	GESTOR GESTION PERSONAL DOCENTE	BC06	7	20	C.C.	A2C1	6.981,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			35				
AAP06 UNIDAD NOMINAS							
AAP060F100	RESPONSABLE DE NOMINAS (5)	BC01	1	22	C.C.	A2C1	8.410,56
AAP060F002	PUESTO SINGULARIZADO UNIDAD NOMINAS	CD01	2	18	C.C.	C1C2	5.760,72
AAP060F110	GESTOR UNIDAD NOMINAS	BC06	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4				
AAP07 UNIDAD UNIVERSITAS XXI RR. HH.							
AAP070F100	RESPONSABLE UNIVERSITAS XXI RR.HH. (5)	BC01	1	22	C.C.	A2C1	8.410,56
AAP070F102	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	C.C.	C1C2	5.760,72
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2				
AB010 RELACIONES INTERNACIONALES							
AB0100F000	DIRECTOR DE LA OFICINA DE RELACIONES	A02	1	29	L.D.	A1	21.461,88
AB0100F001	SECRETARIA/O	BC06	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
AB0100F002	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	6	15	C.C.	C1C2	4.378,08
AB0100F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	C.C.	C1C2	4.378,08
AB0100F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	2	18	C.C.	C1	5.760,72
AB0100F100	JEFE SERVICIO (4) (5)	AB02	1	26	L.D.	A1A2	13.825,56
AB0100F110	RESPONSABLE DE RELACIONES INTERNACIONALES (5)	BC01	2	22	C.C.	A2C1	8.410,56
AB0100F110	RESPONSABLE DE RELACIONES INTERNACIONALES (4) (5)	BC01	1	22	C.C.	A2C1	8.410,56
AB0100F130	GESTOR (4)	BC06	2	20	C.C.	A2C1	6.981,84
AB0100F130	GESTOR	BC06	3	20	C.C.	A2C1	6.981,84
AB0100F130	GESTOR	BC06	3	20	C.C.	A2C1	6.981,84
AB0100L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	1		C.C.	1	13.650,00
AB0100L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1		C.C.	2	9.199,56
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			26				

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nive	Prov.	Gr.	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto						C.Categ.
AB012 CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES							
AB0120F000	JEFE SERVICIO (4) (5)	AB02	1	26	L.D.	A1A2	13.825,56
AB0120F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	C.C.	C1C2	4.378,08
AB0120F010	GESTOR / SECRETARIO	BC06	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
AB0120F100	RESPONSABLE CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES (5)	BC01	2	22	C.C.	A2C1	8.410,56
AB0120F110	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	C.C.	C1C2	5.760,72
AB0120F200	ASESOR TÉCNICO CONSERVACIÓN PATRIMONIO	AB03	1	25	C.C.	A1A2	11.060,64
AB0120L203	TIT. GRADO MEDIO CONSERVACIÓN PATRIMONIO	20003	1		C.C.	2	11.070,60
AB0120L206	TIT. GRADO MEDIO ACTIVIDADES CULTURALES	20006	3		C.C.	2	9.199,56
AB0124L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1		C.C.	3	5.733,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			13				
AB02 AULA DE LA EXPERIENCIA							
AB0020F000	RESPONSABLE DEL AULA DE LA EXPERIENCIA (4) (5)	BC01	1	22	C.C.	A2C1	8.410,56
AB0020F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	C.C.	C1C2	5.760,72
AB0020F100	GESTOR	BC06	2	20	C.C.	A2C1	6.981,84
AB0020F200	ASESOR TECNICO	AB03	1	25	C.C.	A1A2	11.060,64
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			5				
AB04 ALUMNOS							
AB0040F000	DIRECTOR TECNICO AREA ALUMNOS	A022	1	29	L.D.	A1	15.503,88
AB0040F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	12	15	C.C.	C1C2	4.378,08
AB0040F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	3	15	C.C.	C1C2	4.378,08
AB0040F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	3	18	C.C.	C1	5.760,72
AB0040F100	JEFE SERVICIO (5)	A06	2	27	L.D.	A1	13.825,56
AB0040F200	JEFE SERVICIO (5)	AB02	1	26	L.D.	A1A2	13.825,56
AB0040F210	JEFE SECCION	AB03	1	25	C.C.	A1A2	11.060,64
AB0040F300	RESPONSABLE DE ALUMNOS (5)	BC01	4	22	C.C.	A2C1	8.410,56
AB0040F310	RESPONSABLE DE ALUMNOS	B09	1	23	C.C.	A2	8.410,56
AB0040F400	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	14	18	C.C.	C1C2	5.760,72
AB0040F400	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4)	CD01	1	18	C.C.	C1C2	5.760,72
AB0040F500	GESTOR	BC06	2	20	C.C.	A2C1	6.981,84
AB0040F500	GESTOR	BC06	6	20	C.C.	A2C1	6.981,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			51				

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nive	Prov.	Gr.	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto						C.Categ.
AB05 SECRETARIADO ACCESO							
AB0050F000	GESTOR	BC06	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
AB0050F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	C.C.	C1	5.760,72
AB0050L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	5		C.C.	2	9.199,56
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			7				
AB06 DOCTORADO Y MASTER OFICIAL							
AB0060F000	JEFE SERVICIO	A06	1	27	L.D.	A1	13.825,56
AB0060F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	3	15	C.C.	C1C2	4.378,08
AB0060F100	RESPONSABLE DE DOCTORADO Y MASTER OFICIAL (4) (5)	BC01	2	22	C.C.	A2C1	8.410,56
AB0060F100	RESPONSABLE ADMINISTRACION CENTRO (4)	BC053	1	22	C.C.	A2C1	8.410,56
AB0060F110	PUESTO SINGULARIZADO	CD01	3	18	C.C.	C1C2	5.760,72
AB0060F120	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	C.C.	C1	5.760,72
AB0060F200	GESTOR	BC06	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
AB0060F300	GESTOR SECRETARÍA DE POSTGRADO	BC06	2	20	C.C.	A2C1	6.981,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			14				
AB061 CENTRO DE FORMACION PERMANENTE							
AB0610F000	JEFE SERVICIO (5)	A06	1	27	L.D.	A1	13.825,56
AB0610F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	C.C.	C1C2	4.378,08
AB0610F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	3	18	C.C.	C1	5.760,72
AB0610F020	PUESTO SINGULARIZADO	CD01	1	18	C.C.	C1C2	5.760,72
AB0610F110	GESTOR	BC06	4	20	C.C.	A2C1	6.981,84
AB0610F210	RESPONSABLE DE ALUMNOS (5)	BC01	1	22	C.C.	A2C1	8.410,56
AB0610F220	RESPONSABLE DE GESTION ACADEMIA (5)	BC01	1	22	C.C.	A2C1	8.410,56
AB0610F230	RESPONSABLE DE GESTION ECONOMICA (5)	BC01	1	22	C.C.	A2C1	8.410,56
AB0610L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1		C.C.	2	9.199,56
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			15				
AB07 INVESTIGACION							
AB0070F000	DIRECTOR TECNICO AREA INVESTIGACIÓN	A022	1	29	L.D.	A1	15.503,88
AB0070F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	11	15	C.C.	C1C2	4.378,08

Código y denominación de la Unidad Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nive	Prov.	Gr.	C.Espec. C.Categ.
AB0070F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	3	15	C.C.	C1C2	4.378,08
AB0070F002	SECRETARIA/O DIRECTOR SECRETARIADO	CD01	1	18	C.C.	C1C2	5.760,72
AB0070F003	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	C.C.	C1	5.760,72
AB0070F100	JEFE SERVICIO (4) (5)	AB02	1	26	L.D.	A1A2	13.825,56
AB0070F110	JEFE SECCION	AB03	1	25	C.C.	A1A2	11.060,64
AB0070F120	RESPONSABLE DE INVESTIGACIÓN (5)	BC01	1	22	C.C.	A2C1	8.410,56
AB0070F130	GESTOR	BC06	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
AB0070F131	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	C.C.	C1C2	5.760,72
AB0070F131	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	C.C.	C1C2	5.760,72
AB0070F140	RESPONSABLE DE INVESTIGACIÓN (5)	BC01	1	22	C.C.	A2C1	8.410,56
AB0070F200	JEFE DE SERVICIO (4)(5)	AB02	1	26	L.D.	A1A2	13.825,56
AB0070F210	JEFE SECCION	AB03	1	25	C.C.	A1A2	11.060,64
AB0070F220	RESPONSABLE DE INVESTIGACIÓN (4) (5)	BC01	2	22	C.C.	A2C1	8.410,56
AB0070F230	GESTOR	BC06	3	20	C.C.	A2C1	6.981,84
AB0070F240	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	7	18	C.C.	C1C2	5.760,72
AB0070F250	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	C.C.	C1	5.760,72

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 39

AB08 OFICINA TRANSFERENCIAS RESULTADOS INVESTIGACION

AB0080F000	GESTOR OTRI	BC06	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
AB0080F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO DE PRACTICAS EN	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
AB0080F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	C.C.	C1	5.760,72
AB0080F100	PUESTO SINGULARIZADO	CD01	1	18	C.C.	C1C2	5.760,72
AB0080L103	T.S. SUBDIRECTOR SERVICIO OTRI	10003	1		C.C.	1	13.650,00
AB0080L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION OTRI	10003	1		C.C.	1	13.650,00
AB0080L112	T.S. DIRECTOR TECNICO	10012	1		L.D.	1	11.548,56
AB0080L112	TITULADO SUPERIOR	10012	2		C.C.	1	11.548,56
AB0080L214	T.G.M. DE ORIENTACION E INSERCIÓN PROFESIONAL	20014	2		C.C.	2	9.199,56
AB0080L214	T.G.M. DE PRACTICAS EN EMPRESA	20014	2		C.C.	2	9.199,56
AB0080L411	TEC. AUXILIAR ARCHIVO DE PRACTICAS EN EMPRESA	40011	1		C.C.	4	3.907,80
AB0080L411	TEC. AUXILIAR ARCHIVO DE ORIENTACION LABORAL	40011	1		C.C.	4	3.907,80

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 15

AB081 CENTRO INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - ISLA DE LA CARTUJA

AB0810L112	TITULADO SUPERIOR	10012	1		C.C.	1	11.548,56
AB0810L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		C.C.	3	9.244,20

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nive	Prov.	Gr.	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto						C.Categ.
AB11	UNIDAD AGORA						
AB0110F000	RESPONSABLE DE APLICACIÓN CORPORATIVA (5)	BC01	1	22	C.C.	A2C1	8.410,56
AB0110F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
AB0110F412	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	C.C.	C1C2	5.760,72
AB0110F412	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4)	CD01	4	18	C.C.	C1C2	5.760,72
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			7				
AB13	ORDENACION ACADEMICA						
AB0130F000	DIRECTOR TECNICO AREA DE ORDENACION ACADEMICA	AB01	1	26	L.D.	A1A2	15.503,88
AB0130F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	2	18	C.C.	C1	5.760,72
AB0130F100	JEFE SERVICIO (4) (5)	AB02	1	26	L.D.	A1A2	13.825,56
AB0130F100	JEFE SERVICIO (5)	AB02	2	26	L.D.	A1A2	13.825,56
AB0130F200	JEFE SECCION	AB03	1	25	C.C.	A1A2	11.060,64
AB0130F300	RESPONSABLE DE ORDENACION ACADEMICA (5)	BC01	1	22	C.C.	A2C1	8.410,56
AB0130F300	RESPONSABLE DE ORDENACION ACADEMICA (5)	BC01	2	22	C.C.	A2C1	8.410,56
AB0130F300	RESPONSABLE DE ORDENACION ACADEMICA (5)	BC01	1	22	C.C.	A2C1	8.410,56
AB0130F310	GESTOR	BC06	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
AB0130F310	GESTOR	BC06	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			13				
AC01	GESTION ECONOMICA						
AC0010F000	DIRECTOR TECNICO AREA GESTION ECONOMICA	AB01	1	26	L.D.	A1A2	15.503,88
AC0010F100	JEFE SERVICIO AREA GESTION ECONOMICA	AB02	2	26	L.D.	A1A2	13.825,56
AC0010F100	JEFE SERVICIO AREA GESTION ECONOMICA	A06	1	27	L.D.	A1	13.825,56
AC0010F200	JEFE SECCION GESTIÓN DE PRESUPUESTO	AB03	1	25	C.C.	A1A2	11.060,64
AC0010F300	JEFE SECCION RECAUDACION	AB03	1	25	C.C.	A1A2	11.060,64
AC0010F400	JEFE SECCION AREA GESTIÓN ECONÓMICA	AB03	3	25	C.C.	A1A2	11.060,64
AC0010F600	RESPONSABLE DE AREA GESTION ECONOMICA (5)	BC01	2	22	C.C.	A2C1	8.410,56
AC0010F600	RESPONSABLE DE AREA GESTION ECONOMICA (5) (4)	BC01	5	22	C.C.	A2C1	8.410,56
AC0010F700	GESTOR AREA GESTION ECONOMICA	BC06	9	20	C.C.	A2C1	6.981,84
AC0010F800	P. S. AREA GESTIÓN ECONOMICA	CD01	11	18	C.C.	C1C2	5.760,72
AC0010F800	P. S. AREA GESTIÓN ECONOMICA (4)	CD01	2	18	C.C.	C1C2	5.760,72
AC0010F802	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	4	18	C.C.	C1	5.760,72
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			42				

Código y denominación de la Unidad Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nive	Prov.	Gr.	C.Espec. C.Categ.
AC02 CONTRATACION Y PATRIMONIO							
AC0020F000	DIRECTOR TECNICO AREA CONTRATACION Y PATRIMONIOA022		1	29	L.D.	A1	15.503,88
AC0020F100	JEFE SECCION CONTRATACION	AB03	1	25	C.C.	A1A2	11.060,64
AC0020F110	RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN (5)	BC01	1	22	C.C.	A2C1	8.410,56
AC0020F111	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO CONTRATACION	CD01	2	18	C.C.	C1C2	5.760,72
AC0020F200	JEFE SECCION PATRIMONIO	AB03	1	25	C.C.	A1A2	11.060,64
AC0020F210	RESPONSABLE DE INVERSIONES (5)	BC01	1	22	C.C.	A2C1	8.410,56
AC0020F211	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO INVERSIONES	CD01	1	18	C.C.	C1C2	5.760,72
AC0020F220	RESPONSABLE DE INVENTARIO (5)	BC01	1	22	C.C.	A2C1	8.410,56
AC0020F221	PUESTO SINGULARIZADO INVENTARIO	CD01	1	18	C.C.	C1C2	5.760,72
AC0020F221	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	C.C.	C1	5.760,72
AC0020F221	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	C.C.	C1	5.760,72
AC0020F300	JEFE SECCION	AB03	1	25	C.C.	A1A2	11.060,64
AC0020L301	RESPONSABLE DE SUMINISTROS	30001	1		C.C.	3	9.244,20
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			14				
AC03 INTERVENCION							
AC0030F000	JEFE SERVICIO INTERVENCION	AB02	1	26	L.D.	A1A2	13.825,56
AC0030F100	GESTOR (4)	BC06	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
AC0030F100	GESTOR	BC06	4	20	C.C.	A2C1	6.981,84
AC0030F110	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	C.C.	C1C2	5.760,72
AC0030F200	RESPONSABLE INTERVENCION (5)	BC01	1	22	C.C.	A2C1	8.410,56
AC0030F300	RESPONSABLE INTERVENCION (5)	BC01	2	22	C.C.	A2C1	8.410,56
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			10				
AC04 OBRAS Y PROYECTOS							
AC0040F000	JEFE SERVICIO OBRAS Y PROYECTOS (5)	AB07	1	26	L.D.	A1A2	14.973,48
AC0040F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	2	18	C.C.	C1	5.760,72
AC0040F010	ARQUITECTO TÉCNICO	B04	2	25	C.C.	A2	11.060,64
AC0040F020	INGENIERO TÉCNICO	B04	1	25	C.C.	A2	11.060,64
AC0040F030	GESTOR GESTION ADMINISTRATIVA OBRAS Y PROYECTOSBC06		1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			7				
AC05 MANTENIMIENTO							
AC0050L210	T.G.M. DIRECTOR TECNICO SERVICIO MANTENIMIENTO	20010	1		L.D.	2	9.199,56

Código y denominación de la Unidad Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nive	Prov.	Gr.	C.Espec. C.Categ.
AC0050F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	C.C.	C1C2	4.378,08
AC0050F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
AC0050F010	GESTOR GESTION ADMINISTRATIVA MANTENIMIENTO	BC06	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
AC0055L301	RESPONSABLE DE LIMPIEZA	30001	1		C.C.	3	9.244,20
AC0050F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO UNIDAD DE LIMPIEZA	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
AC0050F012	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	C.C.	C1	5.760,72
AC0050F100	GESTOR (4)	BC06	2	20	C.C.	A2C1	6.981,84
AC0055L301	ENCARGADO DE EQUIPO. (COORD. LIMPZA.) (6)	30001	3		C.C.	3	9.244,20
AC0055L417	TEC. AUXILIAR LIMPIEZA	40017	59		C.C.	4	3.907,80
AC0058L210	T.G.M. SUBDIRECTOR SERVICIO	20010	4		C.C.	2	9.199,56
AC0058L210	T.G.M. S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	20010	1		C.C.	2	9.199,56
AC0058L301	ENCARGADO DE EQUIPO (6)	30001	2		C.C.	3	9.244,20
AC0058L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	7		C.C.	3	9.244,20
AC0058L301	ENCARGADO DE EQUIPO CAMPUS	30001	6		C.C.	3	9.244,20
AC0058L303	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y	30003	67		C.C.	3	7.173,48
AC0058L303	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y	30003	26		C.C.	3	7.173,48
AC0058L304	CONDUCTOR MECANICO	30004	2		C.C.	3	7.173,48
AC0058L401	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y	40001	47		C.C.	4	3.907,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			234				
AC06	EQUIPAMIENTO						
AC0060L210	T.G.M. DIRECTOR TECNICO SERVICIO EQUIPAMIENTO	20010	1		L.D.	2	9.199,56
AC0060F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	C.C.	C1	5.760,72
AC0060F010	RESPONSABLE DE EQUIPAMIENTO (4) (5)	BC01	1	22	C.C.	A2C1	8.410,56
AC0060L210	T.G.M. SUBDIRECTOR SERVICIO	20010	1		C.C.	2	9.199,56
AC0068L303	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y	30003	1		C.C.	3	7.173,48
AC0068L303	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y	30003	1		C.C.	3	7.173,48
AC0068L303	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y	30003	1		C.C.	3	7.173,48
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			7				
AC07	GABINETE DE PROYECTOS						
AC0070F000	JEFE GABINETE DE PROYECTOS Y ARQUITECTO DE LA	A04	1	27	L.D.	A1	17.821,80
AC0070F010	GESTOR	BC06	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
AC0070F100	ARQUITECTO ADJUNTO	A10	1	25	C.C.	A1	11.060,64
AC0070F110	APOYO TECNICO DE PROYECTOS	BC06	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4				

Código y denominación de la Unidad							C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nive	Prov.	Gr.	C.Categ.
AE03	SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)						
AE0039F000	DIRECTOR TÉCNICO AREA APLICACIONES CORPORATIVASA0252		1	29	L.D.	A1	17.040,12
AE0030F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
AE0039F003	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	2	18	C.C.	C1	5.760,72
AE0039F010	JEFE SECCION DE AREA APLICACIONES CORPORATIVAS	AB11	1	25	C.C.	A1A2	11.060,64
AE0039F020	JEFE SECCION DE AREA APLICACIONES CORPORATIVAS	AB11	1	25	C.C.	A1A2	11.060,64
AE0039F030	JEFE SECCION DE AREA APLICACIONES CORPORATIVAS	AB11	1	25	C.C.	A1A2	11.060,64
AE0039F100	PUESTO BASE GRUPO A INFORMATICA	A15	1	22	C.C.	A1	8.410,56
AE0039F110	PUESTO BASE GRUPO B INFORMATICA	B03	2	20	C.C.	A2	6.981,84
AE0039F110	PUESTO BASE GRUPO B INFORMATICA	B03	1	20	C.C.	A2	6.981,84
AE0039F200	DIRECTOR TECNICO AREA COMUNICACIONES (4)	A025	1	29	L.D.	A1	15.503,88
AE0039F210	DIRECTOR TECNICO AREA APOYO A LA DOCENCIA E	A025	1	29	L.D.	A1	15.503,88
AE0039F220	DIRECTOR TECNICO AREA CENTRO DE OPERACIONES Y	A025	1	29	L.D.	A1	15.503,88
AE0039F230	DIRECTOR TECNICO AREA UNIVERSIDAD DIGITAL (5) (4)	A0251	1	29	L.D.	A1	17.013,36
AE0039F310	JEFE SIC COORDINACION AULAS DE INFORMÁTICA	AB11	1	25	C.C.	A1A2	11.060,64
AE0039F320	JEFE SECCION ATENCION USUARIOS	AB11	1	25	C.C.	A1A2	11.060,64
AE0039F330	JEFE SIC DE COORDINACIÓN PORTAL	AB11	1	25	C.C.	A1A2	11.060,64
AE0039F340	JEFE SECCION EDICION PORTAL	AB11	1	25	C.C.	A1A2	11.060,64
AE0039F350	JEFE SECCION DE REDES	AB11	1	25	C.C.	A1A2	11.060,64
AE0039F360	JEFE SECCION S.I.C.	AB11	6	25	C.C.	A1A2	11.060,64
AE0039F370	JEFE SECCION GESTION ECONOMICA	AB11	1	25	C.C.	A1A2	11.060,64
AE0039F380	JEFE SECCION GESTION BIBLIOTECA	AB11	1	25	C.C.	A1A2	11.060,64
AE0039F390	JEFE SECCION	AB11	3	25	C.C.	A1A2	11.060,64
AE0039F390	JEFE SECCION	AB11	1	25	C.C.	A1A2	11.060,64
AE0039F410	RESPONSABLES PROGRAMACIÓN	B08	11	23	C.C.	A2	8.410,56
AE0039F410	RESPONSABLES PROGRAMACIÓN	B08	2	23	C.C.	A2	8.410,56
AE0039F420	PROGRAMADOR (1)	B02	3	22	C.C.	A2	7.680,84
AE0039F500	RESPONSABLES OPERADORES	BC01	5	22	C.C.	A2C1	8.410,56
AE0039F510	OPERADOR (1)	C05	1	20	C.C.	C1	6.551,76
AE0039F520	OPERADOR (1) - CAMPUS MACARENA	C05	2	20	C.C.	C1	6.551,76
AE0039F530	OPERADOR (1) - CAMPUS RAMÓN Y CAJAL	C05	2	20	C.C.	C1	6.551,76
AE0039L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		C.C.	2	11.070,60
AE0039L305	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMATICA - CAMPUS	30005	1		C.C.	3	7.173,48
AE0039L305	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMATICA - CAMPUS R.	30005	7		C.C.	3	7.173,48
AE0039L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA - CAMPUS	40004	4		C.C.	4	3.907,80
AE0039L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA - CAMPUS R.	40004	2		C.C.	4	3.907,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			73				

AE04 JURIDICO

AE0040F000	DIRECTOR GABINETE JURIDICO	A024	1	29	L.D.	A1	21.461,88
------------	----------------------------	------	---	----	------	----	-----------

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nive	Prov.	Gr.	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto						C.Categ.
AE0040F010	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
AE0040F020	GESTOR	BC06	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
AE0040F100	LETRADO	A06	1	27	L.D.	A1	13.825,56
AE0040F110	LETRADO ADJUNTO	A15	1	22	C.C.	A1	8.410,56
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			5				
AE07 PUBLICACIONES							
AE0070F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
AE0070F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	C.C.	C1	5.760,72
AE0070F110	RESPONSABLE DE PUBLICACIONES (5)	BC01	1	22	C.C.	A2C1	8.410,56
AE0070F120	GESTOR GESTION ECONOMICA PUBLICACIONES	BC06	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
AE0070F121	PUESTO SINGULARIZADO GESTION ECONOMICA	CD01	1	18	C.C.	C1C2	5.760,72
AE0070F200	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	C.C.	C1	5.760,72
AE0070L214	TITULADO GRADO MEDIO SERVICIO PUBLICACIONES (6)	20014	1		C.C.	2	9.199,56
AE0070L301	RESPONSABLE TECNICO SERVICIO PUBLICACIONES	30001	1		C.C.	3	9.244,20
AE0070L301	ENCARGADO ALMACEN SERVICIO PUBLICACIONES (6)	30001	1		C.C.	3	9.244,20
AE0070L306	TEC. ESPECIALISTA ARTES GRÁFICAS	30006	1		C.C.	3	7.173,48
AE0070L307	TEC. ESPECIALISTA REPROGRAFIA Y PUBLICACIONES	30007	1		C.C.	3	5.733,84
AE0073L317	TEC. ESPECIALISTA ALMACEN (6)	30017	1		C.C.	3	5.733,84
AE0073L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA (ALMACEN)	40009	1		C.C.	4	3.907,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			13				
AE08 EDIFICIO COROMINAS							
AE0083L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		C.C.	3	7.804,32
AE0083L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4		C.C.	4	3.907,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			5				
AE09 ACTIVIDADES DEPORTIVAS							
AE0090F100	RESPONSABLE DE ADMINISTRACION S.A.D.U.S. (5)	BC01	1	22	C.C.	A2C1	8.410,56
AE0090L106	T.S. DIRECTOR TECNICO S.A.D.U.S.	10006	1		L.D.	1	11.548,56
AE0090L106	T.S. SUBDIRECTOR AREA DEPORTES	10006	1		C.C.	1	11.548,56
AE0090L106	TITULADO SUPERIOR AREA INSTALACIONES	10006	1		C.C.	1	11.548,56
AE0090L106	T.S. SUBDIR. AREA ECONOMICA Y ORG. GENERAL	10006	1		C.C.	1	11.548,56
AE0090F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	3	15	C.C.	C1C2	4.378,08
AE0090F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	C.C.	C1C2	5.760,72
AE0090F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	3	18	C.C.	C1C2	5.760,72

Código y denominación de la Unidad Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nive	Prov.	Gr.	C.Espec. C.Categ.
AE0090F110	GESTOR	BC06	4	20	C.C.	A2C1	6.981,84
AE0090F110	GESTOR	BC06	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
AE0090F200	RESPONSABLE GESTIÓN ECONÓMICA (5)	BC01	1	22	C.C.	A2C1	8.410,56
AE0090L106	TITULADO SUPERIOR MEDICO	10006	2		C.C.	1	11.548,56
AE0093L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		C.C.	3	5.733,84
AE0093L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN/CONSERJERÍA) (6)	30023	1		C.C.	3	5.733,84
AE0093L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	2		C.C.	4	3.907,80
AE0097L208	RESPONSABLE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (4) (5)	20008	1		C.C.	2	9.199,56
AE0097L208	RESPONSABLE COMPETICIONES DEPORTIVAS	20008	1		C.C.	2	9.199,56
AE0097L301	ENCARGADO DE EQUIPO DEPORTES (6)	30001	11		C.C.	3	9.244,20
AE0097L315	TEC. ESPECIALISTA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	30015	3		C.C.	3	5.733,84
AE0097L315	TEC. ESPECIALISTA DEPORTES	30015	6		C.C.	3	5.733,84
AE0097L315	TEC. ESPECIALISTA DEPORTES (6)	30015	9		C.C.	3	5.733,84
AE0097L412	TEC. AUXILIAR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	40012	6		C.C.	4	3.907,80
AE0097L412	TEC. AUXILIAR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (2)	40012	4		C.C.	4	3.907,80

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 65

AE10 ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

AE0100F000	JEFE SECCION	AB03	1	25	C.C.	A1A2	11.060,64
AE0100F100	RESPONSABLE UNIDAD (5)	BC01	1	22	C.C.	A2C1	8.410,56
AE0100F101	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	C.C.	C1C2	4.378,08
AE0100F102	GESTOR	BC06	3	20	C.C.	A2C1	6.981,84
AE0100F102	GESTOR	BC06	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
AE0100F110	PUESTO SINGULARIZADO	CD01	2	18	C.C.	C1C2	5.760,72
AE0100F120	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	C.C.	C1	5.760,72
AE0100F200	RESPONSABLE (4) (5)	BC01	1	22	C.C.	A2C1	8.410,56
AE0100L112	TITULADO SUPERIOR ASISTENCIA JURIDICA	10012	1		C.C.	1	11.548,56
AE0100L112	TITULADO SUPERIOR	10012	1		C.C.	1	11.548,56
AE0100L112	TITULADO SUPERIOR PSICOLOGO	10012	1		C.C.	1	11.548,56
AE0100L204	COORDINADOR DE ESCUELAS INFANTILES	20004	1		C.C.	2	9.199,56
AE0100L214	T.G.M. TRABAJO SOCIAL	20014	1		C.C.	2	9.199,56
AE0100L214	T.G.M. ASESORAMIENTO A LA MUJER UNIVERSITARIA	20014	1		C.C.	2	9.199,56
AE0100L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1		C.C.	2	9.199,56

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 19

AE11 UNIDAD ADMINISTRATIVA PABELLON URUGUAY

AE0113L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		C.C.	3	7.804,32
AE0113L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	2		C.C.	4	3.907,80

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 3

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nive	Prov.	Gr.	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto						C.Categ.
AE13 SECRETARIADO RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.							
AE0130L112	T.S. DIRECTOR SECRETARIADO REC. AUDIOV. Y NN.TT.	10012	1		L.D.	1	11.548,56
AE0130F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	C.C.	C1	5.760,72
AE0130F010	PUESTO SINGULARIZADO SECRETARIADO RR.	CD01	1	18	C.C.	C1C2	5.760,72
AE0130L112	T.S. SUBDIRECTOR SECRETARIADO REC. AUDIOV. Y	10012	1		C.C.	1	11.548,56
AE0134L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES (6)	20007	1		C.C.	2	9.199,56
AE0134L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1		C.C.	2	9.199,56
AE0134L301	ENCARGADO EQUIPO	30001	1		C.C.	3	9.244,20
AE0134L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	4		C.C.	3	5.733,84
AE0134L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	3		C.C.	4	3.907,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			14				
AE15 CONSEJO ALUMNOS UNIVERSIDAD DE SEVILLA							
AE0150F001	GESTOR C.A.D.U.S. (4)	BC06	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
AE0150F002	PUESTO SINGULARIZADO C.A.D.U.S.	CD01	1	18	C.C.	C1C2	5.760,72
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2				
AE16 EDIFICIO PABELLON MEJICO-BRASIL							
AE0163L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	2		C.C.	3	7.804,32
AE0163L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		C.C.	3	5.733,84
AE0163L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		C.C.	3	5.733,84
AE0163L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	10		C.C.	4	3.907,80
AE0164L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1		C.C.	2	9.199,56
AE0164L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1		C.C.	3	5.733,84
AE0169L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1		C.C.	3	7.173,48
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			17				
AE17 EDIFICIO ROJO CAMPUS REINA MERCEDES							
AE0173L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		C.C.	3	7.804,32
AE0173L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		C.C.	3	5.733,84
AE0173L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	2		C.C.	3	5.733,84
AE0173L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	2		C.C.	3	5.733,84

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nive	Prov.	Gr.	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto						C.Categ.
AE0173L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	2		C.C.	4	3.907,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			8				
AE19 UNIDAD TECNICA DE APOYO A LA INVESTIGACION							
AE0190L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	1		C.C.	1	13.650,00
AE0192L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		C.C.	3	7.173,48
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2				
AE20 EDIFICIO PIROTECNIA							
AE0208L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		C.C.	3	9.244,20
AE0204L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1		C.C.	3	5.733,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2				
AE21 UNIDAD DE ARCHIVO Y BASE DE DATOS							
AE0210L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOC. E INVEST. DIRECTOR DE	20003	1		C.C.	2	11.070,60
AE0210L214	TITULADO GRADO MEDIO SUBDIRECTOR DE SERVICIO (7)20014		1		C.C.	2	9.199,56
AE0210L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. (7)	20003	1		C.C.	2	11.070,60
AE0210L214	TITULADO GRADO MEDIO (7)	20014	2		C.C.	2	9.199,56
AE0210L301	ENCARGADO EQUIPO (7)	30001	3		C.C.	3	9.244,20
AE0210L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (7)	30005	6		C.C.	3	7.173,48
AE0210L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS (7)	40011	2		C.C.	4	3.907,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			16				
AQ01 CALIDAD E INNOVACION DOCENTE							
AQ0010F100	DIRECTORA TECNICA DE CALIDAD E INNOVACION	AB10	1	26	L.D.	A1A2	21.461,88
AQ0010F110	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
AQ0010L112	TITULADO SUPERIOR PLAN DE CALIDAD	10012	2		C.C.	1	11.548,56
AQ0010L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1		C.C.	2	9.199,56
AQ0010F200	GESTOR INSTITUTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	BC06	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
AQ0010F300	GESTOR INSTITUTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	BC06	2	20	C.C.	A2C1	6.981,84
AQ0010F310	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	C.C.	C1	5.760,72
AQ0010L112	TITULADO SUPERIOR INSTITUTO CIENCIAS DE LA	10012	1		C.C.	1	11.548,56
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			10				

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nive	Prov.	Gr.	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto						C.Categ.
B01 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA							
B00011F000	DIRECTOR BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	A021	1	29	L.D.	A1	15.503,88
B00011F010	RESPONSABLE BIBLIOTECA UNIVERSITARIA (5)	BC01	1	22	C.C.	A2C1	8.410,56
B00011F011	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	C.C.	C1C2	5.760,72
B00011F011	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	C.C.	C1C2	5.760,72
B00011F100	JEFE SERVICIO BIBLIOTECA UNIVERSITARIA (5)	A06	1	27	L.D.	A1	13.825,56
B00011F100	JEFE SERVICIO BIBLIOTECA UNIVERSITARIA (5)	A06	1	27	L.D.	A1	13.825,56
B00011F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	C.C.	A2	7.680,84
B00011F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	7	22	C.C.	A2	7.680,84
B00011F201	GESTOR	BC06	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
B00011F210	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA (3)	B071	2	20	C.C.	A2	6.981,84
B00011F220	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	2	20	C.C.	A2	6.981,84
B00011F300	JEFE SECCION	AB03	5	25	C.C.	A1A2	11.060,64
B00011F310	RESPONSABLE PROCESOS E INFORMACION	AB052	5	23	C.C.	A1A2	8.410,56
B00011F310	RESPONSABLE PROCESOS E INFORMACION	AB052	2	23	C.C.	A1A2	8.410,56
B00011F400	JEFE SERVICIO BIBLIOTECA UNIVERSITARIA (4) (5)	A06	1	27	L.D.	A1	13.825,56
B00011L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	8		C.C.	3	5.733,84
B00011L404	TEC. AUXILIAR REPROGRAFIA / INFORMATICA	40004	1		C.C.	4	3.907,80
B00012L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO BIBLIOTECA	30005	1		C.C.	3	7.173,48
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			42				
B011 BIBLIOTECA AREA DE LA SALUD							
B00111F000	JEFE DE SECCION AREA DE LA SALUD	AB03	1	25	C.C.	A1A2	11.060,64
B00111F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	C.C.	C1C2	5.760,72
B00111F002	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA (3)	B071	1	20	C.C.	A2	6.981,84
B00111F100	RESPONSABLE PROCESOS E INFORMACION	AB052	1	23	C.C.	A1A2	8.410,56
B00111F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	C.C.	A2	7.680,84
B00111F300	RESPONSABLE PROCESOS E INFORMACION	AB052	1	23	C.C.	A1A2	8.410,56
B00111L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	6		C.C.	3	5.733,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			12				
B012 BIBLIOTECA AREA DE ARQUITECTURA							
B00121F000	JEFE DE SECCION AREA DE ARQUITECTURA	AB03	1	25	C.C.	A1A2	11.060,64
B00121F002	RESPONSABLE DE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	2	23	C.C.	A1A2	8.410,56

Código y denominación de la Unidad Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nive	Prov.	Gr.	C.Espec. C.Categ.
B00121F100	RESPONSABLE PROCESOS E INFORMACION	AB052	1	23	C.C.	A1A2	8.410,56
B00121F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	C.C.	A2	7.680,84
B00121F201	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	2	20	C.C.	A2	6.981,84
B00121L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	8		C.C.	3	5.733,84
B00121L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	3		C.C.	4	3.907,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			18				
B013 BIBLIOTECA AREA HUMANIDADES							
B00131F000	JEFE SECCION AREA DE HUMANIDADES	AB03	1	25	C.C.	A1A2	11.060,64
B00131F001	RESPONSABLE DE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	1	23	C.C.	A1A2	8.410,56
B00131F004	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	C.C.	C1C2	5.760,72
B00131F100	RESPONSABLE PROCESOS E INFORMACION	AB052	1	23	C.C.	A1A2	8.410,56
B00131F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	5	22	C.C.	A2	7.680,84
B00131L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	13		C.C.	3	5.733,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			22				
B014 BIBLIOTECA AREA DE ECONOMICAS Y EMPRESARIALES							
B00141F001	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	C.C.	A1A2	8.410,56
B00141F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	C.C.	C1C2	5.760,72
B00141F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	2	22	C.C.	A2	7.680,84
B00141L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	7		C.C.	3	5.733,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			11				
B015 BIBLIOTECA AREA DE DERECHO Y CIENCIAS DEL TRABAJO							
B00151F000	JEFE SECCION AREA DERECHO Y CIENCIAS DEL TRABAJO	AB03	1	25	C.C.	A1A2	11.060,64
B00151F001	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	C.C.	A1A2	8.410,56
B00151F001	RESPONSABLE DE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	1	23	C.C.	A1A2	8.410,56
B00151F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	2	22	C.C.	A2	7.680,84
B00151F300	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	1	20	C.C.	A2	6.981,84
B00151L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	14		C.C.	3	5.733,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			20				
B016 BIBLIOTECA AREA DE INGENIEROS							
B00161F000	JEFE SECCION AREA DE INGENIEROS	AB03	1	25	C.C.	A1A2	11.060,64

Código y denominación de la Unidad Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nive	Prov.	Gr.	C.Espec. C.Categ.
B00161F100	RESPONSABLE PROCESOS E INFORMACION	AB052	2	23	C.C.	A1A2	8.410,56
B00161F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	C.C.	A2	7.680,84
B00161F300	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	1	20	C.C.	A2	6.981,84
B00161L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	7		C.C.	3	5.733,84
B00161L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	1		C.C.	4	3.907,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			13				
B017 BIBLIOTECA AREA DE PSICOLOGIA / FILOSOFIA							
B00171F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	C.C.	C1C2	5.760,72
B00171F100	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	C.C.	A1A2	8.410,56
B00171F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	3	22	C.C.	A2	7.680,84
B00171F201	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA FILOSOFIA	B071	1	20	C.C.	A2	6.981,84
B00171L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	2		C.C.	3	5.733,84
B00171L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	5		C.C.	3	5.733,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			13				
B018 BIBLIOTECA AREA DE CC. DE LA EDUCACION							
B00181F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	C.C.	A1A2	8.410,56
B00181F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	C.C.	C1C2	5.760,72
B00181F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	2	22	C.C.	A2	7.680,84
B00181L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	5		C.C.	3	5.733,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			9				
B019 BIBLIOTECA AREA DE BELLAS ARTES							
B00191F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	C.C.	A1A2	8.410,56
B00191F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	C.C.	C1C2	5.760,72
B00191F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	C.C.	A2	7.680,84
B00191L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4		C.C.	3	5.733,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			7				
B020 BIBLIOTECA AREA DE BIOLOGIA							
B00201F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	C.C.	A1A2	8.410,56
B00201F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	C.C.	C1C2	5.760,72
B00201L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	5		C.C.	3	5.733,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			7				

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nive	Prov.	Gr.	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto						C.Categ.
B021 BIBLIOTECA AREA DE COMUNICACION							
B00211F000	JEFE SECCION AREA DE COMUNICACIÓN (4)	AB03	1	25	C.C.	A1A2	11.060,64
B00211F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	C.C.	A2	7.680,84
B00211F201	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	2	20	C.C.	A2	6.981,84
B00211L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	7		C.C.	3	5.733,84
B00211L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	1		C.C.	4	3.907,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			12				
B022 BIBLIOTECA AREA DE FARMACIA							
B00221F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	C.C.	A1A2	8.410,56
B00221F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	C.C.	C1C2	5.760,72
B00221F200	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	1	20	C.C.	A2	6.981,84
B00221L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4		C.C.	3	5.733,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			7				
B023 BIBLIOTECA AREA DE FISICA							
B00231F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	C.C.	A1A2	8.410,56
B00231F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	C.C.	C1C2	5.760,72
B00231L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	3		C.C.	3	5.733,84
B00231L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	1		C.C.	4	3.907,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			6				
B024 BIBLIOTECA AREA DE MATEMATICAS							
B00241F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	C.C.	A1A2	8.410,56
B00241F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	C.C.	A2	7.680,84
B00241L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4		C.C.	3	5.733,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			6				

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nive	Prov.	Gr.	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto						C.Categ.
B025 BIBLIOTECA AREA DE QUIMICA							
B00251F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	C.C.	A1A2	8.410,56
B00251F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	C.C.	C1C2	5.760,72
B00251F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	C.C.	A2	7.680,84
B00251L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4		C.C.	3	5.733,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			7				
B026 BIBLIOTECA AREA DE INGENIERIA INFORMATICA							
B00261F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	C.C.	A1A2	8.410,56
B00261F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	C.C.	C1C2	5.760,72
B00261F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	C.C.	A2	7.680,84
B00261L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4		C.C.	3	5.733,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			7				
B027 BIBLIOTECA AREA DE INGENIERIA AGRICOLA							
B00271F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	C.C.	A1A2	8.410,56
B00271F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	C.C.	C1C2	5.760,72
B00271L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4		C.C.	3	5.733,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			6				
B028 BIBLIOTECA AREA POLITECNICA							
B00281F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	C.C.	A1A2	8.410,56
B00281F200	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA (4)	B071	1	20	C.C.	A2	6.981,84
B00281L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4		C.C.	3	5.733,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			6				
B029 BIBLIOTECA AREA DE EMPRESARIALES							
B00291F001	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	C.C.	A1A2	8.410,56
B00291F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	C.C.	C1C2	5.760,72
B00291F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	C.C.	A2	7.680,84
B00291L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	5		C.C.	3	5.733,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			8				

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nive	Prov.	Gr.	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto						C.Categ.
C01 FACULTAD BELLAS ARTES							
C00010F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIOAB044		1	25	C.C.	A1A2	11.060,64
C00010F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	3	15	C.C.	C1C2	4.378,08
C00010F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	C.C.	A2C1	8.410,56
C00010F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	C.C.	A2C1	6.981,84
C00013L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		C.C.	3	7.804,32
C00013L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	2		C.C.	3	5.733,84
C00013L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		C.C.	3	5.733,84
C00013L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	9		C.C.	4	3.907,80
C00019L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1		C.C.	3	7.173,48
C00019L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	3		C.C.	4	3.907,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			25				
C02 FACULTAD BIOLOGIA							
C00020F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIOAB044		1	25	C.C.	A1A2	11.060,64
C00020F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	C.C.	C1C2	4.378,08
C00020F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	C.C.	A2C1	8.410,56
C00020F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	C.C.	A2C1	6.981,84
C00022L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		C.C.	3	7.173,48
C00022L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		C.C.	4	3.907,80
C00023L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		C.C.	3	7.804,32
C00023L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		C.C.	3	5.733,84
C00023L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	3		C.C.	4	3.907,80
C00029L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1		C.C.	3	7.173,48
C00029L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		C.C.	4	3.907,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			16				
C03 FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES							
C00030F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIOAB044		1	25	C.C.	A1A2	11.060,64
C00030F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
C00030F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	4	15	C.C.	C1C2	4.378,08
C00030F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	2	18	C.C.	C1	5.760,72
C00030F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	C.C.	A2C1	8.410,56
C00030F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	C.C.	A2C1	6.981,84

Código y denominación de la Unidad Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nive	Prov.	Gr.	C.Espec. C.Categ.
C00033L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		C.C.	3	7.804,32
C00033L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		C.C.	3	5.733,84
C00033L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	2		C.C.	3	5.733,84
C00033L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	5		C.C.	4	3.907,80
C00039L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	3		C.C.	3	7.173,48

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 25

C05 FACULTAD COMUNICACIÓN

C00050F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIOAB044		1	25	C.C.	A1A2	11.060,64
C00050F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	5	15	C.C.	C1C2	4.378,08
C00050F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	C.C.	A2C1	8.410,56
C00050F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	C.C.	A2C1	6.981,84
C00053L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		C.C.	3	7.804,32
C00053L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		C.C.	3	5.733,84
C00053L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		C.C.	3	5.733,84
C00053L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		C.C.	3	5.733,84
C00053L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	1		C.C.	4	3.907,80
C00053L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	6		C.C.	4	3.907,80
C00054L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1		C.C.	2	9.199,56
C00054L301	ENCARGADO DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	1		C.C.	3	9.244,20
C00054L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO COMUNICACIONES	30005	2		C.C.	3	7.173,48
C00054L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	12		C.C.	3	5.733,84
C00059L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2		C.C.	3	7.173,48
C00059L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		C.C.	4	3.907,80

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 41

C07 FACULTAD DERECHO

C00070F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIOAB044		1	25	C.C.	A1A2	11.060,64
C00070F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	6	15	C.C.	C1C2	4.378,08
C00070F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	C.C.	C1	5.760,72
C00070F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	C.C.	C1	5.760,72
C00070F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	C.C.	A2C1	8.410,56
C00070F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	C.C.	A2C1	6.981,84
C00073L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		C.C.	3	7.804,32
C00073L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		C.C.	3	5.733,84
C00073L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		C.C.	3	5.733,84
C00073L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	8		C.C.	4	3.907,80
C00073L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	1		C.C.	4	3.907,80
C00079L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2		C.C.	3	7.173,48

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nive	Prov.	Gr.	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto						C.Categ.
C00079L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	2		C.C.	4	3.907,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			30				
C08 FACULTAD FARMACIA							
C00080F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	C.C.	A1A2	11.060,64
C00080F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	C.C.	C1C2	4.378,08
C00080F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	C.C.	C1	5.760,72
C00080F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	C.C.	A2C1	8.410,56
C00080F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	C.C.	A2C1	6.981,84
C00082L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		C.C.	2	11.070,60
C00082L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)	30005	3		C.C.	3	7.173,48
C00083L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		C.C.	3	7.804,32
C00083L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		C.C.	3	5.733,84
C00083L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		C.C.	3	5.733,84
C00083L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	5		C.C.	4	3.907,80
C00089L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2		C.C.	3	7.173,48
C00089L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		C.C.	4	3.907,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			23				
C09 FACULTAD FILOLOGIA							
C00090F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	C.C.	A1A2	11.060,64
C00090F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	C.C.	C1C2	4.378,08
C00090F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	3	18	C.C.	C1	5.760,72
C00090F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	C.C.	A2C1	8.410,56
C00090F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	C.C.	A2C1	6.981,84
C00092L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		C.C.	2	11.070,60
C00093L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		C.C.	3	7.804,32
C00093L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		C.C.	3	5.733,84
C00093L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		C.C.	3	5.733,84
C00093L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	6		C.C.	4	3.907,80
C00099F300	OPERADOR (1)	C05	2	20	C.C.	C1	6.551,76
C00099L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		C.C.	4	3.907,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			24				
C10 FACULTAD FILOSOFIA							
C00100F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	C.C.	A1A2	11.060,64

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nive	Prov.	Gr.	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto						C.Categ.
C00100F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	C.C.	A2C1	8.410,56
C00100F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	C.C.	A2C1	6.981,84
C00103L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		C.C.	3	7.804,32
C00103L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	3		C.C.	4	3.907,80
C00109L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	2		C.C.	4	3.907,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			11				
C11 FACULTAD FISICA							
C00110F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
C00110F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	C.C.	A2C1	8.410,56
C00110F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	C.C.	A2C1	6.981,84
C00112L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		C.C.	2	11.070,60
C00112L214	TITULADO GRADO MEDIO (6)	20014	1		C.C.	2	9.199,56
C00112L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		C.C.	3	7.173,48
C00113L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		C.C.	3	7.804,32
C00113L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		C.C.	3	5.733,84
C00113L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		C.C.	3	5.733,84
C00113L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4		C.C.	4	3.907,80
C00119L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1		C.C.	3	7.173,48
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			17				
C12 FACULTAD GEOGRAFIA E HISTORIA							
C00120F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	A044	1	25	C.C.	A1A2	11.060,64
C00120F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
C00120F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	3	18	C.C.	C1	5.760,72
C00120F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	C.C.	A2C1	8.410,56
C00120F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	C.C.	A2C1	6.981,84
C00123L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		C.C.	3	7.804,32
C00123L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		C.C.	3	5.733,84
C00123L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	6		C.C.	4	3.907,80
C00124L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1		C.C.	2	9.199,56
C00129L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2		C.C.	3	7.173,48
C00129L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		C.C.	4	3.907,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			22				

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nive	Prov.	Gr.	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto						C.Categ.
C13 FACULTAD MATEMATICAS							
C00130F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIOAB044		1	25	C.C.	A1A2	11.060,64
C00130F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	C.C.	A2C1	8.410,56
C00130F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	C.C.	A2C1	6.981,84
C00133L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		C.C.	3	7.804,32
C00133L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA (6)	30009	1		C.C.	3	5.733,84
C00133L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		C.C.	3	5.733,84
C00133L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	5		C.C.	4	3.907,80
C00139L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	3		C.C.	3	7.173,48
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			16				
C14 FACULTAD MEDICINA							
C00140F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIOAB044		1	25	C.C.	A1A2	11.060,64
C00140F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
C00140F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	3	18	C.C.	C1	5.760,72
C00140F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	C.C.	A2C1	8.410,56
C00140F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	C.C.	A2C1	6.981,84
C00143L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		C.C.	3	7.804,32
C00143L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA CENTROS	30009	1		C.C.	3	5.733,84
C00143L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		C.C.	3	5.733,84
C00143L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	2		C.C.	3	5.733,84
C00143L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	11		C.C.	4	3.907,80
C00149L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1		C.C.	3	7.173,48
C00149L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		C.C.	4	3.907,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			27				
C15 FACULTAD ODONTOLOGIA-AREA DE PRACTICAS CLINICAS							
C00150F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIOAB044		1	25	C.C.	A1A2	11.060,64
C00150F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	C.C.	C1C2	4.378,08
C00150F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	C.C.	C1	5.760,72
C00150F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	C.C.	A2C1	6.981,84
C00152L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	4		C.C.	3	9.244,20
C00152L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	8		C.C.	3	7.173,48
C00152L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)	30005	11		C.C.	3	7.173,48
C00152L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	5		C.C.	4	3.907,80
C00153L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		C.C.	3	7.804,32
C00153L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		C.C.	3	5.733,84
C00153L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	2		C.C.	3	5.733,84

Código y denominación de la Unidad Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nive	Prov.	Gr.	C.Espec. C.Categ.
C00153L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	2		C.C.	4	3.907,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			42				
C16 FACULTAD QUIMICA							
C00160F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIOAB044		1	25	C.C.	A1A2	11.060,64
C00160F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
C00160F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	C.C.	A2C1	8.410,56
C00160F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	C.C.	A2C1	6.981,84
C00162L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)	30005	2		C.C.	3	7.173,48
C00163L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		C.C.	3	7.804,32
C00163L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		C.C.	3	5.733,84
C00163L323	TEC. ESPECIALISTA (6)	30023	2		C.C.	3	5.733,84
C00163L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	3		C.C.	4	3.907,80
C00169L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	4		C.C.	3	7.173,48
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			19				
C17 FACULTAD PSICOLOGIA							
C00170F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIOAB044		1	25	C.C.	A1A2	11.060,64
C00170F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
C00170F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	2	18	C.C.	C1	5.760,72
C00170F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	C.C.	A2C1	8.410,56
C00170F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	C.C.	A2C1	6.981,84
C00172L301	ENCARGADO EQUIPO (6)	30001	1		C.C.	3	9.244,20
C00172L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)	30005	1		C.C.	3	7.173,48
C00172L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		C.C.	3	7.173,48
C00172L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		C.C.	4	3.907,80
C00173L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		C.C.	3	7.804,32
C00173L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		C.C.	3	5.733,84
C00173L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4		C.C.	4	3.907,80
C00179L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1		C.C.	3	7.173,48
C00179L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		C.C.	4	3.907,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			21				
C18 ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA INFORMATICA							
C00180F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIOAB044		1	25	C.C.	A1A2	11.060,64
C00180F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	4	15	C.C.	C1C2	4.378,08

Código y denominación de la Unidad Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nive	Prov.	Gr.	C.Espec. C.Categ.
C00180F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	C.C.	A2C1	8.410,56
C00180F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	C.C.	A2C1	6.981,84
C00182L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		C.C.	3	9.244,20
C00183L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		C.C.	3	7.804,32
C00183L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		C.C.	3	5.733,84
C00183L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		C.C.	3	5.733,84
C00183L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		C.C.	3	5.733,84
C00183L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	9		C.C.	4	3.907,80
C00189F100	JEFE SECCION CENTRO DE CALCULO (4)	AB11	1	25	C.C.	A1A2	11.060,64
C00189F200	RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN (4)	B08	1	23	C.C.	A2	8.410,56
C00189F300	REPONSABLE DE OPERADORES (4)	BC01	1	22	C.C.	A2C1	8.410,56
C00189F400	OPERADOR (1)	C05	3	20	C.C.	C1	6.551,76
C00189L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2		C.C.	3	7.173,48
C00189L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		C.C.	4	3.907,80

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 33

C19 FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION

C00190F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	C.C.	A1A2	11.060,64
C00190F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	6	15	C.C.	C1C2	4.378,08
C00190F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
C00190F003	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	C.C.	C1	5.760,72
C00190F003	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	2	18	C.C.	C1	5.760,72
C00190F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	C.C.	A2C1	8.410,56
C00190F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	5	20	C.C.	A2C1	6.981,84
C00192L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		C.C.	4	3.907,80
C00193L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		C.C.	3	7.804,32
C00193L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		C.C.	3	5.733,84
C00193L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	9		C.C.	4	3.907,80
C00194L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1		C.C.	3	5.733,84
C00199L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	4		C.C.	3	7.173,48

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 34

C20 ESCUELA TECNICA SUPERIOR ARQUITECTURA

C00200F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	C.C.	A1A2	11.060,64
C00200F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	3	15	C.C.	C1C2	4.378,08
C00200F003	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	C.C.	C1	5.760,72
C00200F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	C.C.	A2C1	6.981,84
C00203L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		C.C.	3	7.804,32
C00203L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		C.C.	3	5.733,84

Código y denominación de la Unidad Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nive	Prov.	Gr.	C.Espec. C.Categ.
C00203L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES/ CONSERJERÍA)	30023	1		C.C.	3	5.733,84
C00203L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA) (6)	30023	1		C.C.	3	5.733,84
C00203L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	5		C.C.	4	3.907,80
C00209F200	PROGRAMADOR (1)	B02	2	22	C.C.	A2	7.680,84
C00209L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1		C.C.	3	7.173,48
C00209L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	2		C.C.	4	3.907,80

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 22

C21 ESCUELA TECNICA SUPERIOR INGENIEROS

C00210F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIOAB044		1	25	C.C.	A1A2	11.060,64
C00210F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	5	15	C.C.	C1C2	4.378,08
C00210F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	2	18	C.C.	C1	5.760,72
C00210F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
C00210F004	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
C00210F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	C.C.	A2C1	8.410,56
C00210F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	C.C.	A2C1	6.981,84
C00210L203	T.G.M. DIRECTOR TECNICO DE APOYO A TALLERES Y	20003	1		L.D.	2	11.070,60
C00213L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		C.C.	3	7.804,32
C00213L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		C.C.	3	5.733,84
C00213L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	11		C.C.	4	3.907,80
C00214L301	ENCARGADO DE EQUIPO DE MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	1		C.C.	3	9.244,20
C00219F100	JEFE SECCION CENTRO DE CALCULO	AB11	1	25	C.C.	A1A2	11.060,64
C00219F200	PROGRAMADOR (1)	B02	2	22	C.C.	A2	7.680,84
C00219F300	REPOSABLE DE OPERADORES	BC01	1	22	C.C.	A2C1	8.410,56
C00219F400	OPERADOR (1)	C05	1	20	C.C.	C1	6.551,76
C00219L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA (2)	30005	2		C.C.	3	7.173,48
C00219L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1		C.C.	3	7.173,48
C00219L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		C.C.	4	3.907,80

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 39

C30 ESCUELA UNIVERSITARIA ARQUITECTURA TECNICA

C00300F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIOAB044		1	25	C.C.	A1A2	11.060,64
C00300F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	3	15	C.C.	C1C2	4.378,08
C00300F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
C00300F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	C.C.	A2C1	8.410,56
C00300F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	C.C.	A2C1	6.981,84
C00303L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		C.C.	3	7.804,32
C00303L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		C.C.	3	5.733,84
C00303L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		C.C.	3	5.733,84

Código y denominación de la Unidad							C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nive	Prov.	Gr.	C.Categ.
C00303L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4		C.C.	4	3.907,80
C00309L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2		C.C.	3	7.173,48
C00309L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	2		C.C.	4	3.907,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			21				

C31 ESCUELA UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD

C00310F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIOAB044		1	25	C.C.	A1A2	11.060,64
C00310F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	C.C.	C1C2	4.378,08
C00310F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	2	18	C.C.	C1	5.760,72
C00310F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	C.C.	A2C1	8.410,56
C00310F101	GESTOR AREA CLINICA DE PODOLOGIA	BC06	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
C00310F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	C.C.	A2C1	6.981,84
C00312L203	T.G.M. SUBDIRECTOR AREA CLINICA DE PODOLOGIA	20003	1		C.C.	2	11.070,60
C00312L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. AREA CLINICA DE	20003	2		C.C.	2	11.070,60
C00312L301	ENCARGADO EQUIPO AREA CLINICA DE PODOLOGIA (6)	30001	1		C.C.	3	9.244,20
C00312L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO AREA CLINICA DE	30005	4		C.C.	3	7.173,48
C00312L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO AREA CLINICA DE	30005	2		C.C.	3	7.173,48
C00312L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO AREA CLINICA DE	40004	6		C.C.	4	3.907,80
C00312L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		C.C.	4	3.907,80
C00313L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		C.C.	3	7.804,32
C00313L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA (6)	30002	1		C.C.	3	7.804,32
C00313L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		C.C.	3	5.733,84
C00313L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		C.C.	3	5.733,84
C00313L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	2		C.C.	3	5.733,84
C00313L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	13		C.C.	4	3.907,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			46				

C32 ESCUELA UNIVERSITARIA ESTUDIOS EMPRESARIALES

C00320F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIOAB044		1	25	C.C.	A1A2	11.060,64
C00320F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	6	15	C.C.	C1C2	4.378,08
C00320F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	C.C.	A2C1	8.410,56
C00320F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	C.C.	A2C1	6.981,84
C00323L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		C.C.	3	7.804,32
C00323L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		C.C.	3	5.733,84
C00323L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES/CONSERJERÍA) (6)	30023	1		C.C.	3	5.733,84
C00323L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	6		C.C.	4	3.907,80
C00329L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	3		C.C.	3	7.173,48
C00329L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		C.C.	4	3.907,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			25				

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nive	Prov.	Gr.	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto						C.Categ.
C34 ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA							
C00340F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	C.C.	A1A2	11.060,64
C00340F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	C.C.	C1C2	4.378,08
C00340F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	C.C.	A2C1	8.410,56
C00340F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	C.C.	A2C1	6.981,84
C00342L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		C.C.	3	7.173,48
C00343L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		C.C.	3	7.804,32
C00343L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		C.C.	3	5.733,84
C00343L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	5		C.C.	4	3.907,80
C00349F300	OPERADOR (1)	C05	2	20	C.C.	C1	6.551,76
C00349L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	3		C.C.	3	7.173,48
C00349L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		C.C.	4	3.907,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			21				
C37 ESCUELA UNIVERSITARIA INGENIERIA TECNICA AGRICOLA							
C00370F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	C.C.	A1A2	11.060,64
C00370F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	C.C.	C1C2	4.378,08
C00370F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	C.C.	A2C1	8.410,56
C00370F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	C.C.	A2C1	6.981,84
C00373L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		C.C.	3	7.804,32
C00373L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		C.C.	3	5.733,84
C00373L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		C.C.	3	5.733,84
C00373L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4		C.C.	4	3.907,80
C00379L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1		C.C.	3	7.173,48
C00379L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		C.C.	4	3.907,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			16				
C38 FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO							
C00380F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	C.C.	A1A2	11.060,64
C00380F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	C.C.	C1C2	4.378,08
C00380F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	C.C.	C1	5.760,72
C00380F003	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	C.C.	C1C2	5.760,72
C00380F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	C.C.	A2C1	8.410,56
C00380F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	C.C.	A2C1	6.981,84

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nive	Prov.	Gr.	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto						C.Categ.
C00383L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		C.C.	3	7.804,32
C00383L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		C.C.	3	5.733,84
C00383L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	3		C.C.	4	3.907,80
C00384L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1		C.C.	3	5.733,84
C00389L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1		C.C.	3	7.173,48
C00389L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	2		C.C.	4	3.907,80

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 18

C43 INSTITUTO DE IDIOMAS

C00430F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIOAB044		1	25	C.C.	A1A2	11.060,64
C00430F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	C.C.	C1C2	4.378,08
C00430F002	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
C00430F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	C.C.	A2C1	8.410,56
C00430F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	C.C.	A2C1	6.981,84
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS JAPONES	10008	2		C.C.	1	11.548,56
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS ESPAÑOL	10008	5		C.C.	1	11.548,56
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS INGLES	10008	23		C.C.	1	11.548,56
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS ARABE	10008	1		C.C.	1	11.548,56
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS FRANCES	10008	9		C.C.	1	11.548,56
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS CHINO MANDARIN	10008	1		C.C.	1	11.548,56
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS PORTUGUES	10008	1		C.C.	1	11.548,56
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS GRIEGO	10008	1		C.C.	1	11.548,56
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS RUSO	10008	1		C.C.	1	11.548,56
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS ITALIANO	10008	4		C.C.	1	11.548,56
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS ALEMAN	10008	7		C.C.	1	11.548,56
C00433L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		C.C.	3	7.804,32
C00433L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		C.C.	3	5.733,84
C00433L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		C.C.	3	5.733,84
C00433L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	3		C.C.	4	3.907,80

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 69

C61 INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

C00610F002	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
C00612L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		C.C.	4	3.907,80

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nive	Prov.	Gr.	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto						C.Categ.
C62	INSTITUTO INTERUNIVERSITARIO DE CRIMINOLOGIA						
C00620F300	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1				
C63	INSTITUTO U. DE ARQUITECTURA Y CC. DE LA CONSTRUCCION						
C00630F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
C00630F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2				
C64	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACION EN MATEMATICAS						
C00640F000	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
C00640F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2				
CT10	CITIUS						
CT0100F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO CITIUS	CD02	2	15	C.C.	C1C2	4.378,08
CT0100F010	GESTOR	BC06	2	20	C.C.	A2C1	6.981,84
CT0100F020	GESTOR	BC06	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
CT0100F110	RESPONSABLE GESTIÓN CITIUS (5)	BC01	1	22	C.C.	A2C1	8.410,56
CT0102L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOC. E INV. MICROSCOPIA	10003	1		C.C.	1	13.650,00
CT0102L103	T.S. APOYO DOC. E INV. RESONANCIA MAGNETICO	10003	1		C.C.	1	13.650,00
CT0102L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	7		C.C.	1	13.650,00
CT0102L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. (6)	20003	2		C.C.	2	11.070,60
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. ESPECTROMETRIA DE	20003	1		C.C.	2	11.070,60
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOC. E INV. RESONANCIA MAGNETICO	20003	1		C.C.	2	11.070,60
CT0102L301	ENCARGADO EQUIPO MICROSCOPIA ELECTRONICA (6)	30001	1		C.C.	3	9.244,20
CT0102L301	ENCARGADO DE EQUIPO MICROSCOPIA ELECTRONICA	30001	1		C.C.	3	9.244,20
CT0102L301	ENCARGADO EQUIPO BIOLOGIA (6)	30001	1		C.C.	3	9.244,20
CT0102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		C.C.	3	7.173,48
CT0102L305	TEC. ESP. LABORATORIO INVESTIGACION AGRARIA	30005	2		C.C.	3	7.173,48
CT0102L305	TEC. ESP. LABORATORIO RESONANCIA MAGNETICO	30005	1		C.C.	3	7.173,48
CT0102L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	3		C.C.	4	3.907,80
CT0103L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		C.C.	3	5.733,84
CT0103L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	2		C.C.	4	3.907,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			32				

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nive	Prov.	Gr.	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto						C.Categ.
D001	DPTO. ANALISIS MATEMATICO						
D00010F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1				
D002	DPTO. ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA						
D00020F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00020F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	C.C.	C1	5.760,72
D00022L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		C.C.	3	9.244,20
D00022L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3		C.C.	3	7.173,48
D00022L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	3		C.C.	4	3.907,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			9				
D003	DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS I						
D00030F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00030F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
D00032L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		C.C.	2	11.070,60
D00032L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		C.C.	3	7.173,48
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4				
D004	DPTO. DERECHO MERCANTIL						
D00040F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00040F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2				
D005	DPTO. DIBUJO						
D00050F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00050F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
D00052L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	1		C.C.	1	13.650,00
D00052L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)	30005	1		C.C.	3	7.173,48

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nive	Prov.	Gr.	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto						C.Categ.
D00052L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		C.C.	3	7.173,48
D00052L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	3		C.C.	4	3.907,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			8				
D006 DPTO. ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA							
D00060F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00060F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	C.C.	C1	5.760,72
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2				
D007 DPTO. FILOSOFIA Y LOGICA Y FILOSOFIA DE LA CIENCIA							
D00070F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1				
D008 DPTO. FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA							
D00080F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00080F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
D00082L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		C.C.	3	9.244,20
D00082L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		C.C.	3	7.173,48
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			5				
D009 DPTO. HISTORIA DE AMERICA							
D00090F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1				
D010 DPTO. MATEMATICA APLICADA I							
D00100F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00100F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
D00102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		C.C.	3	7.173,48
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			3				

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nive	Prov.	Gr.	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto						C.Categ.
D011	DPTO. ADMINISTRACION DE EMPRESAS Y COMERC. E INVEST. DE						
D00110F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00110F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2				
D012	DPTO. PINTURA						
D00120F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00120F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	C.C.	C1	5.760,72
D00122L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3		C.C.	3	7.173,48
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			5				
D013	DPTO. QUIMICA INORGANICA						
D00130F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00130F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
D00132L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3		C.C.	3	7.173,48
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			5				
D014	DPTO. DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO						
D00140F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00140F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2				
D015	DPTO. DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL						
D00150F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00150F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2				
D016	DPTO. ECONOMIA APLICADA I						
D00160F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00160F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2				

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nive	Prov.	Gr.	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto						C.Categ.
D017	DPTO. CONTABILIDAD Y ECONOMIA FINANCIERA						
D00170F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00170F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	C.C.	C1	5.760,72
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2				
D018	DPTO. ECONOMIA FINANCIERA Y DIRECCION DE OPERACIONES						
D00180F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00180F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	C.C.	C1	5.760,72
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2				
D019	DPTO. EXPRESION GRAFICA Y ARQUITECTONICA						
D00190F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00190F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2				
D020	DPTO. HISTORIA ANTIGUA						
D00200F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1				
D021	DPTO. HISTORIA DEL ARTE						
D00210F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00210F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	C.C.	C1	5.760,72
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2				
D022	DPTO. INGENIERIA ELECTRICA						
D00220F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nive	Prov.	Gr.	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto						C.Categ.
D00220F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
D00222L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2		C.C.	2	11.070,60
D00222L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		C.C.	3	7.173,48
D00222L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		C.C.	4	3.907,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			6				
D023 DPTO. INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA							
D00230F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00230F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
D00232L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		C.C.	2	11.070,60
D00232L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		C.C.	3	7.173,48
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4				
D024 DPTO. INGENIERIA QUIMICA							
D00240F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00240F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
D00242L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		C.C.	2	11.070,60
D00242L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3		C.C.	3	7.173,48
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			6				
D025 DPTO. INGENIERIA QUIMICA Y AMBIENTAL							
D00250F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00250F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
D00252L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	7		C.C.	2	11.070,60
D00252L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		C.C.	3	7.173,48
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			11				
D026 DPTO. PROYECTOS ARQUITECTONICOS							
D00260F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00260F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2				

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nive	Prov.	Gr.	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto						C.Categ.
D027	DPTO. QUIMICA ANALITICA						
D00270F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00270F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
D00272L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2		C.C.	2	11.070,60
D00272L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		C.C.	3	7.173,48
D00272L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		C.C.	4	3.907,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			6				
D028	DPTO. QUIMICA FISICA						
D00280F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00280F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
D00282L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		C.C.	3	9.244,20
D00282L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		C.C.	3	7.173,48
D00282L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)	30005	1		C.C.	3	7.173,48
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			5				
D029	DPTO. TEORIA ECONOMICA Y ECONOMIA POLITICA						
D00290F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1				
D030	DPTO. FISICA ATOMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR						
D00300F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00300F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	C.C.	C1	5.760,72
D00302L301	ENCARGADO EQUIPO (6)	30001	1		C.C.	3	9.244,20
D00302L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		C.C.	3	7.173,48
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4				
D031	DPTO. ELECTRONICA Y ELECTROMAGNETISMO						
D00310F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00310F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	C.C.	C1	5.760,72
D00312L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		C.C.	3	7.173,48
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4				

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nive	Prov.	Gr.	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto						C.Categ.
D032	DPTO. FISICA APLICADA I						
D00320F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00322L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		C.C.	3	7.173,48
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			3				
D033	DPTO. PSIQUIATRIA						
D00330F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1				
D034	DPTO. MEDICINA						
D00340F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00340F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2				
D035	DPTO. CIRUGIA						
D00350F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00350F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2				
D036	DPTO. ENFERMERIA						
D00360F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00360F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2				
D037	DPTO. QUIMICA ORGANICA						
D00370F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nive	Prov.	Gr.	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto						C.Categ.
D00370F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
D00372L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		C.C.	3	9.244,20
D00372L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		C.C.	3	7.173,48
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4				
D038 DPTO. QUIMICA ORGANICA Y FARMACEUTICA							
D00380F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00380F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
D00382L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. (6)	20003	1		C.C.	2	11.070,60
D00382L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		C.C.	3	7.173,48
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4				
D039 DPTO. BIOQUIMICA MEDICA Y BIOLOGIA MOLECULAR							
D00390F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00390F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
D00392L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		C.C.	4	3.907,80
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			3				
D040 DPTO. BIOQUIMICA VEGETAL Y BIOLOGIA MOLECULAR							
D00400F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00400F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
D00402L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		C.C.	3	7.173,48
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4				
D041 DPTO. ALGEBRA							
D00410F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1				
D042 DPTO. INGENIERIA ENERGETICA							
D00420F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00422L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2		C.C.	2	11.070,60

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nive	Prov.	Gr.	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto						C.Categ.
D00422L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		C.C.	3	7.173,48
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4				
D043 DPTO. MECANICA MEDIOS CONTINUOS, TEORIA DE ESTR. E ING.							
D00430F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
D00432L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	4		C.C.	2	11.070,60
D00432L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		C.C.	3	7.173,48
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			6				
D044 DPTO. INGENIERIA DEL DISEÑO							
D00440F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00440F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
D00442L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		C.C.	2	11.070,60
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			3				
D045 DPTO. INGENIERIA MECANICA Y DE LOS MATERIALES							
D00450F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00450F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	C.C.	C1	5.760,72
D00452L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	3		C.C.	2	11.070,60
D00452L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. (6)	20003	1		C.C.	2	11.070,60
D00452L301	ENCARGADO EQUIPO (6)	30001	1		C.C.	3	9.244,20
D00452L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		C.C.	3	7.173,48
D00452L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (FORJA)	30005	1		C.C.	3	7.173,48
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			10				
D046 DPTO. ORGANIZACION INDUSTRIAL Y GESTION DE EMPRESAS							
D00460F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00460F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2				

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nive	Prov.	Gr.	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto						C.Categ.
D047 DPTO. FILOLOGIA GRIEGA Y LATINA							
D00470F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1				
D048 DPTO. FILOLOGIA FRANCESA							
D00480F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1				
D049 DPTO. LITERATURA ESPAÑOLA							
D00490F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1				
D050 DPTO. LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA							
D00500F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00500F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	C.C.	C1	5.760,72
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2				
D051 DPTO. FILOLOGÍAS INTEGRADAS							
D00510F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00510F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2				
D052 DPTO. DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LITERATURA Y FILOLOGÍAS							
D00520F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00520F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2				

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nive	Prov.	Gr.	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto						C.Categ.
D053	DPTO. FILOLOGIA INGLESA (LENGUA INGLESA)						
D00530F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1				
D054	DPTO. FILOLOGIA INGLESA (LITERATURA INGLESA Y						
D00540F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1				
D055	DPTO. FISILOGIA MÉDICA Y BIOFISICA						
D00550F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00550F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
D00552L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)	30005	1		C.C.	3	7.173,48
D00552L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		C.C.	3	7.173,48
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4				
D056	DPTO. FISILOGIA Y ZOOLOGIA						
D00560F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00560F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
D00562L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3		C.C.	3	7.173,48
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			5				
D057	DPTO. GEOGRAFIA HUMANA						
D00570F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1				
D058	DPTO. HISTORIA MEDIEVAL Y CC. Y TECNICAS HISTORIOGRAFICAS						
D00580F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00580F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	C.C.	C1	5.760,72
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2				

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nive	Prov.	Gr.	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto						C.Categ.
D059 DPTO. HISTORIA MODERNA							
D00590F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1				
D060 DPTO. PREHISTORIA Y ARQUEOLOGIA							
D00600F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00600F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2				
D061 DPTO. ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLASTICAS							
D00610F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00610F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
D00612L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3		C.C.	3	7.173,48
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			5				
D062 DPTO. FARMACIA Y TECNOLOGIA FARMACEUTICA							
D00620F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00622L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)	30005	1		C.C.	3	7.173,48
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2				
D063 DPTO. TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION Y PEDAGOGIA SOCIAL							
D00630F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00630F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2				

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nive	Prov.	Gr.	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto						C.Categ.
D064	DPTO. BIOLOGIA CELULAR						
D00640F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00640F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
D00642L203	RESPONSABLE ALMACEN PRODUCTOS TOXICOS	20003	1		C.C.	2	11.070,60
D00642L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		C.C.	3	9.244,20
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4				
D065	DPTO. PSICOLOGIA EXPERIMENTAL						
D00650F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00650F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
D00652L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		C.C.	3	7.173,48
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4				
D066	DPTO. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA						
D00660F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00660F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
D00662L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3		C.C.	3	7.173,48
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			5				
D067	DPTO. MICROBIOLOGIA						
D00670F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00670F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
D00672L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION (6)	10003	1		C.C.	1	13.650,00
D00672L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		C.C.	3	7.173,48
D00672L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)	30005	1		C.C.	3	7.173,48
D00672L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		C.C.	4	3.907,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			6				
D068	DPTO. DERECHO ADMIN. Y DERECHO INTERN. PUBL. Y RELAC. INTERN.						
D00680F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00680F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2				

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nive	Prov.	Gr.	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto						C.Categ.
D069	DPTO. DIDACTICA Y ORGANIZACION EDUCATIVA						
D00690F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00690F010	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2				
D070	DPTO. DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL Y PLASTICA						
D00700F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1				
D071	DPTO. FARMACOLOGIA, PEDIATRIA Y RADIOLOGIA						
D00710F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	C.C.	C1	5.760,72
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1				
D072	DPTO. CITOLOGIA E HISTOLOGIA NORMAL Y PATOLOGICA						
D00720F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00720F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	C.C.	C1	5.760,72
D00722L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)	30005	1		C.C.	3	7.173,48
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			3				
D073	DPTO. GEOGRAFIA FISICA Y ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL						
D00730F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00730F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2				
D074	DPTO. SOCIOLOGIA						
D00740F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1				

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nive	Prov.	Gr.	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto						C.Categ.
D075 DPTO. DIDACTICA DE LAS CC. EXPERIMENTALES Y SOCIALES							
D00750F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1				
D076 DPTO. BIOLOGIA VEGETAL Y ECOLOGIA							
D00760F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00760F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
D00762L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. (6)	20003	1		C.C.	2	11.070,60
D00762L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3		C.C.	3	7.173,48
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			6				
D077 DPTO. DERECHO CONSTITUCIONAL							
D00770F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1				
D078 DPTO. DERECHO PENAL Y PROCESAL							
D00780F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00780F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2				
D079 DPTO. CIENCIAS JURIDICAS BASICAS (Dº ROMANO,Hº DCHO. Y Dº							
D00790F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00790F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2				

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nive	Prov.	Gr.	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto						C.Categ.
D080	DPTO. MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA						
D00800F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1				
D081	DPTO. BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR						
D00810F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00812L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		C.C.	3	7.173,48
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2				
D082	DPTO. CRISTALOGRAFIA, MINERALOGIA Y QUIMICA AGRICOLA						
D00820F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00820F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
D00822L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		C.C.	3	9.244,20
D00822L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)	30005	1		C.C.	3	7.173,48
D00822L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	4		C.C.	3	7.173,48
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			8				
D083	DPTO. ESTOMATOLOGIA						
D00830F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1				
D084	DPTO. GENETICA						
D00840F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00840F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
D00842L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		C.C.	3	7.173,48
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4				
D085	DPTO. URBANISTICA Y ORDENACION DEL TERRITORIO						
D00850F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00850F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2				

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nive	Prov.	Gr.	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto						C.Categ.
D086	DPTO. PSICOLOGIA SOCIAL						
D00860F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00860F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	C.C.	C1	5.760,72
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2				
D087	DPTO. HISTORIA CONTEMPORANEA						
D00870F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00870F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2				
D088	DPTO. FILOSOFIA DEL DERECHO						
D00880F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1				
D089	DPTO. EXPRESION GRAFICA EN LA EDIFICACION						
D00890F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1				
D090	DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS II						
D00900F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00900F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
D00902L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		C.C.	2	11.070,60
D00902L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		C.C.	3	7.173,48
D00902L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		C.C.	4	3.907,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			5				

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nive	Prov.	Gr.	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto						C.Categ.
D091	DPTO. COMUNICACION AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y LITERATURA						
D00910F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00910F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2				
D092	DPTO. FILOLOGIA ALEMANA						
D00920F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1				
D093	DPTO. MATEMATICA APLICADA II						
D00930F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1				
D094	DPTO. ECONOMIA APLICADA II						
D00940F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1				
D095	DPTO. TECNOLOGIA ELECTRONICA						
D00950F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00950F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
D00952L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		C.C.	3	7.173,48
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4				
D096	DPTO. LENGUAJE Y SISTEMAS INFORMATICOS						
D00960F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00960F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
D00962L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		C.C.	3	7.173,48
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4				

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nive	Prov.	Gr.	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto						C.Categ.
D097	DPTO. ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANALISIS NUMERICO						
D00970F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1				
D098	DPTO. INGENIERIA GRAFICA						
D00980F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1				
D099	DPTO. CIENCIAS AGROFORESTALES						
D00990F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D00990F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
D00992L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		C.C.	3	7.173,48
D00992L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)	30005	4		C.C.	3	7.173,48
D00992L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	3		C.C.	4	3.907,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			10				
D100	DPTO. METAFISICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFIA, ETICA						
D01000F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1				
D101	DPTO. ESTETICA E HISTORIA DE LA FILOSOFIA						
D01010F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1				
D102	DPTO. HISTORIA, TEORIA Y COMPOSICION ARQUITECTONICA						
D01020F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1				

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nive	Prov.	Gr.	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto						C.Categ.
D103	DPTO. PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION						
D01030F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D01030F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2				
D104	DPTO. DIDACTICA DE LAS MATEMATICAS						
D01040F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1				
D105	DPTO. ANTROPOLOGIA SOCIAL						
D01050F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D01050F010	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2				
D106	DPTO. FARMACOLOGIA						
D01060F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D01062L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		C.C.	4	3.907,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2				
D107	DPTO. ECONOMIA APLICADA III						
D01070F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1				
D108	DPTO. CIENCIAS DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL						
D01080F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1				

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nive	Prov.	Gr.	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto						C.Categ.
D109	DPTO. GEOMETRIA Y TOPOLOGIA						
D01090F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1				
D110	DPTO. INGENIERIA ELECTRONICA						
D01100F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D01102L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		C.C.	2	11.070,60
D01102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)	30005	1		C.C.	3	7.173,48
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			3				
D111	DPTO. PERIODISMO I						
D01110F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1				
D112	DPTO. FISICA APLICADA II						
D01120F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D01122L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		C.C.	2	11.070,60
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2				
D113	DPTO. FISICA APLICADA III						
C01130F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1				
D114	DPTO. DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO						
D01140F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1				

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nive	Prov.	Gr.	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto						C.Categ.
D115	DPTO. PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO						
D01150F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D01150F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		2				
D116	DPTO. PERIODISMO II						
D01160F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		1				
D117	DPTO. PODOLOGIA						
D01170F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		1				
D118	DPTO. FISIOTERAPIA						
D01180F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		1				
D123	DPTO. ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES						
D01230F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		1				
D124	DPTO. METODOS DE INVESTIGACION Y DIAGNOSTICO EN EDUCACION						
D01240F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		1				

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nive	Prov.	Gr.	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto						C.Categ.
D125	DPTO. TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES						
D01250F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1				
D126	DPTO. INGENIERIA AEROESPACIAL Y MECANICA DE FLUIDOS						
D01260F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D01262L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		C.C.	2	11.070,60
D01262L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		C.C.	3	7.173,48
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			3				
D127	DPTO. EDUCACION FISICA Y DEPORTES						
D01270F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1				
D128	DPTO. HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS Y ECONOMIA						
D01280F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1				
D129	DPTO. NUTRICION Y BROMATOLOGIA, TOXICOLOGIA Y MEDICINA						
D01290F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
D01292L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		C.C.	3	7.173,48
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2				
M01	COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON						
M00010F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIOAB044		1	25	C.C.	A1A2	11.060,64
M00010F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	C.C.	C1	5.760,72
M00010F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	C.C.	C1C2	5.760,72
M00013L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		C.C.	3	7.804,32
M00013L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		C.C.	3	5.733,84
M00013L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	2		C.C.	4	3.907,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			7				

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nive	Prov.	Gr.	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto						C.Categ.
S01 CENTRO DOCUMENTACION EUROPEA							
S00010F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	C.C.	C1C2	5.760,72
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1				
S03 S.G.I. ESPECTROSCOPIA DE FOTOELECTRONES (XPS/ESCA)							
S00032L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		C.C.	3	9.244,20
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1				
S09 CENTRO DE METROLOGIA Y LASERES							
S00092L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		C.C.	3	7.173,48
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2				
S10 S.G.I. PRODUCCION Y EXPERIMENTACION ANIMAL							
S00102L103	T.S. DIRECTOR TECNICO	10003	1		L.D.	1	13.650,00
S00100F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
S00102L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		C.C.	2	11.070,60
S00102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		C.C.	3	7.173,48
S00102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)	30005	1		C.C.	3	7.173,48
S00102L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	3		C.C.	4	3.907,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			8				
S12 S.G.I. INVERNADERO							
S00122L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		C.C.	2	11.070,60
S00122L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		C.C.	3	7.173,48
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2				

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nive	Prov.	Gr.	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto						C.Categ.
S13 CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES							
S00130L103	T.S. DIRECTOR TECNICO	10003	1		C.C.	1	13.650,00
S00130L103	T.S. DIRECTOR C.N.A.	10003	1		L.D.	1	13.650,00
S00130F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	C.C.	C1C2	4.378,08
S00130F002	GESTOR (4)	BC06	1	20	C.C.	A2C1	6.981,84
S00130L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	2		C.C.	1	13.650,00
S00132L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2		C.C.	2	11.070,60
S00132L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		C.C.	4	3.907,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			9				
S14 S.G.I. HERBARIO							
S00142L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		C.C.	2	11.070,60
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1				
TOTAL GENERAL			2.310				

ANEXO DE PUESTOS DE TRABAJO DE PAS LABORAL QUE PERCIBEN COMPL. DE DIRECCIÓN

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nive	Prov.	Gr.	C.Direcc.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto						
A02 GABINETE RECTOR							
A00020L112	DIRECTOR DE RELACIONES DE GOBIERNO	10012	1	1	L.D.	1	5.892,36
A07 DEFENSOR UNIVERSITARIO							
A00070L112	T.S. DIRECTOR OFICINA DEFENSOR UNIVERSITARIO	10012	1	1	L.D.	1	5.892,36
A09 RELACIONES INSTITUCIONALES							
A00090L112	ASESOR TECNICO RELACIONES INSTITUCIONALES	10012	1	1	C.C.	1	2.823,24
AA00 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS							
AA0000L214	DIRECTOR TECNICO AREA PLANIFICACION DE RECURSOS 20014		1	2	L.D.	2	4.357,80
AA03 DESARROLLO DE PERSONAL							
AA0030L112	DIRECTOR TECNICO AREA DE DESARROLLO DEL	10012	1	1	L.D.	1	5.892,36
AA0030L214	T.G.M. SUBDIRECTOR ACCION SOCIAL	20014	1	2	C.C.	2	2.209,68
AAG05 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES							
AAG050L110	T.S. DIRECTOR TECNICO	10010	1	1	L.D.	1	5.892,36
AAG050L110	T.S. SUBDIRECTOR	10010	1	1	C.C.	1	2.823,24
AB08 OFICINA TRANSFERENCIAS RESULTADOS INVESTIGACION							
AB0080L112	T.S. DIRECTOR TECNICO	10012	1	1	L.D.	1	5.892,36
AB0080L103	T.S. SUBDIRECTOR SERVICIO OTRI	10003	1	1	C.C.	1	2.823,24
AC05 MANTENIMIENTO							
AC0050L210	T.G.M. DIRECTOR TECNICO SERVICIO MANTENIMIENTO	20010	1	2	L.D.	2	4.357,80
AC0058L210	T.G.M. SUBDIRECTOR SERVICIO	20010	4	2	C.C.	2	2.209,68

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nive	Prov.	Gr.	C.Direcc.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto						
AC06	EQUIPAMIENTO						
AC0060L210	T.G.M. DIRECTOR TECNICO SERVICIO EQUIPAMIENTO	20010	1	2	L.D.	2	4.357,80
AC0060L210	T.G.M. SUBDIRECTOR SERVICIO	20010	1	2	C.C.	2	2.209,68
AE09	ACTIVIDADES DEPORTIVAS						
AE0090L106	T.S. DIRECTOR TECNICO S.A.D.U.S.	10006	1	1	L.D.	1	5.892,36
AE0090L106	T.S. SUBDIRECTOR AREA DEPORTES	10006	1	1	C.C.	1	2.823,24
AE0090L106	T.S. SUBDIR. AREA ECONOMICA Y ORG. GENERAL	10006	1	1	C.C.	1	2.823,24
AE13	SECRETARIADO RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.						
AE0130L112	T.S. DIRECTOR SECRETARIADO REC. AUDIOV. Y NN.TT.	10012	1	1	L.D.	1	5.892,36
AE0130L112	T.S. SUBDIRECTOR SECRETARIADO REC. AUDIOV. Y	10012	1	1	C.C.	1	2.823,24
AE21	UNIDAD DE ARCHIVO Y BASE DE DATOS						
AE0210L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOC. E INVEST. DIRECTOR DE 20003		1	2	C.C.	2	4.357,80
AE0210L214	TITULADO GRADO MEDIO SUBDIRECTOR DE SERVICIO (7)20014		1	2	C.C.	2	2.209,68
C21	ESCUELA TECNICA SUPERIOR INGENIEROS						
C00210L203	T.G.M. DIRECTOR TECNICO DE APOYO A TALLERES Y	20003	1	2	L.D.	2	4.357,80
C31	ESCUELA UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD						
C00312L203	T.G.M. SUBDIRECTOR AREA CLINICA DE PODOLOGIA	20003	1	2	C.C.	2	2.209,68
S10	S.G.I. PRODUCCION Y EXPERIMENTACION ANIMAL						
S00102L103	T.S. DIRECTOR TECNICO	10003	1	1	L.D.	1	5.892,36
S13	CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES						
S00130L103	T.S. DIRECTOR C.N.A.	10003	1	1	L.D.	1	5.892,36
S00130L103	T.S. DIRECTOR TECNICO	10003	1	1	C.C.	1	5.892,36

ANEXO I
RELACIÓN DE PUESTOS P.A.S. FUNCIONARIO A EXTINGUIR

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL	Nº
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
ALUMNOS	PUESTO SINGULARIZADO	C1C2	18	2
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
DESARROLLO DE PERSONAL	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
CONSEJO ALUMNOS UNIVERSIDAD DE SEVILLA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
ORDENACIÓN ACADÉMICA	GESTOR	A2C1	20	1
SECRETARÍA GENERAL	JEFE SECRETARÍA SECRETARIO GENERAL	A2C1	22	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
	ASESOR TÉCNICO SECRETARÍA GENERAL	A1	25	1
DEFENSOR UNIVERSITARIO	PUESTO SINGULARIZADO DEFENSOR UNIVERSITARIO	C1C2	18	1
DIRECCIÓN RECURSOS HUMANOS	PUESTO BASE GESTIÓN	A2	20	4
PERSONAL DOCENTE	JEFE SECCIÓN GESTIÓN PERSONAL DOCENTE	A1A2	25	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
RELACIONES INTERNACIONALES	PUESTO SINGULARIZADO	C1C2	18	3
	JEFE SECCIÓN	A1A2	25	1
RELACIONES INSTITUCIONALES	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
	JEFE SECCIÓN EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	A1A2	25	1
	J. SECCIÓN ASUNTOS GENERALES	A1A2	25	1
	SECRETARIO/A DIRECTOR SECRETARIADO	C1C2	18	1
SECRETARIADO ACCESO	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
DOCTORADO Y MÁSTER OFICIAL	J. SECCIÓN ENSEÑANZAS PROPIAS	A1A2	25	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	3
INVESTIGACIÓN	J. NEGOCIADO CONTRATACIÓN Y BECAS	A2C1	20	1
	JEFE SECCION GESTION ADMTVA. INVESTIGACION	A1A2	25	1
	JEFE SERVICIO INVESTIGACION	A1	27	1
	ASESOR TECNICO SECCION GESTION ADMTVA. INVESTIGACION	A2	23	1
	J. NEGOCIADO	A2C1	20	2
	J. NEGOCIADO GESTIÓN ADMTVA. INVESTIGACIÓN	A2C1	20	1
CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES	JEFE SECCIÓN PROMOCIÓN CULTURAL	A1A2	25	1
	J. NEGOCIADO GESTIÓN ECONÓMICA PROM. CULT	A2C1	20	1
	J. NEGOCIADO PROMOCIÓN CULTURAL	A2C1	20	1

ANEXO I
RELACIÓN DE PUESTOS P.A.S. FUNCIONARIO A EXTINGUIR

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL	Nº
UNIDAD AGORA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	2
GESTION ECONOMICA	JEFE NEGOCIADO PAGADURIA	A2C1	20	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	4
SERVICIO INTERVENCIÓN	P.S. NEGOCIADO FISCALIZACIÓN PERSONAL	C1C2	18	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
OBRAS Y PROYECTOS	INGENIERO TÉCNICO SERVICIO OBRAS Y PROYECTOS	A2	23	1
CALIDAD E INNOVACIÓN DOCENTE	PUESTO SINGULARIZADO GESTIÓN ALUMNOS	C1C2	18	1
MANTENIMIENTO	PUESTO SINGULARIZADO MANTENIMIENTO	C1C2	18	1
	P.S. NGDO. GESTIÓN ADMTVA. MATENIMIENTO	C1C2	18	1
EQUIPAMIENTO	GESTOR	A2C1	20	1
SIC	RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN	A2	23	2
	OPERADOR	C1	20	5
	JEFE SERVICIO ÁREA APOYO A LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN	A1	27	1
	JEFE SERVICIO ÁREA CENTRO DE OPERACIONES Y SISTEMAS	A1	27	1
	JEFE SERVICIO ÁREA COMUNICACIONES	A1	27	1
	J. SERVICIO ÁREA UNIVERSIDAD DIGITAL	A1	27	1
	DIRECTOR ÁREA APLICACIONES CORPORATIVAS	A1	27	1
CITIUS	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
SACU	GESTOR	A2C1	20	1
BIBLIOTECA AREA POLITECNICA	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	C1C2	18	1
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	JEFE SECCIÓN	A1A2	25	1
	AYUDANTE BIBLIOTECA	A2	22	1
BIBLIOTECA ÁREA DERECHO Y CC. TRABAJO	RESPONSABLE BIBLIOTECA	A1A2	23	1
	AYUDANTE BIBLIOTECA	A2	22	1
BIBLIOTECA ÁREA DE COMUNICACIÓN	RESPONSABLE BIBLIOTECA	A1A2	23	1
FACULTAD DE MATEMATICAS	RESPONSABLE ALUMNOS	C1C2	18	1
E.T.S. INGENIERIA INFORMATICA	PROGRAMADOR	A2	22	1
	OPERADOR	C1	20	1
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	P.S. INSTITUTO MEDICINA LEGAL	C1C2	18	1
INSTITUTO INTERUNIVERSITARIO DE CRIMINOLOGÍA	P.S. GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMÓN GENERAL	C1C2	18	1
CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	C1C2	18	1
TOTAL				80

ANEXO II
RELACIÓN DE PUESTOS P.A.S. LABORAL A EXTINGUIR

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	Nº
RELACIONES INSTITUCIONALES	TÉC. AUX. SERV. CONSERJERÍA	L4	1
PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	T.G.M. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES EN ERGONOMÍA	L2	1
MANTENIMIENTO	TÉC. ESP. SERVICIOS TÉCNICOS O.E.M. (COORD. LIMPZA.)	L3	3
	TÉC. ESP. SERVICIOS TÉCNICOS O.E.M.	L3	2
	TÉC. AUX. SERVICIOS TÉCNICOS O.E.M.	L4	26
S.I.C.	TÉC. AUX. LABORATORIO INFORMÁTICA - CAMPUS MACARENA	L4	1
PUBLICACIONES	ENCARGADO ALMACÉN SERVICIO PUBLICACIONES	L3	1
	TÉC. ESPECIALISTA ALMACÉN	L3	1
	TÉC. AUX. SERV. CONSERJERÍA (ALMACÉN)	L4	1
S.A.D.U.S.	JEFE ÁREA INSTALACIONES	L2	1
	TÉC. AUX. SERVICIOS CONSERJERÍA	L4	1
	COORDINADOR COMPETICIONES	L3	1
	COORDINADOR INSTALACIONES	L3	4
	COORDINADOR MATERIAL Y MANTENIMIENTO	L3	2
	TÉC. ESP. DEPORTES	L3	4
SECRET. RECURSOS AUDIOV. Y NN. TT.	TÉC. AUX. INST. DEPORTIVAS	L4	9
CALIDAD E INNOVACIÓN DOCENTE	TÉC. ESP. MEDIOS AUDIOVISUALES	L3	1
F. FARMACIA	TITULADO GRADO MEDIO INSTITUTO CIENCIAS EDUCACIÓN	L2	1
F. FÍSICA	TÉC. AUX. LABORATORIO	L4	3
F. MATEMÁTICAS	TÉC. ESP. LABORATORIO	L3	1
F. ODONTOLOGÍA	TÉC. AUX. SERVICIOS CONSERJERÍA	L4	1
F. QUÍMICA	TÉC. AUX. LABORATORIO	L4	11
	TÉC. AUX. SERVICIOS CONSERJERÍA	L4	2
F. PSICOLOGÍA	TÉC. AUX. LABORATORIO	L4	2
	TÉC. ESP. LABORATORIO	L3	1
E.T.S. ARQUITECTURA	TÉC. AUX. LABORATORIO	L4	1
E.U. CIENCIAS DE LA SALUD	TÉC. AUX. SERVICIOS CONSERJERÍA	L4	1
	TÉC. ESP. LABORATORIO ÁREA CLÍNICA PODOLOGÍA	L3	1
	TÉC. AUX. LABORATORIO ÁREA CLÍNICA PODOLOGÍA	L4	4
E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES	COORDINADOR SERVICIOS CONSERJERÍA	L3	1
	TÉC. AUX. SERVICIOS CONSERJERÍA	L4	1
CITIUS	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION MICROSCOPIA ELECT.	L2	1
	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION RESON. MAG. NUCLEAR	L2	1
	TÉC. ESP. LABORATORIO	L3	2
	TÉC. ESP. LABORATORIO BIOLOGÍA	L3	1
D. DIBUJO	TÉC. ESP. LABORATORIO MICROSCOPIA ELECTRÓNICA	L3	1
D. QUÍMICA FÍSICA	TÉC. AUX. LABORATORIO	L4	1
D. FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	TÉC. AUX. LABORATORIO	L4	1
D. QUÍMICA ORGÁNICA Y FARMACÉUTICA	TÉC. ESP. LABORATORIO	L3	1
D. ING. MECÁNICA Y MATERIALES	TÉC. ESP. LABORATORIO	L3	1
D. FISIOLÓGIA MÉDICA Y BIOFÍSICA	TÉC. ESP. LABORATORIO	L3	2
D. FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMAC.	TÉC. AUX. LABORATORIO	L4	1
D. MICROBIOLOGÍA	TÉC. AUX. LABORATORIO	L4	1
	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	L2	1
D. CITOLOGÍA E HISTOLOGÍA NORMAL Y...	TÉC. AUX. LABORATORIO	L4	1
D. BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA	TÉC. ESP. LABORATORIO	L3	1
D. CRISTALOGRAFÍA, MIN. Y Q. AGRÍCOLA	TÉC. AUX. LABORATORIO	L4	1
D. CIENCIAS AGROFORESTALES	TÉC. AUX. LABORATORIO	L4	1
D. INGENIERÍA ELECTRÓNICA	TÉC. AUX. LABORATORIO	L4	4
D. INGENIERÍA ELECTRÓNICA	TÉC. AUX. LABORATORIO	L4	1
S.G.I. PRODUCCIÓN Y EXP. ANIMAL	TÉC. AUX. LABORATORIO	L4	1
TOTAL			116

ANEXO III
RELACIÓN DE PUESTOS P.A.S. FUNCIONARIO A EXTINGUIR POR LABORALIZACIÓN

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL	Nº
PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	C1C2	18	1
PERSONAL DOCENTE	GESTOR PROGRAMACION DOCENTE	A2C1	20	1
INVESTIGACIÓN	RESPONSABLE DE INVESTIGACIÓN (4) (5)	A2C1	22	1
ORDENACIÓN ACADÉMICA	RESPONSABLE DE ACADEMIA (5)	A2C1	22	1
ORDENACIÓN ACADÉMICA	JEFE SECCION	A1A2	25	1
GESTION ECONOMICA	GESTOR AREA GESTION ECONOMICA	A2C1	20	1
BIBLIOTECA ÁREA HUMANIDADES	RESPONSABLE DE PROCESOS Y SERVICIOS	A1A2	23	1
FACULTAD FISICA	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	A1A2	25	1
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	A2C1	22	1
E.T.S ARQUITECTURA	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	A2C1	22	1
	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	A2C1	20	1
E.U. CIENCIAS DE LA SALUD	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	A2C1	20	1
E.U. POLITÉCNICA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
DPTO. FARMACOLOGÍA, PEDIATRÍA Y RADIOLOGÍA	GESTOR DEPARTAMENTO	A2C1	20	1
DPTO. MECÁNICA MEDIOS CONTINUOS, TEORÍA DE ESTRUCT. E ING. TERRENO	GESTOR DEPARTAMENTO	A2C1	20	1
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	A2	22	1
TOTAL				16



ANEXO III. Tarifas.

ÍNDICE DE TARIFAS.

- 1.- Biblioteca Universitaria.
 - 1.1. Servicio Préstamo Interbibliotecario.
 - 1.2. Servicio de Reprografía: Fondo Antiguo.
- 2.- Servicio Generales de Investigación.
 - 2.1 Tarifas Comunes.
 - 2.2 Servicio de Espectrometría de Masas.
 - 2.3 Servicio de Microanálisis.
 - 2.4 Servicio de Resonancia Magnética Nuclear.
 - 2.5 Servicio de Microscopía.
 - 2.6 Servicio de Rayos X.
 - 2.7 Servicio de Radioisótopos.
 - 2.8 Servicio de Biología.
 - 2.9 Servicio General de Investigación Agraria.
 - 2.10 Servicio de Espectroscopia XPS/ESCA.
 - 2.11 Servicio General de Invernadero.
 - 2.12 Servicio de Criogenia.
 - 2.13 Herbario.
 - 2.14 Fototeca del Laboratorio del Arte.
 - 2.15 Centro de Producción y Experimentación Animal.
 - 2.16 Centro Nacional de Aceleradores.
- 3.- Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías.
- 4.- Enseñanzas Propias.
- 5.- Instituto de Idiomas.
- 6.- Actividades del Centro de Iniciativas Culturales (CICUS).
- 7.- Aula de la Experiencia.
- 8.- Área de Prácticas Clínicas de la Facultad de Odontología.
- 9.- Área Clínica de Podología.
 - 9.1 Podología General.
 - 9.2 Ortopodología.
 - 9.3 Quiropodología: Actuaciones de Cirugía Podológica.
 - 9.4 Pruebas Complementarias.
- 10.- Colegio Mayor Hernando Colón.
- 11.- Servicio de Actividades Deportivas.

- 11.1 Inscripciones.
- 11.2 Abono Deporte.
- 11.3 Abonos. Espacios con Reserva Previa.
- 11.4 Abonos. Espacios sin Reserva.
- 11.5 No Abonados. Instalaciones con Tarjeta Deportiva o Pase de Día.
- 11.6 Otros Servicios.
- 12.- Derechos de Examen.
 - 12.1 Personal de Administración y Servicios.
 - 12.2 Personal Docente e Investigador.
- 13.- Uso de locales e instalaciones.
- 14.- Cursos de Extranjeros, Cursos de Otoño y Cursos de Especialización Filológica.
 - 14.1 Cursos de Extranjeros.
 - 14.2 Cursos de Otoño.
 - 14.3 Cursos de Especialización Filológica.
- 15.- Servicio de Prácticas en Empresa.
- 16.- Cursos de formación para la Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 Años.
- 17.- Laboratorio de Fabricación Digital (E.T.S. Arquitectura).
- 18.- Oficina de Cooperación al Desarrollo.

1.- BIBLIOTECA UNIVERSITARIA.

La Biblioteca solamente cobra por el servicio de préstamo interbibliotecario, en virtud del cual se suministra a los investigadores documentos - original o reproducción - que no están entre los fondos de la Biblioteca de esta Universidad y por la reproducción de Fondo Antiguo.

Las tarifas de préstamo interbibliotecario entre bibliotecas españolas se acuerdan en la Asamblea Plenaria de REBIUN (Red de Bibliotecas Universitaria y Científicas) que es, a su vez, Comisión Sectorial de CRUE y se comprometen las Universidades a aplicarlas reciprocamente. Las tarifas para este servicio entre bibliotecas extranjeras las establece cada Universidad.

1.1 SERVICIO PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO

PRÉSTAMO DE LIBROS	
ESPAÑA. Cada volumen original prestado	8,00 €
INTERNACIONAL. Cada volumen original prestado	22,00 €
FOTOCOPIAS	
ESPAÑA.	
Artículos de hasta 40 fotocopias	5,00 €
INTERNACIONAL	
Europa (por artículo)	13,00 €
Otros países	15,00 €
ADQUISICIÓN DE TESIS DOCTORALES	
University Microfilm International	
Papel	45,00 €
Microficha	50,00 €
British Library	
Papel	120,00 €
Microficha	69,00 €
REPRODUCCIÓN DE INFORMES Y OTRA LITERATURA GRIS	
Precios variables en función del proveedor	

- Formas de Pago:

- En efectivo por el usuario
- A través de los créditos del Departamento, para lo que será necesario rellenar un impreso de solicitud de crédito que se remitirá al Punto de Servicio o a la Biblioteca de su Centro.

- Comunidad Universitaria de la USE:

- A los miembros de la Comunidad Universitaria de la USE –profesores, alumnos y personal de administración y servicios- no se le aplicarán las tarifas de Préstamo Interbibliotecario.

1.2 SERVICIO DE REPROGRAFÍA: FONDO ANTIGUO

FOTOCOPIAS	
DIN A4	0,50 €
DIN A3	0,10 €
Fotocopias de microfilm y microficha DIN A4	0,20 €
REPRODUCCIÓN MICROFILMS	
Microfilm de 35 mm. (fotograma)	0,15 €
Microficha	69,00 €
DIGITALIZACIÓN	
Libros no digitalizados	
Imagen digital en CD-ROM	0,20 € (+1,80 € por CD-ROM)
Copia en papel de imagen digital	0,25 €

DIGITALIZACIÓN	
Libros no digitalizados	
Imagen digital enviada por correo electrónico (sólo cuando sean menos de cinco)	0,20 €
Libros ya digitalizados	
Imagen digital en CD-ROM	0,15 € (+1,80 € por CD-ROM)
Copia en papel de imagen digital	0,20 €
Imagen digital enviada por correo electrónico (sólo cuando sean menos de cinco imágenes)	0,15 €

A estos precios hay que añadir los gastos de envío, en caso que así se requiera. Si el investigador solicita en conjunto reproducción digital y en fotocopia, se sumarán ambos conceptos.

- Formas de Pago:

- En efectivo por el usuario
- Contra-reembolso
- Transferencia a la cuenta de ingresos de la Universidad
- A través de los créditos del Departamento, para lo que será necesario rellenar un impreso de solicitud de crédito que se entregará en la Biblioteca General.

2.- SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN

2.1 TARIFAS COMUNES

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
Emisión de informe de análisis de resultados	160	200	240
Registro de muestras, almacén, protocolos de trazabilidad, etc. Por cada grupo de muestras	70	85	100
OTROS SERVICIOS	A convenir	A convenir	A convenir

2.2 ESPECTROMETRÍA DE MASAS

TARIFAS POR SERVICIOS CONCRETOS	USE	OPI	EXT./PRIV.
Espectro EI-de baja resolución	3,9	5,85	7,8
Espectro HR-EI de alta resolución	5,1	7,65	10,2
Espectro CI de baja resolución	4,1	6,15	8,2
Espectro HR-CI de alta resolución	6	9	12
Espectro FAB de baja resolución	5,1	7,65	10,2
Espectro HR-FAB de alta resolución	7,5	11,25	15
Espectro ESI con ionización positiva o negativa (incluido biomoléculas)	7,8	11,7	15,6
Espectro nano ESI con ionización positiva o negativa (incluido biomoléculas)	15,6	23,4	31,2
Espectro MS/MS (EPI, PIS, pérdida de neutros) con ionización positiva o negativa (incluido biomoléculas)	7,8	11,7	15,6
Búsqueda de estructura en la librería	2,2	3,3	4,4
Análisis mediante nano LC/ESI/MS/MSMS	30	40	60
TARIFAS POR TIEMPOS	USE	OPI	EXT./PRIV.
½ hora GC-MS	6	9	12
1 hora GC-MS	10	15	20
½ hora GC-PFPD	6	9	12
1 hora GC-PFPD	10	15	20
½ hora en HPLC/ESI/APCI/MSMS en QTRAP para biomoléculas	10	15	20
1 hora en HPLC/ESI/APCI/MSMS en Q-TRAP para biomoléculas	18	27	36

TARIFAS POR TIEMPOS	USE	OPI	EXT./PRIV.
Hora de interpretación y asesoramiento	10	15	20
Sililiación de muestra para análisis GC	10	15	20

2.3 MICROANÁLISIS

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
Análisis elemental (C, H, N, S)	9	11,25	25,5
1 elemento en análisis elemental	8,25	10,31	20,63
Análisis de 1 elemento en ICP	10	12,5	25
Análisis de 2 a 5 elementos en ICP	13	16,25	32,5
Análisis de 6 a 15 elementos en ICP	16	20	40
Análisis de más de 15 elementos en ICP	19	23,75	47,5
Preparación de muestra	12,5	15,63	31,25
1 hora en electroforesis capilar	6	7,50	15
Análisis de aguas (*) espectrofotómetro	De 8 a 16	De 10 a 20	De 20 a 40
Determinación de DBO	11	13,75	27,5
Determinación de pH o conductividad en agua	1,75	2,19	4,38
Determinación de pH o conductividad en suelos	7	8,75	17,5
Determinación de Carbonatos por calcimetría	8	10	20
Determinación de humedad	2	2,5	5
Potencial redox	1,75	2,19	4,38
Fluoruros, Cloruros, Amonio (electrodo selectivo)	13	16,25	32,5
Análisis de 1 elemento en aceite en ICP	16	20	40
Análisis de 2 a 5 elementos en aceite en ICP	19,2	24	48
Análisis de 6 a 15 elementos en aceite en ICP	22,4	28	56
Análisis de más de 15 elementos en aceite en ICP	25,6	32	64
Determinación de cenizas	5,6	7	14
Determinación de volátiles	4	5	10
Uso de nebulizador ultrasónico o generador de hidruros en el análisis de un elemento en ICP	1,5	1,88	3,75

(*) Precio según el parámetro deseado. Posibilidad de aplicar descuento por análisis multiparamétrico. Los parámetros disponibles entre otros son:

Ácidos orgánicos volátiles, amonio, bromo, cianuros, cloro libre, cloro total, cloruros, coloración, COT, DQO, dureza, fenol, formaldehído, fosfatos, hidracina, nitratos, sulfatos, sulfitos, tensioactivos, etc. (Consultar otros parámetros)

2.4 RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR

Experiencias a 300 MHz (operado por técnicos del Servicio)

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV
¹ H ^a	1,25	2,30	12,00
¹³ C con des-acop. Prot. ^b	3,60	6,90	35,00
COSY ^c	3,40	5,90	
HSQC. ^d	4,60	9,30	
Completo ^e	11,00	21,00	
¹³ C-noche ^f	10,50	21,00	
Prep.muestras ^g	1,50	3,00	

a) Hasta 10 minutos.

b) Hasta 2 horas. Si la duración no está especificada se considerarán 2 horas.

- c) Hasta 30 minutos.
- d) Hasta 1 hora.
- e) Las cuatro experiencias anteriores. Espectros de ¹³C de más de 2 horas no serán incluidos.
- f) Hasta 8 horas.
- g) Se añadirá el precio el disolvente.

Otras experiencias se facturarán en función del tiempo de uso de los aparatos.

Si las experiencias, a petición de los interesados, se realizan en aparatos de 500 MHz se les aplicará un coeficiente de 1.5 sobre los precios indicados.

Experiencias a 550 MHz

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
1 hora 500 AMX	3,5	7	35
1 hora 500 Avance	4,6	9,3	46
Noche 500 AMX	14	28	-----
Noche 500 Av.	21	42	-----
Hora fin de semana AMX ^a	1,3	-----	-----
Hora fin de semana Av ^a	1,9	-----	-----

a) Día y noche.

Otros Servicios

Procesado y dibujo de espectros 16 euros/hora (mínimo 30 minutos).

Experiencias a temperatura distinta de la ambiente. Tendrán un incremento de 1.5 euros.

El resto de las experiencias se facturaran por horas o a precios a convenir.

2.5 MICROSCOPIA

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
MICROSCOPIO (uso autónomo)			
Hora microscopio electrónico barrido Philips XL30	10	25	50
Hora microscopio electrónico barrido Jeol 6450LV	10	25	50
Hora microscopio electrónico barrido alta resolución Hitachi S5200	10	25	50
Hora microscopio AFM/STM PicoPlus 2500	10	25	50
Hora microscopio electrónico transmisión Philips CM10	10	25	50
Hora microscopio electrónico transmisión Philips CM200	10	25	50
Hora microscopio electrónico transmisión Hitachi H800	10	25	50
Hora microscopio Olympus BX61	3	8	16
Hora microscopio confocal Leica TCS-SP2	10	25	50
MICROSCOPIO (asistido por personal técnico)			
Hora microscopio electrónico barrido Philips XL30	30	80,40	160,88
Hora microscopio electrónico barrido Jeol 6450LV	30	80,40	160,88
Hora microscopio electrónico barrido alta resolución Hitachi S5200	30	80,40	160,88
Hora microscopio AFM/STM PicoPlus 2500	30	80,40	160,88
Hora microscopio electrónico transmisión Philips CM10	30	80,40	160,88
Hora microscopio electrónico transmisión Philips CM200	30	80,40	160,88
Hora microscopio electrónico transmisión Hitachi H800	30	80,40	160,88
Hora microscopio Olympus BX61	23	63,40	126,88

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
Hora microscopio confocal Leica TCS-SP2	30	80,40	160,88
PREPARACIÓN DE MUESTRAS			
Punta AFM/STM estándar	35	35	50
Punta AFM/STM especial	50	50	70
Ud. lámina mica	32	32	50
Hora pulidoras	6	14	27
Hora pulido Dimpler	9	22	44
Hora cortadoras y rectificadoras	6	14	27
Hora adelgazador iónico PIPS	6	15	30
Hora adelgazador iónico convencional	3	7,5	15
Ud. muestra adelgazador electrolítico (Tenupol 5)	22	56	111
Ud. lija de SiC	1,6	3,2	6,4
Ud. tela de pulido	4,2	9,5	19
Día alquiler de platos con telas de diamante	23	58	116
Ud. pasta de diamante (1 mm ³ en Ependor)	1,5	3	6
Día alquiler disco de corte de diamante de 6"	35	86	172
Día alquiler disco de corte de diamante de 4"	30	60	120
Día alquiler disco de corte de diamante de 3"	25	50	100
Ud. evaporación oro	11	29	59
Ud. evaporación carbón	5,5	15	29,5
Ud. evaporación otros	11	29	59
Ud. metalizado con sputtering	11	29	59
Ud. rejilla con colodión/holy-carbon	3	7,5	15
10 Uds. rejillas sin soporte	4	10	20
Corte semifino. temp. ambiente. vidrio. 1 porta	3,2	8	16
Corte semifino. temp. ambiente. diamante. 1 porta	6,3	16	32
Corte ultrafino. temp. ambiente. vidrio. 1 rejilla	5,3	13	26
Corte ultrafino. temp. ambiente. diamante. 1 rejilla	8	20	40
Fijación por vapores de osmio	5	10	25
Inclusión temp. ambiente. 1 muestra (fijación. deshidratación. infiltración. polimerización)	34	84	168
Inclusión temp. ambiente. 1 muestra (deshidratación. infiltración. polimerización)	23	58	116
Inclusión temp. ambiente 1 muestra (infiltración. polimerización)	12,5	32	64
Punto crítico. 1 muestra (fijación. deshidratación. secado)	35	87	174
Punto crítico. 1 muestra (deshidratación. secado)	24	61	122
Punto crítico. 1 muestra (secado)	13,50	35	69
Contratinción semifino. 1 porta	1,5	4,5	9
Contratinción simple ultrafino. 1 rejilla	3	8	16
Contratinción doble ultrafino. 1 rejilla	6	16	32
Hora ultramicrotomo (Leica Reichert Ultracut E)	3	8	16
Hora de microtomo (Leica RM2165)	1,5	3,75	7,5
Hora de deshidratador por punto crítico (Balzers CPD 030)	3	8	16
OTROS			
Hora técnico	20	55,4	110,88
Hora técnico para formación	6	55,4	110,68

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
Hora análisis de imagen	1	5	10
Ud. placa fotográfica de transmisión	1,6	4	8
Ud. Fotoprint (videoimpresión)	1	2,5	5
10 Uds. portamuestras para MEB	10	20	30
Caja portamuestras para MET (50 muestras)	10	25	50
OTROS CONCEPTOS Y SERVICIOS			
Análisis por espectrometría de descarga incandescente	A convenir	A convenir	A convenir
Otros	A convenir	A convenir	A convenir

2.6 LABORATORIO DE RAYOS X

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
Medida de mayores por muestra mediante FRX	5,8	29	58
Medida de trazas por muestra mediante FRX	5,8	29	58
Medida de trazas y mayores en pastilla ácido bórico 10 mm por muestra (con preparación) mediante FRX	5,1	25,5	51
Medida de trazas y mayores en pastilla ácido bórico 10 mm por muestra (sin preparación) mediante FRX	3,9	19,5	39
Análisis semi-cuantitativo general por muestra mediante FRX ($\varnothing > 25$ mm)	2,4	12	24
Análisis semi-cuantitativo general por muestra mediante FRX ($\varnothing = 20$ mm)	3,7	18,5	37
Análisis semi-cuantitativo general por muestra mediante FRX ($\varnothing = 10$ mm)	4,1	20,5	41
Análisis semi-cuantitativo general por muestra mediante FRX ($\varnothing = 6$ mm)	4,6	23	46
Análisis de pico de máxima intensidad de un elemento concreto mediante FRX	1,9	9,5	19
Horas de reserva y uso de equipo			
Hora de reserva de equipo de microfluorescencia de Rayos X por el usuario	8,8	44	88
Hora de medida de elementos por microfluorescencia de Rayos X por el técnico	19,3	96,5	193
Hora de interpretación y preparación de informes de μ FRX	6,9	34,5	69
Horas de uso de difracción			
Hora de uso del Difractómetro con cambiador de muestras(D8I)	4,9	24,5	49
Hora de uso del Difractómetro con cámaras de tratamiento (D8C)	7,2	36	72
Hora o fracción de Interpretación de difractograma (cualitativa/cuantitativa)	6,9	34,5	69
Horas de preparación de muestras			
Preparación de muestras (trituration)	7,25	36,25	72,5
Preparación de muestras (pastilla)	1,2	6	12
Preparación de muestras (perla)	3,9	19,5	39
Preparación de muestras (prensar)	0,7	3,5	7
Preparación de muestras (agregado orientado)	4,5	22,5	45
Preparación de muestras (en forma de polvo)	2	10	20
Reserva de molino	2	10	20
Hora de técnico	10,5	52,5	105

2.7 RADIOISÓTOPOS

CONCEPTO	USE	OPI	EXT/PRIV
Agua			
Alfa total	29,4	63	84
Beta total	29,4	63	84
Alfa-beta total	32,9	70,5	94
Sr-90 (Proporcional)	120,4	258	344

CONCEPTO	USE	OPI	EXT/PRIV
Beta resto	12,51	26,81	35,75
Título	92,4	198	264
Sr-90 (Cerenkov)	113,05	242,25	323
Ra-226	71,4	153	204
Pb-210	71,4	153	204
U-isotópico	115,5	247,5	330
Th-isotópico	115,5	247,5	330
Po-210	101,5	217,5	290
U-, Th-isot,Po-210	273	585	780
Espectrometría gamma	66,78	143,1	190,8
Cs-137 con AMP	105,28	225,6	300,8
Muestras sólidas: suelos, sedimentos, leche, dieta			
Alfa total	39,9	85,5	114
Beta total	39,9	85,5	114
Alfa-beta total	46,9	100,5	134
Sr-90 (Proporcional)	95,9	205,5	274
Ra-226	81,9	175,5	234
Pb-210	81,9	175,5	234
U-isotópico	147	315	420
Th-isotópico	147	315	420
Po-210	101,5	217,5	290
U-, Th-isot,Po-210	301	645	860
Espectrometría gamma	66,78	143,1	190,8
Aerosoles			
Alfa total	29,4	63	84
Beta total	29,4	63	84
Alfa-beta total	32,9	70,5	94
Sr-90 (Proporcional)	95,9	205,5	274
Espectrometría gamma	66,78	143,1	190,8
I-131 (cartucho carbón)	58,03	124,35	165,8
Preparación de la muestra			
Digestión por microondas	13,7	13,7	25,5
Filtración y acidulación	4	4	7,5
Análisis semicuantitativo			
Obligatorio, previo al análisis cuantitativo, en al menos una de cada cinco muestras suponiendo la misma composición de matriz.	22	22	41
Ejemplos: Análisis cuantitativo por ICP-MS			
15 elementos en 50 muestras de agua	25	25	46,5
1 elemento en 1 muestra de agua	92,6	92,6	172

2.8 SERVICIO DE BIOLOGÍA

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV
Equipo Análisis de Imagen FLA 5100 (Tarifa trimestral)	40	60	150
Equipo Análisis de Imagen FLA 5100 (Tarifa por hora)	8	12	20
Equipo Analisis de Imagen LAS 3000 (Tarifa trimestral)	40	60	150

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV
Equipo Analisis de Imagen LAS 3000 (Tarifa por hora)	4	6	10
Citometro de Flujo (Tarifa trimestral)	78	104	195
Citometro de Flujo (Tarifa por hora)	16,9	41,6	41,6
PCR a Tiempo Real	15	22,5	37,5
PCR Convencional	6	12	18
Escaner de Microarrays	A Convenir		
Equipo de Fluorimetria y Luminiscecna	2,6	3,9	7,8
Equipo de Espectrofotometria	1,95	2,6	5,2
Biolistic PDS-1000/He	A Convenir		
Bio-Plex Workstation and Software	A Convenir		
Centrifuga Refrigerada (sigma), 1 hora	3,6	6	6
Centrifuga Allegra x-12, 1 h.	3,9	7,2	7,2
Centrifuga Allegra x-12, 24 hs	9	12	12
Ultracentrif. de Sobremesa Óptima MAX, 1 h	7,2	12	12
Ultracentrif. de Sobremesa Óptima MAX, 24 hs	32	48	48
Conservación en frigorífico	A Convenir		
Congelación a - 20 ° C (precio por cajón/mes)	10	20	30
Congelación a -80°C por semana y por caja	1,008	1,6	3,2
Congelación en Nitrógeno líquido por semana y vial	1,5	3	4,5
Liofilización de muestras (tarifa 8 muestras/por hora)	1	1,5	2
Obtención y puesta en marcha de línea celular con operador	A Convenir		
Mantenimiento de línea celular (tarifa por semana)	A Convenir		
Laboratorio Cultivos Celulares (tarifa por mes)	75	100	125
Microbiorreactor 24	A Convenir		
Biorreactor de 3 y 7 litros	A Convenir		
Laboratorio de Bioseguridad P2 (tarifa por mes)	75	100	125
Laboratorio de Biología Molecular (tarifa por mes)	75	100	125
Unidad de Bioinformática	A Convenir		
Agua obtenida por osmosis inversa (Milli-RO)			0,84
Agua ultrapura (Milli-Q)			2,64
Operario/hora	15	20	25

2.9 SERVICIO GENERAL DE INVESTIGACIÓN AGRARIA

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
Análisis multielemental e isotópico por ICP-MS ^{a)}			
Preparación de muestras			
Digestión ácida. Por cada 10 muestras o fracción.	387,66	488,47	586,16
Filtrado. Por cada 10 muestras o fracción.	163,8	204,75	245,7
Acondicionamiento de matriz (medida TDS, pH, dilución y acidulado). Por cada 10 muestras o fracción.	109,2	136,5	163,8
Preparación de muestras QCs EPA 200.8: PRB, LFB, MX y otras QCs. Por muestra.	54,6	68,25	81,9
Conjunto de estándares de calibración (7 muestras) y patrones internos EPA 200.8 y afines.	98,28	122,85	147,42
Otros estándares de calibración	A convenir		
Otros trabajos preparación muestras.	A convenir		

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
Cursos de formación para usuarios			
	Según diseño		
Medida de muestras			
Primera programación y grabación de experimento	262,08	327,6	393,12
Supervisión de primera programación por usuarios con curso de formación	131,04	163,8	196,56
Aplicación supervisada de plantillas de experimentos validadas	32,76	40,95	49,14
Por cada 10 lecturas o fracción (muestras de calibración o muestras problema, 30 min. de plasma)	38,22	47,78	57,32
Por cada experimento: Tiempo adicional de plasma y protocolos de limpieza y descontaminación	54,6	68,24	81,9
Uso de software Plasmalab por usuarios con curso de formación (en PC SIA). Por día de reserva	26,21		
Estudio de casos especiales	A convenir		
<i>Nota: El uso de distintas configuraciones del equipo (estándar, XI, PlasmaScreen, ...) tendrá el tratamiento de experimento diferente.</i>			
Otros servicios ICP-MS	A convenir		
Unidad de calidad agroalimentaria			
Hora de trabajo en vía húmeda	6,6	13,21	19,87
Tasas por tiempo de uso de equipos			
1/4 de hora o fracción (vía húmeda)	1,85	3,71	5,73
Hora de uso equipo NIR	5,46	8,36	16,38
1/4 de hora o fracción equipo NIR	0,98	1,97	4,02
Espectro NIR	0,56	0,81	2,65
Unidad de Biotecnología			
Uso de PCR cuantitativa, por hora o fracción	13,1	21,84	43,68
Almacenamiento de muestras en arcón de -80°C	A convenir		
Uso de equipo MIDI, por hora o fracción	A convenir		
Otros servicios de esta unidad no listados	A convenir		
Analizador elemental CNS de macromuestras ^{b)}			
Muestras sólidas	6,55	9,83	13,1
Muestras líquidas	9,83	13,1	16,38
Otros servicios de esta unidad no listados	A convenir		
Fitotrón ^{c)}			
Por m ² y día	0,32	0,66	1,2
Por mesa de cultivo y día	3,28	6,55	13,1
Por módulo completo y día	21,84	49,14	98,28
Por módulo completo y mes	546	1.092	2.184
Por módulo completo y año	4.368	9.828	19.656
Fotoperiodo	20%	20%	20%
Forzado	20%	20%	20%
Mesas de enraizamiento	20%	20%	20%
Incremento por aplicación de calefacción (por m ² y día)	0,12	0,12	0,12
Otros	A convenir		
Otros servicios			
	A convenir		

a) Tasas válidas para métodos implementados (EPA 200.8 y afines). Consulte para otros métodos.

b) Las tasas incluyen la preparación de muestras. Descuentos a convenir para análisis monoelemental o para grandes volúmenes de muestras.

c) Tasas por reserva de espacio en salas de fitotrón. No incluyen tratamientos específicos. Consulte descuentos por condiciones especiales.

2.10 SERVICIO DE ESPECTROSCOPIA XPS/ESCA

CONCEPTO	USE	OPI	EXT/PRIV
POR ANALISIS			
Análisis General Cualitativo (elementos > 1%)	6	15,5	31
Análisis "por zonas" cualitativo (máximo 4 zonal)	12,5	31,38	94
Análisis "por zonas" cuantitativo (máximo 4 zonas)	25	62,5	125
Por cada zona adicional	3	8	15,5
POR TIEMPO			
Por hora de uso	18,5	46	93
Por día (6h/día)	104	260	520
OTROS SERVICIOS	A convenir		

NOTA: Las modalidades POR TIEMPO serán siempre la usadas si las muestras han de someterse a tratamientos "in situ" en condiciones distintas a las estándar (evacuación a 25/150° C) y/o en caso de varios análisis de una misma muestra.

2.11 INVERNADERO

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
Invernadero	0,17	0,17	0,34
Cámaras	0,34	0,34	0,68
Exterior	0,085	0,085	0,17

Tarifas por día y metro cuadrado

2.12 CRIOGENIA

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV
Nitrógeno líquido (tanque del Serv. de Criogenia-Química)	0,7409 €/Kg	0	0

2.13 HERBARIO

CONCEPTO		USE	OPI	Ext./Priv.
Petición y devolución de materiales a otros Herbarios				
Paquete pequeño	Nacional	4,02	8,03	16,06
	Europa	24,97	49,95	99,9
	Resto	38,76	77,51	155,03
Paquete mediano	Nacional	9,4	18,8	37,59
	Europa	43,98	87,96	175,92
	Resto	A convenir	A convenir	A convenir
Paquete grande	Nacional	13,69	27,39	54,77
	Europa	107,09	214,17	428,34
	Resto	A convenir	A convenir	A convenir
Préstamo de materiales del Herbario *				
Paquete pequeño	Nacional	5,24	10,47	20,94
	Europa	25,94	51,89	103,78
	Resto	39,48	78,95	157,91
Paquete mediano	Nacional	11,12	22,24	44,47

CONCEPTO		USE	OPI	Ext./Priv.
	Europa	45,45	90,9	181,8
	Resto	A convenir	A convenir	A convenir
Paquete grande	Nacional	15,41	30,83	61,65
	Europa	108,56	217,11	434,22
	Resto	A convenir	A convenir	A convenir
Préstamo de materiales del Herbario para exposición **				
Paquete pequeño	Nacional	5,24	10,47	20,94
	Europa	25,94	51,89	103,78
	Resto	39,48	78,95	157,91
Paquete mediano	Nacional	11,12	22,24	44,47
	Europa	45,45	90,9	181,8
	Resto	A convenir	A convenir	A convenir
Paquete grande	Nacional	15,41	30,83	61,65
	Europa	108,56	217,11	434,22
	Resto	A convenir	A convenir	A convenir
Precio por pliego enviado		6,2	6,2	6,2
Consulta del Herbario Histórico				
Precio por pliego		0,52	1,02	2,02
Consulta del Herbario General				
Precio por pliego		Gratuito	Gratuito	Gratuito
Identificación de plantas				
Precio por especie identificada		Gratuito	60	250

* Gratuito para todos los herbarios del mundo con los que se intercambian materiales.

** El precio final es la suma del precio del paquete y los pliegos prestados.

2.14 FOTOTECA DEL LABORATORIO DEL ARTE

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
Descarga telemática de fotografía en formato digital	3,66	7,32	26,15
Otros Servicios	A convenir		

2.15 CENTRO DE PRODUCCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ANIMAL

ANIMALES*	USE ⁽¹⁾	OPI (3)	EXT (3)
Rata Wistar:			
< 3 semanas	2	2,4	6
3 semanas	2,4	2,88	7,2
4 semanas	2,6	3,12	7,8
5 semanas	3	3,6	9
6 semanas	3,2	3,86	9,6
7 semanas	3,4	4,08	10,2
8 semanas	3,8	4,56	11,4
9 semanas	4,2	5,04	12,6
10 semanas	4,8	6	14,4

ANIMALES*	USE⁽¹⁾	OPI (3)	EXT (3)
11 semanas	5,6	6,72	16,8
12 semanas	6	7,2	18
Gestante	15	18	45
Con fecha de gestación	17	20,4	51
Lactante	20	24	60
Rata Wistar envejecida :			
3 meses	6	7,2	18
3 a 12 meses	+ 2 €/mes	+ 2 €/mes	+ 2 €/mes
12 meses en adelante	+ 3,1 €/mes	+ 3,1 €/mes	+ 3,1 €/mes
Rata cosanguínea			
< 3 semanas			
3 semanas			
semana suplementaria			
Ratón no cosanguíneo			
< 3 semanas	2	3	7,5
3 semanas	2,4	3,6	9
semana suplementaria	+0,20 €/sem	+0,20 €/sem	+0,20 €/sem
Ratón cosanguíneo			
< 3 semanas	2	3	7,5
3 semanas	2,4	3,6	9
semana suplementaria	+0,90 €/sem	+0,90 €/sem	+0,90 €/sem
Ratona gestante	7	8,4	21
Con fecha de gestación	10	12	30
Lactante	12	14,4	36
*Sexo especificado	10%	10%	10%
* Se recogen en el centro	-10%		
Embalaje de animales (grande)	5	8	8
Embalaje de animales (pequeño)	2,5 €	4	4
Portes	+5% del precio total	+15% del precio total	
Mantenimiento animales de laboratorio			
Rata/semana	2,5	3	10
Ratón /semana			
En armario aislador/semana			
Ratón importado/semana	0,5	0,6	3
Ratón transgénico /semana	0,25	0,3	2
Ratón transgénico importado /semana	1	1,2	4
Conejo/semana	6	7,2	20
Producción de anticuerpos policlonales en conejos de laboratorio			
Conejo/semana	8	9,6	24
Inmunización según protocolo y adyuvantes standard			
Protocolos personalizados			
Al precio señalado hay que unir el precio de adquisición de los conejos a inmunizar			
Por inmunización o extracción adicionales 6,00 €.			

Producción de ratones transgénicos	
Servicio de microinyección en pronúcleo de embriones de 1 célula	
Servicio de inyección de células ES en blastocitos	
Desarrollo de línea homocigoto	
Dobles/triples transgénicos	
Precio muy variable en función de las necesidades particulares de cada investigador. Consultar	

2.16 CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

1. USO DE TIEMPO DE HAZ EN EL ACELERADOR TANDEM DE 3 MV

SERVICIO DE MEDIDAS RUTINARIAS		GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
RBS con He ⁺⁺		20,8	31,2	62,4
PIXE con H ⁺		20,8	31,2	62,4
NRA (C, N, O)		20,8	31,2	62,4
RBS en geometría de canalización		62,4	187,2	312
ERDA (H)		31,2	62,40	93,6
PIXE y RBS en microsonda	Obtención de mapeos multielementales (del C en adelante)	62,4	187,2	312

NOTAS:

- Las tarifas de GRUPO 1 se refieren a Centros de la Universidad de Sevilla, Centros del CSIC y de la Junta de Andalucía.
- Las tarifas del GRUPO 2, a otros Organismos Públicos de Investigación.
- Las tarifas del GRUPO 3, son para empresas y otros organismos privados.
- Esta tarifa es aplicable a series de hasta cinco medidas realizadas en las mismas condiciones (tipo de haz, calibración y configuración de línea).
- Las tarifas incluyen la preparación del experimento para el GRUPO 1. Para los GRUPOS 2 y 3 se añadirá un suplemento único de 60 € por este concepto. Dicho suplemento se aplicará a cada serie de medidas realizadas en las mismas condiciones.
- El precio por 10 medidas rutinarias llevará un descuento de un 10%. Las tarifas por un número superior de medidas serán a convenir.
- El estudio de casos especiales conlleva una tarifa a convenir.
- Estas tarifas se refieren al tiempo de uso de haz en el acelerador TANDEM del CNA y no incluyen ni la preparación de la muestra ni la cuantificación de los resultados experimentales por espectro.
- Existen disponibilidades para la preparación de muestras. Su uso conllevará unas tarifas a convenir.
- Los precios por concepto de cuantificación de resultados experimentales se muestra en el siguiente apartado.
- I.V.A. no incluido.

2. ANÁLISIS DE ESPECTROS Y ELABORACIÓN DE INFORMES

	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Por hora dedicada al tratamiento de datos	15,60	31,20	41,60

3. MEDIDAS DE C¹⁴ Y DATACIÓN.

Servicio de medida de 14C	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Servicio de medida de 14C	62,40	104	166,40
Preparación de la muestra	93,60	156	249,60

Servicio de medida de ^{14}C	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Medida y análisis de resultados	93,60	156	249,60
Proceso completo	156	260	416

NOTAS:

- Las tarifas de GRUPO 1 se refieren a Centros de la Universidad de Sevilla, Centros del CSIC y de la Junta de Andalucía.
- Las tarifas del GRUPO 2, a otros Organismos Públicos de Investigación.
- Las tarifas del GRUPO 3, son para empresas y otros organismos privados.
- La preparación de la muestra incluye la toma de la muestra en el laboratorio, y la aplicación de todos los procesos físico-químicos necesarios para la obtención del material utilizado en la medida (grafito).
- La medida y análisis de resultados incluye la determinación del cociente isotópico $^{14}\text{C}/^{12}\text{C}$ mediante el acelerador Tandetrón del CNA, así como la aplicación de todas las correcciones necesarias para la obtención del dato definitivo.
- A partir de 10 muestras medidas se aplicará un descuento de un 10%.
- El estudio de casos especiales conlleva una tarifa a convenir.
- En el caso de llevarse a cabo exclusivamente la medida y análisis de resultados con muestras preparadas en otros laboratorios, no se podrá certificar el resultado obtenido.
- I.V.A. no incluido.

4. USO DEL ANIMALARIO Y DEL MICRO-PET

SERVICIO INTEGRADO DEL ANIMALARIO Y ESTUDIO PET	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Ratón imágenes crudas sin análisis del estudio	104	187,20	416
Rata / octodon imágenes crudas sin análisis del estudio	124,80	208	436,80

NOTAS:

- Las tarifas no incluyen los costes de los animales necesarios para realizar los estudios, que se regirán por las tarifas aprobadas por la Universidad de Sevilla para los tres grupos previstos, incluyendo eso si en el primer grupo (Grupo 1) a los centros de la Universidad de Sevilla, CSIC y Junta de Andalucía (Ej. SAS), siendo iguales los grupos 2 y 3.
- En el caso que la Universidad no dispusiera de los mismos, estos se regirán por los precios de coste determinados por los posibles proveedores de los mismos junto a los costes de envío y certificado de Sanidad pertinente.

5. POSTRATAMIENTO DE LAS IMÁGENES, ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DE INFORMES

Por hora dedicada al tratamiento de datos	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Ratón: imágenes procesadas y con análisis del estudio	15,60	31,20	41,60
Rata / octodon: imágenes procesadas y con análisis del estudio	20,80	36,40	46,80

NOTAS:

- Las tarifas de GRUPO 1 se refieren a Centros de la Universidad de Sevilla, Centros del CSIC y de la Junta de Andalucía (Ej. Servicio Andaluz de Salud: SAS).
- Las tarifas del GRUPO 2, a otros Organismos Públicos de Investigación.
- Las tarifas del GRUPO 3, son para empresas y otros organismos privados.
- Estas tarifas son aplicables a series de hasta cinco medidas realizadas en las mismas condiciones, a partir de las cuales el coste y la disponibilidad de hora de PET se deberá convenir con la autoridad competente del centro.
- Las tarifas incluyen la preparación del experimento para el GRUPO 1. Para los GRUPOS 2 y 3 se añadirá un suplemento único de 60 por este concepto. Dicho suplemento se aplicará a cada serie de medidas realizadas en las mismas condiciones.
- El precio por 10 medidas rutinarias llevará un descuento de un 10%. Las tarifas por un número superior de medidas serán a convenir.
- El estudio de casos especiales conlleva una tarifa a convenir.

- Estas tarifas se refieren al tiempo de uso del microPET del CNA y no incluyen la cuantificación de los resultados experimentales.
- Existe disponibilidad para el postprocesado de la imagen. Su uso conllevará unas tarifas a convenir.
- Los precios por concepto de cuantificación de resultados experimentales se muestra en el siguiente apartado.
- I.V.A. no incluido

6. ANÁLISIS DE ISÓTOPOS DE PLUTONIO, ²³⁹Pu Y ²⁴⁰Pu, POR AMS

SERVICIO DE MEDIDA DE ²³⁹ Pu Y ²⁴⁰ Pu POR AMS	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Preparación de la muestra ¹	54,60	91	145,60
Preparación del cátodo ²	7,80	13	20,80
Medida por AMS de ²³⁹ Pu ³	85,80	143	228,80
Medida por AMS de ²³⁹ Pu y ²⁴⁰ Pu ³	195	325	520
Proceso Completo ⁵	249,60	416	665,60

¹ Incluye el proceso de extracción del plutonio a partir de la muestra original, y la preparación del cátodo para su medida por AMS.

² Incluye únicamente la preparación del cátodo para su medida por AMS, a partir de una disolución con el plutonio ya purificado.

³ Incluyen el análisis de datos.

⁵ Incluye la preparación de la muestra, su medida por AMS, y el análisis de datos.

NOTAS:

- Las tarifas de GRUPO 1 se refieren a Centros de la Universidad de Sevilla, Centros del CSIC y de la Junta de Andalucía.
- Las tarifas del GRUPO 2, a otros Organismos Públicos de Investigación.
- Las tarifas del GRUPO 3, son para empresas y otros organismos privados.
- En el caso de muestras preparadas en otros laboratorios, el CNA no certificará las concentraciones de ²³⁹Pu y ²⁴⁰Pu obtenidas.
- Se podrán procesar en el CNA muestras de suelos, sedimentos y aguas. El CNA estudiará cada problema particular para establecer la cantidad de muestra necesaria para cada análisis.
- Las muestras preparadas en otros laboratorios deben ser trazadas con ²⁴²Pu, en el caso en el que se requieran las concentraciones de ²³⁹Pu y ²⁴⁰Pu. El CNA estudiará cada caso particular para establecer las cantidades de trazador necesarias.
- El estudio de otros casos especiales conlleva una tarifa a convenir.
- A partir de 10 muestras medidas se aplicará un descuento de un 10 %. IVA no incluido.

3.- SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

NORMAS PARA LOS SERVICIOS DE DUPLICACIÓN, PRODUCCIÓN, UTILIZACIÓN DEL AULA DE VIDEOCONFERENCIAS Y AULA DE INFORMÁTICA DEL SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Las presentes normas pretenden regular la prestación de servicios realizados por el Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías a solicitud de los miembros de la Comunidad Universitaria de la Universidad de Sevilla y de las Unidades de Administración y Docencia de la misma.

Solamente se harán duplicaciones de materiales producidos por el Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías de la Universidad de Sevilla o los que traigan miembros de la Comunidad Universitaria que tengan relación con la docencia o con actividades culturales, técnicas y educativas propias de la Universidad, siendo responsabilidad del peticionario el contenido de las mismas y condiciones legales.

DUPLICACIÓN VÍDEO:

FORMATO ORIGINAL	FORMATO COPIA	IMPORTE
VHS/DVD (PAL/NTSC)	VHS (PAL/NTSC)	15 €
VHS	DVD	5 €

FORMATO ORIGINAL	FORMATO COPIA	IMPORTE
SVHS, HI8, 8 mm DVDCAM, DV, U-MATIC, HB.	DVD	15 €
	SVHS, HI8, 8 mm DVDCAM, DV, U-MATIC, HB.	15 €
BETACAM/DVCPRO/DVCAM	DVD	30 €
BETACAM/DVCPRO/DVCAM	DVCPRO/BETACAM/DVCAM	60 €

El importe de duplicación hace referencia a una hora o fracción del contenido del documento original. No se incluye en estas tarifas la/s cinta/s virgen/es o cualquier soporte audiovisual de grabación, salvo en la duplicación a DVD ó VHS.

DUPLICACIÓN DE CD ROM, DVDROM:

ORIGINAL	COPIA	IMPORTE
CDROM	CDROM	1,50 €
CDROM	CDROM + impresión CD	3,50 €
DVD + R, -R, +RW, -RW (4'7 GB)	DVD	3 €
DVD + R, -R, +RW, -RW (4'7 GB)	DVD + impresión DVD	5 € (Incluye DVD y bolsa)
		10 € (Incluye estuche, carátula e impresión, hasta 10 copias)
		8 € (hasta 30 copias)
		5 € (hasta 100 copias)

PRODUCCIÓN DE VÍDEO (exteriores o interiores):

BETACAM SP	180 €/Jornada
DVCAM	180 €/Jornada
DVCPRO	280 €/Jornada

Incluye el operador. No están incluidos los gastos de cintas, desplazamientos, alojamientos o mantenimientos.

POSTPRODUCCIÓN DE VÍDEO

Titulación, animaciones 2D y grafismo	110 €/Jornada
Sala AVID ADRENALINE (Betacam DVCPRO, DVD)	320 €/Jornada
Sala AVID XPRESS PRO DVD (DVCPRO/DVCAM)	150 €/Jornada
Sala edición DVD	75 €/Jornada

Incluye operador

GRABACIÓN EN VÍDEO DE CONFERENCIAS Y ACTOS:

DVCAM	40/hora €
-------	-----------

Incluye las cintas de grabación, la realización de títulos de cabecera de inicio y final y una copia DVD con carátula en color).

El personal técnico necesario para la grabación fuera del horario laboral habitual supondrá una retribución extraordinaria establecida por la Gerencia en 135 € por jornada.

INSTALACIONES AUDIOVISUALES DE ACTOS Y ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

Instalación de pantallas de plasma, vídeos proyectores, equipos de sonidos en salas cercanas a la celebración de un acto y/o personal técnico para el visionado del mismo, en salas cercanas.

El transporte de los equipos será a cargo del solicitante 150 € / Jornada / Sala

DIGITALIZACIÓN DE VÍDEO

DV, DVCAM, BETACAM, DVCPRO	MPEG-1, MPEG-2, VÍDEO DIGITAL PARA STREAMING EN LA RED EN FORMATO REAL OWMV
----------------------------	---

Se entrega en CD-ROM ó DVD, disco incluido, en los formatos: MPEG-1, JPEG O SIMILAR 30 € / Hora / Disco

PRODUCCIÓN MULTIMEDIA (CDROM, DVDROM)

Multimedia didácticos o institucionales	120 €/Jornadas
Publicación electrónica (Actas de congresos, revistas, etc.)	120 €/Jornadas
Animación multimedia (Animación Flash, Director, diseño gráfico web)	120 €/Jornadas
Presentaciones audiovisuales (powerpoint)	100 €/Jornadas
Diseño gráfico composición material impreso, carteles, portadas, CD/DVD	100 €/Jornadas

DISEÑO Y REALIZACIÓN DE PÁGINAS WEB 250 € a 400 €

AULA DE VIDEOCONFERENCIAS:

Si la llamada se realiza al exterior (2 horas)	160 €
Si la llamada se recibe del exterior	0 €
Para docencia sin uso del sistema de videoconferencia y siempre que sean actividades de primer, segundo y tercer ciclo o acciones formativas del PAS	0 €
Otros cursos (Mañana o Tarde)	100 €

PARA MIEMBROS QUE NO PERTENECEN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

Si la llamada se realiza al exterior	370 €/Día
Si la llamada se recibe del exterior	160 €/Día
Otros usos	100 €/Día

AULA DE INFORMÁTICA:

El acceso y utilización del aula de informática será gratuito para los miembros que pertenezcan a la Comunidad Universitaria y siempre que realicen actividades docentes de primer, segundo y tercer ciclo ó acciones formativas del PAS	0 €
Otros cursos	250 €

El apoyo del personal técnico fuera de la jornada laboral150 €

PARA MIEMBROS QUE NO PERTENECEN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

mdmUtilización del aula de informática	500 €/Día
--	-----------

En horario de mañana de 9'00 a 14'00 ó de tarde de 16'00 a 21'00).

El abono de las tarifas se hará mediante pago en formalización cuando el peticionario sea un Centro o Unidad, en el resto de los casos mediante hoja de ingresos bancaria o transferencia cuya justificación deberá ser presentada con antelación a la realización del servicio.

En el caso de abono mediante factura se aplicará el IVA vigente, siendo competencia del Servicio de Contabilidad de la Universidad de Sevilla la confección de las facturas correspondientes a partir de la solicitud que el SAV realice como consecuencia de la prestación del servicio solicitado.

4.- ENSEÑANZAS PROPIAS (CURSO 2010/2011)

CONCEPTO	PRECIO
Cursos de Formación Especializada (Títulos propios y cursos de formación continua), máximo ¹ y ²	140,00 €/crédito
Cursos de Extensión Universitaria, máximo ¹	6,00 €/hora
Apertura de Expediente: (incluye, en su caso, la expedición del correspondiente Título/Diploma)	
Cursos de Formación Complementaria	20,00 €
Cursos de Experto Universitario	55,00 €
Cursos de Máster Universitario	87,00 €
Expedición de Título/Diploma (cuando no esté incluida en la apertura de expediente):	
Diploma de Formación Complementaria/Formación Continuada	14,00 €
Título de Experto Universitario	33,00 €
Título de Máster Universitario	65,00 €
Expedición de carnet	4,00 €
Duplicados de Títulos o Diplomas	14,00 €
Certificaciones Académicas	14,00 €

1. Este precio es el máximo que se puede establecer. Los Cursos cuya propuesta de precios, aprobada por el Consejo de Gobierno, excediera el máximo fijado, deberá ir acompañado de una justificación expresa del precio propuesto, decidiendo el Consejo Social sobre la aprobación de dicha propuesta.

2. Como excepción al precio público citado, los estudios de especialización en Odontología que conlleven actividades asistenciales cuyo material e instrumental supongan un coste adicional importante debidamente justificado, se aceptará como precio público, hasta un máximo de 200 €/crédito

5.- INSTITUTO DE IDIOMAS (CURSO 2010/2011)

PRECIOS MATRÍCULAS	PRECIO
Matrícula oficial	415,00 €
Matrícula libre	102,00 €
Matrícula español (cuatrimestral)	207,50 €
Matrícula libre alumnos facultades	25,00 €
Reducción del 50% de los precios a todos los alumnos matriculados en alguna Facultad, Escuela Universitaria o Tercer Ciclo de la Universidad de Sevilla	
Reducción del total de la matrícula a los alumnos becarios oficiales de investigación de la Universidad de Sevilla	
OTROS PRECIOS	PRECIO
Convalidaciones de estudios Centros no estatales (30% de la matrícula libre)	31,00 €
Expedición de diploma	35,00 €
Expedición duplicado de diploma	24,00 €
Apertura de expediente	52,50 €
Certificación académica	24,00 €
Expedición tarjeta de identidad	5,15 €
Prueba de acceso a niveles superiores.	16,50 €

6.- ACTIVIDADES DEL CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES (CICUS) (CURSO 2010/2011)

CONCEPTO	PRECIO (Máximo)
Venta de catálogos y programas de mano	10,00 €
Talleres y cursos del CICUS (por crédito) ¹	30,00 €

CONCEPTO	PRECIO (Máximo)
Entradas para conciertos y demás espectáculos	30,00 €

1. Los cursos cuya propuesta de precios, aprobada por el Consejo de Gobierno, excediera el máximo fijado anteriormente, deberán ir acompañados de una justificación expresa del precio propuesto, decidiendo el Consejo Social sobre su aprobación.

7.- AULA DE LA EXPERIENCIA (CURSO 2010/2011)

PROGRAMAS	PRECIO
PROGRAMA ESPECÍFICO	
Curso 1º, Curso 2º, Curso 3º	110,00 € cada curso
PROGRAMA DE DISEÑO PERSONAL (TALLERES)	
Mantenimiento de expediente	6,30 €
1 Hora de taller	3,00 €
PROGRAMA NORMALIZADO	
Mantenimiento de expediente	6,30 €
1 asignatura cuatrimestral de un Centro Universitario	13,60 €
1 asignatura anual de un Centro Universitario	27,20 €
PROGRAMA PROVINCIAL	
Programa Específico	Curso 1º, Curso 2º, Curso 3º, Formación continua
Programa de Diseño Personal (Talleres)	1 Hora de Taller
PROGRAMA FORMACIÓN CONTINUA	
Mantenimiento de expediente	6,30 €
1 asignatura de 20 horas	12,60 €
1 asignatura de 14 horas	8,90 €
1 asignatura de 10 horas	6,30 €
1 asignatura de 6 horas	4,20 €

8.- ÁREA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGIA	IMPORTE
ALVEOLOPLASTIA	10,00
AMALGAMA DE PLATA (COMPLEJA)	34,00
AMALGAMA DE PLATA	24,00
AMELOPLASTIA (COMPLEJA)	13,00
AMELOPLASTIA	10,00
AÑADIR 1 PIEZA O 1 RETENEDOR	42,00
AÑADIR 2 PIEZAS O 2 RETENEDORES	56,00
AÑADIR 3 PIEZAS O 3 RETENEDORES	69,00
APARATO ORTOPEdia ESTROPEADO POR EL PACIENTE	75,00
APARATOLOGIA EXTRAORAL	116,00
APERTURA DE CAMARA	16,00
APERTURA DE CAMARA (COMPLEJA)	22,00
APICEPTOMIA	55,00
APICOFORMACION (SESION) (COMPLEJA)	30,00
APICOFORMACION (SESION)	24,00
BIO-GUIDE	157,00
BIOMATERIAL MEMBRANA BIO-GUIDE	157,00

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGIA	IMPORTE
BIOMATERIAL MEMBRANA GORETEX	157,00
BIOMATERIAL MEMBRANA GORETEX REFUERZO TITANIO	209,00
BIOMATERIAL RELLENO OSEO BOND CERAMIC 0.5 GR.	78,00
BIOMATERIAL RELLENO OSEO BOND CERAMIC 1 GR.	157,00
BIOPSIA	22,00
BIOPSIA/EXTIRPACION DE LESIONES	120,00
BIOPSIA/EXTIRPACION DE LESIONES(ESTUDIO NO INCLUI	60,00
BLANQUEAMIENTO EXTERNO CUBETA S/I	29,00
BLANQUEAMIENTO EXTERNO KIT	69,00
BLANQUEAMIENTO INTERNO 1ª SESION	28,00
BLANQUEAMIENTO INTERNO PRIMERA SESION (COMPLEJO)	35,00
BLANQUEAMIENTO INTERNO: SESIONES (COMPEJO)	23,00
BLANQUEAMIENTO INTERNO:SESIONES	16,00
CARA OCLUSAL METALICA	34,00
CARILLA DE CERAMICA	166,00
CHINCHETAS ZIMMER (FACTURAR MINIMO 2) POR UNIDAD	21,00
CIRUGIA COLGAJO (COMPLEJA)	118,00
CIRUGIA COLGAJO	86,00
CIRUGIA MUCOGINGIVAL (COMPLEJA)	130,00
CIRUGIA MUCOGINGIVAL	97,00
COMPLETA BIMAXILAR	458,00
COMPLETA INFERIOR	229,00
COMPLETA SUPERIOR	229,00
COMPOSITE (COMPLEJO)	31,00
COMPOSITE	29,00
COMPOSITE (COMPLEJO)	33,00
COMPOSTURA (ORTODONCIA)	31,00
COMPOSTURA COMPLEJA	58,00
COMPOSTURA COMPLEJA ORTODONCIA INTERC. PLACAS	57,00
COMPOSTURA SIMPLE	42,00
COMPOSTURA SIMPLE ORTODONCIA INTERC. PLACAS	31,00
CORONA CERAMICA O JACKET	172,00
CORONA PREFABRICADA METALICA TEMPORALES.	40,00
CORONA PREFABRICADA METALICA PERMANENTES.	50,00
CORONA METAL CERAMICA	133,00
CORONA PREFABRICADA METALICA	34,00
CORONA SOBRE IMPLANTE	482,00
CUBETA INDIVIDUAL	20,00
DESOBTURACION ENDODONCIA 1 CONDUCTO	28,00
DESOBTURACION ENDODONCIA 2 CONDUCTOS	48,00
DESOBTURACION ENDODONCIA 3 CONDUCTOS	69,00
DIAGNOSTICO, RADIOGRAFIAS Y FOTOS PARA IMPLANTES	96,00
DIENTE ESPIGA (COMPLEJO)	209,00
DIENTE ESPIGA	128,00
DRENAJE ABCESO	22,00
EDUCACION SANITARIA	13,00

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGIA	IMPORTE
EMDOGAIN	183,00
EMDOGAIN PLUS	261,00
ENCERADO DIAGNOSTICO	261,00
ENCERADO DIAGNOSTICO POR PIEZA	12,00
ENDODONCIA 1 CONDUCTO	43,00
ENDODONCIA 2 CONDUCTOS	58,00
ENDODONCIA 3 CONDUCTOS	69,00
ENDODONCIA DOS CONDUCTOS (COMPLEJA)	63,00
ENDODONCIA TRES CONDUCTOS (COMPLEJA)	76,00
ENDODONCIA UN CONDUCTO (COMPLEJA)	50,00
ENTRADA INICIO TTO. ORTO. INTERC. PLACAS 2ª FACT	113,00
ENTRADA PRIMERA FASE	160,00
ENTRADA TRATAMIENTO ORTOPEDIA	150,00
ENTRADA TRATAMIENTO ORTOPEDIA (ESPECIAL)	70,00
ESQUELETICO INFERIOR DE 1 A 3 PIEZAS	297,00
ESQUELETICO INFERIOR DE 4 A 6 PIEZAS	332,00
ESQUELETICO INFERIOR DE MAS DE 6 PIEZAS	367,00
ESQUELETICO SUPERIOR DE 1 A 3 PIEZAS	297,00
ESQUELETICO SUPERIOR DE 4 A 6 PIEZAS	332,00
ESQUELETICO SUPERIOR DE MAS DE 6 PIEZAS	367,00
ESTUDIO DIAGNOSTICO ORTO.INTER.PLACAS+RX 1ºF	56,00
ESTUDIO Y FOTOS	78,00
ESTUDIO Y RADIOGRAFIAS PRIMERA FASE	56,00
ESTUDIO Y RADIOGRAFIAS SEGUNDA FASE	53,00
ESTUDIO, RADIOGRAFIAS Y FOTOS	96,00
EXODONCIA INCLUIDA	60,00
EXODONCIA RESTOS RADICULARES INCLUIDOS	55,00
EXPLORACION PERIODONTAL	55,00
EXTIRPACIÓN / VAPORIZACION DE LESIONES CON LASER(SESION)	60,00
FALSA ENCIA (POSITIVADO)	12,00
FENESTRACION	52,00
FERULA BLANDA APLICACIÓN MEDICAMENTOS	84,00
FERULA BLANDA	39,00
FERULA QUIRURGICA	157,00
FERULA RIGIDA DE DESCARGA	139,00
FICTICI CUADRAR	63,00
FLUOR (POR SESIONES)	10,00
FRENESTRACION	52,00
FRENILLECTOMIA	43,00
FRESADO PARA PROTESIS COMBINADA	21,00
GASTOS LABORATORIO (ELABORACION PLACA)	94,00
GINGIVECTOMIA	119,00
GINGIVOPLASTIA	86,00
GRAN RECONSTRUCCION (COMPLEJA)	52,00
GRAN RESCONSTRUCCION	37,00
GRAN RESCONSTRUCCION ESTRATIFICADA.	70,00

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGIA	IMPORTE
IMPLANTE	535,00
INCREMENTO POR PIEZA CON METAL SEMIPRECIOSO	26,00
INCREMENTO POR PIEZA CON METAL ZIRCONIO	43,00
INCREMENTO POR PIEZAS POR METAL PRECIOSO	31,00
INCRUSTACION M.O.D. ALEACION PRECIOSA	127,00
INCRUSTACION METALICA	76,00
IONOMERO	29,00
IONOMERO DE VIDRIO (COMPLEJO)	30,00
IRM (COMPLEJO)	19,00
IRM	16,00
JAKET	115,00
LEGRADO (COMPLEJO)	75,00
LEGRADO	43,00
LIGADURA DE DIENTE INCLUIDO	78,00
MALLA METALICA	105,00
MANTENEDOR CORONA ASA (COMPLEJO)	60,00
MANTENEDOR FIJO (COMPLEJO)	95,00
MANTENEDOR FIJO ESTÉTICO (COMPLEJO)	170,00
MANTENEDOR REMOVIBLE ESTÉTICO (COMPLEJO)	170,00
MANTENEDOR DE ESPACIO FIJO+REVISIONES INCLUIDAS	86,00
MANTENEDOR DE ESPACIO REMOVIBLE+REV. INCLUIDAS	172,00
MEMBRANA DE COLAGENO	131,00
MENSUALIDADES TRATAMIENTO ORTOPEDIA (24 MESES)	40,00
MENSUALIDADES TRATAMIENTO ORTOPEDA (12 MESES)	40,00
MENTON INJERTO	314,00
MUÑON COLADO	69,00
MUÑON COLADO (COMPLEJO)	74,00
MUÑOZ COLADO CERAMICA	105,00
ODONTOSECCION	32,00
ODONTOSECCION (COMPLEJA)	34,00
ORTOPANTOMOGRAFIA	22,00
PAGO 12R PRIMERA FASE	48,00
PAGO 25R SEGUNDA FASE	70,00
PAGO TRIMESTRAL ORTODONCIA INTERCEPTIVA 3ª FACTURA	56,00
PAGO TRIMESTRAL ORTODONCIA INTERCEPTIVA 4ª FACTURA	56,00
PAGO TRIMESTRAL ORTODONCIA INTERCEPTIVA 5ª FACTURA	56,00
PARCIAL DE ACRILICO INFERIOR DE 1 A 3 PIEZAS	212,00
PARCIAL DE ACRILICO INFERIOR DE 4 A 6 PIEZAS	229,00
PARCIAL DE ACRILICO INFERIOR DE MAS DE 6 PIEZAS	247,00
PARCIAL DE ACRILICO SUPERIOR DE 1 A 3 PIEZAS	212,00
PARCIAL DE ACRILICO SUPERIOR DE 4 A 6 PIEZAS	229,00
PARCIAL DE ACRILICO SUPERIOR DE MAS DE 6 PIEZAS	247,00
PÉRDIDA APARATO ORTOPEDIA	75,00
PÉRDIDA O DETERIODO SEGUN LABORATORIO	71,00
PERNO (COMPLEJO)	16,00
PERNO	10,00

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGIA	IMPORTE
PIEZA PROVISIONAL DE ACRILICO SUPERIOR O INFERIOR	24,00
PIEZA SOCHAPA	34,00
PILAR PROVISIONAL (IMPLANTE)	73,00
PILAR PROVISIONAL TITANIO PARA CORONA	63,00
PILAR SYNOCTA	119,00
PINS	13,00
PLACA RETENCION MAS VISITA PRIMERA FASE	64,00
PLACA RETENCION MAS VISITA SEGUNDA FASE	107,00
PLAN DE TRATAMIENTO	13,00
PRIMER PAGO SEGUNDA FASE	160,00
PRIMERA VISITA HISTORIA	33,00
PROTESIS IMPLANTORETENIDA POR PIEZAS	686,00
PROTESIS IMPLANTOSOPORTADA POR PIEZAS	172,00
PRUEBA COMPLETA	13,00
PRUEBAS	11,00
PUENTE DE CERAMICA DE 1 PIEZA	209,00
PUENTE DE CERAMICA DE 2 PIEZAS	418,00
PUENTE DE CERAMICA DE 3 PIEZAS	628,00
PUENTE DE CERAMICA DE 4 PIEZAS	837,00
PUENTE DE CERAMICA DE 5 PIEZAS	1.046,00
PUENTE MARYLAND 1 PIEZA	229,00
PUENTE MARYLAND 2 PIEZAS	458,00
PUENTE MARYLAND 3 PIEZAS	687,00
PUENTE METAL CERAMICA 2 PIEZAS	266,00
PUENTE METAL CERAMICA 3 PIEZAS	398,00
PUENTE METAL CERAMICA 1 PIEZA	133,00
PUENTE METAL CERAMICA 4 PIEZAS	531,00
PUENTE METAL CERAMICA 5 PIEZAS	664,00
PULPECTOMIA	48,00
PULPOTOMIA	24,00
QUISTECTOMIA	80,00
RADIOGRAFIA APICAL	6,00
RADIOGRAFIA FRONTAL	27,00
RADIOGRAFIA INCLUIDA	10,00
RADIOGRAFIA MUÑECA	18,00
RASPADO Y ALISADO (POR VISITA) (COMPLEJO)	55,00
RASPADO Y ALISADO (POR VISITA)	43,00
REBASE INFERIOR	58,00
REBASE SUPERIOR	58,00
RECUBRIMIENTO PULPAR	20,00
REFUERZO METALICO	34,00
REGENERACION OSEA	157,00
REGENERACION PERIODONTAL INJERTOS	215,00
REGENERACION PERIODONTAL MEMBRANAS	215,00
REGULARIZACIÓN ALVEOLAR	47,00
RETENEDOR COLADO	42,00

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGIA	IMPORTE
REVISION	13,00
REVISION INTERCEPTIVA PRIMERA FASE	31,00
REVISION PERIODONTAL	27,00
REVISION SEGUNDA FASE	52,00
REVISIÓN / REEVALUACION	32,00
SEGUNDO PAGO SEGUNDA FASE	160,00
SELLADOR	13,00
SELLADOR DE FISURAS (COMPLEJO)	16,00
SERIE APICAL	38,00
SIALOMETRIA	12,00
SOBREDENTADURA MAS CUATRO IMPLANTES O HIBRIDO	2.510,00
SOBREDENTADURA SOBRE 2 IMPLANTES CON BARRA	1.287,00
SOBREDENTADURA SOBRE 2 IMPLANTES SOBRE BOLA	1.287,00
SOBREDENTADURA SOBRE 4 IMPLANTES O MAS CON BARRAS	2.250,00
SOBREDENTADURA SOBRE 4 IMPLANTES O MAS SOBRE BOLA	1.930,00
SOLDADURA DE ESQUELETICO	42,00
TARTRECTOMIA	27,00
TELERADIOGRAFIA	27,00
TORUS	47,00
USO DE MTA	105,00

9.- ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA

9.1 PODOLOGÍA GENERAL

TRATAMIENTO	PRECIO	
Recepción, exploración y diagnóstico	18,00 €	
Quiropodia	18,00 €	
Papilomas (tratamiento conservador)	Una lesión	60,00 €
	Multilesión	100,00 €
Infiltraciones	25,00 €	
Podología física (10-15 sesiones)	60,00 €	

9.2 ORTOPODOLOGÍA

TRATAMIENTO	PRECIO	
Recepción y Estudio Biomecánico	40,00 €	
Plantillas	Niños	40,00 €
	Adultos	60,00 €
Ortesiología digital silicona	Ortesis pequeña	14,00 €
	Ortesis mediana	18,00 €
	Ortesis grande	20,00 €
	Complejas (guanteletes/juaneteras)	32,00 €
Férulas	50,00 €	
Férula nocturnas para fascitis plantar	35,00 €	
Prótesis	Dedo	24,00 €
	Antepié y metatarsianos	80,00 €

9.3 QUIROPODOLOGÍA: ACTUACIONES DE CIRUGÍA PODOLÓGICA

TRATAMIENTO		PRECIO
Recepción, exploración y diagnóstico preoperatorio		40,00 €
Onicocriptosis	Técnica no incisional 1 dedo/2 dedos	90,00 €/120,00 €
	Técnica incisional 1 dedo/2 dedos	100,00 €/130,00 €
Exostosis + onicocriptosis 1 dedo/2 dedos		150,00 €/200,00 €
Condilectomías (exostectomías)		130,00 €
Dedos en garra	Artroplastias 1 dedo/2 dedos	150,00 €/200,00 €
	Artrodesis 1 dedo/2 dedos	200,00 €/300,00 €
Hallux valgus (Juanetes)	Artroplastia (Keller)	500,00 €
	Keller + Artroplastia 1 dedo	600,00 €
	Keller + 2 Artroplastias 2 dedos	700,00 €
	Keller + Artroplastia + Luxación MTF	800,00 €
	Osteotomía (Austin)	800,00 €
	Austin + Artroplastia 1 dedo	900,00 €
	Austin + 2 Artroplastias 2 dedos	1.000,00 €
	Austin + Artrop + Lux MTF 1 radio	1.200,00 €
	Austin + Artrodesis + Lux M 1 radio	1.300,00 €
	Osteotomía de base	1.100,00 €
Cirugía radios menores	Artrodesis cuneo – metatarsiana (Lapidus)	1.200,00 €
	Artroplastias (remodelación metatarsal) 1 radio	500,00 €
	Artroplastias (remodelación metatarsal) 2 radios	700,00 €
	Osteotomías (acortadoras/elevadoras) 1 radio	600,00 €
	Osteotomías (acortadoras/elevadoras) 2 radios	900,00 €
Panresección metatarsal		1.800,00 €
Juanete de sastrero		800,00 €
Procedimientos combinados		Sumar cada procedimiento
Cirugía de partes blandas	Papiloma y otras lesiones supf	90,00 €
	Neuromas, quistes ...	400,00 €
Curas (una media de 5 curas) (Cada cura 6,00 €)		30,00 €
Zapatos postquirúrgicos (unidad)		24,00 €
Material de osteosíntesis		Según presupuesto

9.4 PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

TRATAMIENTO	PRECIO
Radiografías	12,00 €/placa
Pruebas de laboratorio (Se repercutirá el costo que facture el laboratorio concertado para cada prueba)	

10.- COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN (CURSO 2010/2011)

CUOTAS COLEGIALES	PRECIO
Cuota Mensual	620,00 €
RESIDENCIA DE INVESTIGADORES	PRECIO
Hab. Individual Alojamiento + Desayuno	38,00 €
Hab. Individual Pensión Completa	51,00 €
Hab. Doble Alojamiento + Desayuno	54,50 €
Hab. Doble Pensión Completa	80,50 €

ESTANCIAS SUPERIORES A 30 DIAS	PRECIO
Hab. Individual Alojamiento + Desayuno	26,00 €
Hab. Individual Pensión Completa	38,00 €
Hab. Doble Alojamiento. + Desayuno	37,00 €
Hab. Doble Pensión Completa	61,00 €

Los precios tienen incluido el 7% de IVA.

11.- SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (1 DE JUNIO 2010 A 31 DE MAYO DE 2011)

Categorías de usuarios del SADUS:

1. ESTUDIANTES: estudiantes de primer y segundo ciclo, de cursos doctorado, de másteres oficiales, alumnos del aula de la experiencia.

2. PERSONAL: Personal Docente, personal de Administración y Servicios, jubilados de la USE y familiares en primer grado de los anteriores que convivan con ellos incluyendo hijos menores de 28 años. Becarios FPI

3. OTROS: Otros usuarios no incluidos en las categorías anteriores. Aquí entran: postgraduados, vecinos de los Bermejales, alumnos de otras universidades, alumnos del instituto de idiomas, criminología, de desarrollo regional, ICE, García Oviedo y otros, alumnos de cursos de extensión y cursos propios, becarios de proyectos de investigación propios.

11.1 INSCRIPCIONES

CONCEPTO	PRECIOS
Tarjeta Deportiva Estudiantes USE	11,00 €
Matrícula Abonados Estudiante USE	11,00 €
Tarjeta Deportiva Personal USE y familiar en primer grado	18,00 €
Matrícula Abonados Personal USE y familiar en primer grado	18,00 €
Inscripción competiciones oficiales	2,00 €
Tarjeta Deportiva Otros Usuarios	40,00 €
Matrícula Abonados Otros Usuarios	40,00 €

Se consideran familiares en primer grado aquellos del personal en activo de la Universidad de Sevilla que convivan en la misma unidad familiar incluyendo los hijos siempre que sean menores de 28 años. Los familiares NO necesitan que el personal de la USE sea abonado o estar en posesión de la Tarjeta Deportiva en vigor.

11.2 ABONOS DEPORTE

CONCEPTO	MES	ANUAL	INVIERNO
Estudiantes USE Mañanas	20,00 €	200,00 €	140,00 €
Estudiantes USE Tardes	18,00 €	180,00 €	126,00 €
Estudiantes USE Completo	26,00 €	260,00 €	182,00 €
Personal USE y Fam. 1er.Grado >14 años Mañanas	20,00 €	200,00 €	140,00 €
Personal USE y Fam. 1er.Grado >14 años Tardes	18,00 €	180,00 €	126,00 €
CONCEPTO	MES	ANUAL	INVIERNO
Personal USE y Fam. 1er.Grado >14 años Completo	30,00 €	300,00 €	210,00 €
Familiares 1er.Grado Personal USE <14 años ¹	Gratis	Gratis	Gratis
A partir del 3er. Hijo con al menos 1 Progenitor inscrito ²	Gratis	Gratis	Gratis
Menores de 2 años acompañados ³	Gratis	Gratis	Gratis
Otros Usuarios Mañanas o Tardes	33,00 €	330,00 €	231,00 €
Otros Usuarios Completo	42,00 €	420,00 €	294,00 €

1. Con Tarjeta Deportiva acceso gratis para matriculados en actividades de invierno.
2. Con Tarjeta Deportiva acceso gratis.
3. Gratis sólo temporada de verano.

Notas:

- Los menores de 2 años y medio (bebés). en temporada de verano (piscina descubierta), tendrán acceso gratuito acompañados de un mayor abonado o con pase de día. En temporada de invierno, para cursos de bebés, sólo deberán abonar el precio del mismo.
- Entre 2 años y medio y menores de 6 años, necesitan Tarjeta Deportiva y el pago de los cursos en los que se esté inscrito.
- Entre los 6 y los 14 años, para los meses de verano o cursos de invierno, no necesitarán obtener la matrícula de abonado, pero sí estar en posesión de Tarjeta Deportiva, más la mensualidad y curso correspondiente en su caso.
- Los abonados disfrutarán de un descuento del 80% en cursos diseñados para otros usuarios no abonados.
- En temporada de verano las piscinas tienen uso recreativo y puede disminuir la oferta deportiva o de servicios (no funciona el área de *Salud por Agua* en julio y agosto). Durante un periodo determinado en los meses de junio y septiembre, las láminas de agua permanecerán cerradas por montaje y desmontaje de la cubierta.
- La temporada de invierno comprende los meses de Octubre a Mayo. La de verano incluye los meses de Junio a Septiembre.
- La matrícula de abonado se conserva indefinidamente mientras se mantenga la condición de abonado. La renovación debe hacerse ANTES del último día del mes en curso.
- Con una antigüedad mayor de seis meses, es posible optar por no abonarse un mes al año manteniendo la matrícula.

11.3 ABONOS. ESPACIOS CON RESERVA PREVIA

Para beneficiarse de estos precios TODOS los jugadores deben ser abonados o con menores de 14 años con Tarjeta Deportiva.

CONCEPTO	PRECIOS / HORA
Tenis	2,00 €
Pádel de Muro	2,30 €
Pádel de Cristal	4,00 €
Luz Tenis	1,10 €
Luz Pádel	1,10 €
Polideportivas	5,70 €
Luz Polideportiva	3,40 €
Masaje Terapéutico 20 minutos	20,00 €
Masaje Terapéutico 45 minutos	30,00 €
Drenaje Linfático 50 minutos	25,00 €
Sesión antiestrés 50 minutos	30,00 €
Reconocimiento Médico Básico	20,00 €
Reconocimiento Médico Especial	50,00 €
Bono 10 entrenamientos personalizados previa cita (1 ó 2 personas)	150,00 €
Cursos para abonados (salvo especiales)	5,00 a 25,00 €
Cursos y actividades dirigidas no contempladas en abono deporte	50 % descuento

11.4 ABONOS. ESPACIOS SIN RESERVA

Para beneficiarse de estos precios TODOS los jugadores deben ser abonados o con menores de 14 años con Tarjeta Deportiva.

CONCEPTO	PRECIOS
Pádel (desocupadas a ciertos horarios y según normativa)	Gratis
Tenis (desocupadas a ciertos horarios y según normativa)	Gratis

CONCEPTO	PRECIOS
Polideportivas (desocupadas a ciertos horarios y según normativa)	Gratis
Luz Tenis	1,10 €
Luz Pádel	1,10 €
Luz Polideportiva	3,40 €
Usos de vestuarios (según normativa)	Gratis
Usos de taquillas (según normativa)	Gratis
Baño Piscina Verano	Gratis
Baño Libre Piscina Invierno	Gratis
Uso discrecional baños de vapor (temporada invierno)	Gratis
Uso discrecional baño terapéutico (temporada invierno)	Gratis
Sala Cardiovascular Edificio Piscina (según disponibilidad)	Gratis
Cicle Indoor Edificio Piscina (según disponibilidad)	Gratis
Otros Espacios Edificio Piscina (según disponibilidad)	Gratis
Otras Actividades dirigidas en horas para Abonados	Gratis

11.5 NO ABONADOS. INSTALACIONES CON TARJETA DEPORTIVA O PASE DE DÍA

Precios también válidos para abonados que utilizan la instalación con otros no abonados.

CONCEPTO	PRECIOS C.U. ⁴	PRECIOS NO C.U. ⁴
Pase de día Instalaciones Exteriores	2,30 €	3,50 €
Pase de día Edificio Piscinas	5,70 €	8,50 €
Pádel Pistas de Muro	4,60 €	6,90 €
Pádel Pistas de Cristal	8,00 €	12,00 €
Tenis	4,00 €	6,00 €
Bono 10 horas Tenis	32,00 €	48,00 €
Bono 10 horas Pádel Muro	36,80 €	55,20 €
Bono 10 horas Pádel Cristal	64,00 €	96,00 €
Polideportivas	11,40 €	17,10 €
Pabellón CDU Pista Central	60,00 €	90,00 €
Pabellón CDU Pista Transversal	22,00 €	33,00 €
Pabellón Cubierto exteriores	33,00 €	49,50 €
Pabellón Cubierto - Sala Transversal	22,00 €	33,00 €
Pabellón Cubierto - Salas Polivalentes	22,00 €	33,00 €
Fútbol 7	24,00 €	36,00 €
Grandes Campos (2 horas)	120,00 €	180,00 €
1/2 Sala de formación CDU con audiovisuales. Hora	22,00 €	33,00 €
1/2 sala formación CDU sin audiovisuales. Hora	15,00 €	22,50 €
Sala formación completa	30,00 €	45,00 €
Vaso Poco Profundo Piscina (1 hora, máx. 30pax)	54,00 €	81,00 €
Calle en Piscina de 25 m. (1 hora, máx. 12 pax)	22,00 €	33,00 €
Suplemento Iluminación Tenis	1,10 €	1,10 €
Suplemento Iluminación Pádel	1,10 €	1,10 €
Suplemento Iluminación Polideportivas	3,40 €	3,40 €
Suplemento Iluminación Fútbol 7	5,00 €	5,00 €
Suplemento Iluminación Grandes Campos	10,00 €	10,00 €
Actividades dirigidas y cursos en función de días y horas semanales (salvo especiales) ⁵	20,00 a 45,00 €	50% +

4. Nota: C.U. = Comunidad Universitaria

5. Los miembros que no pertenecen a la C.U. tendrán un incremento del 50%

11.6 OTROS SERVICIOS

CONCEPTO	PRECIOS C.U. ⁴	PRECIOS NO C.U. ⁴
Campus de verano. Precio por semana 1er hijo	55,00 €	82,50 €
Campus de verano. Precio por semana 2º hijo	49,00 €	73,50 €
Campus de verano. Precio por semana 3er hijo	43,00 €	64,50 €
Campus de verano. Precio mes completo	208,00 €	312,00 €
Bono semanal comida Campus Verano	25,00 €	25,00 €
Extensión horaria Campus	15,00 €	15,00 €

4. Nota: C.U. = Comunidad Universitaria

12.- DERECHOS DE EXAMEN
12.1 PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

PERSONAL FUNCIONARIO	PRECIO
Escala Técnica de Gestión	20,00 €
Otras Escalas Grupo A	20,00 €
Escala Gestión	18,00 €
Otras Escalas Grupo B	18,00 €
Escala Administrativa	12,00 €
Otras Escalas Grupo C	12,00 €
Escala Auxiliar	12,00 €
PERSONAL LABORAL	PRECIO
Profesor Instituto de Idiomas	20,00 €
Otras Categorías Grupo I	20,00 €
Categorías Grupo II	18,00 €
Categorías Grupo III, IV y V	12,00 €

12.2 PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

PERSONAL DOCENTE	PRECIO
Personal Funcionario	20,00 €
Personal Contratado	20,00 €

13.- USO DE LOCALES E INSTALACIONES

La Universidad de Sevilla puede ceder el uso de sus locales e instalaciones a personas e instituciones ajenas según lo establecido en este punto.

La solicitud de cesión de espacios se dirigirá a los Decanos y Directores para los espacios ubicados en sus Centros o a la Gerencia de la Universidad de Sevilla para el resto de los espacios. La autorización para el uso de locales e instalaciones queda condicionada a otras necesidades de carácter académico que eventualmente pudieran producirse con posterioridad a ésta.

Las cantidades establecidas para la utilización de las instalaciones y locales deben ser satisfechas previamente a su uso.

La Universidad de Sevilla, podrá exigir al solicitante la constitución de una fianza que garantice cualquier desperfecto que pudiese producirse durante el uso de las instalaciones.

Las tarifas a aplicar son las siguientes:

CONCEPTO	PRECIO
Aulas de menos de 100 plazas	300,00 €/jornada

CONCEPTO	PRECIO
Aulas entre 100 y 150 plazas	450,00 €/jornada
Aulas de más de 150 plazas	600,00 €/jornada
Aulas de Informática	250,00 €/jornada más 15 €/puesto PC
Salón de Actos y similares	600,00 €/jornada
Otros espacios	12,00 €/m ²
Espacios Centro Nacional de Aceleradores IVA 16 % incluido)	884,00 €/mes
Residencia Centro Nacional de Aceleradores (IVA 7 % incluido)	26,00 €/ día

El Rector, o el Gerente por delegación de éste, así como el Decano o Director podrán, excepcionalmente, autorizar la aplicación de precios diferentes o su exención total en atención a las características singulares de las instalaciones solicitadas y, también, atendiendo a las peculiaridades de las actividades a desarrollar por los posibles peticionarios.

El precio total por el uso de locales e instalaciones estará compuesto de una parte fija y, en su caso, otra variable. La parte fija se corresponde con las tarifas anteriormente indicadas, y la variable será calculada por el Centro responsable del local o instalación, en función de los gastos adicionales (personal, limpieza, suministros, seguridad, etc.) en los casos en que se prevea incurrir en ellos. Ambas cantidades constituirán la base imponible de la factura, a la que se añadirá el I.V.A. correspondiente en cada momento conforme a la legislación vigente.

La factura será emitida por el Servicio de Gestión Económica previa solicitud del Centro.

En el caso de que se exija una fianza, se hará constar en la solicitud de emisión de la factura. La fianza, en ningún caso, formará parte de la base imponible de la factura, pudiendo emitirse por parte del Servicio de Gestión Económica, si así se solicita, un recibo que justifique el ingreso. El importe de la fianza será contabilizado como operación no presupuestaria. En el supuesto de que haya que hacer uso de la misma, total o parcialmente, el Centro responsable lo comunicará al Servicio de Gestión Económica para que realice la incorporación al Centro, y devuelva, en su caso, al tercero la parte de la fianza no utilizada. En el supuesto de que haya que devolverla íntegramente, se comunicará al Servicio de Gestión Económica, desde donde se procederá a la devolución.

El importe de la factura y de la fianza, en su caso, se abonará en la cuenta del Banco Santander Central Hispano 0049-2588-71-2114197826, a nombre de "Universidad de Sevilla. Cuenta General de Ingresos".

Una vez cobrada la factura, el Servicio de Gestión Económica incorporará el importe de la base imponible al crédito del Centro responsable, asumiendo éste los gastos ocasionados por la cesión de los espacios.

14.- CURSOS DE EXTRANJEROS, CURSOS DE OTOÑO Y CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN FILOLÓGICA

14.1 CURSOS DE EXTRANJEROS

CONCEPTO	PRECIO
2º cuatrimestre 2009-10	1.218,00 €
1º cuatrimestre 2010-11	
Cursos de junio y julio ¹	585,00 €

1. En el caso de grupos minoritarios, se podrán aplicar, previo acuerdo entre las partes, fórmulas de compensación

14.2 CURSOS DE OTOÑO

CONCEPTO	PRECIO
Seminarios ¹	54,36 €
Curso de estudios Hispánicos para extranjeros. Curso Completo ²	572,88 €
Curso de estudios Hispánicos para extranjeros. Español para Extranjeros y visitas ³	286,44 €
Curso de estudios Hispánicos para extranjeros. Ciclos de Historia y Arte y visitas ³	286,44 €

1. Para alumnos de la Experiencia 27,18€

2. Para alumnos Erasmus 468,34€

3. Para alumnos Erasmus 234,17€

14.3 CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN FILOLÓGICA

CONCEPTO	PRECIO
Cursos de especialización Filológica (por crédito) ¹	35,56 €

1. Para alumnos de la USE 26,67 % (se aplicará una deducción del 25%)

15.- SERVICIO DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS

El Servicio de Prácticas en Empresa (SPE) atiende:

- A centros y servicios de la propia Universidad de Sevilla (US) en la gestión de Prácticas realizadas por:
 - ✓ Estudiantes de cualquier titulación universitaria en la modalidad de Inserción Laboral.
- A entidades externas públicas o privadas (EXT. PUBLIC./PRIV.) en la gestión de Prácticas realizadas por:
 - ✓ Estudiantes de cualquier titulación universitaria, en la modalidad de Inserción Laboral.
 - ✓ Estudiantes de la titulación de Arquitectura Técnica de la USE, en la modalidad de Formación Académica.
- A entidades externas privadas (EXT.PRIV) en la gestión de Prácticas realizadas por:
 - ✓ Graduados universitarios, en la modalidad para Titulados.

La tarifa aplicable correspondiente al canon de gestión, se multiplicará por el número de meses de prácticas, efectivamente realizados por cada estudiante o titulado/a universitario/a (redondeado al número entero más cercano), existiendo la posibilidad de descuentos de hasta el 100%, sujetos al visto bueno del Director Técnico del SPE.

En el caso de servicios prestados a centros y servicios de la propia US, la facturación se realizará mediante cargo interno a la correspondiente orgánica.

En el caso de servicios prestados a entidades externas, se abonarán contra una factura emitida por la SPE, que añadirá a las tarifas aprobadas en el ejercicio 2010 un 16% de IVA, siendo competencia del Servicio de Contabilidad de la US, la confección de facturas-resumen mensuales a partir de las solicitudes que el SPE realice durante el ejercicio sobre la emisión individualizada a las entidades externas (EXT. PUBLIC./PRIV).

Toda emisión de facturas o de cargo interno que el SPE deba realizar en el ejercicio 2010 por periodos de prácticas devengados en ejercicios anteriores, se efectuará con arreglo a las tarifas aprobadas en el ejercicio correspondiente.

El SPE realizará en el ejercicio anual, transferencias y/o trasposos de crédito a la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de la US, por el 85% del total bruto facturado y/o recaudado en el mismo ejercicio, en concepto del servicio prestado a las entidades externas (EXT. PUBLIC./PRIV.) por la gestión de prácticas de los estudiantes de dicha titulación, quedando el 15% restante asignado al presupuesto de gastos del SPE en concepto de gestión del cobro efectuado.

Aplicación de Tarifas del SPE:

Tarifa 1.) "Informa" del Vicerrectorado de Transferencia Tecnológica de 01/10/2005, en materia de aspectos económicos de las Prácticas de Inserción Laboral y fijación del canon de gestión, administración y seguro, al que hace referencia la Cláusula 8 del Convenio Tipo para la realización de Prácticas de Inserción Laboral por Estudiantes Universitarios entre la Universidad de Sevilla y empresas privadas, instituciones y organismos públicos, aprobado en el acuerdo 8 del Consejo de Gobierno de 11/03/2005.

Tarifa 2.) "Informa" del Vicerrectorado de Transferencia Tecnológica de 01/10/2005 y de 09/09/2008, en materia de aspectos económicos de las Prácticas de Titulados – Programa EPES y fijación del canon de gestión, administración y seguro, al que hace referencia la Estipulación 13. y Anexo I. del Convenio Tipo de Colaboración en materia de Prácticas Profesionales por Titulados entre la Universidad de Sevilla y Empresas Privadas, dentro del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo de la Junta de Andalucía, aprobado en Acuerdo 9.1 de Consejo de Gobierno de 19/07/2005 y en Acuerdo 9 de Consejo de Gobierno de 22/07/2009.

Tarifa 3.) Resolución del Vicerrector de Transferencia Tecnológica de 01/06/2006, sobre fijación del canon de gestión de las Prácticas de Formación Académica de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica y gestión de cobro del mismo por parte del SPE en base a la Cláusula 2. del Convenio Tipo para la realización de Prácticas de Formación Académica por Estudiantes Universitarios entre la Universidad de Sevilla y Empresas Privadas, Instituciones y Organismos Públicos, aprobado en Acuerdo 8 de Consejo de Gobierno de 11/03/2005:

CONCEPTO	USE*	EXTERNAS. PÚBLICAS*	EXTERNAS PRIVADAS*	
			1	2
Tarifa 1.) Canon de gestión, seguro y administración de las Prácticas de Inserción Laboral.	15,00 €	30,00 €	30,00 €	30,00 €
Tarifa 2.) Canon de gestión, seguro y administración de las Prácticas de Titulados.	No procede	No procede	50,00 €	30,00 €
Tarifa 3.) Canon de gestión de las Prácticas de Formación Académica – Escuela Univ. Arquitectura Técnica.	No procede	75,00 €	75,00 €	75,00 €

1. Para periodos de prácticas cuya fecha de inicio sea anterior a 01/10/2008

2. Para periodos de prácticas cuya fecha de inicio sea a partir de 01/10/2008

* Las tarifas indicadas en la tabla anterior no llevan incluido el 16% de I.V.A.

16.- CURSOS DE FORMACIÓN PARA LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 AÑOS (CURSO 2010 / 2011)

NOMBRE CURSO 2010/2011	TARIFA
IV Curso On-line de Formación para la Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 años	418,40 €
V Curso Presencial de Formación para la Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 años	533,46 €

17.- LABORATORIO DE FABRICACIÓN DIGITAL (E.T.S. ARQUITECTURA) (CURSO 2010 / 2011)

La gestión del cobro se hará mediante terminal TPV situada dentro del Fab_Lab. El pago se realiza mediante la Tarjeta Monedero de la Universidad de Sevilla (Tarjeta Inteligente de la Universidad de Sevilla), o con cualquier tarjeta de crédito y sin comisión (Visa, 4B, Maestro, Master Card, 6000). Para cargar el monedero electrónico de la Tarjeta Inteligente de la Universidad hay terminales de recarga repartidas por los campus, uno de ellos está situado en el propio hall de la Escuela. En ningún caso se aceptará dinero en metálico ni otra forma de pago que la indicada. El uso de las maquinas requiere el pago de un precio simbólico por parte del usuario, el cual se ha estimado por debajo de los mínimos costes de mantenimiento de dichas maquinas. Además, el usuario podrá comprar material de corte y fabricación dentro del Fab_Lab, el cual dispone de un listado de materiales ya testados, facilitando al usuario la tarea de búsqueda de materiales idóneos para su trabajo.

La tarifa de precios de corte y fabricación es la siguiente:

CONCEPTO	ESTUDIANTES, PROFESORES Y PDI	PROFESIONALES EXTERNOS
Contadora Láser	12,00 €/hora (6,00 €/30 min. Con un mínimo de 3,00€)	75,00 €/hora (40,00 €/30 min. Con un mínimo de 25,00€)
Impresora 3D	12,00 €/hora	75,00 €
Fresadora	12,00 €/hora	75,00 €

Los pagos podrán realizarse de dos formas:

- 1.- Abonar el 100% en el momento de la reserva: Garantiza al usuario el uso de las instalaciones durante el periodo reservado.
- 2.- Reservar sin abonar en el acto: Da la posibilidad de reservar sin pagar, fijándose un plazo de 48 hrs. para hacer efectivo el pago. Si pasado dicho plazo no se hubiera pagado, se anulara la reserva.

* Toda reserva debe estar abonada 48 hrs. antes.

18.- OFICINA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO.

FOTOGRAFÍAS	TAMAÑO	PRECIO
Fotos impresas en cartón pluma de 5 cm. de espesor con papel lustre RCD	100x67 cm.	250,00 €
	70x46 cm.	125,00 €
	45x30 cm.	80,00 €
Fotos impresas papel Fuji lustre	70x46 cm.	85,00 €
	45x30 cm.	60,00 €
	30x20 cm.	30,00 €

TARJETAS DE NAVIDAD	PRECIO
Unidad	1,50 €



